

RT 4

IICA-CIDIA

AGRINTER-AGRIS 7

IICA
OM
521



CONSEJO REGIONAL DE COOPERACION AGRICOLA
DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA

Centro Interamericano de
Documentación e
Información Agrícola
25 SET 1984
IICA - CIDIA

Serie Publicaciones Misceláneas No. 521
ISSN-0534-5391
Documento CORECA/EVALUACION No. 4

**EVALUACION DEL ACUERDO DE COOPERACION TECNICA
ENTRE LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA
DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA
Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA,
PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL
DE COOPERACION AGRICOLA (CORECA)**

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA

San José, Costa Rica
Mayo, 1984

~~000000~~

00000575

INDICE

	<u>Página</u>
SUMARIO EJECUTIVO.....	i
RECONOCIMIENTO.....	ii
COMISION EVALUADORA.....	iii
SIGLAS UTILIZADAS EN EL INFORME.....	iv
I. INTRODUCCION.....	1
II. TERMINOS DE REFERENCIA Y METODOLOGIA DE EVALUACION.....	3
A. TERMINOS DE REFERENCIA.....	3
B. METODOLOGIA DE EVALUACION.....	4
III. ANTECEDENTES Y ELEMENTOS BASICOS DEL ACUERDO IICA/PAISES.....	7
A. ANTECEDENTES.....	7
B. ELEMENTOS BASICOS DEL ACUERDO IICA/PAISES.....	9
IV. ASPECTOS OPERATIVOS DEL ACUERDO IICA/PAISES.....	10
A. ESTRUCTURA BASICA DEL CORECA.....	10
B. FUNCIONES DE LOS ORGANOS DEL CORECA.....	10
C. RELACIONES EXTERNAS DEL CORECA.....	14
V. AVANCE Y PRODUCTOS DE LA EJECUCION DEL ACUERDO IICA/PAISES.....	16
A. IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES DEL DESARROLLO AGRICOLA REGIONAL.....	17
B. EL CORECA COMO FORO DE ANALISIS Y TOMA DE DECISIONES.....	19
C. LA SECRETARIA TECNICA DE COORDINACION EN FUNCION DE ASESORIA, APOYO ANALITICO Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS.....	21
D. LAS FUNCIONES DE ANALISIS, INVESTIGACION Y DOCUMENTACION.....	24
E. ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DEL COTER.....	25
F. AVANCE Y PERSPECTIVAS DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA SECRETARIA TECNICA DE COORDINACION.....	26
G. ACCIONES COMPLEMENTARIAS.....	27
VI. ANALISIS DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS DEL ACUERDO IICA/PAISES.....	28
A. PROPOSITO Y ATRIBUCIONES PRINCIPALES DE ACUERDO.....	28
B. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CORECA.....	30
C. CONTRIBUCIONES DE INSTITUCIONES DONANTES.....	51
D. RESULTADOS ESPERADOS.....	53
E. CONTINUACION DEL ACUERDO IICA/PAISES.....	57



VII.	CONCLUSIONES.....	60
VIII.	RECOMENDACIONES.....	64
IX.	ANEXOS.....	67
No.1	Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la Secretaría de Agricultura de República Dominicana y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA-OEA.	
No.2	Apoyo Técnico para la Operación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana - Proyecto/CORECA.	
No.3	Metodología y Procedimientos para la Evaluación del Acuerdo IICA/PAISES y del Proyecto de Apoyo al CORECA.	
No.4	Lista de Documentos Consultados y Revisados por la Comisión de Evaluación.	
No.5	Personas Entrevistadas.	
No.6	Documento Base Informativo y Analítico sobre el Diseño, Vigencia de los Objetivos y Progreso del Proyecto CORECA.	
No.7	Reglamento del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.	
No.8	Ajustes y Aprobación del Programa Operativo 1984 para CORECA (Memorando del Director General del IICA al Director del Area Central y de la Oficina del IICA en Costa Rica).	
No.9	Actividades de Apoyo Técnico del COTER.	
No.10	Análisis de Aportaciones IICA/PAISES/ROCAP.	



SUMARIO EJECUTIVO

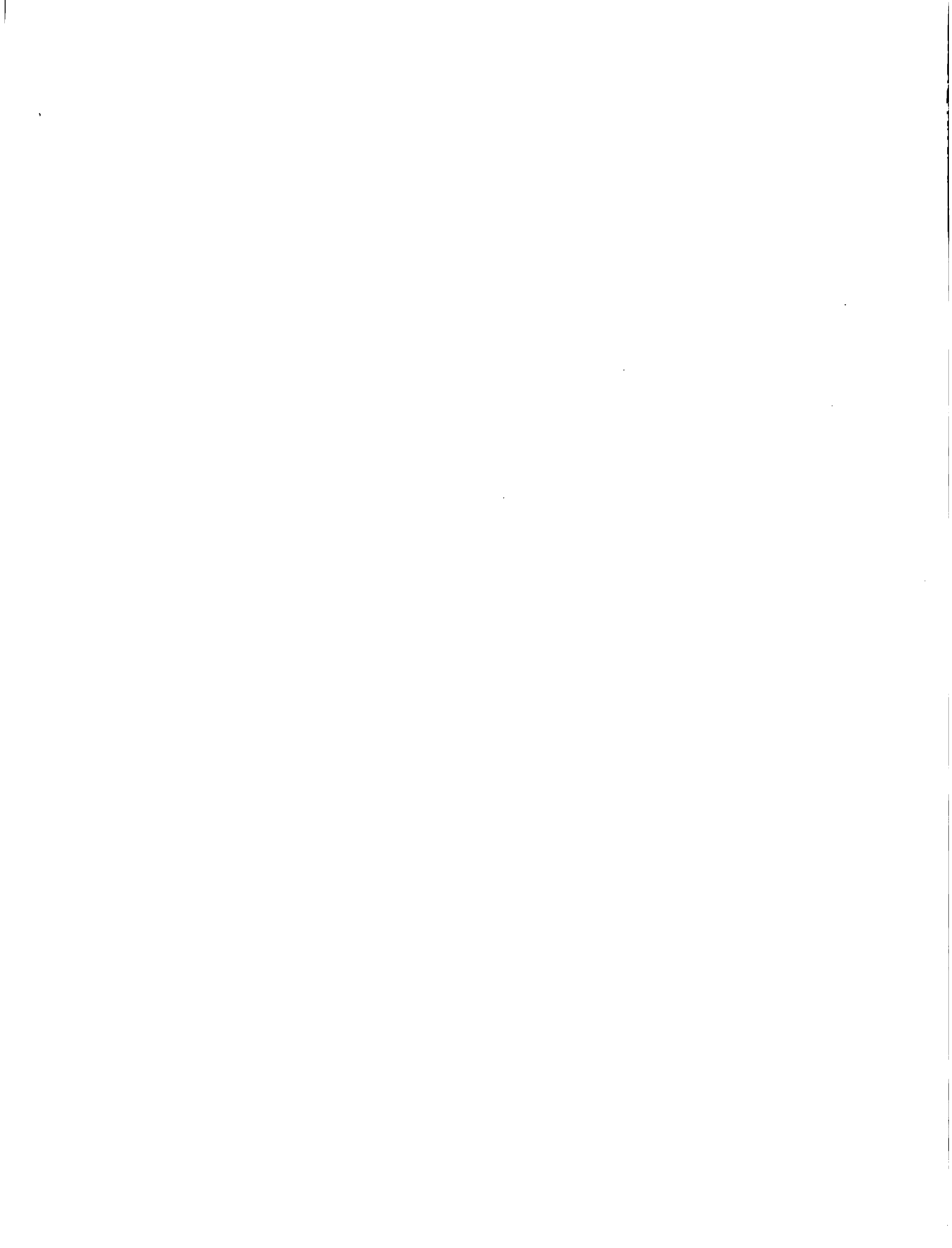
Para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena del Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, se conformó una Comisión para que evaluara los logros alcanzados y el impacto obtenido en los países a través de la ejecución del mencionado Acuerdo.

Como resultado de la evaluación se revela que el progreso logrado en los casi tres años de vigencia del Acuerdo IICA/PAISES ha dado cumplimiento en gran parte al propósito de establecer el CORECA como mecanismo que propicia el proceso conjunto de toma de decisiones y que da lugar a resoluciones de interés común en relación con los problemas de desarrollo agrícola y rural en los países firmantes.

Existe uniformidad de criterio en las autoridades agrícolas de los países respecto a la necesidad de continuar el desarrollo del CORECA por un nuevo período de tres años, manteniendo la Secretaría de Coordinación dentro del IICA, dado el múltiple y oportuno apoyo que recibe de los programas regulares y centros especializados que operan en éste, para lo cual se debe revisar el actual Acuerdo y hacer los ajustes necesarios, con base en la experiencia adquirida en lo que va de su ejecución.

Lo anterior tiene su sustento en los logros que ya se han empezado a obtener en algunas áreas de políticas agrícolas regionales, las cuales serán sometidas a análisis específicos y que complementarán las acciones ya definidas en los proyectos que buscan mejorar la oferta de alimentos para la región.

Es importante resaltar que el análisis, conclusiones y recomendaciones contenidas en el presente Informe, darán la oportunidad, tanto al IICA como a los Señores Ministros, para la elaboración de un nuevo Convenio que apoye y oriente la consolidación definitiva del mecanismo del CORECA.

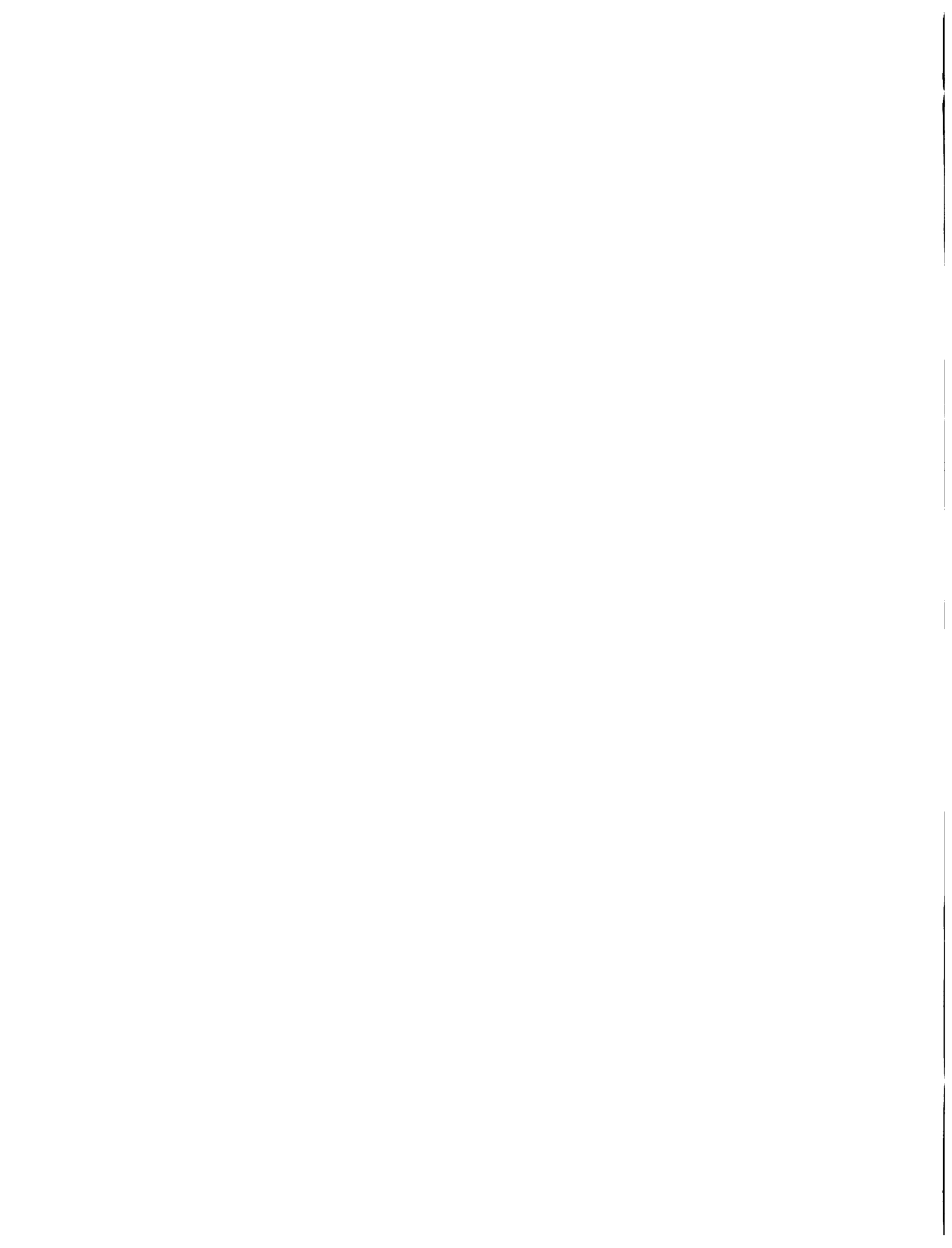


RECONOCIMIENTO

La Comisión Evaluadora del Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la Secretaría de Agricultura de la República Dominicana y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-OEA, desea dejar constancia de su reconocimiento a los señores Ministros de Agricultura del Consejo Regional de Cooperación Agrícola, CORECA y al señor Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, por la oportunidad y confianza que nos brindaron para llevar a cabo la tarea de evaluación.

De manera especial deseamos expresar nuestro reconocimiento a los señores Vice-Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, al señor Subdirector General del IICA, a los Directores de Planificación Sectorial Agropecuaria, Directores de las Oficinas Nacionales y personal de la Sede Central del IICA, de las Oficinas de Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos de América-USAID en los países miembros del CORECA y a los directivos de la Oficina Regional para Centroamérica y Panamá de la Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos de América-AID/ROCAP y el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, quienes nos ofrecieron sus criterios sobre el funcionamiento del CORECA y sugerencias para mejorar este mecanismo de coordinación agrícola regional.

En forma especial se agradece a los Ingenieros Miguel Angel Araujo Cruz, Víctor Tunarosa Murcia y demás personal auxiliar de la Secretaría Técnica de Coordinación del CORECA, por su cooperación y asistencia durante el desarrollo de la evaluación y preparación del Informe.



COMISION EVALUADORA

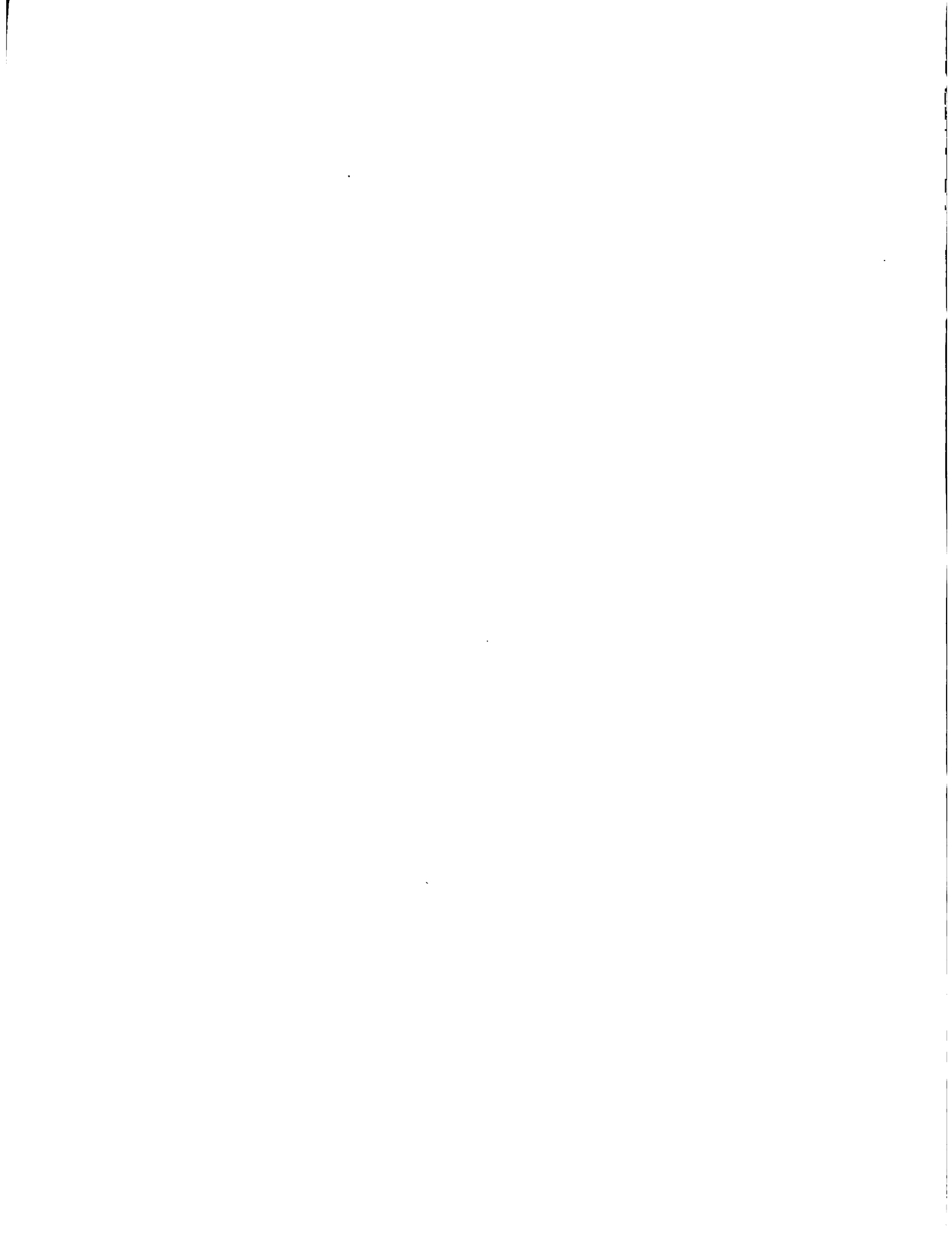
MIEMBROS:

Dr. Rufo Bazán
Jefe División de Evaluación
Dirección de Análisis y Evaluación
Subdirección General Adjunta de
Desarrollo de Programas-IICA
San José, Costa Rica

Ing. Oscar Chacón Chacón
Jefe de la Sección Técnica
Agropecuaria
Banco Central de Costa Rica
San José, Costa Rica

Lic. Rafael Franco
Oficial de Proyectos y Programas
AID/ROCAP
Guatemala, Guatemala

Ing. Roberto Villeda Toledo
Asesor
Secretaría de Recursos Naturales
Tegucigalpa, Honduras



SIGLAS UTILIZADAS EN EL INFORME

CORECA	Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
AID/ROCAP	Oficina Regional para Centroamérica y Panamá de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América.
SIECA	Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
COTER	Unidad de Cooperación Técnica Recíproca del CORECA.
USPA's	Unidades Sectoriales de Planificación Agrícola.
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica.
CEPI	Centro de Proyectos de Inversión del IICA.
CIDIA	Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola del IICA.
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.
UAI	Unidad de Análisis e Investigación del CORECA.



USAID **Agencia Internacional para el Desarrollo del
Gobierno de los Estados Unidos de América.**

CIRSA **Consejo Internacional Regional de Sanidad
Agropecuaria**

PROPLAN **Proyecto de Planificación Agropecuaria y Análisis
de Políticas en América Latina y el Caribe.**

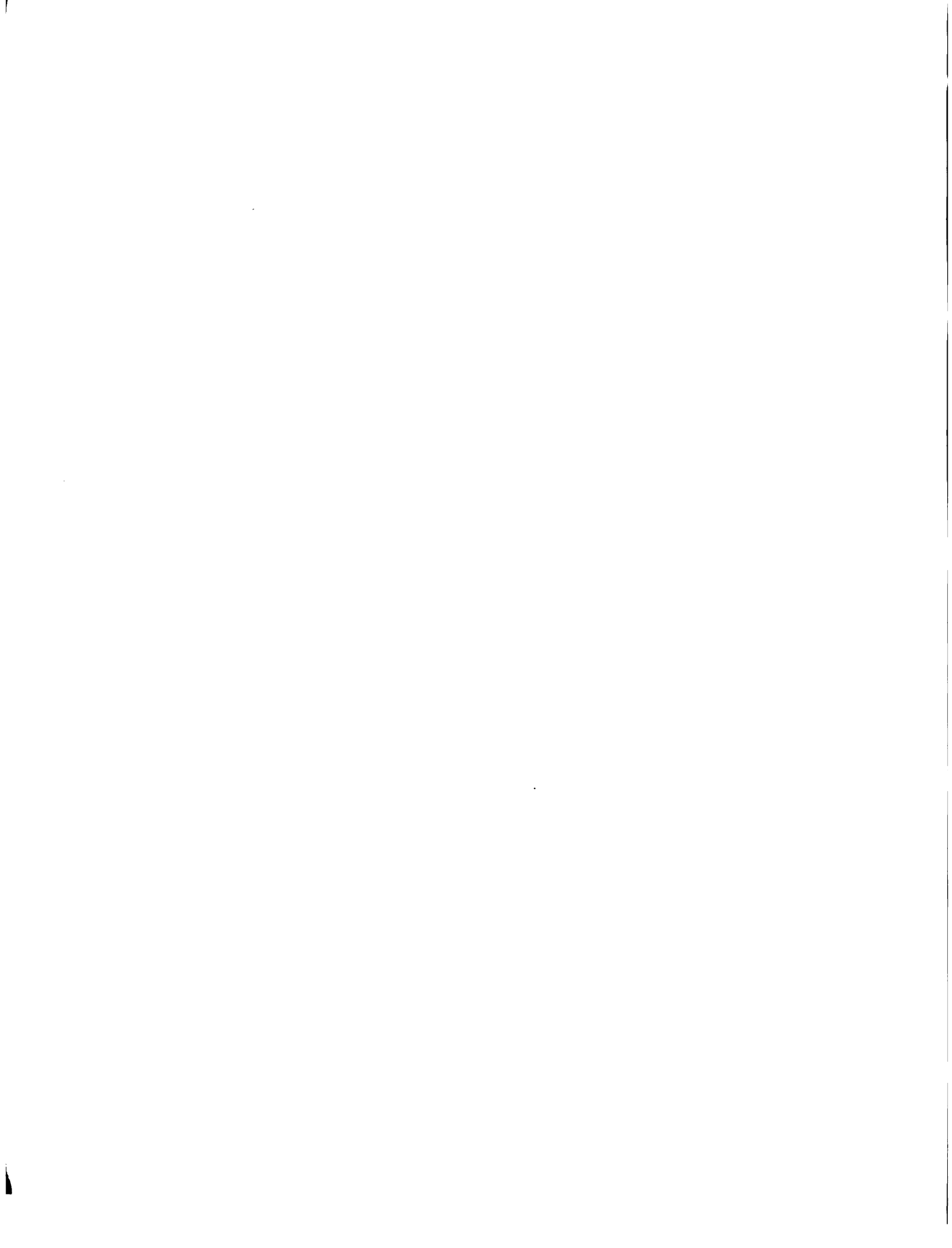
RUTA **Unidad Regional de Asistencia Técnica.**

PAPA **Proyecto de Análisis de Políticas Agropecuarias
(AID/Washington).**

**PROGRAMA
IX/IICA** **Planificación y Administración para el Desarrollo
Agrícola y Bienestar Rural.**

MIDINRA **Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma
Agraria.**

CEPAL **Comisión Económica para América Latina.**



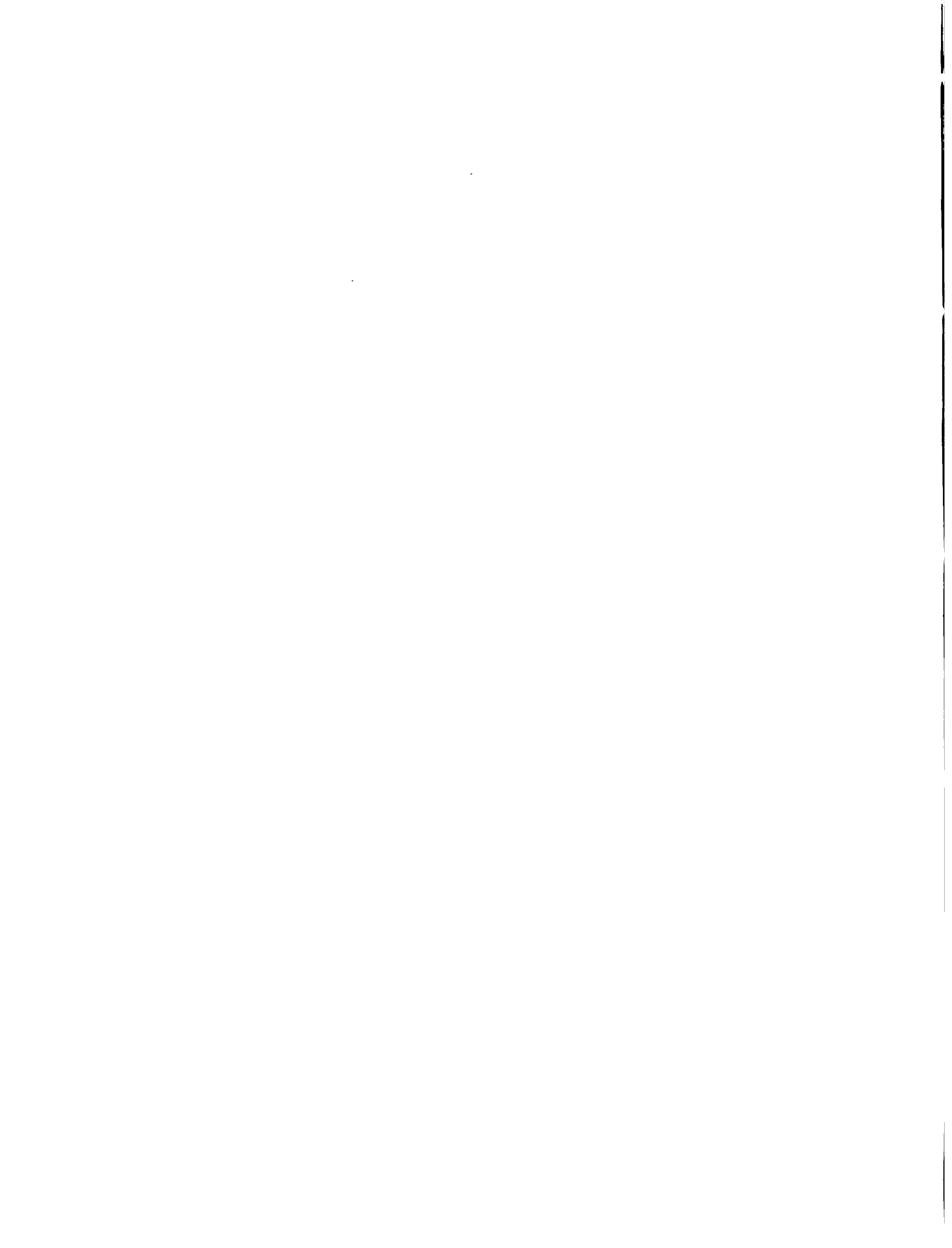
CAPITULO I

INTRODUCCION

El presente documento contiene el Informe de la Evaluación del "ACUERDO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, PANAMA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - IICA/OEA" (Anexo 1), firmado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el 11 de agosto de 1981, en oportunidad de la realización de la primera reunión de la Junta Interamericana de Agricultura.

Este Acuerdo, también denominado Acuerdo IICA/PAISES, tiene como propósito fundamental establecer el Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA) y sus órganos: el Comité Técnico Asesor y la Secretaría Técnica de Coordinación. El CORECA persigue el propiciar un proceso conjunto de toma de decisiones que dé lugar a resoluciones de interés común en relación con los problemas de desarrollo agrícola y rural a través de la cooperación técnica recíproca, así como la identificación y preparación de estudios y proyectos.

La Evaluación del Acuerdo IICA/PAISES ha sido realizada por una Comisión Evaluadora, a solicitud del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA y en atención a la cláusula novena del mencionado Acuerdo que establece: 'Antes de finalizar el plazo de este Acuerdo que será de tres años, se realizará una evaluación de los logros alcanzados y del impacto obtenido en los países respectivos del área por parte de un Consultor Independiente preferentemente. Como resultado de esta evaluación y de acuerdo a las recomendaciones respectivas, los Ministros de Agricultura podrán asumir las obligaciones inherentes a la institucionalización de la Secretaría Técnica, o decidir la continuación de la misma dentro del IICA'.



La Comisión Evaluadora fue conformada con la aprobación del Comité Técnico del CORECA, en atención a la solicitud planteada por la Secretaría Técnica de Coordinación y como una de las alternativas para realizar la evaluación. La Misión Evaluadora estuvo integrada por las siguientes personas:

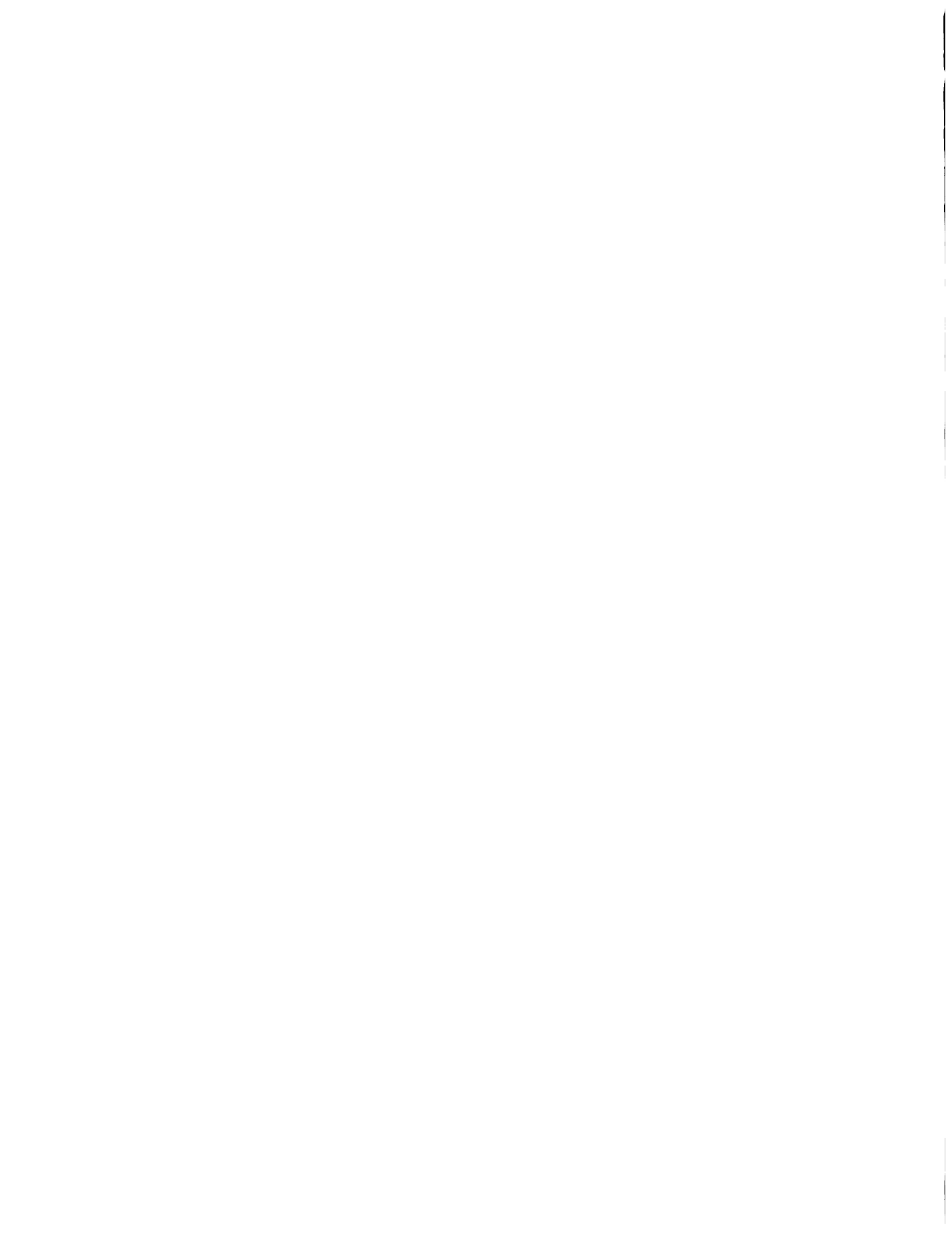
Ing. Oscar Chacón Chacón, como Representante de los países del CORECA.

Dr. Rufo Bazán Silva, como Representante del IICA.

Lic. Rafael Franco, como Representante de la Oficina AID/ROCAP.

Ing. Roberto Villeda T., como Consultor Independiente.

La Evaluación se realizó entre el 14 y el 25 de Mayo de 1984.



CAPITULO II

TERMINOS DE REFERENCIA Y METODOLOGIA DE EVALUACION

A. TERMINOS DE REFERENCIA

Con base en la solicitud del IICA y el contenido de la cláusula novena del referido Acuerdo, la Comisión Evaluadora identificó como objetivo fundamental de esta Misión, la evaluación de los logros alcanzados y del impacto obtenido en los países por la implementación del Acuerdo IICA/PAISES.

Las conclusiones y recomendaciones a las que llegaría la Comisión Evaluadora, servirían de base para que el CONSEJO DE MINISTROS, pueda tomar la decisión de institucionalizar la Secretaría Técnica de Coordinación y sus componentes: la Unidad de Análisis e Investigación (UAI) y la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca (COTER), o decidir la continuación de la misma dentro del IICA.

De conformidad con la cláusula octava del Acuerdo IICA/PAISES, su implementación tendría como producto general que en el término de tres años, la Secretaría Técnica de Coordinación estaría institucionalizada con el apoyo necesario del Comité Técnico del CORECA y el reconocimiento de su utilidad por parte de los Ministros de Agricultura. Además, los siguientes productos específicos:

1. Estructura organizativa de la Secretaría Técnica de Coordinación firmemente establecida y las funciones de análisis, investigación, documentación y cooperación técnica recíproca, operando a satisfacción del Comité Técnico y de los Ministros de Agricultura.
2. Crear un Fondo Especial para estudios, como cuenta especial dentro del IICA, operando eficiente y eficazmente.

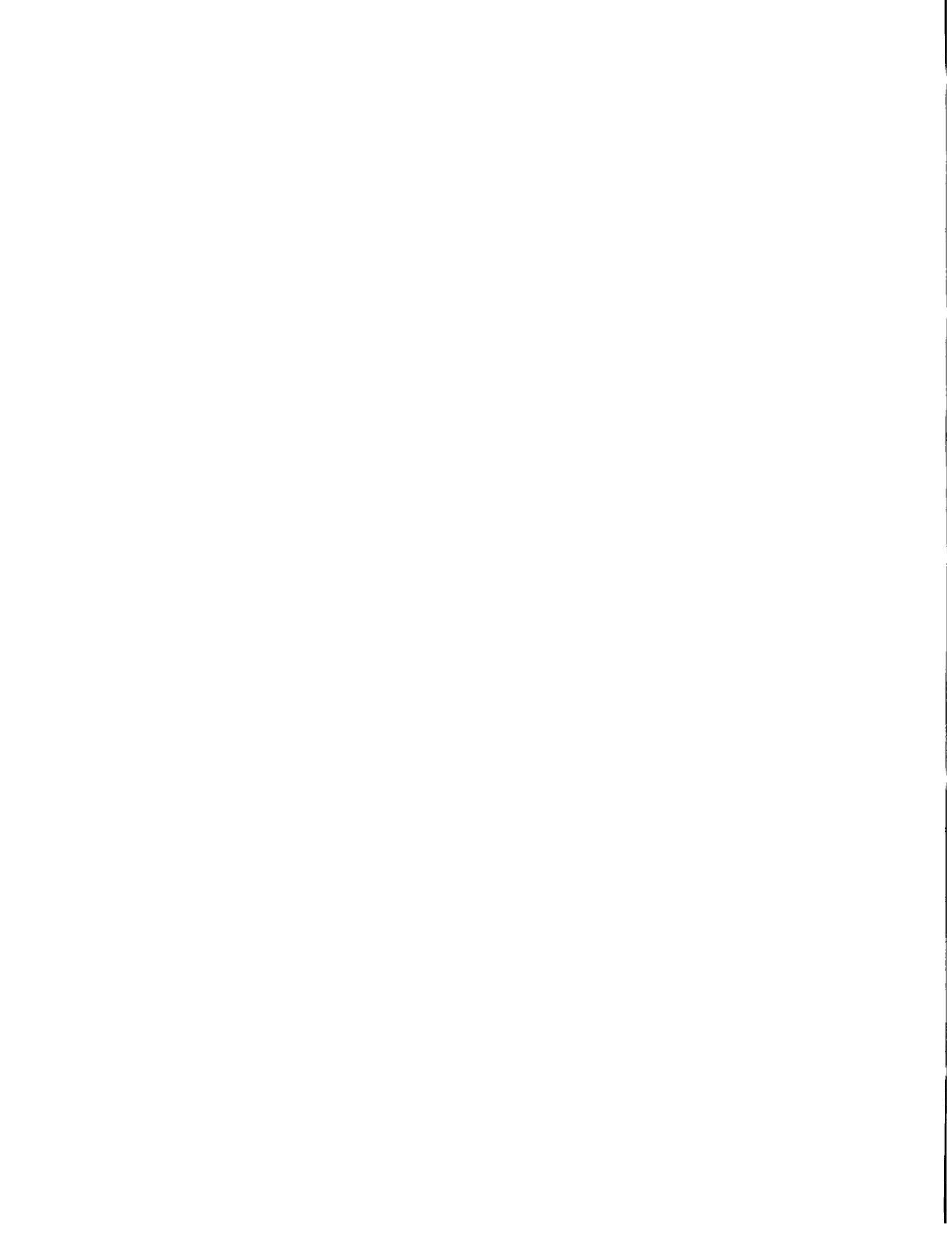
3. El mecanismo de intercambio del Proyecto de Cooperación Técnica Recíproca para el Desarrollo Rural en América Central, Panamá y República Dominicana (COTER), establecido y funcionando a satisfacción.
4. Un sistema regional de información funcionando en el IICA con documentación y datos suficientes para asegurar el apoyo de los requerimientos de la Secretaría Técnica de Coordinación.

Según los procedimientos administrativos y operativos del IICA, la implementación del Acuerdo IICA/PAISES se realizó mediante un proyecto de cooperación técnica denominado "PROYECTO CORECA" (Anexo 2), cuyos objetivos y productos son concordantes con los establecidos en el Acuerdo IICA/PAISES.

B. METODOLOGIA DE EVALUACION

En el proceso de evaluación, la Comisión siguió la metodología (Anexo 3) presentada a la misma por la Secretaría Técnica de Coordinación, ajustándose al siguiente procedimiento:

1. Análisis y ajustes al marco de referencia de la metodología indicada.
2. Estudio y análisis de documentos relacionados con el CORECA desde su creación hasta el presente, inclusive el Acta de la Novena Reunión del Comité Técnico, realizada en Santo Domingo, República Dominicana del 9 al 11 de Mayo de 1984 (Anexo 4).
3. Preparación de una guía de trabajo para entrevistas a autoridades y personal técnico administrativo involucrado en las actividades del CORECA en los países miembros.



SubComisión 2. Lic. Rafael Franco e
Ing. Roberto Villeda Toledo.
Esta SubComisión visitó Panamá, Nicaragua
y República Dominicana, acompañada por el
Secretario Técnico de Coordinación,
Ing. Miguel Angel Araujo Cruz.

La Comisión Evaluadora en conjunto visitó a las autoridades y personal técnico administrativo de Costa Rica y de la Sede Central del IICA.

El Informe Final fue elaborado en la Sede Central del IICA, en Costa Rica, con base en la información contenida en los documentos revisados y en la obtenida en los países, a través de reuniones con las diversas autoridades y personal técnico-administrativo de los organismos nacionales, regionales e internacionales relacionados con el CORECA.



CAPITULO III

ANTECEDENTES Y ELEMENTOS BASICOS DEL ACUERDO IICA/PAISES

A. ANTECEDENTES

La creación del CORECA mediante el Acuerdo IICA/PAISES, se fundamenta en la importancia del sector agrícola para el bienestar socioeconómico de los países del área, en la necesidad de establecer mecanismos de cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público agropecuario, en la necesidad de crear un marco formal a las reuniones de Ministros de Agricultura de los países miembros y un mecanismo que apoye el análisis técnico para la toma de decisiones políticas, planes y programas de desarrollo regionales y les dé seguimiento a las resoluciones de los Ministros.

La firma de este Acuerdo estuvo precedida de una serie de esfuerzos de los propios Ministros y del IICA, entre los cuales merecen ser mencionados por su importancia y oportunidad de ejecución los siguientes:

1. En Noviembre de 1979, en reunión celebrada en la Sede del IICA, los Ministros de Agricultura expresaron su deseo de crear un organismo regional, considerando la posibilidad de que participen Panamá y República Dominicana.
2. En reunión celebrada en México por el Consejo de Integración Regional de Salud Animal, CIRSA, en Noviembre de 1980, los Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, conocieron el documento preparado en forma cooperativa por las Oficinas Sectoriales de Planificación de los países interesados y la Dirección Regional de la Zona Norte del IICA, denominado "Resolución sobre la Creación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana". (Anexo 4).



Los Ministros firmaron una resolución, mediante la cual se aprobó la creación del CORECA y solicitaron al IICA los servicios de una Secretaría de Coordinación y Apoyo, la cual fue creada y financiada con recursos del Fondo Simón Bolívar para la fase promocional del Proyecto.

En la mencionada resolución, entre otras, se solicitó que el IICA gestionara ante la Comunidad Internacional, apoyo económico para este Proyecto.

3. Con base en esta resolución el IICA presentó una solicitud para ayuda financiera a la Agencia Internacional para el Desarrollo AID/ROCAP, procediéndose a la preparación de un documento de proyecto con la participación de funcionarios de AID/ROCAP, del IICA y de las Oficinas Sectoriales de Planificación de los países interesados.

4. Los Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, reunidos en Buenos Aires, Argentina con ocasión de la I Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura, en Agosto de 1981, firmaron un Acuerdo de Cooperación Técnica con el IICA, en el cual ratifica el establecimiento del Consejo Regional de Cooperación Agrícola, CORECA y sus órganos: el Comité Técnico Asesor y la Secretaría de Coordinación. (Anexo 1).

En esta misma oportunidad, fueron aprobados los reglamentos del CORECA y del Comité Técnico, así como se autorizó al IICA suscribir los convenios necesarios con AID/ROCAP y los países a fin de poner en ejecución el proyecto del CORECA.

5. El 30 de Setiembre de 1981, se firmó el Convenio "Proyecto de Donación 596-0094" entre el IICA y AID/ROCAP, para apoyar el fortalecimiento de la Secretaría del CORECA.

6. En Febrero de 1982, se preparó el Informe "Desarrollo de un Programa Operativo para el Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana", por un grupo de consulta organizado por el IICA; el cual fue conocido y analizado por los Ministros de Agricultura en la Segunda Reunión del CORECA, celebrada en San José, Costa Rica en Junio de 1982.

B. ELEMENTOS BASICOS DEL ACUERDO IICA/PAISES

Como elementos básicos del Acuerdo IICA/PAISES, destacan los siguientes aspectos:

1. Propósito general del CORECA.
2. Atribuciones del Consejo de Ministros.
3. Estructura y atribuciones del Comité Técnico.
4. Estructura y atribuciones de la Secretaría Técnica de Coordinación y de sus órganos: La Unidad de Análisis e Investigación (UAI), la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca (COTER).
5. Contribución de las instituciones participantes:
del IICA, del AID/ROCAP, de los países participantes.
6. Resultados esperados

Los detalles correspondientes a los diferentes elementos básicos del Acuerdo pueden ser conocidos en los documentos de los Anexos 1 y 6.

La implementación del Acuerdo IICA/PAISES, se realizó mediante el PROYECTO CORECA, el cual fue preparado por el IICA a solicitud de la Secretaría Técnica de Coordinación.

CAPITULO IV

ASPECTOS OPERATIVOS DEL ACUERDO IICA/PAISES

A. ESTRUCTURA BASICA DEL CORECA

En Agosto de 1981, los Señores Ministros de Agricultura de Centro América, Panamá y República Dominicana suscribieron el Acuerdo IICA/PAISES que establece la creación del CORECA. En esta misma oportunidad aprobaron sus reglamentos y los del Comité Técnico. (Anexo 1 y 7).

El Acuerdo en referencia establece que el CORECA contará con la siguiente estructura organizativa:

- Consejo de Ministros
- Comité Técnico
- Secretaría Técnica de Coordinación

La Secretaría tiene dos componentes: la Unidad de Análisis e Investigación y la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca, con funciones claramente definidas.

B. FUNCIONES DE LOS ORGANOS

1. Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros es el nivel más alto de decisión política del CORECA. Este Consejo está formado por los Ministros de Agricultura de los países de América Central, Panamá y República Dominicana.

Sus funciones son las siguientes:

- a. Estudiar los problemas de desarrollo agrícola de los países miembros y proponer soluciones conjuntas.



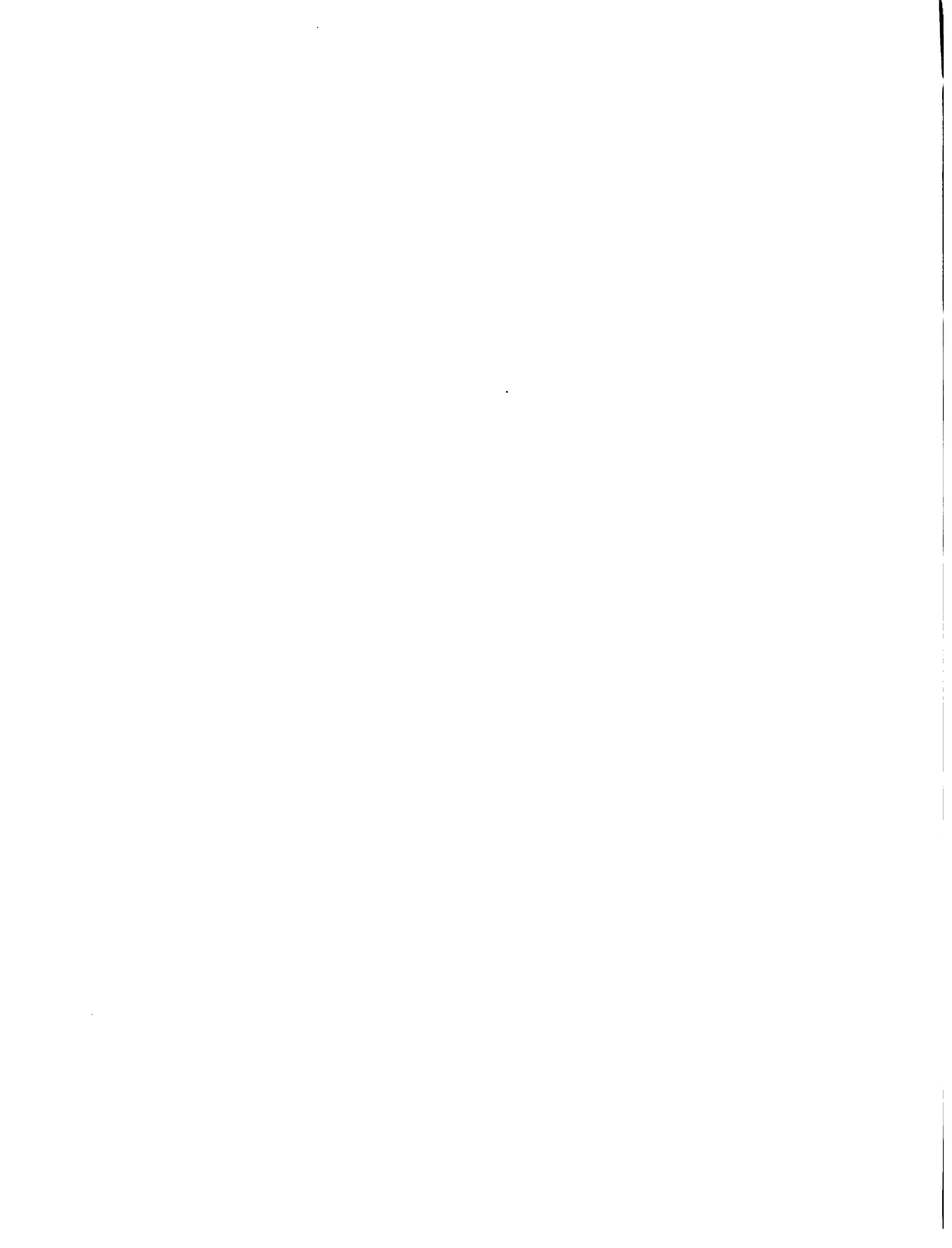
- b. Proponer a los gobiernos de los países participantes, programas y proyectos que refuercen la cooperación regional en desarrollo agrícola, incluyendo investigación, estudios y evaluación.
- c. Coordinar esfuerzos con las instituciones regionales e inter-regionales para orientar y guiar la asistencia técnica y financiera ofrecida para las actividades agrícolas regionales.
- d. Revisar y aprobar el presupuesto de la Secretaría, incluyendo las contribuciones de contraparte.
- e. Establecer los grupos técnicos y mecanismos de apoyo para robustecer a la Secretaría.

2. Comité Técnico

El Comité Técnico del CORECA está integrado por los Directores de las Oficinas Sectoriales de Planificación Agropecuaria de los países miembros. Las atribuciones y características de este órgano se encuentran descritas en el Reglamento del Comité, aprobado al efecto por el Consejo Regional.

Las principales funciones del Comité Técnico son:

- a. Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo.
- b. Revisar los documentos que se presentarán a las reuniones del Consejo.
- c. Someter al Consejo los informes y documentos pertinentes para su aprobación.
- d. Estimular y promover la coordinación de esfuerzos en la ejecución de programas y proyectos de los países signatarios del



Acuerdo, en particular los relacionados con el fortalecimiento de los recursos humanos y tecnológicos.

- e. Definir el programa anual de cooperación regional agrícola con base en las necesidades de los países miembros.

3. Secretaría Técnica de Coordinación

La constitución de la Secretaría Técnica de Coordinación tuvo su origen en una resolución adoptada informalmente por los Ministros de Agricultura de América Central y Panamá desde Noviembre de 1979, pero la misma no fue formalizada hasta la suscripción del Acuerdo IICA/PAISES en Agosto de 1981, por medio del cual se ubicó a la misma en la estructura operativa del IICA.

La Secretaría está integrada por el Secretario de Coordinación y los Coordinadores de sus unidades técnicas, que son la Unidad de Análisis e Investigación y la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca.

Las principales funciones de la Secretaría Técnica de Coordinación son las siguientes:

- a. Promover y gestionar, conjuntamente con las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria, la asistencia técnica y/o financiera para la realización de estudios, la formulación y ejecución de proyectos regionales en el campo agropecuario.
- b. Administrar los recursos financieros del Programa del Consejo Regional de Cooperación Agrícola.
- c. Apoyar a las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria y a los equipos de trabajo que se integren en la ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Regional de Cooperación Agrícola.

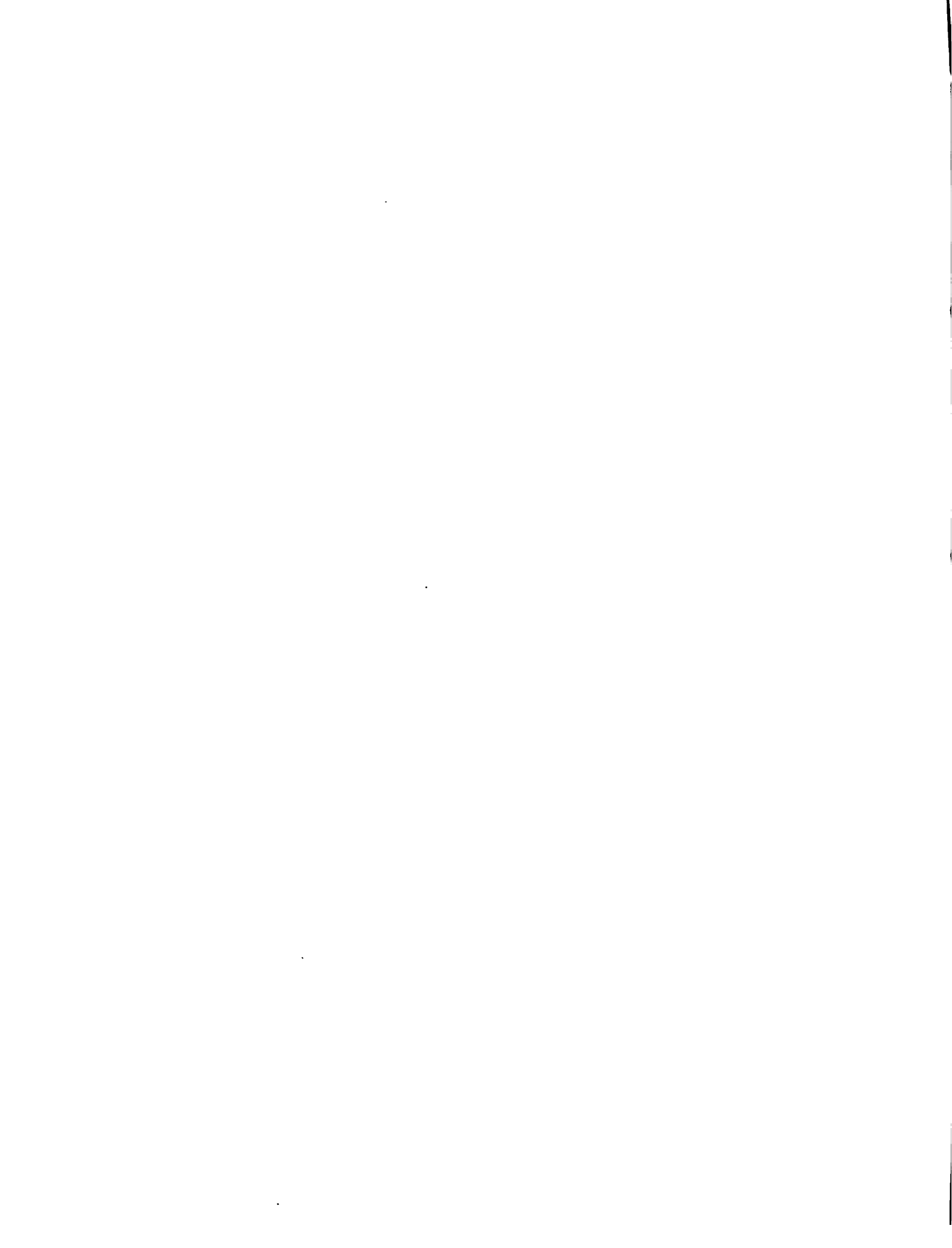
La Unidad de Análisis e Investigación es responsable del trabajo técnico conducente a la formulación de recomendaciones para decisiones sobre políticas del CORECA; sus funciones principales son:

- a. Recolectar y poner en conocimiento del Comité Técnico los estudios, programas y proyectos agrícolas que tengan una significación regional para la integración e implementación de las resoluciones de seguimiento hechas por el CORECA o su Comité Técnico.

- b. Proveer el apoyo analítico y técnico necesario para la formulación de políticas de parte del CORECA en asuntos de importancia de los países signatarios.

La Unidad de Cooperación Técnica Recíproca tiene la función básica de promover y coordinar el intercambio de información y de servicios técnicos entre los países participantes y la administración del Proyecto de Cooperación Técnica Recíproca.

Por ordenes ejecutivas de la Dirección General del IICA (Anexo 8), la Secretaría Técnica de Coordinación recibe a su vez apoyo técnico frecuente de diversos programas y oficinas especializadas de la Sede Central del IICA, especialmente del CEPI en lo que corresponde a Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica, PROPLAN en lo que concierne al análisis de políticas agrícolas y del CIDIA en materia de información agrícola. La sede de la Secretaría está ubicada en San José, precisamente por la necesidad y conveniencia de esta cooperación de servicios especializados que demanda la Secretaría. La excepción a esta ubicación central de servicios es la sede del COTER, la cual ha permanecido en ciudad Guatemala, a cargo de un profesional internacional asignado a ese país.



C. RELACIONES EXTERNAS DEL CORECA

Las relaciones externas de la Secretaría Técnica de Coordinación se dan a diferentes niveles, por la naturaleza misma y objetivos del organismo.

1. Unidades Sectoriales de Planificación Agropecuaria, USPA's

Las relaciones de la Secretaría con las Direcciones de Planificación Sectorial Agropecuaria se mantienen en forma fluida y constante. Según el Acuerdo IICA/PAISES esta relación debe efectuarse a través de las Oficinas del IICA en cada país y para lo cual se señala la participación de Oficiales de Enlace.

2. Organismos Regionales

La Secretaría a nombre del CORECA mantiene relaciones externas periódicas con diversos organismos regionales de cooperación técnica y financiera, en especial ROCAP, SIECA, BCIE. Con ROCAP tiene suscrito un Convenio que le asiste con financiamiento parcial para varias de sus actividades. (Anexo 4).

Recientemente se ha suscrito un Convenio IICA/SIECA (Anexo 4) con el objeto, entre otros, de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos técnicos, financieros y físicos con que cuentan ambas instituciones en apoyo al CORECA y por ende al desarrollo rural integrado de la región.

Un acuerdo de similares objetivos se encuentra en etapa de estudio en IICA y en relación a la participación que pueda tener el BCIE en apoyo al Consejo Regional Agrícola.



3. Organismos Internacionales

La Secretaría del CORECA mantiene frecuente contacto con diferentes organismos internacionales, auxiliada especialmente por la Subdirección General Adjunta de Asuntos Externos del IICA.

En este sentido, con la CEPAL/MEXICO y a pedido de los Señores Ministros de Agricultura se trabaja en la actualización del Proyecto "Posibilidades de Exportación de Frutas y Hortalizas a los Mercados de Canadá y Estados Unidos", el cual será terminado en Agosto próximo.



CAPITULO V

AVANCE Y PRODUCTOS DE LA EJECUCION DEL ACUERDO IICA/PAISES

El Acuerdo IICA/PAISES entró en funcionamiento el día 11 de Agosto de 1981, fecha de la firma entre los Ministros de Agricultura de los países signatarios y el IICA.

Su implementación se hizo mediante la preparación y realización de las actividades descritas en el Proyecto del Consejo Regional de Cooperación Agrícola (Proyecto CORECA). Estas actividades están diseñadas para realizar acciones en campos que se consideran de prioridad para el mejor funcionamiento del CORECA:

1. La identificación de los principales problemas y oportunidades del desarrollo agrícola regional;
2. La tarea mancomunada del CORECA como foro de análisis y toma de decisiones frente a los problemas y oportunidades del desarrollo agrícola regional;
3. La actuación de la Secretaría Técnica de Coordinación para fortalecer la tarea grupal de dirección de los Ministros, a través de la asesoría directa para el desarrollo de políticas y proyectos, el apoyo analítico y técnico al Comité Técnico, así como el desarrollo de procedimientos y mecanismos de decisión y acción regional coordinada por parte de las USPA's para el cumplimiento de resoluciones del CORECA;
4. Las funciones de análisis, investigación y documentación en la Unidad de Análisis e Investigación y el establecimiento del Sistema Regional de Información;



- El establecimiento y operación del mecanismo de Cooperación Técnica Recíproca para el intercambio de expertos entre los países miembros;
- El avance y las perspectivas de institucionalización de la Secretaría Técnica de Coordinación del CORECA;
- Acciones complementarias emprendidas por la Secretaría del CORECA para dar cumplimiento a las resoluciones de las reuniones del Consejo de Ministros de Agricultura.

A. IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES DEL DESARROLLO AGRICOLA REGIONAL

Actividad 1:

Elaboración del Estudio "La Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana en la Década de los 80: Fase I Diagnóstico".

El resultado de esta actividad es el documento denominado "La Agricultura de Centro América, Panamá y República Dominicana en la Década de los 80: Fase I Diagnóstico".

Actividad 2:

Formulación de una propuesta de Programa Operativo para CORECA.

Resultado de esta actividad es el Informe del Grupo de Consulta "Desarrollo de un Programa Operativo para el Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana".

Actividad 3:

Realización de diagnósticos de situación de los problemas relacionados con:

- Los Laboratorios de Diagnóstico Veterinarios en los países;
- La incidencia del Gusano Barrenador del Ganado (gusanera);



- La producción de Semillas Mejoradas de Granos Básicos;
- La Seguridad Alimentaria de la región;
- Los proyectos de Reducción de Pérdidas de Post-cosecha en granos básicos;
- El Desarrollo de la Acuicultura;
- El Desarrollo de la Vertiente Atlántica del Istmo Centroamericano;
- El uso de mecanismos de compras conjuntas de insumos agrícolas, principalmente fertilizantes;
- La investigación y transferencia de tecnología para la producción de leche;
- Las exportaciones de frutas y hortalizas a los mercados norteamericanos.

Como resultado de esta actividad a nivel de las USPA's, se han organizado los Comités de Estudio y Acción (CEA), en algunos casos la contratación de asesores, para realizar los estudios específicos.

Actividad 4:

Presentación en dos reuniones del CORECA de las oportunidades que ofrece la Iniciativa de la Cuenca del Caribe para las exportaciones de origen agrícola, en los países miembros.

El resultado de esta actividad fue suministrar información al CORECA, sobre la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.

Actividad 5:

Realización de una investigación en 65 Módulos Lecheros en Costa Rica, orientada a determinar las ventajas de este sistema de producción de leche y las oportunidades de expansión a los países del CORECA.

Como resultado de esta actividad el Consejo tomó la resolución para elaborar un proyecto de Desarrollo Lechero.



B. EL CORECA COMO FORO DE ANALISIS Y TOMA DE DECISIONES FRENTE A LOS PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES DEL DESARROLLO AGRICOLA REGIONAL.

Actividad 1:

Priorización de los estudios y proyectos por parte de los países.

El resultado de esta actividad es la priorización hecha por el Consejo de Ministros de los estudios y proyectos recomendados por el Grupo de Consulta.

Actividad 2:

Planteamiento de soluciones a través de la elaboración de Proyectos Regionales en el marco del CORECA.

El Consejo de Ministros conoció los Proyectos Agrícolas Regionales preparados por la Secretaría Técnica de Coordinación y el Comité Técnico y los aprobó en su Cuarta Reunión (Honduras, Diciembre 1983).

Los proyectos son los siguientes:

- a. Proyecto de Seguridad Alimentaria para los países miembros del CORECA.
- b. Proyecto para la Erradicación del Gusano Barrenador.
- c. Proyecto para la Reducción de Pérdidas de Post-Producción en Granos Básicos.
- d. Proyecto para el Fortalecimiento del Sector Semillas en los países del CORECA.
- e. Una Estrategia Multinacional para la Investigación y Transferencia de Tecnología en producción de leche en los países del CORECA (Versión preliminar en consulta con los países del CORECA).
- f. Perfil preliminar del Proyecto Regional de Desarrollo en Microcuencas con énfasis en Agroacuicultura.

Actividad 3:

Gestión de Financiamiento para los Proyectos.

El Consejo aprobó que se realizara una Misión de Gestión Financiera a la Sede de los organismos financieros internacionales, con el propósito de conseguir los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos antes mencionados.

Actividad 4:

Aprobación de los estudios de políticas agrícolas necesarios para la conformación de una estrategia regional de desarrollo agrícola y bienestar rural.

El Consejo de Ministros, conoció la propuesta para realizar estudios de políticas en los temas siguientes:

- a. Políticas de Seguridad Alimentaria.
- b. Políticas de Generación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria para la Producción, Conservación, Procesamiento y Comercialización de Productos Básicos.
- c. Políticas de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales Renovables, (solicitado en la 9a. Reunión del Comité Técnico).
- d. Políticas de Integración de Esfuerzos entre el Sector Público Agrícola y el Sector Privado en el Fomento de las Exportaciones de Origen Agropecuario.
- e. Políticas de Fomento e Integración de la Agroindustria en el Proceso de Desarrollo Rural.



Actividad 5:

El CORECA afianza su unidad regional.

Resultado de esta actividad es la resolución III-10 denominada de la "Solidaridad", emanada en la tercera reunión del Consejo de Ministros.

Actividad 6:

Aprovechamiento de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, para el fortalecimiento de instituciones financieras regionales.

El resultado de esta actividad también se relaciona con la resolución III-10, antes referida, en favor del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como mecanismo para canalización de recursos financieros internacionales para el Desarrollo de Programas y Proyectos Agrícolas y Agroindustriales.

Actividad 7:

Promoción del CORECA.

Resultado de esta actividad es la Misión de Gestión Financiera del CORECA que visitará Washington y Ottawa, y que está conformada por los miembros del Consejo de Ministros.

Así, como las instancias que se hacen ante la Comunidad Económica Europea, para el financiamiento de otros proyectos.

- C. LA SECRETARIA TECNICA DE COORDINACION EN LA FUNCION DE ASESORIA AL CONSEJO DE MINISTROS, EL APOYO ANALITICO AL COMITE TECNICO Y EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE DECISION Y ACCION REGIONAL COORDINADA

Actividad 1:

Elaboración y aprobación del Acuerdo de Cooperación Técnica entre los países miembros del CORECA y el IICA.

Producto de esta actividad es la firma del Acuerdo IICA/PAISES, y aprobación de los reglamentos del CORECA.

Actividad 2:

Elaboración y firma del Acuerdo entre la AID/ROCAP y el IICA para el apoyo financiero del CORECA.

Resultado de esta actividad es la firma del Convenio IICA/ROCAP el 30 de Setiembre de 1981.

Actividad 3:

Priorización por parte del CORECA de los perfiles de proyectos que deben prepararse a nivel de factibilidad técnico-económica.

Resultado de esta actividad son los perfiles presentados a la consideración de la III Reunión del Consejo de Ministros, San Salvador, Febrero 1983.

Actividad 4:

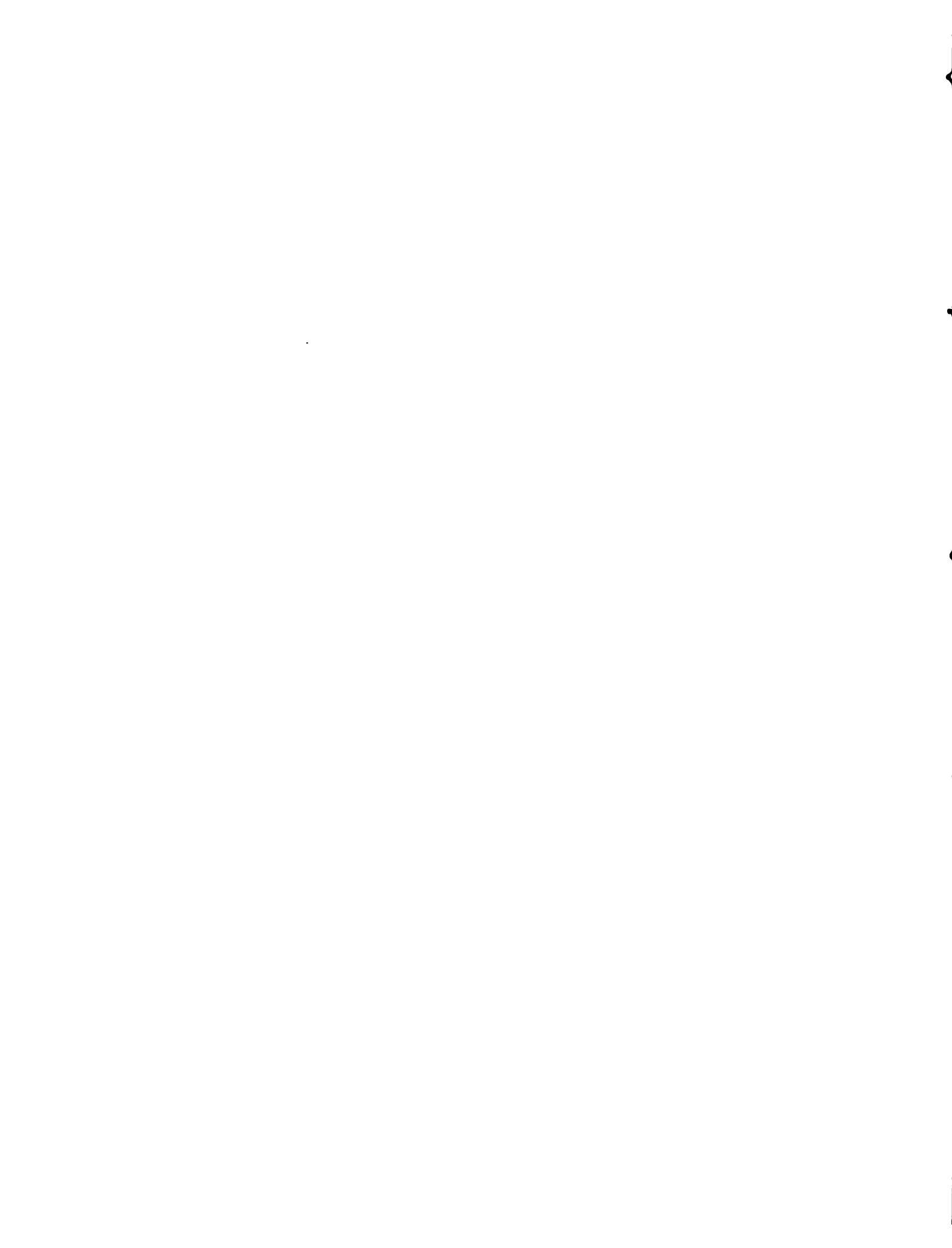
Establecimiento de procedimientos y mecanismos de trabajo conjunto entre la Secretaría y el Comité Técnico para la preparación de los proyectos.

Producto de esta actividad es el mecanismo definido en la Séptima Reunión del Comité Técnico, Tela, Honduras, Abril 1983, para la preparación de los proyectos del CORECA.

Actividad 5:

Reunión Extraordinaria del Comité Técnico para conocer los problemas de Seguridad Alimentaria en la región.

Resultado de esta actividad es el acuerdo para la preparación de un proyecto sobre el problema de la Seguridad Alimentaria en los países del CORECA.



Actividad 6:

Propuesta de la Misión de Gestión Financiera del CORECA.

El resultado de esta actividad es aprobar la Resolución IV-8 para realizar la Misión del CORECA, de nivel ministerial, a la sede de los organismos de cooperación Técnica y financiera en Washington y Ottawa.

Actividad 7:

Utilización de un mecanismo para la compra de insumos estratégicos para la producción alimentaria.

Resultado de esta actividad es la aprobación de la resolución IV-11, para la visita de promoción del Gerente de la Empresa Multinacional de Fertilizantes, MULTIFERT a países del CORECA.

Actividad 8:

Preparación y presentación de la Agenda de Políticas Agrícolas Regionales.

El producto de esta actividad fue la autorización del Consejo de Ministros para realizar los estudios de Políticas Agrícolas Regionales, de acuerdo con la agenda propuesta por la Secretaría de Coordinación en la IV Reunión del Consejo de Ministros.

Actividad 9:

Consolidación de la estructura del CORECA.

Esta actividad definió la organización, funciones y responsabilidades de la Secretaría y sus órganos técnicos.

Actividad 10:

Consolidación de los procedimientos operativos' de la Secretaría Técnica de Coordinación.

Como resultado de esta actividad se definieron las acciones y relaciones internas del CORECA y externas con relación al IICA y a los países.



Actividad 11:

Evaluación del Convenio IICA/ROCAP y acciones post-evaluación.

Esta actividad se concretó al efectuarse la evaluación del Convenio IICA/ROCAP y al realizarse acciones al interior y exterior del IICA, mediante las cuales se implementaron las recomendaciones resultantes.

Actividad 12:

Consolidación de las reuniones del Consejo de Ministros y del Comité Técnico como instrumento de análisis y toma de decisiones.

Como resultado de esta actividad el Consejo de Ministros y el Comité Técnico, se han reunido periódicamente, convirtiéndose en foros que han permitido la toma de decisiones y acuerdos de políticas regionales, dirigidos a solventar la problemática del sector agropecuario.

- D. LAS FUNCIONES DE ANALISIS, INVESTIGACION Y DOCUMENTACION DENTRO DE LA UNIDAD DE ANALISIS E INVESTIGACION Y EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE INFORMACION.

Actividad 1:

Nombramiento del Responsable de la Unidad de Análisis e Investigación de la Secretaría Técnica de Coordinación del CORECA.

El Ing. Víctor Tunarosa funcionario del IICA, fue nombrado a tiempo completo como Jefe de la Unidad de Análisis e Investigación a partir de Enero de 1982.

Actividad 2:

Ubicación Institucional de la UAI en el Centro de Proyectos de Inversión CEPI/IICA.

Por decisión del Director General del IICA, la Unidad de Análisis e Investigación depende del Centro de Proyectos de Inversión del IICA,



con el objeto de proveer apoyo técnico al CORECA en la elaboración de trabajos que se relacionen con los mandatos emanados del Consejo de Ministros.

Actividad 3:

Acuerdo con el Centro Interamericano de Información Agrícola CIDIA para el montaje y operación del Sistema de Información Regional para el Análisis del Sector Agropecuario.

El resultado de esta actividad fue la elaboración de un Documento de Acuerdo.

Actividad 4:

Investigaciones realizadas por la UAI.

Los resultados obtenidos por UAI son los estudios ó diagnósticos de situación de los problemas priorizados por los Ministros.

Actividad 5:

Coordinación del apoyo de expertos y consultores a las Unidades Sectoriales de Planificación para la formulación de proyectos.

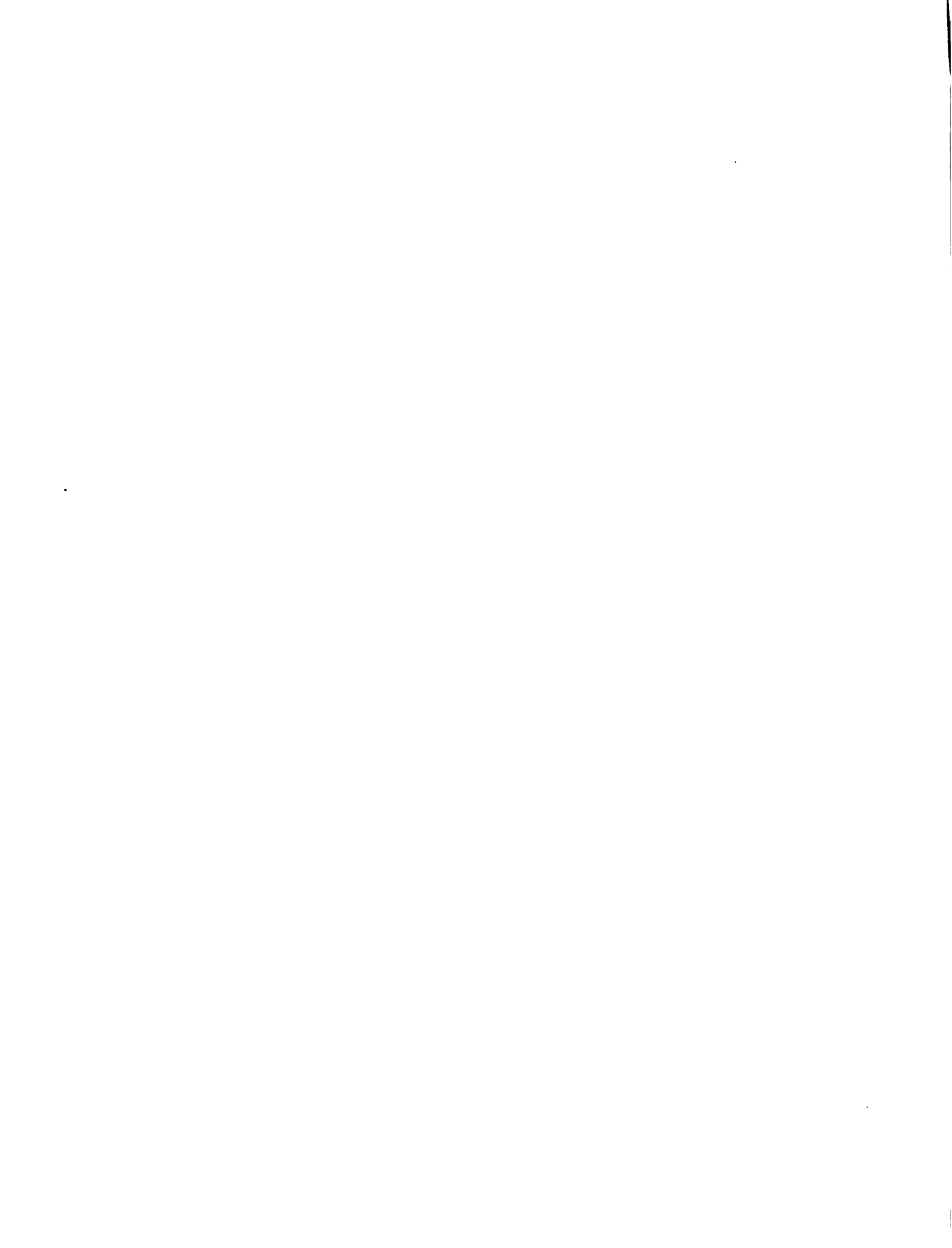
El resultado de esta actividad es la contratación de especialistas, que asesoren a las Oficinas Sectoriales en la preparación de proyectos específicos.

E. ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DEL MECANISMO DE COOPERACION TECNICA RECIPROCA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERTOS ENTRE LOS PAISES MIEMBROS DEL CORECA.

Actividad 1:

Identificación de Recursos Humanos especializados en los países del CORECA.

El resultado es la organización parcial y preliminar de un Banco de Datos de Profesionales del área en el campo agrícola.



Actividad 2:

Procedimiento para canalizar las demandas de Misiones de Cooperación Técnica Recíproca entre los países.

El resultado de esta actividad es el establecimiento de procedimientos para la dinamización del COTER.

Actividad 3:

Proceso de dinamización de COTER.

Resultado de esta actividad es el nombramiento por parte del IICA del titular de coordinador de la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca.

Actividad 4:

Cambios en la orientación del COTER.

Como resultado de esta actividad se obtuvo un acuerdo con ROCAP por medio del cual se amplió la naturaleza de las misiones del COTER.

F. AVANCE Y PERSPECTIVAS DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA SECRETARIA TECNICA DE COORDINACION.

Las resoluciones del Consejo de Ministros, los Acuerdos del Comité Técnico y las directrices de la Dirección General del IICA, han permitido la identificación de la Secretaría Técnica de Coordinación a nivel de los países y del IICA, facilitando la organización de su estructura y órganos técnicos, las acciones a los países, al IICA y a los organismos internacionales, mediante el establecimiento de actividades específicas, que vienen a fortalecer la institucionalización del CORECA y sus órganos en el ámbito regional.



G. ACCIONES COMPLEMENTARIAS EMPRENDIDAS POR LA SECRETARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS

Estas actividades buscan lograr la participación de otros organismos regionales e internacionales en favor del CORECA.

Hasta la fecha de esta evaluación se han realizado y se mantiene contacto con el Banco Centroamericano de Integración Económica, la Unidad Regional de Asistencia Técnica, RUTA (Proyecto PNUD-BIRF-FIDO-IICA), Oficinas Nacionales del AID en los países, Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (SIECA)- y CEPAL/MEXICO.



CAPITULO VI

ANALISIS DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS DEL ACUERDO IICA/PAISES

En este Capítulo se analiza el Acuerdo IICA/PAISES y el CORECA y sus órganos técnicos. Con base en documentos revisados y entrevistas se analiza el desempeño del CORECA como un foro de consulta regional, el funcionamiento de sus órganos operativos, y los resultados obtenidos hasta la fecha de esta evaluación en comparación con los esperados.

El análisis general de los términos del Acuerdo, tal como se indica en el Capítulo III de este Informe, revela que sus elementos básicos identifican la organización y sus atribuciones como base para el funcionamiento del CORECA; dichos elementos fueron también tomados en cuenta, en la preparación del documento del Proyecto CORECA para la implementación de sus acciones.

A. PROPOSITO Y ATRIBUCIONES PRINCIPALES DEL ACUERDO

En lo que respecta al propósito y atribuciones principales del CORECA, la impresión general obtenida directamente en los países miembros demuestra en forma palpable, que el CORECA ha cumplido hasta ahora el propósito fundamental para el cual fue creado, ser un foro permanente de consulta para la coordinación y orientación de las políticas, planes y programas de desarrollo agropecuario de la región.

Este logro, si pudiera ser evaluado en toda su magnitud, a decir de los Señores Ministros, superaría a todo logro material obtenido ya que en este momento representa el mecanismo más idóneo y ágil que han tenido para convocarse y reunirse, pudiendo considerarlo como un instrumento de unión y comprensión centroamericana.

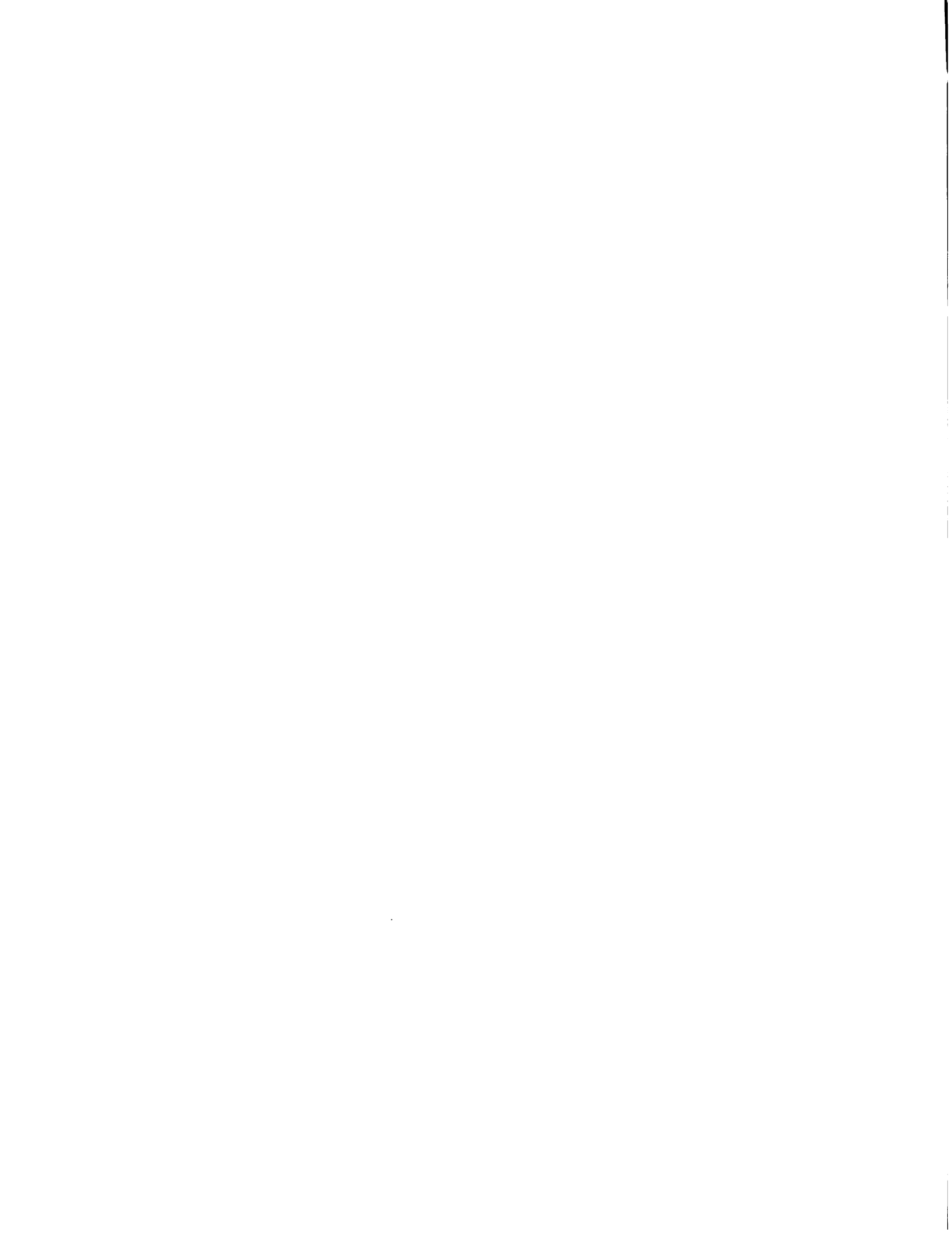
Sin embargo, como es frecuente en este tipo de foros, se plantean inquietudes e ideas que se plasman en resoluciones, que no siempre reflejan las verdaderas necesidades de la región y que a la postre, se dificulta su implementación a nivel de proyectos específicos. Este hecho, se observa claramente en el estudio de las actas de las primeras reuniones del Consejo de Ministros, pero que al presente y con base en información directa obtenida por la Comisión Evaluadora, pareciera que esa situación tiende a cambiar, en sentido de priorizar mejor las resoluciones relacionándolas más con las necesidades de carácter regional antes que nacional, tomando en consideración la capacidad operativa del Comité Técnico, de la Secretaría Técnica de Coordinación y los recursos financieros disponibles.

La identificación y evaluación de los factores que limitan el desarrollo regional del sector agropecuario, se ha realizado a través de consultores, del Comité Técnico y la participación directa de algunas Unidades Operativas del IICA. Esto ha servido al CORECA de orientación para que en las últimas reuniones, se hiciera una mejor priorización de las áreas en las que debería concentrar la preparación de proyectos a nivel de factibilidad, de este modo se identificaron 5 áreas principales:

Seguridad Alimentaria
Desarrollo de Exportaciones
Salud Animal
Recursos Naturales y
Fortalecimiento Institucional

En forma paralela se ha producido una agenda para los estudios de políticas agrícolas regionales, los cuales son coincidentes con las áreas principales antes detalladas.

En el período de vigencia del Acuerdo IICA/PAISES, se han llevado a cabo 9 reuniones del Comité Técnico, en las cuales se analizaron, los



informes y documentos técnicos relacionados con el CORECA, los que debidamente aprobados son sometidos a consideración del Consejo de Ministros. Durante este período el Consejo se ha reunido en cuatro oportunidades.

La Comisión Evaluadora considera que este procedimiento ha permitido a los diferentes órganos del CORECA, conocer en mejor forma la problemática regional del sector agropecuario, permitiendo una mejor orientación de las resoluciones, así como la identificación de áreas prioritarias y la consiguiente definición de políticas y proyectos.

Una de las acciones iniciales del CORECA, fue la preparación y posterior aprobación de una serie de documentos administrativos y legales -Reglamentos del CORECA y el Acuerdo IICA/PAISES- y la autorización para elaborar otros documentos que respaldan legal y técnicamente el funcionamiento operativo del CORECA -Convenio IICA/ROCAP y PROYECTO CORECA.

La información obtenida por la Comisión Evaluadora en los países, permite aseverar que éstos documentos constituyen el marco administrativo y legal, que regula las acciones internas y externas del CORECA.

B. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CORECA

1. Estructura del CORECA

En el análisis del CORECA y tomando en cuenta sus componentes básicos:

El Consejo de Ministros, el Comité Técnico y la Secretaría Técnica de Coordinación con sus dos unidades operativas, es evidente que en un todo conforman una estructura simple que a juicio de los propios Ministros de Agricultura y otros directivos entrevistados,



hacen un organismo no burocrático y ágil, que hasta el presente ha cumplido sus propósitos, no exento de altibajos, ocasionado por la progresiva complejidad y magnitud de las tareas que su misma dinámica ha generado.

Los comentarios recibidos por la Comisión hacen ver la conveniencia de que esta estructura simple debe mantenerse en una nueva etapa, tratando en lo posible de evitar su burocratización o emmarcarla en regulaciones poco flexibles y de mucho protocolo.

Sobre este particular, la Comisión Evaluadora tiene el criterio de que si la estructura actual del CORECA, ha respondido a las expectativas de las partes comprometidas en el mismo debiera mantenerse con los debidos ajustes que demanden las experiencias adquiridas y las características de un nuevo Acuerdo.

2. Funcionamiento de los Organos del CORECA

En lo que respecta al funcionamiento de los órganos al interior del CORECA, la Comisión Evaluadora considera que, en vista de que ello involucra a los aspectos netamente operativos del CORECA, se hace imperativo su análisis desde tres puntos de vista:

- a. Funcionamiento de cada uno de los órganos.
- b. Funcionamiento en conjunto y de interrelación entre los órganos.
- c. En lo referente al funcionamiento al exterior del CORECA, se analiza por separado en el numeral 4 del presente Capítulo.

- Funcionamiento al Interior del CORECA:

- a. Funcionamiento de cada uno de los órganos
 - i. El Consejo de Ministros

Las reuniones de los Ministros de Agricultura, como un foro permanente de consulta para coordinación y orientación de las políticas, planes y programas de desarrollo

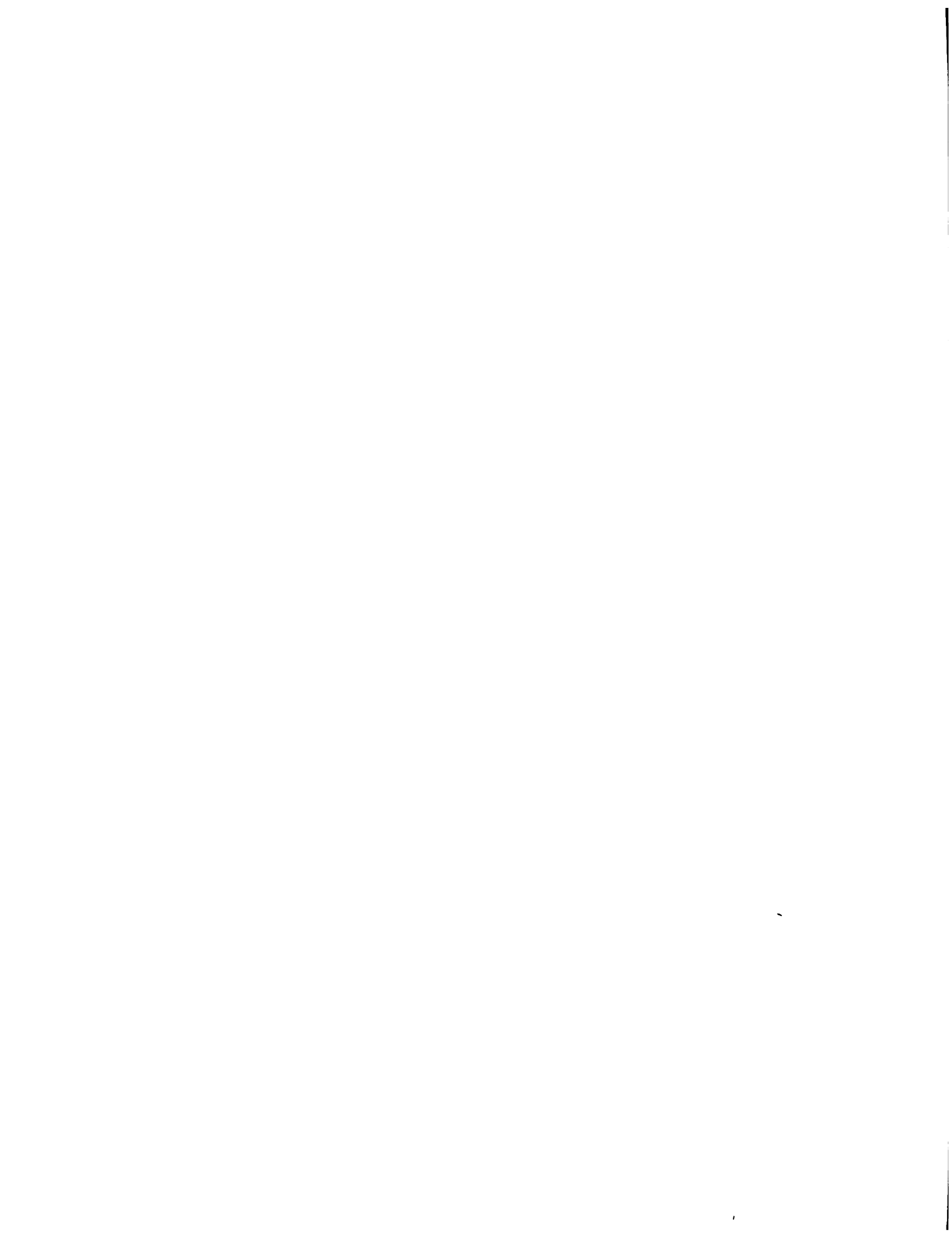


agropecuario, así como para la identificación y evaluación de factores limitantes del desarrollo agropecuario, o para conocer estudios, informes y otros documentos pertinentes, ha tenido un funcionamiento que basado en las apreciaciones obtenidas por la Comisión Evaluadora, ha ido más allá de las expectativas iniciales de los miembros del propio Consejo.

Esta apreciación podría considerarse como el mejor indicador para concluir que el mecanismo para el funcionamiento del Consejo de Ministros es adecuado, a pesar de las circunstancias sociopolíticas actuales, por las que atraviesan los países del área centroamericana.

Son varios los aspectos que parecen incidir en el funcionamiento positivo del Consejo de Ministros y entre los más relevantes se citan los siguientes:

- El foro llena una necesidad reconocida y sentida por los miembros del Consejo, el poder reunirse para discutir y conocer la problemática de los países, en el sector agropecuario y considerarlos para la búsqueda de soluciones con una visión regional.
- Permitir el conocimiento personal de cada uno de los miembros del Consejo, iniciando y profundizando la amistad entre ellos.
- La realización de encuentros de tipo informal, libres de todo protocolo, pero con la seriedad que amerita su alta investidura, les ha permitido dar seguimiento a sus decisiones a través de vías igualmente informales, por ejemplo llamadas telefónicas.



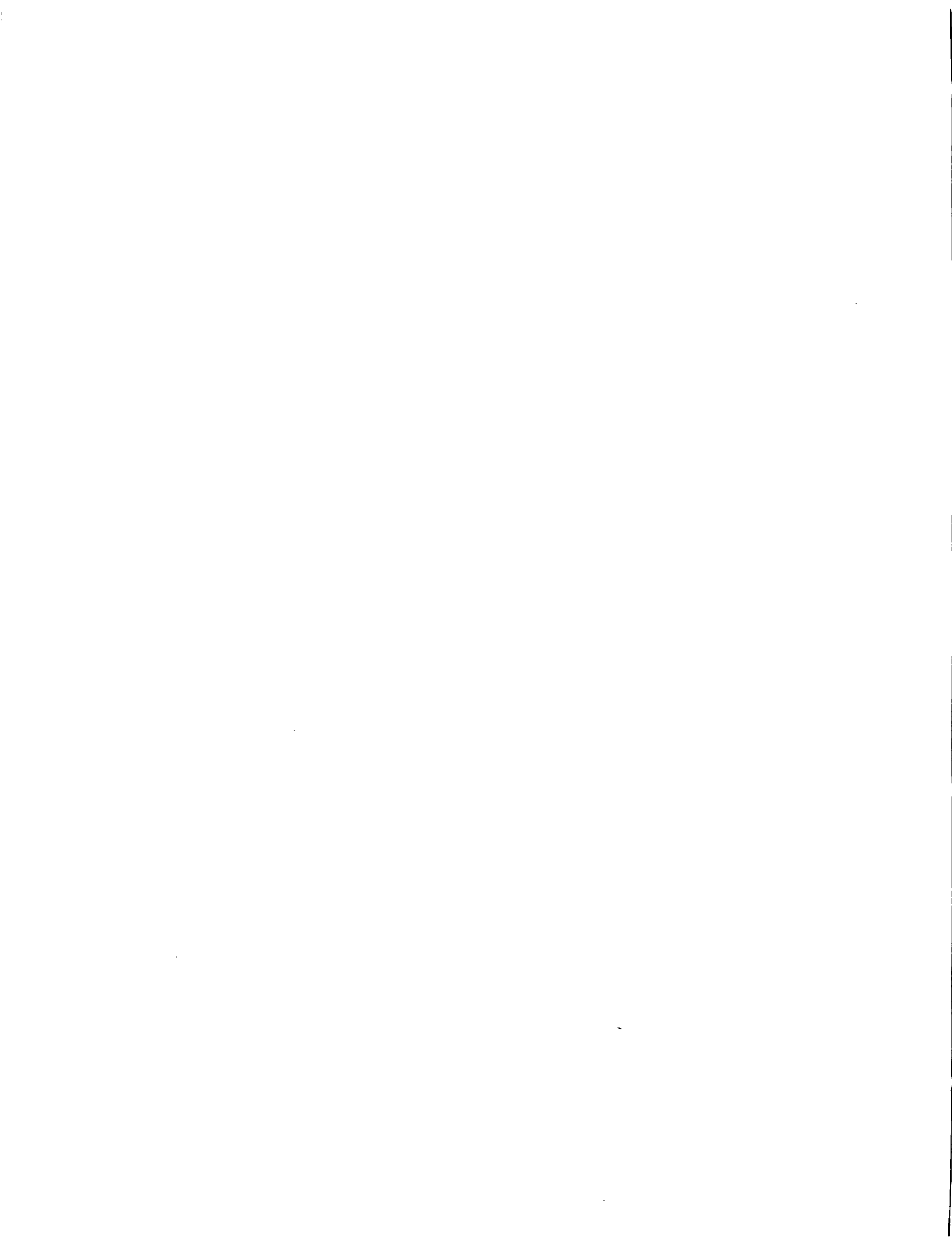
Sin embargo, y con base en el estudio de las actas de las cuatro reuniones del Consejo y de las apreciaciones propias que hacen los Señores Ministros, la Comisión Evaluadora considera que posiblemente en las primeras reuniones hubo gran cantidad de decisiones y resoluciones, que luego se consideran como mandatos para sus órganos ejecutores, son numerosas y van más allá de la capacidad de ejecución de dichos órganos.

Esta situación tiende a cambiar en sentido de establecer prioridades acordes con los problemas de la región y de la capacidad técnica y financiera de los órganos ejecutores, de manera que la Comisión Evaluadora estima que en adelante, las decisiones y resoluciones ya tomadas deberán consolidarse en su ejecución, antes de seguir acumulando nuevas resoluciones.

ii. El Comité Técnico

El funcionamiento del Comité Técnico ha estado enmarcado dentro de las atribuciones que le concede el Acuerdo IICA/PAISES. Es así que, a través de reuniones debidamente programadas se han realizado las tareas de preparar y revisar los documentos para consideración del Consejo de Ministros, se ha dado seguimiento a los acuerdos del Consejo de Ministros y últimamente han coordinado y participado en la preparación de proyectos específicos.

El estudio de las actas de las nueve reuniones del Comité Técnico, permite a la Comisión Evaluadora identificar una serie de aspectos positivos del mecanismo utilizado por el Comité:



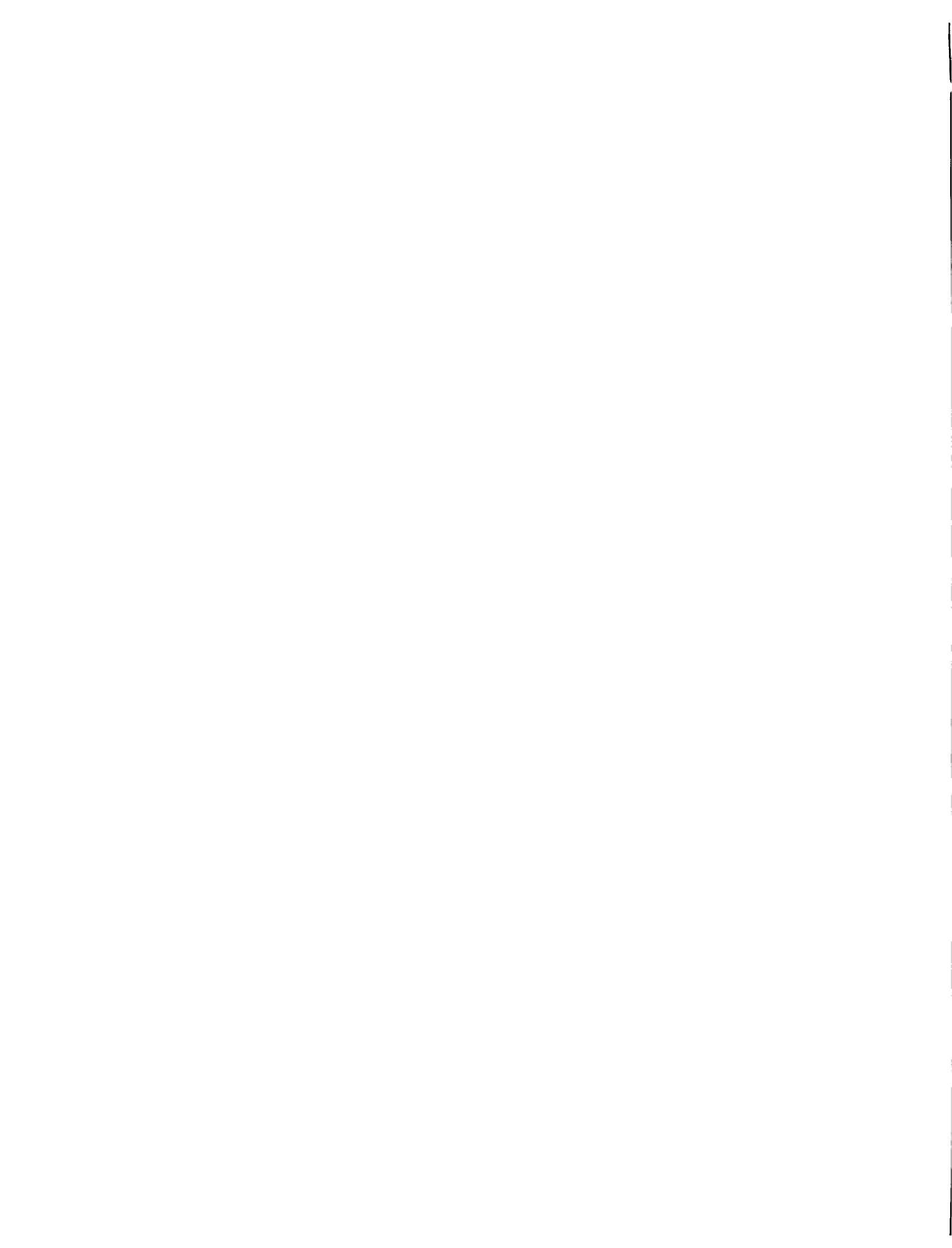
- **Existe un alto grado de seriedad y responsabilidad acorde con el alto cargo que desempeñan en sus respectivos países.**
- **Alto grado de preparación y conocimiento de los aspectos que traen para consideración del Comité.**
- **Permite el franco intercambio de experiencias, a la vez que ampliar sus conocimientos técnicos desde un punto de vista regional.**
- **Como órgano asesor del Consejo de Ministros les ha permitido establecer un contacto más directo y fácil con sus respectivos Ministros.**

iii. Secretaría Técnica de Coordinación

El funcionamiento de la Secretaría Técnica de Coordinación se da a través del Secretario de Coordinación propiamente dicho y de los Coordinadores de las Unidades de Análisis e Investigación y de Cooperación Técnica Recíproca.

La Comisión de Evaluación identifica que las funciones del Secretario de Coordinación se realizan en tres niveles:

- **A nivel del Consejo de Ministros como Secretario Coordinador de las reuniones del Consejo, dar seguimiento e implementar las resoluciones del Consejo y dar atención a las instancias del Presidente del Consejo.**
- **A nivel del Comité Técnico, como Secretario Coordinador de sus reuniones, dar apoyo a las Unidades de Planificación del Sector Agropecuario a través del Comité Técnico.**



- A nivel de sus Unidades Operativas, ~~promueve~~ y coordina las actividades de estas Unidades.

La Comisión Evaluadora considera que el funcionamiento del Secretario de Coordinación, en cada uno de los niveles indicados ha respondido a las atribuciones que le concede el Acuerdo IICA/PAISES, aunque a nivel de la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca (COTER), su acción ha sido limitada por otras causas como se explica en el punto correspondiente al COTER.

El funcionamiento de la Unidad de Análisis e Investigación, ha sido orientado principalmente hacia el campo de los estudios de programas y proyectos agrícolas, para implementación de las resoluciones del Consejo y del Comité Técnico.

Por tanto, la Comisión Evaluadora considera que su función como responsable del trabajo técnico conducente a la formulación de políticas agrícolas, en el período inicial estuvo relegado a un segundo plano, situación que en la actualidad está en proceso de adquirir su nivel adecuado.

Sin embargo, la Comisión Evaluadora considera importante dejar claro que si esta Unidad va a incrementar su apoyo en el campo de formulación de políticas con la misma intensidad que en el campo de formulación de proyectos, será necesario pensar en la conveniencia de reforzar técnicamente a esta Unidad, puesto que en las condiciones actuales la atención a ambos campos va más allá de la capacidad del Coordinador, en términos de disponibilidad de tiempo.



Este reforzamiento de la Unidad de Análisis e Investigación en el campo de políticas agrícolas, podría lograrse a través de la elaboración de un proyecto específico, dentro del Programa IX del Sistema Operativo del IICA.

Respecto al funcionamiento del COTER; no fue posible entrevistar al Coordinador de la Unidad y conocer más de cerca el mecanismo de su funcionamiento. Sin embargo, la lectura de documentos y otros comentarios recibidos permiten identificar una serie de factores que limitan su actual desempeño:

- Demora en el nombramiento del Coordinador de la Unidad.
- Ubicación del Coordinador fuera de la sede de la Secretaría Técnica de Coordinación.
- Falta de instructivos claros para su desempeño.
- Falta de una programación adecuada de sus acciones.

Sin embargo, y a pesar de estas limitantes, se han realizado algunas acciones, especialmente a cargo de la Secretaría Técnica de Coordinación, las cuales constituyen una base para su continuidad, una vez que la Unidad propiamente dicha comience a funcionar.

Las acciones realizadas comprenden intercambios de Cooperación Técnica Recíproca en un número total de 22 misiones técnicas, cuyo detalle se presenta en el Anexo 9

Por consiguiente, la Comisión Evaluadora considera que el punto más débil dentro del mecanismo de funcionamiento de la Secretaría Técnica de Coordinación es el COTER.

Sin embargo, y tomando en consideración las últimas decisiones del Director General del IICA referentes al nombramiento del coordinador de esta Unidad a tiempo completo, la Comisión Evaluadora estima que esta Unidad tomará el ritmo de trabajo necesario para que sus acciones llenen las expectativas y demandas manifestadas por los directivos entrevistados.

- b. El Funcionamiento en conjunto y de interrelación entre los órganos.

De acuerdo con lo indicado en los puntos anteriores el funcionamiento de los órganos del CORECA en forma separada se ajusta a las atribuciones establecidas en el Acuerdo IICA/PAISES. Sin embargo, ha sido posible detectar algunos puntos débiles en el funcionamiento conjunto de algunos de los órganos.

La relación entre el Consejo y el Comité Técnico es hasta cierto punto de carácter pasivo y las funciones que emanan de esta relación siguen una vía expedita.

Lo anterior se debe principalmente al carácter temporal de ambos órganos, por lo tanto la mayor actividad de ellos se genera en oportunidad de las reuniones del CORECA. El resto del tiempo la relación es más directa de los Ministros con sus propios Directores de Planificación, que son los miembros del Comité Técnico.

La relación entre el Consejo y la Secretaría Técnica de Coordinación, es por la naturaleza de sus funciones más activa que en el caso anterior, ya que la Secretaría como órgano coordinador, debe mantener su relación con los



Señores Ministros y especialmente con el Presidente del Consejo durante las reuniones del CORECA y cuando los Ministros retornan a sus países.

Por tanto, en la necesidad de mantener este contacto con el Presidente y miembros del Consejo en forma fluida, al mismo tiempo que llevar el liderazgo en el seguimiento que requieren las resoluciones del Consejo, hace que la Secretaría Técnica se vea sobrecargada de tareas a realizar dentro de tiempos definidos.

En consecuencia, y en el afán de cumplir esas obligaciones en esos tiempos definidos, las acciones de la Secretaría adquieren un ritmo acelerado, que en la mayoría de los casos son las causales para que en sus comunicaciones, con el Consejo o con el Comité Técnico e inclusive con organismos externos del CORECA, se salga de las vías establecidas.

Este desfase en el proceso de comunicación aparece como lagunas que a la vez la Comisión Evaluadora las detecta como puntos débiles del funcionamiento de la Secretaría Técnica de Coordinación.

Es posible que esta circunstancia también repercuta en desfases de la propia programación y calendarios de acciones de la Secretaría, dando la impresión que otro de los puntos débiles del funcionamiento de la Secretaría Técnica, está relacionado con la programación de sus actividades.

Aparte de lo mencionado, la Comisión considera importante señalar: que el Presidente y los miembros del Consejo demandan una mayor y más directa comunicación y contacto con



la Secretaría Técnica de Coordinación, puesto que ~~conside-~~ ~~ran~~ a ésta como el único órgano permanente y de coordinación del Consejo.

La relación de la Secretaría Técnica de Coordinación con el Comité Técnico en su funcionamiento, tiene características similares a las expuestas para el caso de sus relaciones con el Consejo de Ministros, en el sentido de que las relaciones con el Comité Técnico resultan en acciones propias de éste, así como en otras resultantes a nivel de directores de las Oficinas Sectoriales cuando ellos retornan a sus países.

c. El Funcionamiento al exterior del CORECA

Un análisis detenido del funcionamiento del CORECA y sus relaciones con diferentes organismos regionales e internacionales y dependencias nacionales en los países, es conveniente y necesario, a fin de que los problemas o limitaciones identificadas a lo largo de la evaluación, permitan solucionar las mismas en futuros entendimientos de cooperación inter-institucional.

1) Relaciones IICA/CORECA

Las relaciones IICA/CORECA fueron formalizadas en el Acuerdo suscrito entre el Instituto y los Ministerios de Agricultura de la región en Agosto de 1981. (Anexo 1)

Sin lugar a dudas, IICA ha volcado un gran esfuerzo humano y financiero durante los tres años de vigencia del Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a la solicitud de los Ministros de Agricultura de la región para brindarles el apoyo necesario en la organización y operación de la Secretaría Técnica de Coordinación como parte de su estructura del área central.



No ha sido tarea fácil el nivel y competencia con que se desenvuelve hoy en día la Secretaría en mención y el apoyo constante que recibe de diferentes Programas y Centros especializados del Instituto para poder dar cumplimiento a sus actividades, sin embargo, aún se identifican algunas debilidades en el funcionamiento de la Secretaría y que por su importancia conviene analizarlas.

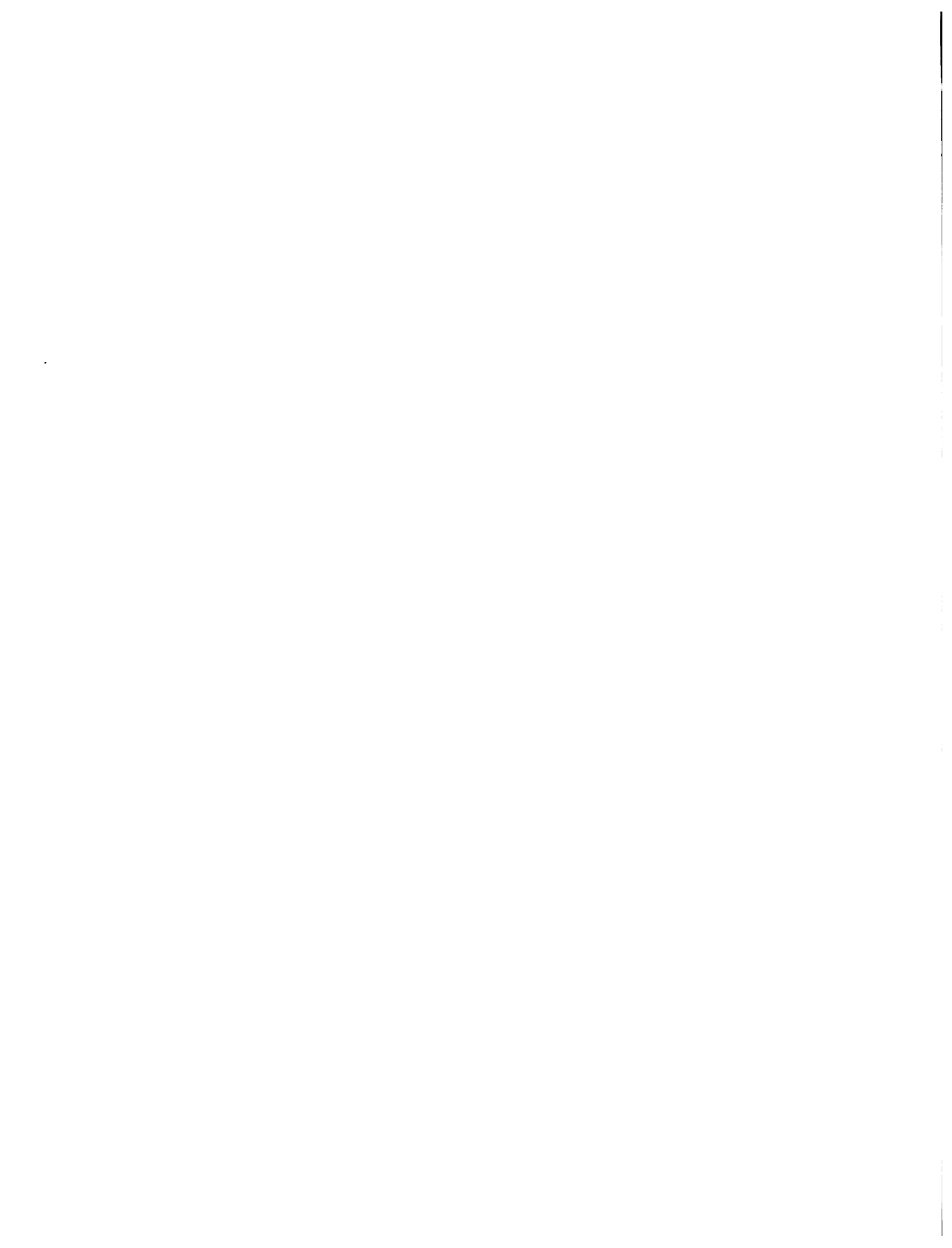
a) Cooperación Técnica del IICA para el funcionamiento del CORECA.

En Noviembre de 1980 los Ministros de Agricultura de la región establecieron la creación del CORECA como organismo apropiado para la consulta y coordinación de la cooperación regional en materia de desarrollo agropecuario y rural (Anexo 1).

En esa oportunidad también se creó la Secretaría Técnica de Coordinación como un mecanismo del Consejo de Ministros para apoyo en el seguimiento de sus resoluciones de manera oportuna y eficaz, y que a la vez les brindara el apoyo analítico y técnico necesario para la toma de decisiones.

En esta ocasión los Señores Ministros solicitaron al IICA que "proporcionara los servicios de Secretaría y de apoyo necesario para asegurar la debida atención a las resoluciones del Consejo".

Posteriormente, se formalizó este apoyo del IICA a los países por medio de un Acuerdo suscrito en Agosto de 1981. Se estableció en este Acuerdo que al finalizar el plazo del mismo, que era de tres años, y como resultado de una evaluación y sus recomendaciones,



"los Ministros de Agricultura podrán asumir las obligaciones inherentes a la institucionalización de la Secretaría o decidir la continuación de la misma dentro del IICA".

Lo anterior deja ver que la intención de los Señores Ministros es que llegada la madurez del CORECA y en el momento oportuno, se resolviera sobre la forma permanente en que funcionaría su Secretaría de apoyo. Teniendo esto en mente, es fácil deducir que la Secretaría Técnica de Coordinación es un mecanismo operativo que debe responder esencialmente a las necesidades y conveniencias del Consejo de Ministros y por lo tanto su capacidad operativa debe ser desarrollada dentro del IICA en forma tal que no se vea a esta Secretaría como una dependencia o proyecto regular dentro de la estructura organizativa normal del IICA.

La Comisión Evaluadora considera este punto de mucha importancia y que requiere una definición precisa, cuyos términos considera que no puede ser atribución de esta Comisión y que con más propiedad, corresponde definir en forma conjunta al Consejo de Ministros y al IICA.

Lo anterior significa que, por su propia naturaleza, el funcionamiento de esta Secretaría de servicio para 7 Ministros del área del Proyecto, demanda condiciones y regulaciones operativas especiales, que incluyen la obligación de mantener un contacto directo con los Señores Ministros de Agricultura, a fin de cumplir con las obligaciones de su trabajo que requieren de esta clase de relaciones.



Esta relación sería fortalecida por los contactos que mantienen por los canales ordinarios tanto el Director General como los Directores de las Oficinas del IICA en los países.

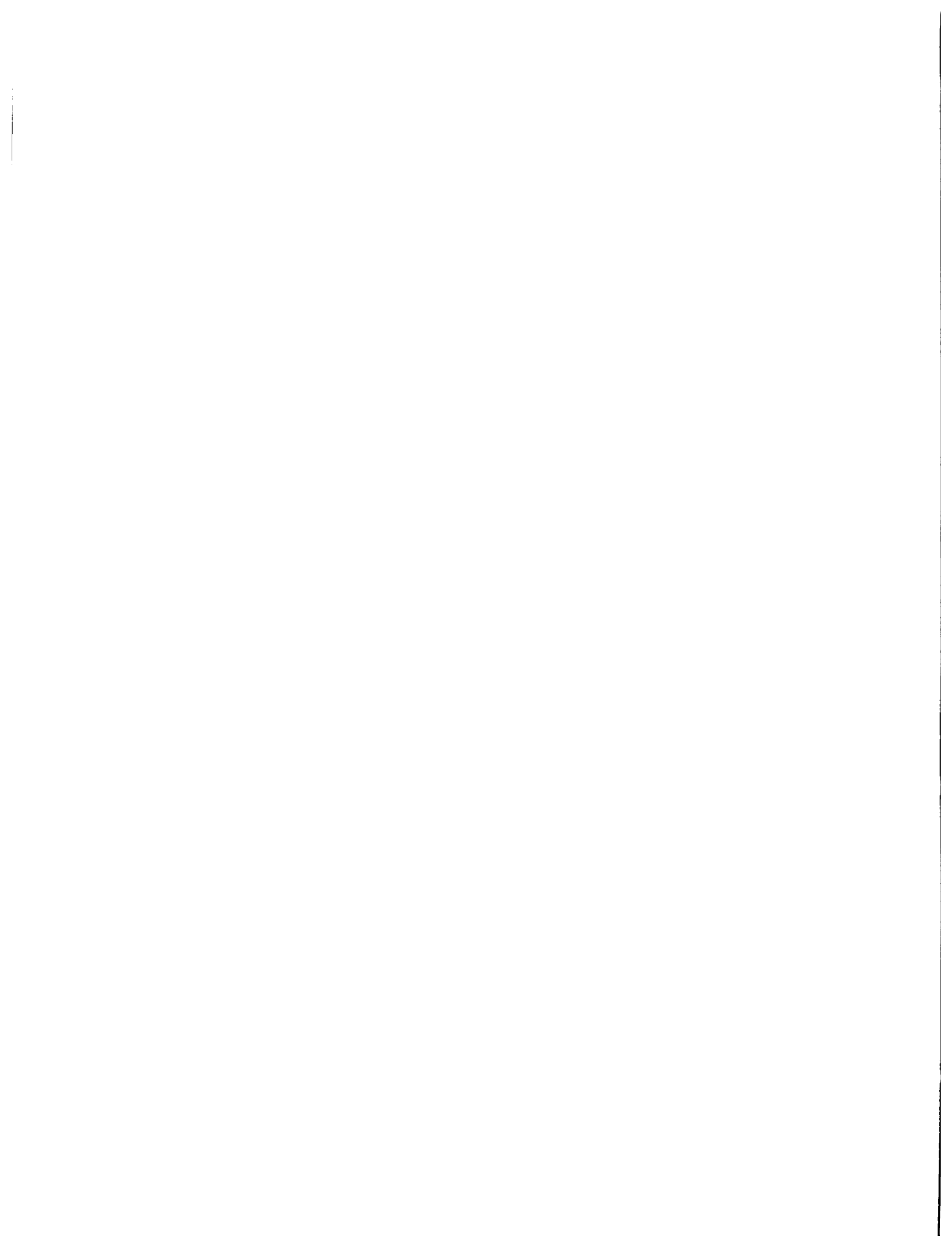
En el análisis efectuado del funcionamiento de la Secretaría, se ha notado que el Secretario de Coordinación ha desarrollado con bastante efectividad su apoyo analítico y técnico al nivel de Directores de USPA's, pero no así al nivel de los Señores Ministros.

Sólo el mejoramiento de estas relaciones, facilitará el medio requerido para las discusiones frecuentes que requerirá el análisis y desarrollo de políticas regionales, varias de las cuales se encuentran ya bajo estudio en la Secretaría Técnica de Coordinación.

b) Sede de la Secretaría Técnica de Coordinación

La Secretaría Técnica por la naturaleza del trabajo a desarrollar, requiere a su vez del apoyo especializado y constante de varios Programas y Centros que tienen su sede en las oficinas centrales del IICA, en San José, Costa Rica.

La cláusula cuarta del Acuerdo indica que la Secretaría Técnica de Coordinación "será establecida como parte del IICA, que la sede será ubicada en San José, Costa Rica.



La Comisión de Evaluación conoce del reclamo de Guatemala para reubicar nuevamente la sede regional del IICA a ese país. Siendo que la Secretaría del CORECA se encuentra ubicada dentro del área central, sería inconveniente el traslado de esta Secretaría Técnica de Coordinación a Guatemala, por razones obvias.

2) Reuniones del Consejo de Ministros del CORECA

El Consejo de Ministros ha venido reuniéndose por lo general una vez al año y bajo un procedimiento revestido de gran formalidad. Las reuniones del Consejo son precedidas por una reunión del Comité Técnico y algunas veces con participación de organismos internacionales como observadores.

Aunque dichas reuniones son apropiadas una vez al año, la naturaleza de la problemática actual y futura del desarrollo agrícola y rural, va a requerir de algunas reuniones de Ministros de Agricultura que podrían desenvolverse en un ambiente más informal y sin requerir de los costos y tiempo que demandan las reuniones anuales.

Una agenda reducida y específica para temas de mucha actualidad, podrían ser motivo de reuniones de un día o a lo sumo dos. Los documentos o temas a ser presentados para discusión ministerial podrían haber sido estudiados por parte de las USPA's sin la necesaria reunión de todas las Direcciones Sectoriales, condición que demanda un alto costo. La Secretaría podría circular documentos con suficiente tiempo para que las USPA's planteen sus comentarios u observaciones.



3) Misión del CORECA a Washington y Ottawa.

El CORECA ha resuelto promover una visita de miembros del Consejo a la ciudad de Washington y Ottawa, con el propósito de proyectar el CORECA ante organismos y agencias internacionales con sede en esas ciudades y a la vez aprovechar la visita para efectuar gestiones de apoyo financiero para diferentes estudios y proyectos de cooperación técnica.

Esta visita sería de mayor relevancia e impacto si todos o al menos la mayoría de los Señores Ministros asisten a las reuniones que está coordinando la Secretaría Técnica para Julio próximo.

4) Relaciones Secretaría CORECA/USPA's

a) Capacidad analítica regional de las USPA's

El propósito fundamental del Acuerdo IICA/PAISES comprende un enfoque esencialmente de naturaleza regional, al referirse que el CORECA "persigue propiciar un proceso conjunto de toma de decisiones que dé lugar a resoluciones de interés común". Sin lugar a dudas, para que los órganos del CORECA puedan desarrollar un proceso de toma de decisiones de este nivel, deberán contar con una fuente de información y visión regional idónea en cada uno de los países miembros.

Ninguna de las USPA's cuenta en la actualidad con personal especializado o unidades técnicas dedicadas a tiempo completo al análisis, de la problemática agrícola regional.



Esta situación, complica la generación de información necesaria de los países para el desarrollo de iniciativas que requiere todo proceso de análisis de políticas, como el que se espera del CORECA.

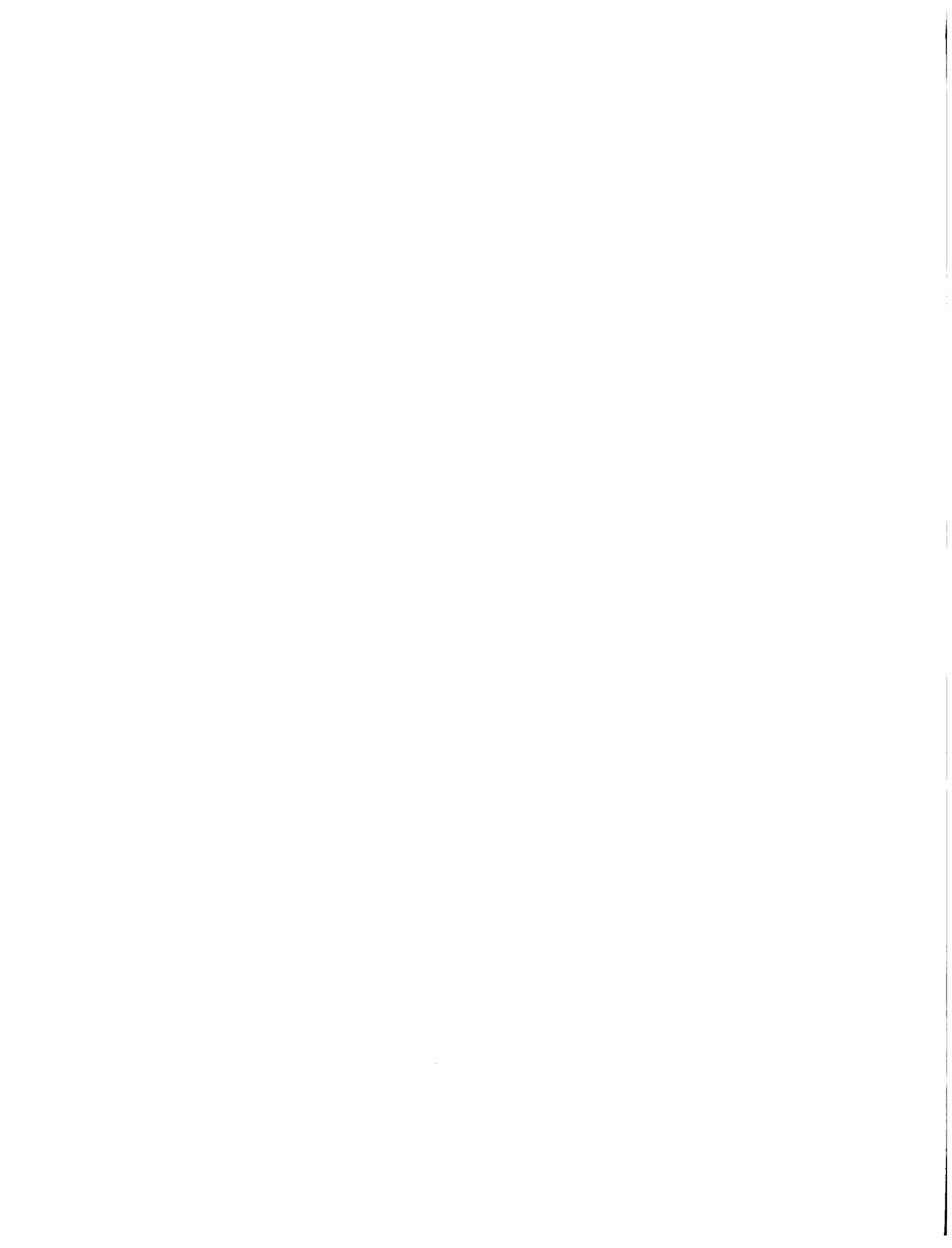
b) Participación de USPA's en proceso de solicitudes del COTER

Un análisis del proceso formulado a la fecha para la gestión de cooperación técnica recíproca bajo el COTER, revela una participación mínima de las USPA's en el proceso. Siendo que COTER es un esfuerzo del CORECA por promover el intercambio de información y de servicios técnicos entre los países participantes, deberá corresponder a estos un grado importante de intervención en el trámite requerido para concretarse actividades en este campo.

La Comisión Evaluadora ha revisado el documento provisional y formularios anexos, haciendo entrega a la Secretaría Técnica para su consideración.

c) Atención y apoyo de USPA's a la Secretaría Técnica de Coordinación.

La revisión de la documentación disponible sobre el funcionamiento del CORECA revela que después de un largo trabajo de organización y decisiones, se están logrando importantes productos que revelan un alto grado de cooperación técnica entre la Secretaría Técnica de Coordinación y las USPA's. Sin embargo, queda mucho trecho por recorrer, para afinar y fortalecer los procedimientos y relaciones entre estos organismos.



El análisis revela que las acciones de la Secretaría a las USPA's son mucho más fluidas y constantes que a la inversa.

Se considera que la falta de una participación más constante y definida de la Oficina Nacional del IICA en los países (Oficiales de Enlace) no ha funcionado de acuerdo a las expectativas señaladas en el Acuerdo IICA/PAISES. Esta debilidad no ha facilitado un control y seguimiento constante a las gestiones de apoyo de la Secretaría a las USPA's.

Por otro lado, tampoco las USPA's han designado a la fecha, oficiales de enlace de las mismas que los vuelva responsables de la atención permanente de los asuntos CORECA en la USPA que corresponda.

5) Relaciones Secretaría Técnica/ROCAP

Los resultados de la evaluación del Convenio IICA/ROCAP en apoyo al CORECA, efectuada en Abril de 1983, vinieron a contribuir en grado importante a las efectivas relaciones que se observan entre estos organismos a la fecha. En especial es necesario resaltar que las dificultades observadas en un inicio por las diferencias de objetivos entre el Convenio IICA/ROCAP e IICA/PAISES han quedado resueltas y esta experiencia servirá para que en un futuro se eviten la suscripción de documentos que no enmarquen objetivos comunes.

La Comisión Evaluadora pudo detectar que las relaciones CORECA/AID/ROCAP, son en general buenas y los comentarios recibidos de su Director son altamente favorables, principalmente por haber sido capaz de congrega a los Ministros de Agricultura en un foro, cuyos resultados son de beneficio para la región.



Sin embargo, muestran preocupación por la poca actividad desplegada por el COTER, mas aun cuando el Convenio IICA/ROCAP, establece la disponibilidad de Fondos para las actividades de esta Unidad.

Sobre esta particular ROCAP tiene conocimiento de las últimas disposiciones del Director General del IICA, referentes al nombramiento del Coordinador de esa Unidad a nivel internacional y tiempo completo de dedicación, por lo que muestran un gran optimismo de que a corto plazo COTER pueda entrar en un ritmo acelerado de acción.

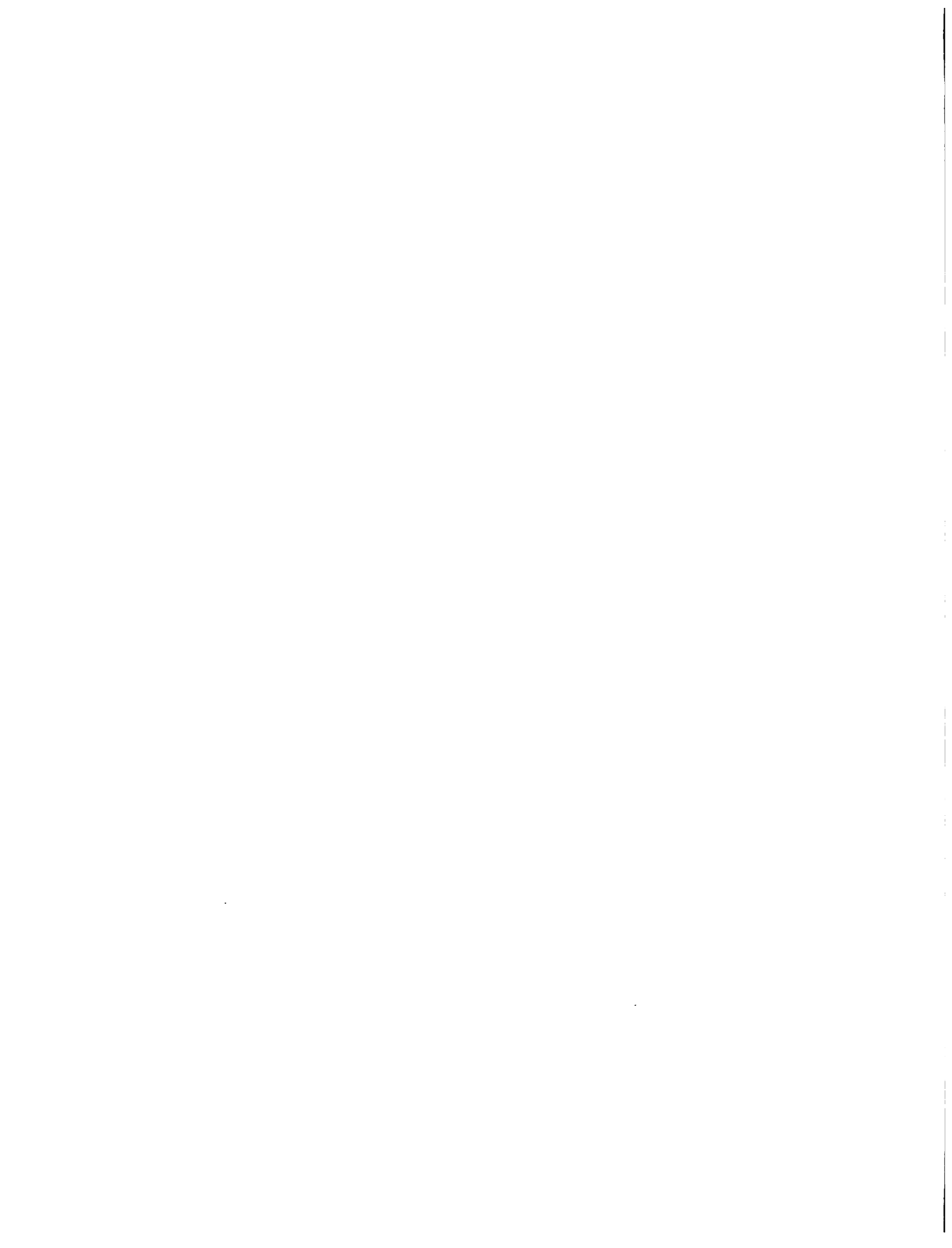
6) Vigencia Convenio IICA/ROCAP

De acuerdo a lo establecido en el Convenio IICA/ROCAP, el apoyo financiero de esta agencia regional al CORECA, finaliza en Marzo de 1985. De prorrogarse el funcionamiento del CORECA por parte de los países, será importante considerar esta situación.

7) Apoyo adicional de ROCAP

Aunque no estaba contemplado en el Convenio IICA/PAISES, la Secretaría Técnica de Coordinación solicitó oportunamente el apoyo de USAID en el campo de análisis de políticas agrícolas a través de ROCAP. La asistencia técnica en mención fue ofrecida por medio del proyecto PAPA/WASHINGTON con gran capacidad y conocimiento, habiéndose elaborado los términos de referencia para realizar estudios de políticas en 4 de los 8 temas aprobados por el Consejo.

El nivel de complejidad y especialización que demanda este tema, seguramente requerirá de futuras misiones de apoyo técnico por parte de PAPA/WASHINGTON.



✓ 8) Relaciones CORECA/SIECA

Aunque las relaciones CORECA/SIECA se han establecido en un Convenio suscrito por el IICA con este organismo regional, las acciones resultantes no han sido muy positivas.

En esta evaluación, la entrevista con SIECA, fue suspendida a solicitud de ese organismo, por lo que no fue posible a la Comisión Evaluadora conocer la impresión de este organismo sobre el CORECA y la posibilidad de activar las acciones que se establecen en el Convenio IICA/SIECA; por estas razones la Comisión Evaluadora considera importante que la Secretaría Técnica, le preste la atención debida a este Convenio con miras a un mayor acercamiento y participación conjunta con este organismo.

9) Relaciones CORECA/BCIE

El BCIE ha participado como invitado a todas las reuniones del Consejo de Ministros, inclusive se han generado algunas resoluciones que instan a las agencias financieras internacionales, a canalizar los recursos financieros destinados a la región a través del BCIE.

Estas resoluciones, además de los comentarios de los directivos a la Comisión Evaluadora, anticipan la disposición favorable del Banco de una participación más activa en las futuras acciones del CORECA.

Aunque la importancia del BCIE en el desarrollo económico y social de la región es manifiesta, aún no se dispone de un convenio que permita el desarrollo de actividades concretas entre ambos organismos.



10) Relaciones CORECA/USAID-PAISES

Una de las fuentes de apoyo financiero más amplias y ágiles en la región en el campo agrícola, son los recursos provenientes de las misiones USAID/PAISES. Un esfuerzo de apoyo conjunto de la Misión AID/ROCAP y AID/PAISES ofrece posibilidades interesantes en beneficio del desarrollo de acciones de cooperación técnica o desarrollo de proyectos de inversión regionales futuros.

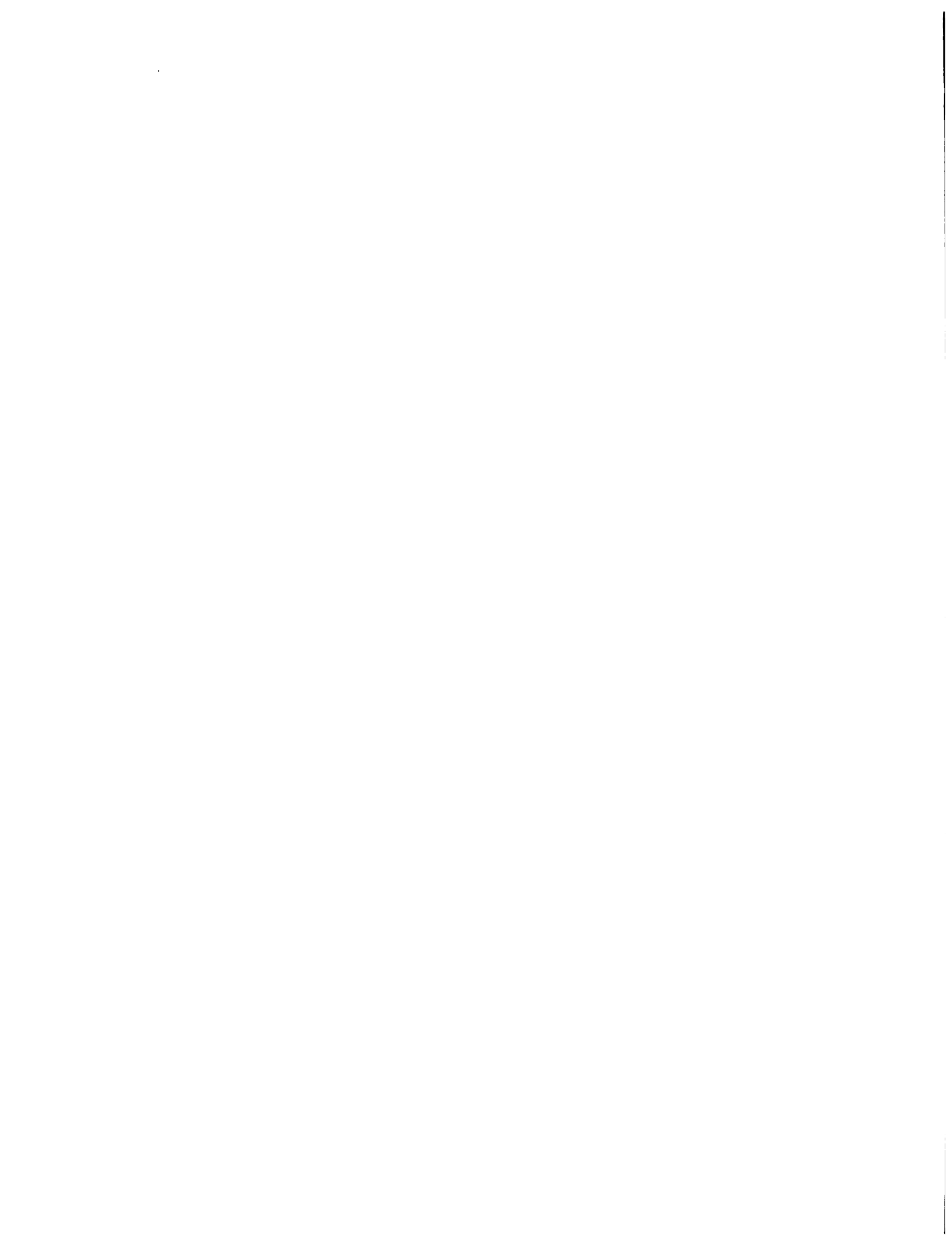
En la actualidad, las relaciones CORECA con las Oficinas Agrícolas Nacionales de AID son mínimas, aunque algunos de los oficiales se han mantenido informados de ciertas actividades del CORECA.

11) Relaciones CORECA con otros Organismos Regionales

Por limitaciones de tiempo la Comisión Evaluadora no pudo entrevistar a los Directores del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y de la Unidad Regional para Asistencia Técnica (RUTA). Ambos organismos hasta el presente han tenido poca interacción con el CORECA, sin embargo, la Comisión Evaluadora considera de importancia que CORECA mantenga relaciones con ellos por el carácter de sus funciones y al ámbito regional de las mismas, pensando en una mayor participación en una nueva etapa.

12) Relaciones CORECA/CEPAL-MEXICO

El Proyecto de Exportaciones Hortícolas de Centroamérica a los Mercados de Canadá y Estados Unidos, que la CEPAL presentó al Consejo de Ministros en la reunión de San Salvador, dio origen a una relación muy fructífera de la Secretaría con la Oficina de CEPAL en México.



Posteriormente se obtuvo apoyo en la formulación del Proyecto para la Seguridad Alimentaria, dado las experiencias de CEPAL en este campo. Se ve muy conveniente continuar y estrechar estas relaciones de la Secretaría Técnica de Coordinación.

Respecto a las relaciones externas del CORECA, la Comisión Evaluadora también considera que estas deben ser ampliadas con otras instituciones nacionales y también organismos regionales aparte de los ya mencionados, abriendo así la posibilidad de una mayor participación conjunta, en el campo del Desarrollo Agropecuario.

13) Relaciones CORECA/ORGANISMOS INTERNACIONALES

A raíz de la aprobación de algunos proyectos de inversión y cooperación técnica por parte del CORECA, se ha empezado a manifestar la necesidad de desarrollar relaciones del CORECA con diferentes organismos internacionales que puedan estar interesados en apoyar los esfuerzos regionales acordados.

El IICA ha resultado un mecanismo idóneo para el desarrollo de las relaciones externas, al contar con una oficina especializada en la materia. Prueba de la efectividad de esta coordinación, será la próxima Misión de Ministros de Agricultura a Washington y Ottawa a fin de proyectar el organismo y realizar gestiones de apoyo financiero. Sin embargo, la diversidad de proyectos y estudios en desarrollo podrán requerir a corto plazo los contactos con otros organismos internacionales y gobiernos interesados en el desarrollo de



la región, que no tienen su sede en Washington o en Ottawa. Aún no se cuenta con información en CORECA que permita visualizar la diversidad de organismos y gobiernos con los que conviene mantener relación, ni la época en que conviene efectuar gestiones con tal propósito, ni el nivel de las misiones que deberían realizar dichos contactos.

C. CONTRIBUCIONES DE INSTITUCIONES DONANTES

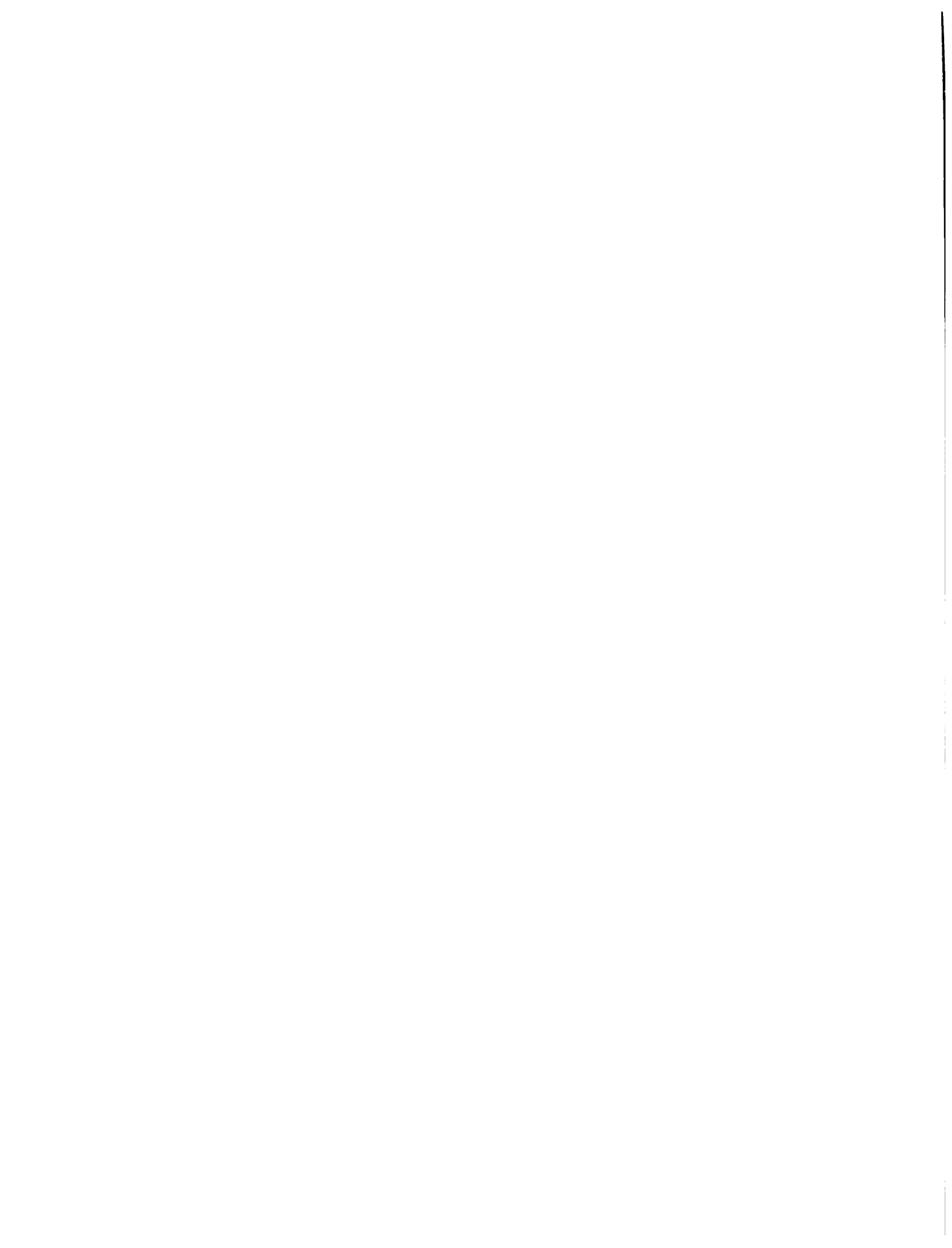
El Acuerdo de Cooperación Técnica autorizó al IICA a obtener y administrar recursos en apoyo a la Secretaría Técnica de Coordinación en la siguiente forma:

PAISES	\$	976.000
IICA		983.000
AID/ROCAP		<u>850.000</u>
TOTAL	\$	<u>2.809.000</u>

La contribución de los países será de \$420.000 en efectivo y el resto en especie. El presupuesto completo desglosado por fuente y objeto de gasto puede verse en el Anexo 10.

Con respecto a la contribución de los países se acordó que cada Ministro aportaría US\$60.000 durante la vigencia del Acuerdo, el primer año US\$10.000, el segundo US\$20.000 y el tercero US\$30.000. Al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Nicaragua se le autorizó hacer efectivo su contribución al tercer año de vigencia de este Acuerdo.

Al Ministerio de Agricultura de El Salvador hasta recibir autorización de su gobierno.



El análisis de aportaciones indica que ambos, IICA y ROCAP, han cumplido con sus contribuciones, no así los países ya que solo US\$120.000 han sido pagados de un total de \$420.000. El total pagado corresponde a los siguientes países:

Guatemala	\$ 30.000
Honduras	30.000
Panamá	60.000

Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y la República Dominicana aún adeudan la totalidad de sus contribuciones de US\$60.000 cada uno. Todos los países están concientes de su deuda y han hecho gestiones para cumplir con las contribuciones sin indicar fechas concretas.

Con el propósito de cuantificar el aporte en especie entregado por los países al CORECA, a continuación se presentan los rubros y sumas calculadas en cada caso:

	<u>Meses/Hombre</u>	<u>US\$</u>
1. Formulación de Estudios y Proyectos	4.0	12.000
2. Funcionarios Nacionales (USPA's)	43.0	129.000
3. Apoyo Salarial Técnicos COTER	17.0	51.000
4. Misceláneos y Reuniones CORECA		46.000
TOTAL	<u>64.0</u>	<u>238.000</u>



D. RESULTADOS ESPERADOS

1. Avances hacia el logro del propósito y atribuciones principales del Acuerdo

El Acuerdo IICA/PAISES señala como propósito fundamental "establecer órganos (Consejo de Ministros, Comité Técnico y Secretaría Técnica de Coordinación) y propiciar un proceso conjunto de toma de decisiones que dé lugar a resoluciones de interés común en relación con los problemas de desarrollo agrícola y rural a través de la cooperación técnica recíproca, así como la identificación y preparación de estudios y proyectos".

Un análisis de la estructura y funcionamiento actual del CORECA y del Capítulo V. del presente Informe, revela que el progreso logrado en los casi tres años de vigencia del Acuerdo IICA/PAISES, ha dado cumplimiento en gran parte al propósito antes descrito.

Aunque en forma general, el propósito del Acuerdo indicado está siendo atendido, el análisis del proyecto a cargo del IICA para dar cumplimiento a los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento óptimo de la Secretaría a su cargo, indicó que aún requiere de una etapa de refinamiento y de mayor dinamismo especialmente en lo referente al desarrollo del sistema de información agrícola regional, para facilitar el proceso de toma de decisiones dentro del CORECA, y del COTER, componente que aún ofrece en la actualidad problemas en sus procedimientos operativos, situación que dificulta el fortalecimiento de las relaciones entre los países miembros.

En lo referente al cumplimiento de las atribuciones principales asignadas al Consejo de Ministros en el Acuerdo IICA/PAISES, es importante señalar que los resultados obtenidos con el funcionamiento del CORECA como foro de consulta del sector agropecuario de la región, es posiblemente el más importante logro a la fecha.



Este logro está permitiendo en los últimos meses, la formulación de políticas, planes y programas de desarrollo, los que una vez en ejecución, responderán a las expectativas institucionales esperadas del CORECA.

2. Estudios de Análisis de Políticas

La Secretaría Técnica de Coordinación tiene entre sus atribuciones, la de proveer el apoyo analítico y técnico necesario para la formulación de políticas en asuntos de importancia regional agrícola. Con este propósito, el IICA internamente ha resuelto que, por lo especializado del tema, el Programa IX-Planificación y Administración para el Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural- apoye a la Secretaría del CORECA en esta tarea.

Ya se han empezado a obtener logros importantes en relación a algunas áreas de política regional agrícola que serán sometidas a estudio. Sin embargo, el IICA y la Secretaría Técnica no cuentan aún con un proyecto específico en este campo, que facilite y programe futuras actividades, y a la vez defina los requerimientos de recursos humanos calificados para complementar la capacidad de apoyo actual del Programa IX del IICA y los recursos financieros necesarios para respaldar la acción requerida en el desarrollo de estudios de políticas regionales de naturaleza agrícola.

Aunque han sido seleccionados inicialmente ocho estudios de políticas regionales por parte del Consejo de Ministros en su reunión de Diciembre de 1983, a Mayo de 1984, se están elaborando cuatro de ellos.



El Proyecto PAPA/AID-WASHINGTON ha brindado un excelente apoyo temporal a CORECA en este campo, sin embargo, convendría formalizar acuerdos de cooperación más formales y constantes con el PAPA para que continúe colaborando con la Secretaría en el desarrollo de la estrategia propuesta para llegar a la implementación de los 4 temas adoptados.

3. Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica

Los resultados esperados del CORECA en materia de formulación de proyectos de inversión y cooperación técnica han mejorado sustancialmente en los últimos meses, al haberse desarrollado mecanismos operativos muy efectivos entre la Secretaría, las USPA's y el IICA. En esta tarea ha tenido papel importante el apoyo del CEPI, como resultado del esquema operativo acordado por IICA para asistir a la Secretaría del CORECA.

Sin embargo, ahora que se cuenta con proyectos debidamente aprobados y que en el mes de julio próximo se realizarán gestiones de apoyo financiero internacional, falta definir el mecanismo operativo que se utilizará en la región para la ejecución de los proyectos de naturaleza regional.

La IX Reunión del Comité Técnico del CORECA celebrada en Santo Domingo, República Dominicana en Mayo 1984, acordó sobre este tema que la SEPSA de Costa Rica formule una propuesta que defina el mecanismo técnico-administrativo que norme la ejecución de proyectos agrícolas regionales.

4. Fondo Especial

Según el Acuerdo IICA/PAISES, a la finalización del Acuerdo, se habrá establecido un FONDO ESPECIAL para estudios, como cuenta especial dentro del IICA, operando eficiente y eficazmente. A la fecha de la evaluación, la Comisión ha constatado que tal Fondo no ha sido creado.



Un análisis de la situación ha revelado que no se pueden crear Fondos Especiales en el IICA, dado que estos se reservan para su creación por resolución de la Junta Interamericana de Agricultura.

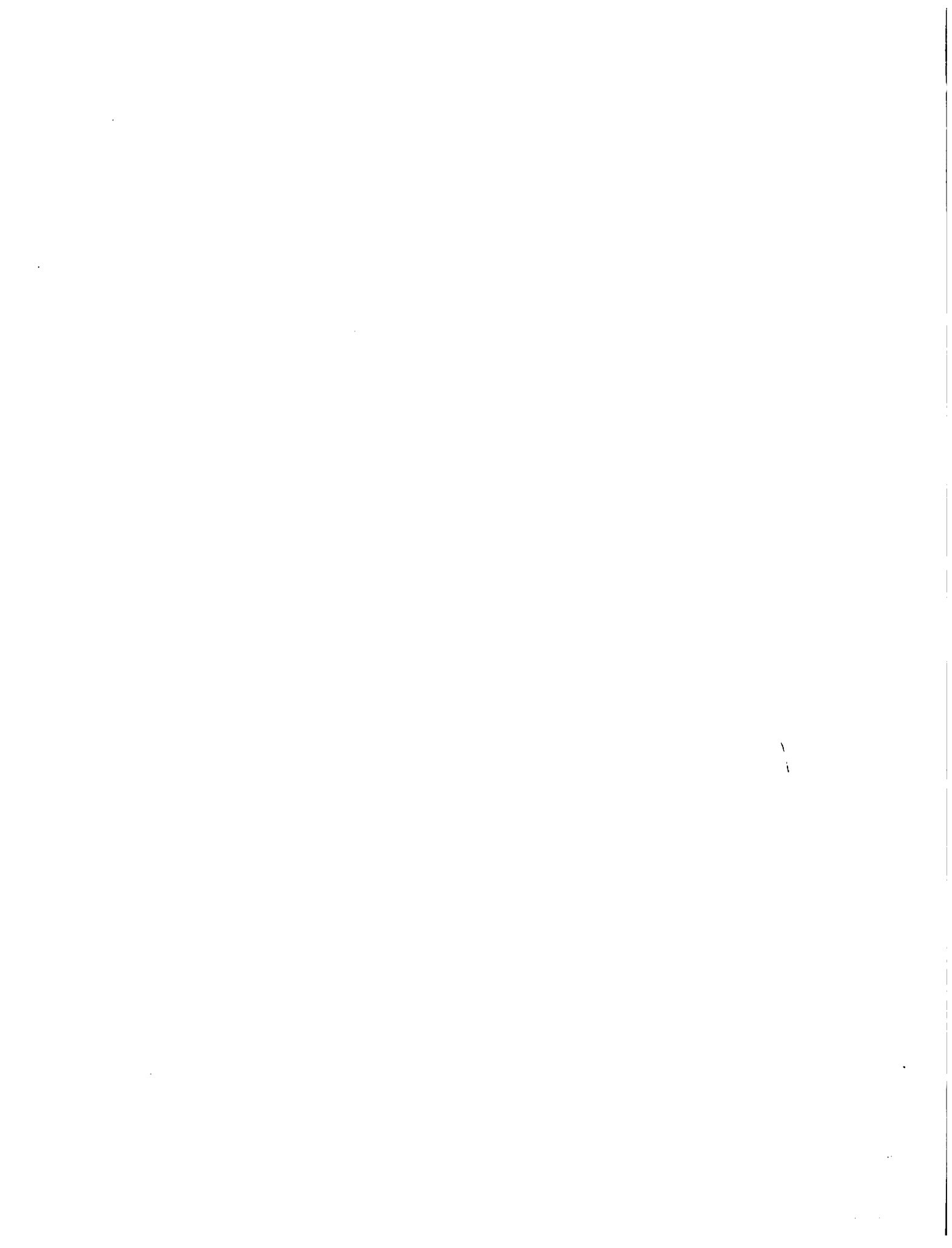
A Mayo de 1984, la Secretaría Técnica de Coordinación con la asistencia de la Dirección de Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica del IICA, han convenido la elaboración de "Directrices sobre el empleo de los recursos para estudios especiales en el Proyecto CORECA". Estos documentos normarán los propósitos y procedimientos para el uso de los recursos asignados para el CORECA y otras fuentes actuales y potenciales.

Una vez elaborados los documentos, la Secretaría solicitará al IICA la apertura de una cuenta y a los países la transferencia de recursos para el fortalecimiento de los fondos para estudios y COTER respectivamente. Estos documentos serán preparados antes del 30 de Junio de 1984.

5. Cooperación Técnica Recíproca, COTER

El análisis de esta actividad en la Secretaría Técnica del CORECA revela un lento desarrollo en relación a los resultados esperados. Diversas circunstancias han contribuido a que las misiones de cooperación realizadas a la fecha sean reducidas en número. Las reuniones del Comité Técnico y la misma Secretaría han venido revisando los procedimientos establecidos y se espera que como resultado de ello, pueda resurgir el dinamismo deseado en esta actividad.

El experto internacional asignado por IICA para atender a tiempo completo esta actividad, desde Marzo de 1984, ha sido ubicado en la sede de la Oficina del IICA en Guatemala.



No se pudo identificar un programa de actividades del COTER a mediano plazo, situación que tampoco contribuye a facilitar las acciones de cooperación con tiempo y anticipación.

6. Sistema de Información Agrícola Regional

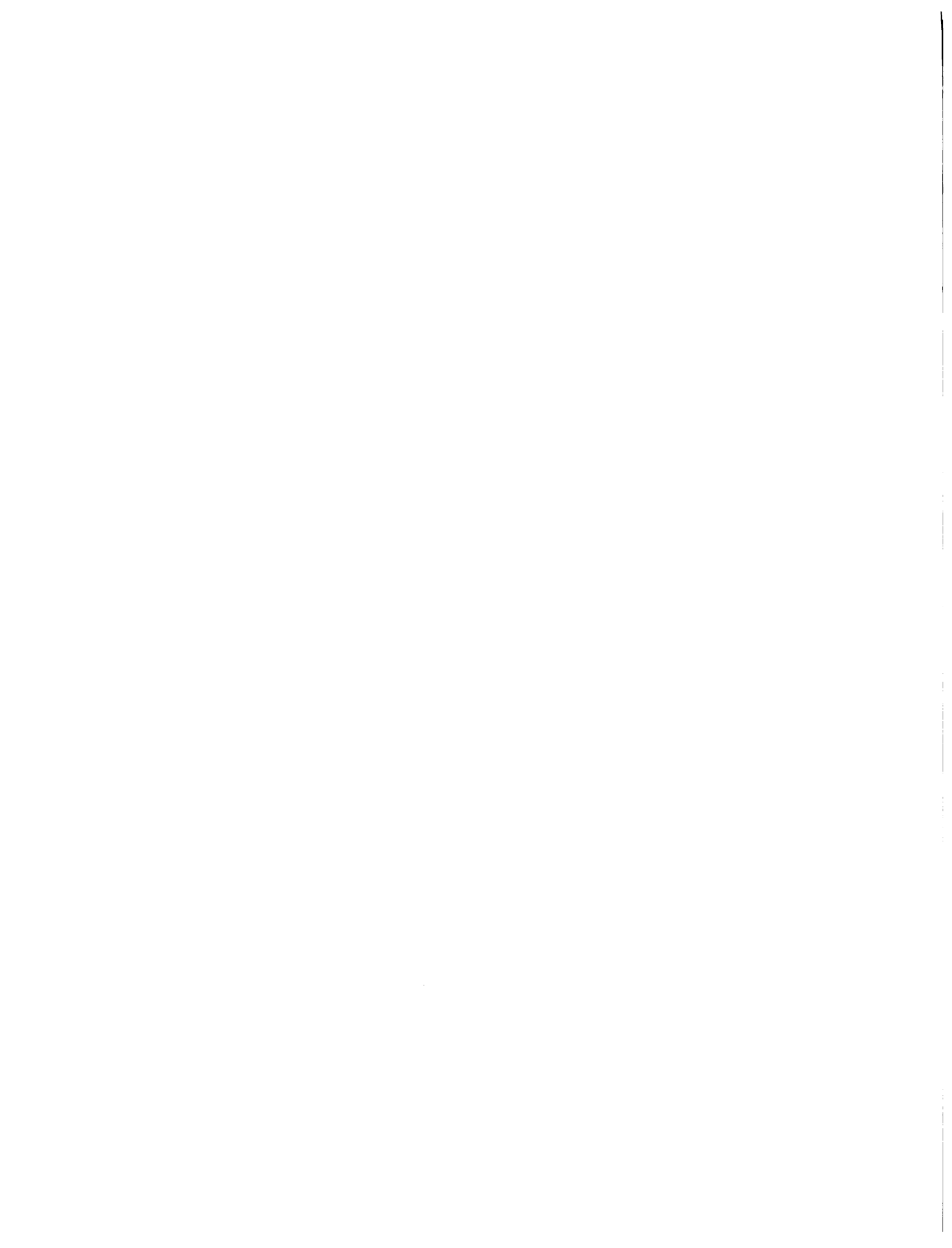
Uno de los resultados esperados del Acuerdo IICA/PAISES es el de "diseñar y desarrollar un Sistema Regional de Información funcionando en el IICA con documentación y datos suficientes para asegurar el apoyo de los requerimientos de la Secretaría Técnica de Coordinación".

Sobre este particular, la 6a. Reunión del Comité Técnico del CORECA recomendó en Febrero de 1983 acelerar, dentro del proyecto del sistema propuesto, el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información sobre producción y mercados de productos básicos.

El análisis efectuado por la Comisión Evaluadora ha revelado que esta es la actividad de mínimo desarrollo en la programación del CORECA. Siendo que el flujo oportuno y eficiente de información sectorial es clave en el proceso de análisis de políticas y formulación de estudios, se hace necesario revisar los factores que no han permitido a la fecha el diseño y puesta en marcha del sistema indicado.

E. CONTINUACION DEL ACUERDO IICA/PAISES

En el Capítulo I de este Informe se indica que la duración del Acuerdo IICA/PAISES es de tres años, a partir de la fecha de la firma del Acuerdo. Por tanto su vencimiento ocurrirá el 11 de Agosto de 1984.



Por otra parte el mismo Acuerdo establece que con base en los resultados y recomendaciones de la presente evaluación, los Ministros de Agricultura deberán asumir las obligaciones inherentes a la institucionalización de la Secretaría Técnica de Coordinación, o decidir la continuación de la misma dentro del IICA.

Con estos planteamientos en mente, la Comisión Evaluadora efectuó la consulta a los Ministros de Agricultura, Directores de las Oficinas Sectoriales de Planificación, Directores de las Oficinas del IICA y Directores de Organismos Regionales entrevistados, con el propósito de detectar sus criterios y sugerencias sobre este aspecto, que a juicio de la Comisión Evaluadora es de vital importancia para el futuro del CORECA.

El análisis de las respuestas obtenidas en todos los niveles entrevistados muestra que existe uniformidad de criterios y sugerencias en el sentido de que el período transcurrido de funcionamiento del CORECA es aún demasiado corto y que sus componentes operativos, especialmente la Secretaría Técnica de Coordinación requieren acumular experiencias para culminar su proceso de desarrollo, maduración y consolidación y que por tanto no es oportuno pensar en su institucionalización. Por el contrario ven la conveniencia, y por ello recomiendan, que la Secretaría debería mantenerse dentro del IICA por una nueva etapa de aproximadamente 3 años, al cabo de los cuales se espera que logre su definitiva consolidación.

Al mismo tiempo y en forma paralela, en el transcurso de esta nueva etapa tanto el Consejo de Ministros, como el Comité Técnico y la propia Secretaría Técnica de Coordinación, deberían definir las posibles alternativas para la institucionalización y no relegar este aspecto a la finalización del nuevo período de actividades.



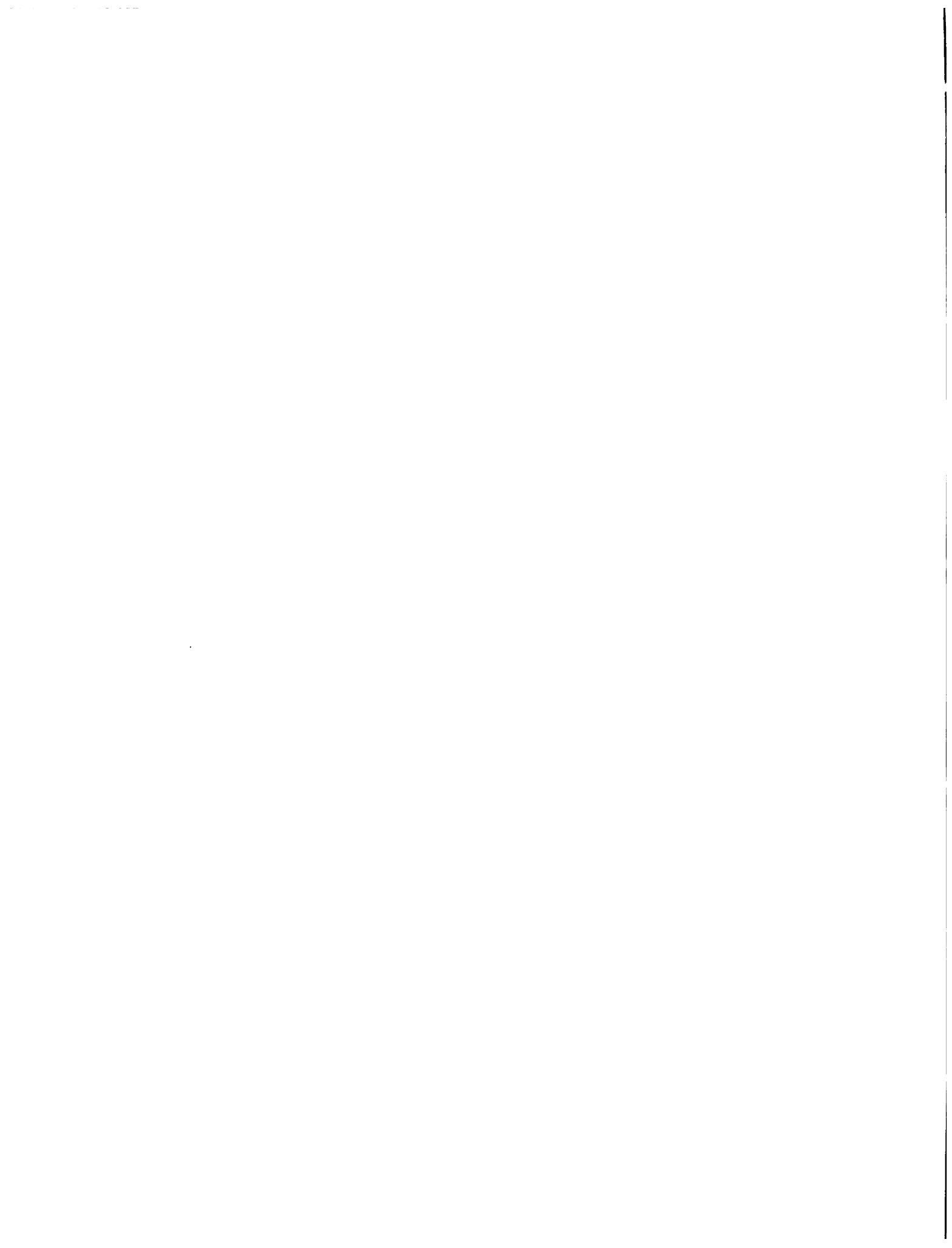
Los comentarios y sugerencias recibidas por la Comisión Evaluadora, mencionados en el párrafo anterior, son indicadores de que el Acuerdo IICA/PAISES debe continuar por una nueva etapa.

La Comisión Evaluadora considera que al estar las partes firmantes del Acuerdo anuentes a su continuidad, sería conveniente revisar el actual Acuerdo y hacer los ajustes necesarios, con base en la experiencia adquirida en el período próximo a concluir. Esta revisión debería efectuarse en forma conjunta entre el Comité Técnico, la Secretaría Técnica de Coordinación y el IICA, tomando también en cuenta los criterios que los Señores Ministros de Agricultura pudieran tener sobre el particular.

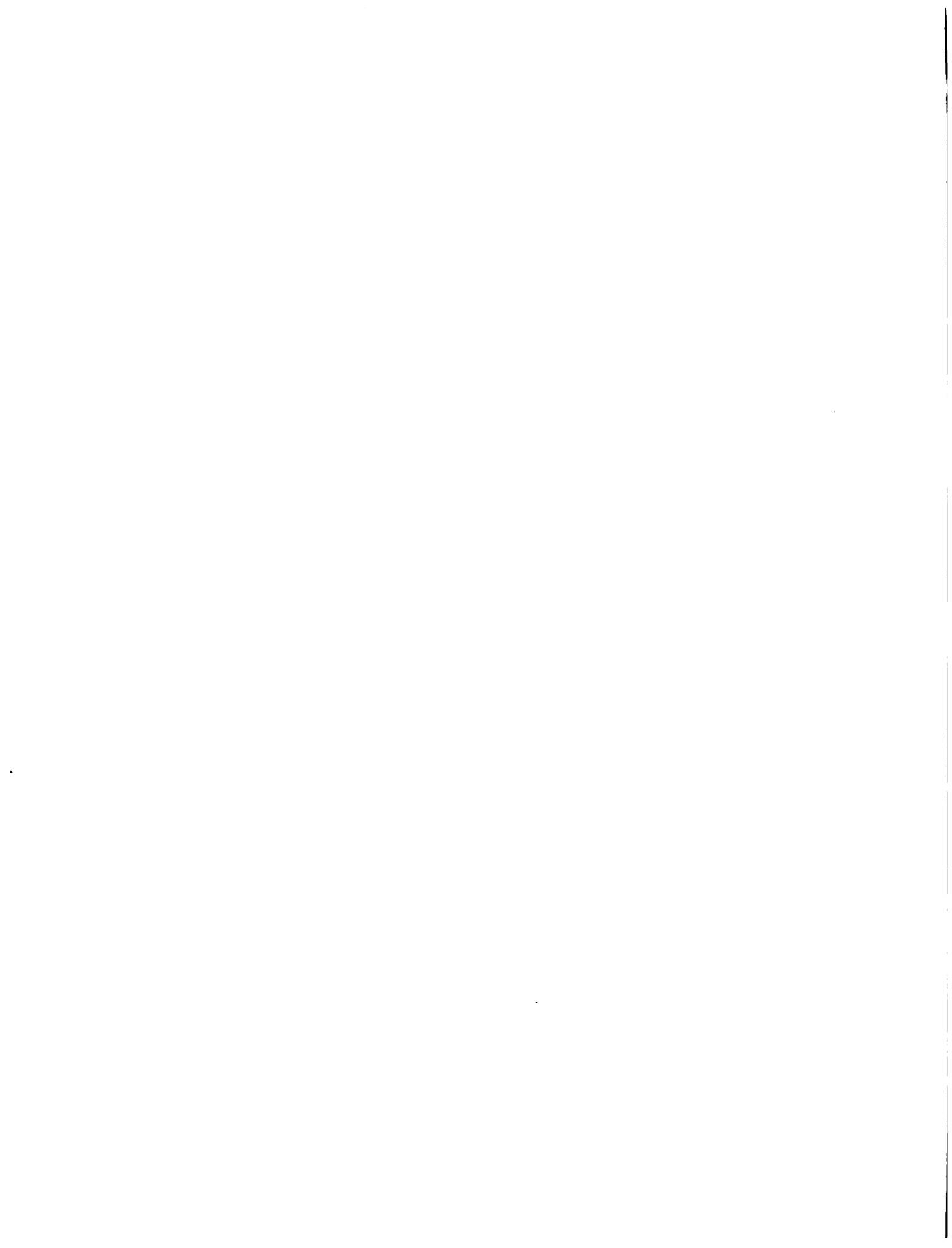
CAPITULO VII

CONCLUSIONES

1. El propósito fundamental del Acuerdo IICA/PAISES, de constituir un foro ministerial de consulta permanente en la región, se ha cumplido en forma satisfactoria.
2. Las atribuciones establecidas al CORECA en el Acuerdo, luego de un lento inicio, han venido cumpliéndose en alto grado en los últimos meses.
3. La estructura actual del CORECA responde a las expectativas de los países miembros y es un mecanismo idóneo y ágil, que facilita el análisis de políticas y formulación de estudios y proyectos y la toma de decisiones con una visión regional.
4. La tendencia inicial del Consejo de Ministros fue de acordar un gran número de resoluciones que sobrepasaban la capacidad de ejecución de sus órganos operativos, esta situación ha cambiado en las últimas reuniones, resultando ahora en una mejor priorización de las mismas y un marcado interés por consolidar la ejecución de esas resoluciones.
5. El funcionamiento del Comité Técnico, muestra un alto grado de eficiencia en el cumplimiento de su tarea, después de un largo período de ajuste y establecimiento de normas y procedimientos operativos.
6. La Secretaría de Coordinación hasta el presente viene cumpliendo las atribuciones que se le asignaron en el Acuerdo. Sin embargo, la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca, COTER, ha cumplido parcialmente sus funciones, lo cual debilita la acción de la Secretaría. A juicio de la Comisión, sus causas podrían estar en la programación inadecuada de sus acciones y en la demora de las decisiones administrativas para su funcionamiento.



7. Dada la magnitud de los estudios y las limitaciones de los recursos técnicos especializados y la disponibilidad de tiempo para la ejecución de los análisis de políticas agropecuarias, se ha determinado que en la Unidad de Análisis e Investigación hay poca capacidad operativa.
8. Se han identificado puntos débiles en las relaciones entre algunos de los órganos del CORECA que alteran en forma negativa la comunicación entre ellos y causa desfases en la programación y calendario de acciones.
9. El IICA ha dado un alto grado de cumplimiento a las atribuciones que le corresponden en el Acuerdo, sin embargo, aún se presentan algunas debilidades de procedimientos administrativos y operativos que afectan el desenvolvimiento normal de las acciones del CORECA.
10. Además de las reuniones ordinarias anuales del Consejo, se ha detectado la necesidad de organizar reuniones extraordinarias de corta duración, para el análisis y resolución de temas específicos.
11. Por la naturaleza de la próxima misión del CORECA a Washington y Ottawa es necesario y conveniente la participación del mayor número de Ministros de Agricultura en la misma.
12. Se ha detectado que las USPA's carecen de Unidades Técnicas en asuntos regionales, aspecto que podría afectar en el funcionamiento futuro de un mecanismo regional de la naturaleza del CORECA, en aspectos como la generación de información para el desarrollo de iniciativas de política agrícola, comercio agrícola intraregional y otros.
13. Al tiempo que se hace la revisión del Acuerdo IICA/PAISES es necesario que el CORECA tome provisiones inmediatas con relación al Convenio IICA/ROCAP cuya terminación está prevista para Marzo de 1985.



14. Aunque CORECA mantiene relaciones con diversos organismos regionales e internacionales de cooperación técnica y financiera (BCIE, SIECA, CATIE, RUTA, USAID's, etc.), estas no se han manifestado en acciones concretas, pero que por su importancia conviene formalizar dichas relaciones.
15. CORECA ha definido estudios de política y proyectos de inversión y cooperación técnica para los cuales se está en proceso de gestión financiera, sin embargo, los mismos carecen de una definición clara y precisa del mecanismo para su ejecución a nivel regional.
16. La Comisión ha constatado que el Fondo Especial para estudios como cuenta especial dentro del IICA, como establece el Acuerdo IICA/PAISES, aún no ha sido creado. La Secretaría Técnica de Coordinación está coordinando dentro del IICA la preparación de los documentos financieros y legales correspondientes, a corto plazo.
17. La Comisión ha observado que no existe una clara definición de la programación requerida para el diseño y desarrollo del Sistema de Información Agrícola Regional previsto en el Acuerdo IICA/PAISES, con el apoyo del CIDIA.
18. A dos meses de finalizar la vigencia del Acuerdo, varios países no han podido cumplir con las aportaciones señaladas en dicho documento. Solo Panamá ha cubierto sus tres cuotas en forma total.
 - a. Como resultado de las entrevistas de la Comisión Evaluadora de los países se espera que Guatemala y Honduras cancelen sus saldos pendientes de US\$30 mil cada uno dentro del plazo vigente del Acuerdo.
 - b. La República Dominicana y Costa Rica manifestaron a la Comisión estar efectuando gestiones finales de pago para cumplir parcialmente con sus aportaciones antes de la finalización del Acuerdo IICA/PAISES. Cualquier saldo pendiente sería cancelado como resultado de un calendario de pagos aprobado por sus gobiernos.

- c. La Comisión no pudo establecer fecha y forma de pago de las aportaciones de El Salvador y Nicaragua, quienes indicaron enfrentar situaciones económicas difíciles, sin embargo, manifestaron su deseo de cumplirlas, para lo cual están realizando gestiones especiales.
19. Todos los países concuerdan con la importancia de hacer mayores esfuerzos para cumplir con los aportes previstos en el Acuerdo IICA/PAISES, ya que reflejan el interés de los Ministerios de Agricultura por contribuir al financiamiento del CORECA. Los países reconocen que tal disposición es un indicativo importante para organismos financieros, ante quienes se plantean gestiones de apoyo para actividades del CORECA.
20. El hecho de que actividades del CORECA cubiertas con recursos del Convenio IICA/ROCAP han tenido un lento desarrollo en su etapa inicial, resulta que a Febrero 1984 la disponibilidad de recursos de esta fuente es significativa.
21. Existe uniformidad de criterios en las autoridades agrícolas de los países y organismos regionales e internacionales, de que el CORECA es un mecanismo en proceso de maduración y consolidación por lo cual aún no es apropiado considerar su institucionalización. Sin embargo, manifiestan que es conveniente mantener la actual situación de operación del CORECA, por un nuevo período, con los ajustes que amerite la revisión del Acuerdo IICA/PAISES con base en los resultados de la presente evaluación.



CAPITULO VIII

RECOMENDACIONES

1. Revisar el actual Acuerdo IICA/PAISES y negociar su continuidad, por un período adicional de tres años, con base en los resultados de la presente evaluación.
2. Fundamentar los términos de un nuevo Convenio en el propósito y atribuciones del actual Acuerdo IICA/PAISES, en el interés de dar continuidad a las actividades en desarrollo.
3. Mantener la estructura actual del CORECA dentro de las características de simplicidad y agilidad, con los ajustes que demanden las condiciones de un nuevo Acuerdo.
4. Mejorar la programación de las actividades del COTER y de otras que impliquen acciones de las Oficinas del IICA en los países miembros del CORECA, a fin de prever con la debida anticipación el desarrollo de las mismas y la toma de decisiones. En esta programación deberán participar activamente las USPA's considerando anticipadamente las demandas al COTER y a las Oficinas Nacionales del IICA.
5. Agilizar las actividades del COTER a la brevedad posible, ante la demanda e interés de los países y amplia disponibilidad de recursos financieros, con una definición clara y precisa de sus procedimientos operativos y administrativos.
6. Formular un proyecto para lograr el refuerzo técnico necesario de la Secretaría Técnica de Coordinación para el análisis de políticas agrícolas, con base en el documento elaborado por PAPA/WASHINGTON y con el apoyo técnico del Programa IX del IICA.
7. Definir con mayor claridad la condición y relaciones de la Secretaría Técnica al interior y exterior del IICA, en especial en sus relaciones con los Ministros de Agricultura.



8. Mantener la sede de la Secretaría Técnica de Coordinación del CORECA, en la Oficina Central del IICA, por el múltiple apoyo que recibe de manera oportuna, de programas y centros especializados en la misma.
9. Estudiar la posibilidad de realizar reuniones breves del Consejo de Ministros, con más frecuencia para tratar temas específicos de atención inmediata, con poco protocolo y al menor costo posible.
10. Instar a los Señores Ministros de Agricultura a que participen en la Misión de Gestión Financiera próxima a realizarse a Washington y Ottawa por las implicaciones y beneficios que se podrían derivar para el futuro desarrollo de actividades del CORECA.
11. Estudiar la posibilidad de organizar misiones de gestión técnica y financiera del CORECA hacia otros continentes con propósitos similares a la de Washington y Ottawa.
12. Estudiar la conveniencia de constituir unidades agrícolas especializadas en asuntos regionales dentro de las USPA's, para fortalecer su capacidad de contribuir al cumplimiento del propósito y atribuciones del CORECA.
13. Iniciar al más breve plazo gestiones con AID/ROCAP que conduzcan a continuar su apoyo financiero al CORECA, ante la proximidad de la finalización del Convenio IICA/ROCAP.
14. Promover la suscripción de Acuerdos y Convenios de Cooperación Técnica y Financiera con diversos organismos regionales e internacionales, para formalizar las relaciones ya iniciadas.
15. Instar a la SEPSA y a la Secretaría Técnica de Coordinación, estudiar los mecanismos técnico-administrativos de proyectos multinacionales (Fondo Simón Bolívar, IICA/BID/CONOSUR, IICA/MAG/Costa Rica y otros) para el diseño del mecanismo de ejecución de los proyectos regionales del CORECA, cuya responsabilidad de ejecución recaerá en los países.

16. **Acelerar la gestión en IICA para la creación del Fondo Especial para estudios, en atención del Acuerdo IICA/PAISES, antes de su terminación.**
17. **Definir con el CIDIA al más breve plazo los términos para el diseño del Sistema de Información Agrícola Regional previsto en el Acuerdo IICA/PAISES, por la importancia que el mismo tiene para el cumplimiento de las principales atribuciones del CORECA.**
18. **Instar a la Secretaría Técnica para que promueva a través de los miembros del Consejo el cumplimiento de las aportaciones de los países al CORECA previstas en el Acuerdo, para su refuerzo financiero y asegurar su funcionamiento.**
19. **Acelerar la ejecución de estudios y proyectos aprobados en Diciembre de 1983 dentro del Convenio IICA/ROCAP, ante la proximidad de su terminación.**
20. **Realizar los trámites necesarios para que cualquier remanente de fondos a la terminación del Acuerdo IICA/PAISES puedan ser aplicados dentro del nuevo Acuerdo a ser negociado.**

CAPITULO IX


A N E X O S

- No. 1 Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la Secretaría de Agricultura de República Dominicana y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA-OEA.
- No. 2 Apoyo Técnico para la Operación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana - Proyecto/CORECA.
- No. 3 Metodología y Procedimientos para la Evaluación del Acuerdo IICA/PAISES y del Proyecto de Apoyo al CORECA.
- No. 4 Lista de Documentos Consultados y Revisados por la Comisión de Evaluación.
- No. 5 Personas Entrevistadas.
- No. 6 Documento Base Informativo y Analítico sobre el Diseño, Vigencia de los Objetivos y Progreso del Proyecto CORECA.
- No. 7 Reglamento del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
- No. 8 Ajustes y Aprobación del Programa Operativo 1984 para CORECA (Memorando del Director General del IICA al Director del Area Central y de la Oficina del IICA en Costa Rica).
- No. 9 Actividades de Apoyo Técnico del COTER.
- No.10 Análisis de Aportaciones IICA/PAISES/ROCAP.

ACUERDO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, PANAMA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - OEA

Los Ministerios de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la Secretaría de Agricultura de la República Dominicana, representados por los Ministros y el Secretario de Estado o sus representantes, Dr. Hernán Fonseca Zamora, por Costa Rica, Ing. Joaquín A. Guevara M., por El Salvador, Dr. Francisco Bobadilla, por Guatemala, Dr. Rodrigo Castillo, por Honduras, Ing. Ricardo Coronel por Nicaragua, Lic. Espino Domínguez, por Panamá, Ing. Samuel Encarnación por República Dominicana, en adelante denominados "los Ministros de Agricultura" y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, representado por su Director General, Dr. José Emilio G. Araujo, en adelante denominado "el IICA",

C O N S I D E R A N D O



Que el IICA es el organismo especializado del sistema interamericano para la cooperación técnica en el campo de la agricultura y el desarrollo rural;

Que en Diciembre de 1980, en la Ciudad de México, con ocasión de la reunión del Consejo de la Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, los Ministros de Agricultura de los países de Centro América y Panamá acordaron la creación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA) y de su Secretaría de Coordinación que estaría a cargo del IICA.




Que los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana signatarios de la Convención sobre el IICA ratificados el 8 de diciembre de 1980, pueden suscribir convenios con éste para facilitar y fortalecer el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en sus respectivos países.

A C U E R D A N

PRIMERA: PROPOSITO

Establecer el Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA) y sus órganos: el Comité Técnico Asesor y la Secretaría de Coordinación. El CORECA persigue el propiciar un proceso conjunto de toma de decisiones que dé lugar a resoluciones de interés común en relación con los problemas de desarrollo agrícola y rural a través de la cooperación técnica recíproca, así como la identificación y preparación de estudios y proyectos.

SEGUNDA: DEL CONSEJO REGIONAL DE COOPERACION AGRICOLA (CORECA)

 Estará integrado por los Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y el Secretario de Agricultura de la República Dominicana. Sesionará una vez al año como mínimo y tendrá las siguientes atribuciones principales:

1. Servir como foro permanente de consulta para la coordinación y orientación de las políticas, planes y programas de desarrollo y bienestar social, en el sector agropecuario de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana.
2. Identificar y evaluar los factores que limitan el desarrollo del sector agropecuario en los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, a fin de señalar las formas de cooperación y apoyo recípro




co que puedan establecerse entre los países para la superación de los referidos obstáculos.

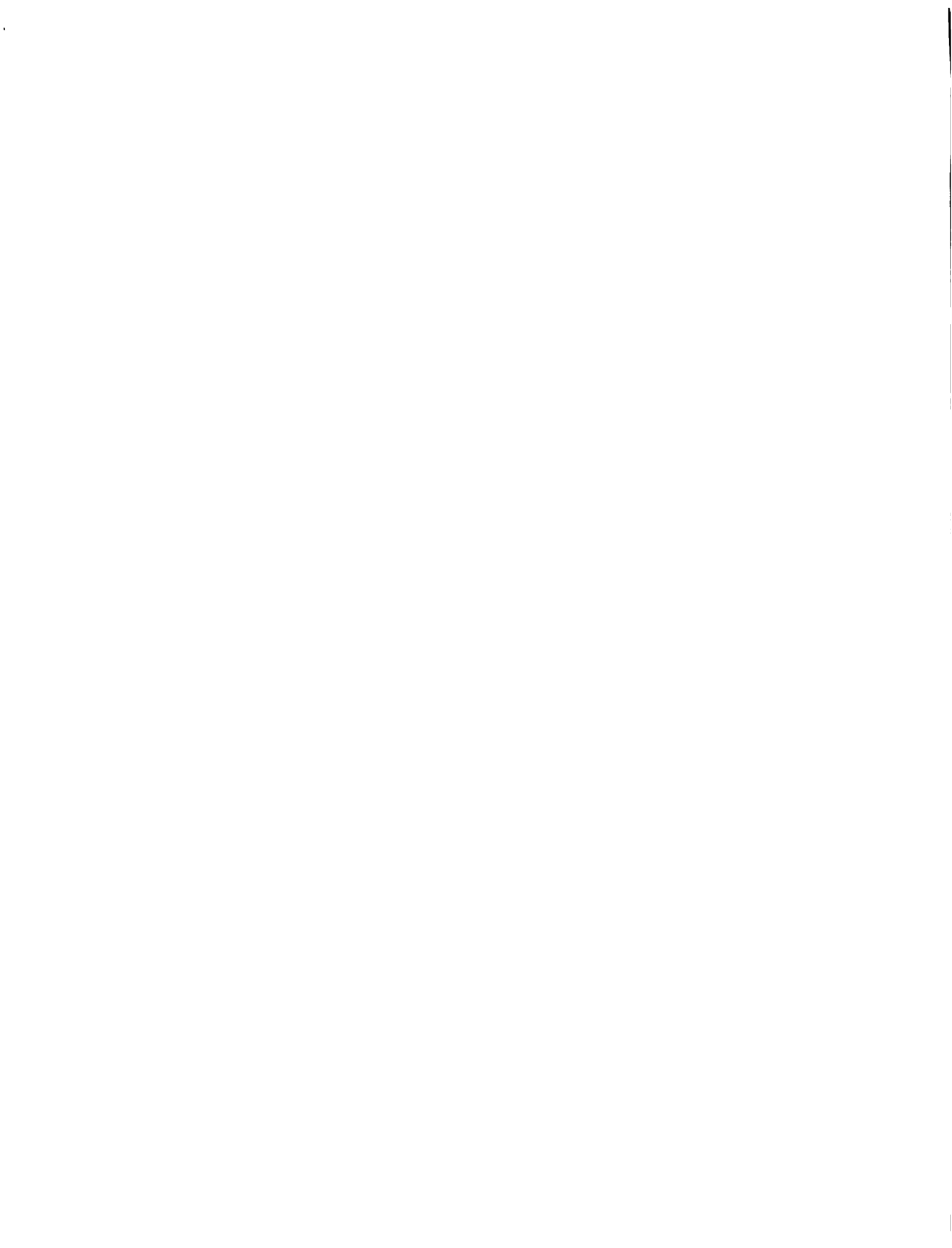
3. Conocer y aprobar los informes, estudios y documentos presentados por el Comité Técnico.
4. Aprobar el Reglamento del Consejo Regional de Cooperación Agrícola y del Comité Técnico.

TERCERA: DEL COMITE TECNICO

Estará integrado por los Directores de las Oficinas de Planificación Sectorial Agropecuaria de los países miembros o por un funcionario designado por el mismo. Formará parte además, de este Comité Técnico el Secretario de Coordinación. Este Comité se reunirá por lo menos una vez al año en sesión ordinaria. Las atribuciones y demás características de este órgano se sujetarán al Reglamento aprobado por los Ministros de Agricultura. El seguimiento de las acciones a nivel de cada país se hará a través de las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria (UPSA's).

Tendrá las siguientes atribuciones principales:


- 
1. Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Regional de Cooperación Agrícola.
 2. Revisar los documentos que se presentarán a las reuniones del Consejo Regional de Cooperación Agrícola.
 3. Someter al Consejo Regional de Cooperación Agrícola los informes y documentos pertinentes para su aprobación.



4. Estimular y promover la coordinación de esfuerzos en la ejecución de programas y proyectos de los países signatorios del Convenio, en particular los relacionados con el fortalecimiento de los recursos humanos y tecnológicos.
5. Definir el programa anual de cooperación regional agrícola con base en las necesidades de los países miembros.

CUARTA: DE LA SECRETARIA TECNICA DE COORDINACION

Será establecida como parte del IICA. La sede estará ubicada en San José, Costa Rica. Estará encabezada por un Secretario de Coordinación que será seleccionado por el IICA con el acuerdo del Comité Técnico y deberá ser nacional de uno de los países signatario del Acuerdo. Contará también con el personal de apoyo necesario y para sus operaciones a nivel nacional, utilizará un funcionario del IICA como enlace con cada país. El Secretario de Coordinación en calidad de Secretario Ejecutivo, dirigirá las unidades operativas. Será también responsable del manejo de los fondos con que operará dicha unidad y coordinará las reuniones del CORECA y del Comité Técnico.

- 
1. La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones:
 - a. Promover y gestionar conjuntamente con las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria, la asistencia técnica y/o financiera para la realización de estudios, la formulación y ejecución de proyectos regionales en el campo agropecuario.
 - b. Administrar los recursos financieros del Programa del Consejo Regional de Cooperación Agrícola.
 - c. Apoyar a las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria y a los Equipos de trabajo que se integren en la ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Regional de Cooperación Agrícola.



2. La Secretaría de Coordinación tendrá inicialmente dos componentes de organización: La Unidad de Análisis e Investigación y la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca.

a. Unidad de Análisis e Investigación

Esta Unidad será responsable del trabajo técnico conducente a la formulación de recomendaciones para decisiones sobre políticas del CORECA. Una función básica será la de recolectar y poner en conocimiento del Comité Técnico los estudios, programas y proyectos agrícolas que tengan una significación regional para la integración e implementación de las resoluciones de seguimiento hechas por el CORECA o su Comité Técnico.

Asimismo, tendrá la responsabilidad de proveer el apoyo analítico y técnico necesario para la formulación de políticas de parte del CORECA en asuntos de importancia de los países signatarios.

El personal de la unidad consistirá de un Coordinador a nivel central. En los países, un técnico especialmente designado por las UPSA's coordinará las acciones con dicha unidad a través de los funcionarios de enlace de las oficinas nacionales del IICA. Esta rá encargada igualmente de recibir requerimientos de información, cotejar con los datos disponibles en el Centro Interamericano de Documentación, Información y Comunicación Agrícola (CIDIA) y suministrar la información a los requirentes.

La Secretaría de Coordinación a través de esta unidad manejará el Fondo Especial previsto para la contratación de estudios a ser realizados.






b. Unidad de Cooperación Técnica Recíproca

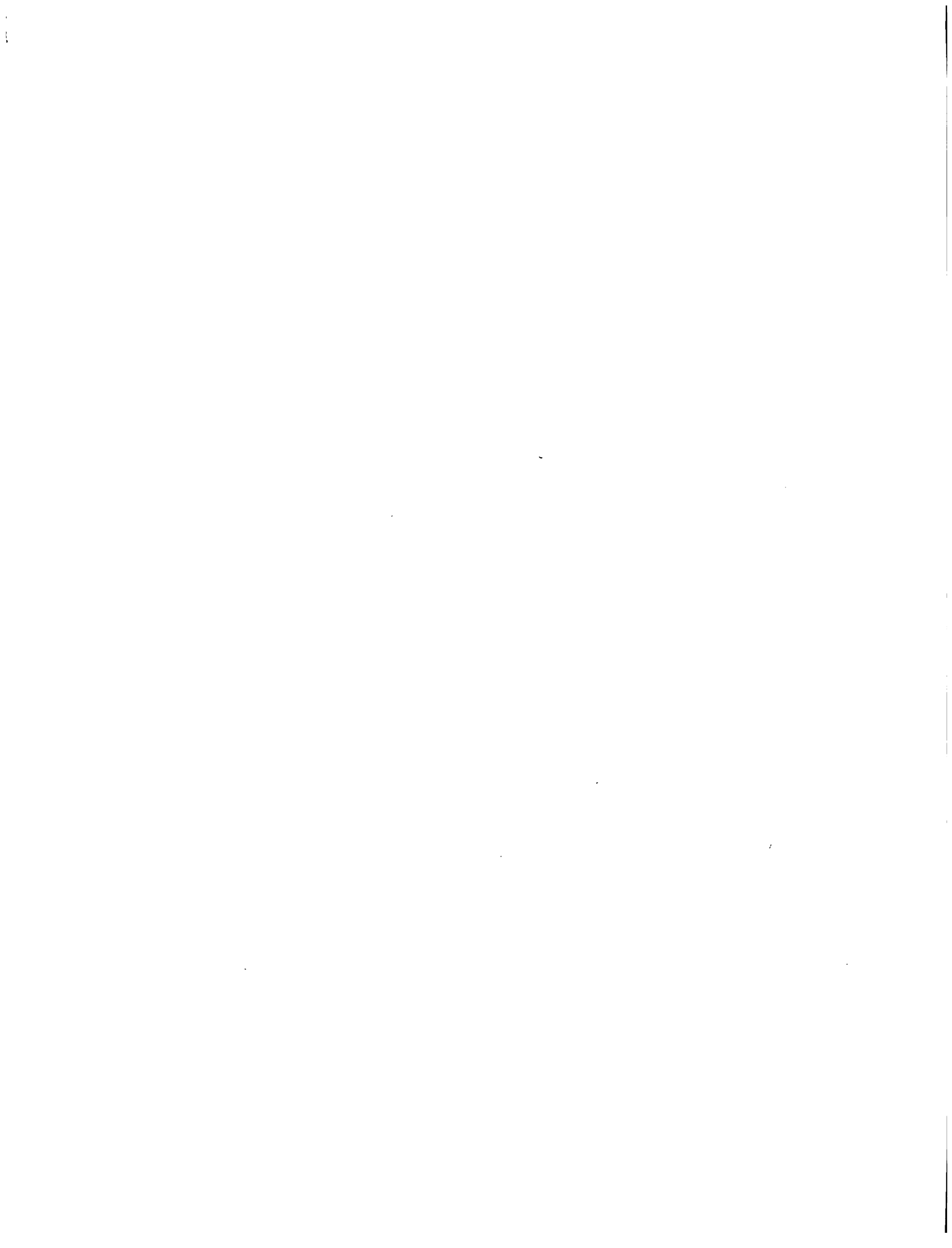
Esta unidad tendrá una función básica de promover y coordinar el intercambio de información y de servicios técnicos entre los países participantes y la administración del proyecto de Cooperación Técnica Recíproca (COTER). Estará encabezada por un Coordinador de igual categoría que el Coordinador de la Unidad de Análisis e Investigación. En la misma forma, para su trabajo utilizará a los enlaces de las UPSA's y a los funcionarios del IICA que servirán de enlace a nivel nacional.

Los países que provean los expertos para proyectos de asistencia técnica a corto plazo dentro de la región, continuarán pagando los salarios correspondientes. Los países que reciban al experto pagarán el costo de los viajes y viáticos. Sin embargo, para ayudar en la iniciación de este mecanismo de intercambio, el proyecto administrará un Fondo Especial para cubrir los costos de viaje y viáticos, de ser posible con seguro de riesgos.

QUINTA: CONTRIBUCION INSTITUCIONES DONANTES



Se autoriza al IICA para que tome las acciones pertinentes ante la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) del Gobierno de los Estados Unidos de América, por intermedio de su Oficina Regional para Centroamérica (ROCAP) y otros donantes para que de acuerdo al proyecto de presupuesto discutido y aprobado se puedan obtener los aportes para un plazo de tres años, en apoyo a la Secretaría Técnica del CORECA. Estos recursos serán canalizados y administrados por el IICA. Se suscribirá un acuerdo normativo sobre el particular entre el IICA y los organismos donantes. De esto se informará a los países en su oportunidad.



SIXTA: CONTRIBUCION DEL IICA

El objetivo general que persigue el IICA es el de cooperar en el fortalecimiento y operación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola y su Comité Técnico, a través de su Secretaría de Coordinación.

La contribución del IICA al Acuerdo será en especie, principalmente de tres técnicos, y algún apoyo financiero para servicios de computación. El Secretario de Coordinación será un alto funcionario del personal del IICA, nacional de algún país del área del Acuerdo. Los Coordinadores de las Unidades de Análisis e Investigación y de Cooperación Técnica Recíproca serán nombrados entre el personal del IICA. Además, los funcionarios del IICA de las oficinas nacionales de los países del área del proyecto, dedicarán 20% de su tiempo a la función de enlace con las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria (UPSA's).

Se contratarán los servicios de una Secretaria Bilingue para la Secretaría de Coordinación y se darán las facilidades físicas de oficinas y equipo en la Sede Central del IICA.

El personal técnico requerido por el Sistema de Información será provisto por el IICA, así como cualquier otro personal profesional del IICA que se requiera sobre una base de consultoría a tiempo parcial para reforzar las actividades de la Secretaría de Coordinación

SETIMA: CONTRIBUCION DE LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA

Cada Ministerio se compromete a hacer una contribución de US\$60.000 durante la vigencia del Acuerdo, el primer año US\$10.000; el segundo US\$20.000 y el tercero US\$30.000.



El Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Nicaragua hará efectiva su contribución al tercer año de vigencia de este Acuerdo.


El Ministerio de Agricultura de El Salvador en el presente no compromete su contribución hasta tanto no reciba autorización de su Gobierno, pero se compromete a hacer las gestiones necesarias para obtenerla.

En casos justificados, las contribuciones de los Ministerios podrá hacerse efectiva de manera distinta a la señalada, a juicio del Consejo.

OCTAVA: RESULTADOS ESPERADOS

Como producto general del acuerdo se espera que al término de tres años, la Secretaría Técnica de Coordinación estará institucionalizada con el apoyo necesario del Comité Técnico del CORECA y el reconocimiento de su utilidad por parte de los Ministros de Agricultura.

Los productos específicos que se desean obtener son los siguientes:

- 
- a. Estructura organizativa de la Secretaría Técnica de Coordinación firmemente establecida y las funciones de análisis, investigación, documentación y cooperación técnica recíproca operando a satisfacción del Comité Técnico y de los Ministros de Agricultura.
 - b. Crear un Fondo Especial para estudios, como cuenta especial dentro del IICA, operando eficiente y eficazmente.
 - c. El mecanismo de intercambio del proyecto de Cooperación Técnica Recíproca para el Desarrollo Rural en América Central, Panamá y República Dominicana (COTER), establecido y funcionando a satisfacción.



- d. Un sistema regional de información funcionando en el IICA con documentación y datos suficientes para asegurar el apoyo de los requerimientos de la Secretaría Técnica de Coordinación.

NOVENA: CONTINUACION DEL ACUERDO

Antes de finalizar el plazo de este Acuerdo que será de tres años, se realizará una evaluación de los logros alcanzados y del impacto obtenido en los países respectivos del área por parte de un Consultor Independiente preferentemente. Como resultado de esta evaluación y de acuerdo a las recomendaciones respectivas, los Ministros de Agricultura podrán asumir las obligaciones inherentes a la institucionalización de la Secretaría Técnica, o decidir la continuación de la misma dentro del IICA.

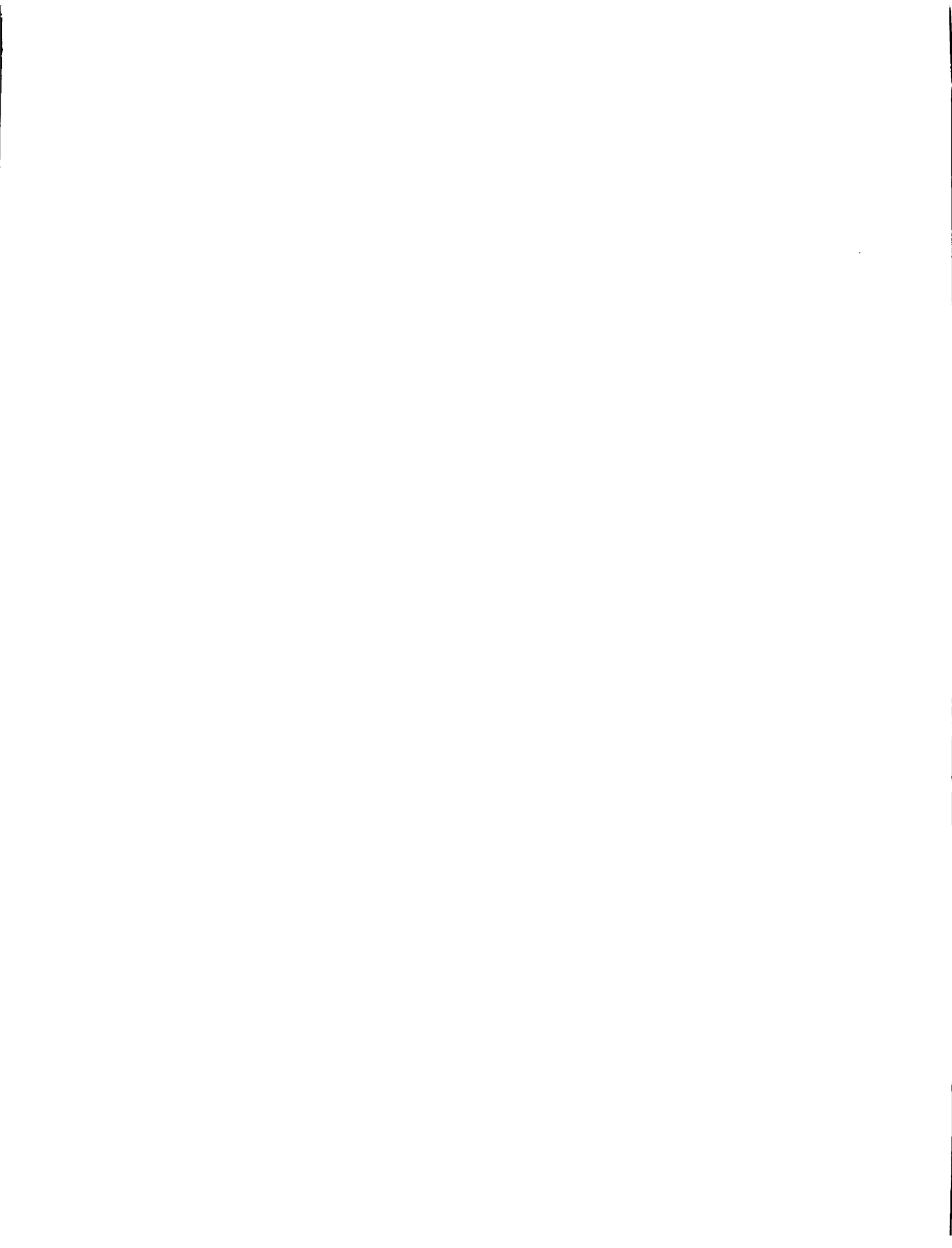
DECIMA: OTRAS ADHESIONES

En caso de que otros países soliciten su ingreso al Consejo Regional de Cooperación Agrícola y sean aceptados de conformidad con lo que establece el reglamento respectivo, se podrá ampliar el presente instrumento, mediante un Acuerdo de Adhesión suscrito entre el IICA y el Ministro o Secretario de Agricultura del país que se integra.

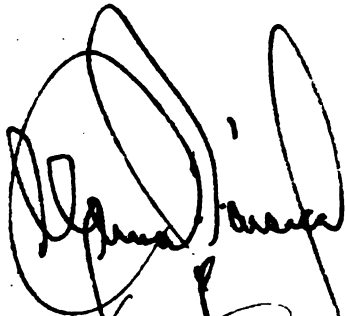





UNDECIMA: CONSULTAS

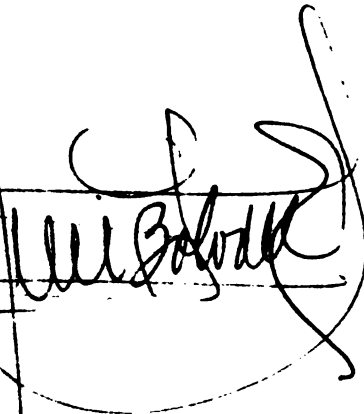
Las partes firmantes aceptan que las instituciones que brinden ayuda financiera pueden consultar individual o colectivamente con los signatarios sobre el progreso y desarrollo de este Acuerdo.

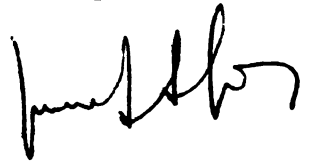


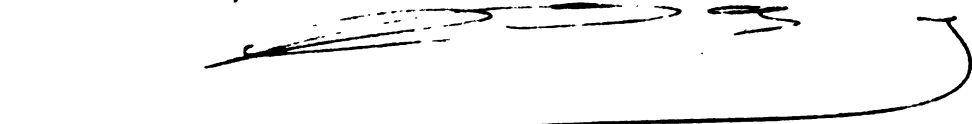
En fe de lo cual, los Ministros de Agricultura o sus representantes debidamente autorizados, de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana y el Director General del IICA, suscriben el presente Acuerdo en ocho originales de igual tenor, que será efectivo desde el día 11 de agosto de 1981.










Los Ministros y Viceministros de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, reunidos en el Hotel Bauen de la ciudad de Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1981, dentro del contexto del Consejo Regional Agrícola Centroamericano, con el objeto de discutir diferentes aspectos de interés común.

CONSIDERANDO:

Que las Unidades Sectoriales de Planificación Agrícola de nuestros países, que constituyen el Comité Técnico, han tenido tres reuniones bajo el patrocinio del IICA y han estudiado y recomendado que se aprueben algunos instrumentos para institucionalizar este Consejo, lo cual consta en las tres ayuda memorias de las cuales nos damos por enterados;

Que conocidas las negociaciones realizadas entre el IICA y ROCAP-AID para obtener recursos en apoyo de este Consejo.

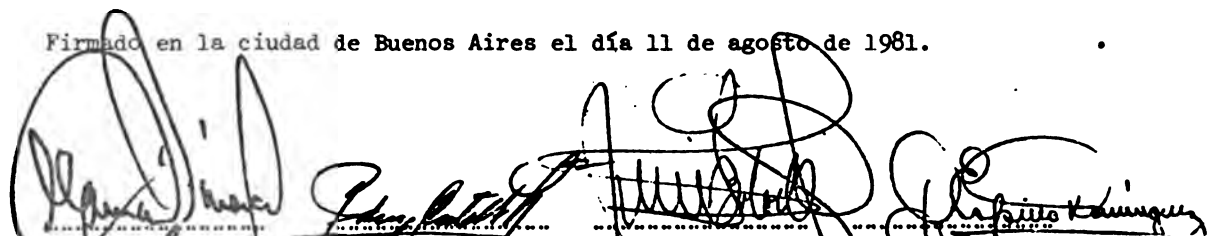
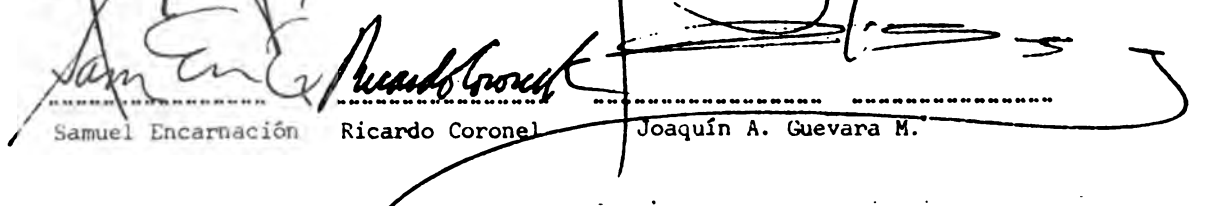
RESUELVEN:

1. Aprobar el reglamento de CORECA y el reglamento del Comité Técnico que se anexan a esta resolución.
2. Aprobar y firmar el Acuerdo Multinacional entre los Ministerios de Agricultura de los países de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y el IICA para la creación del CORECA.
3. Autorizar al IICA para que suscriba los convenios necesarios con ROCAP-AID y los países a fin de poner en ejecución el proyecto del CORECA en los cuales IICA actuará como Secretaría General.

RECOMIENDAN:

1. Al IICA la continuación del apoyo a este esfuerzo y la búsqueda de recursos externos para este proyecto.
2. La realización de una próxima reunión de Ministros Miembros del CORECA, en el que se invite a los Ministros de Agricultura de México, Estados Unidos de América y Venezuela para discutir e identificar posibilidades de apoyo recíproco.

Firmado en la ciudad de Buenos Aires el día 11 de agosto de 1981.


.....
Hernán Fonseca E. Rodrigo Castillo Francisco Bobadilla Espino Domínguez
.....

.....
Samuel Encarnación Ricardo Coronel Joaquín A. Guevara M.



- Proyecto parte -

FORMATO DE PROYECTO IICA

TITULO DEL PROYECTO IICA: Apoyo Técnico para la operación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

1. IDENTIFICACION

1.1 Código IX.3Z.R.1 Programa IX Area Central

1.2 Ambito geográfico: Regional Sede San José

1.3 Tipo de proyecto:

-Nacional y componente-país del Proyecto Multinacional

-Multinacional

-Hemisférico

1.4 Fecha de: Inicio Octubre/1981 Término Marzo/1985 Duración 3-1/2 años

1.5 Versión del documento: Original Revisada N° 1 (Oct.1983)

1.6 Financiación de:

Cuotas Recursos Nacionales Otros recursos

1.7 Aprobación: Memorando SC/DG-4597 Fecha Dic.11, 1981

1.8 Responsable del proyecto Miguel Angel Araujo

2. ANTECEDENTES

2.1 Problema Específico que intenta resolver el proyecto IICA

La falta de un mecanismo institucional que facilite el planteamiento de problemas y oportunidades comunes al Sector Agrícola de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana y la toma de decisiones conjunta frente a tales problemas y oportunidades: así mismo la falta de mecanismos apropiados para documentación, coordinación, seguimiento y retroalimentación del proceso decisorio de políticas y demás resoluciones de carácter regional que adopte el foro de Ministros de Agricultura de la región.

2.2 Problema General que enmarca el problema específico

El problema general que afronta el proyecto consiste en que los lineamientos y objetivos de una política regional, que en diversos foros y oportunidades se han postulado para la América Central y que podría ampliarse a Panamá y República Dominicana no encuentran un cauce hacia:

- a) Su articulación con las políticas y acciones de cada uno de los países, en el sector agrícola; ni hacia**
- b) Su implementación a través de una efectiva cooperación entre los mismos.**

2.3 Instituciones relacionadas con la solución del problema específico, acciones que realizan para solucionarlo y limitaciones

- 2.3.1 Los Ministerios de Agricultura de los países y las Unidades Sectoriales de Planificación Agrícola.**
- 2.3.2 Las Reuniones de Ministros de Agricultura de Centroamérica y la creación reciente del CORECA.**
- 2.3.3 La Reunión de Directores de Planificación Sectorial y la reciente creación del Comité Técnico del CORECA.**
- 2.3.4 Los organismos regionales de Cooperación Técnica y Financiera tales como SIECA, CEPAL, OIRSA, IICA, CATIE, BCIE y AID/ROCAP.**

Los titulares de Agricultura se han reunido en el marco de la SIECA y en el de OIRSA para tratar en el primero problemas de intercambio comercial -aunque reconociendo en los Ministros de Economía a los titulares de la integración-; y en el segundo, problemas de sanidad agropecuaria. El aprovechamiento de tales reuniones para el planteamiento de problemas y oportunidades comunes distintas a la temática propia de tales organismos y la toma de decisiones para aprovecharlas, ha sido una permanente aspiración de los Ministros. Por lo anterior no ha sido posible que tales organismos hagan un seguimiento de las

decisiones tomadas por los Ministros en campos que están al margen de la jurisdicción institucional del OIRSA y la SIECA.

Lo anterior ha determinado que las decisiones tomadas en estos campos han quedado a nivel de formulaciones teóricas.

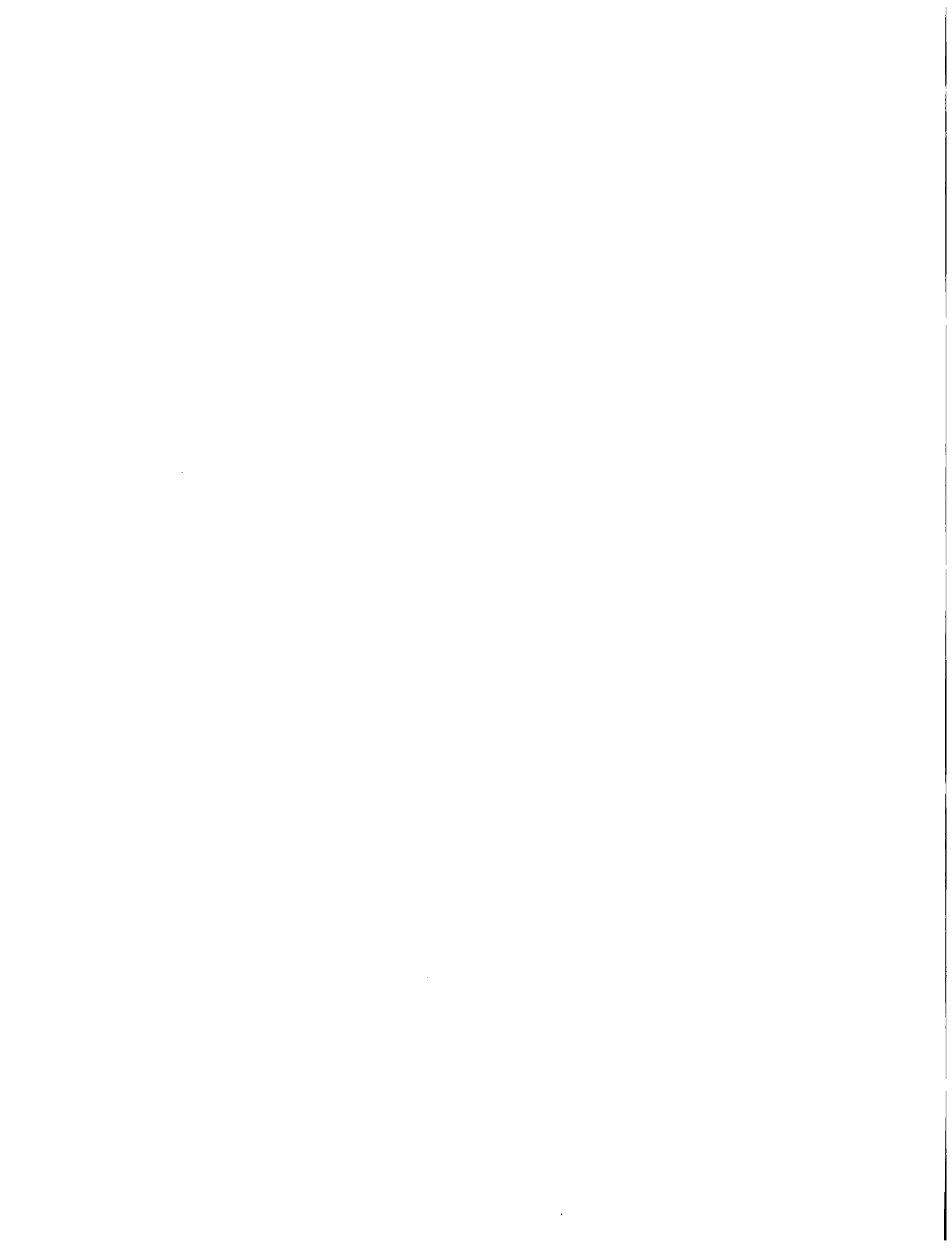
El problema ha consistido pues en que ninguno de los organismos regionales tiene los suficientes recursos tecnológicos, informativos, humanos, financieros y de infraestructura regional para poder ofrecer a los Ministros operar, aunque sea en forma temporal, un mecanismo de seguimiento a la tarea de dirección grupal que realizan en el seno de las reuniones.

2.4 Acciones del IICA en relación al problema específico

Por mandato resolutivo de los Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana le asignaron al IICA la Secretaría de Coordinación para el mecanismo regional que aprobaron crear en noviembre de 1980.

Al mismo tiempo le solicitaron al IICA la gestión financiera para que la Comunidad Internacional entregara los recursos necesarios para el funcionamiento. El IICA presentó la solicitud a la Agencia Internacional para el Desarrollo AID/ROCAP, quien inmediatamente la incluyó en su programa de financiamiento. Se formuló el proyecto con la colaboración del Director de la Oficina del IICA en Guatemala, el Subdirector Adjunto para la Coordinación Externa y un técnico del Fondo Simón Bolívar.

En agosto de 1981 el IICA promovió en Buenos Aires, con ocasión de la Junta Interamericana de Agricultura, una reunión con los representantes de los países del CORECA y se aprobó un Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura y el IICA para ayudar a operar los órganos del Consejo Regional de Cooperación Agrícola: el Comité Técnico Asesor y la Secretaría de Coordinación. Así mismo,



se aprobó autorizar al IICA para que suscribiera el Convenio con AID/BOCAP, el cual fue firmado el 30 de Septiembre de 1981.

En 1982 el IICA realizó un estudio sobre la situación y tendencias del desarrollo agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, con base en el cual un grupo de expertos conformó una Propuesta de dieciseis temas para estudios de política y la preparación de proyectos regionales.

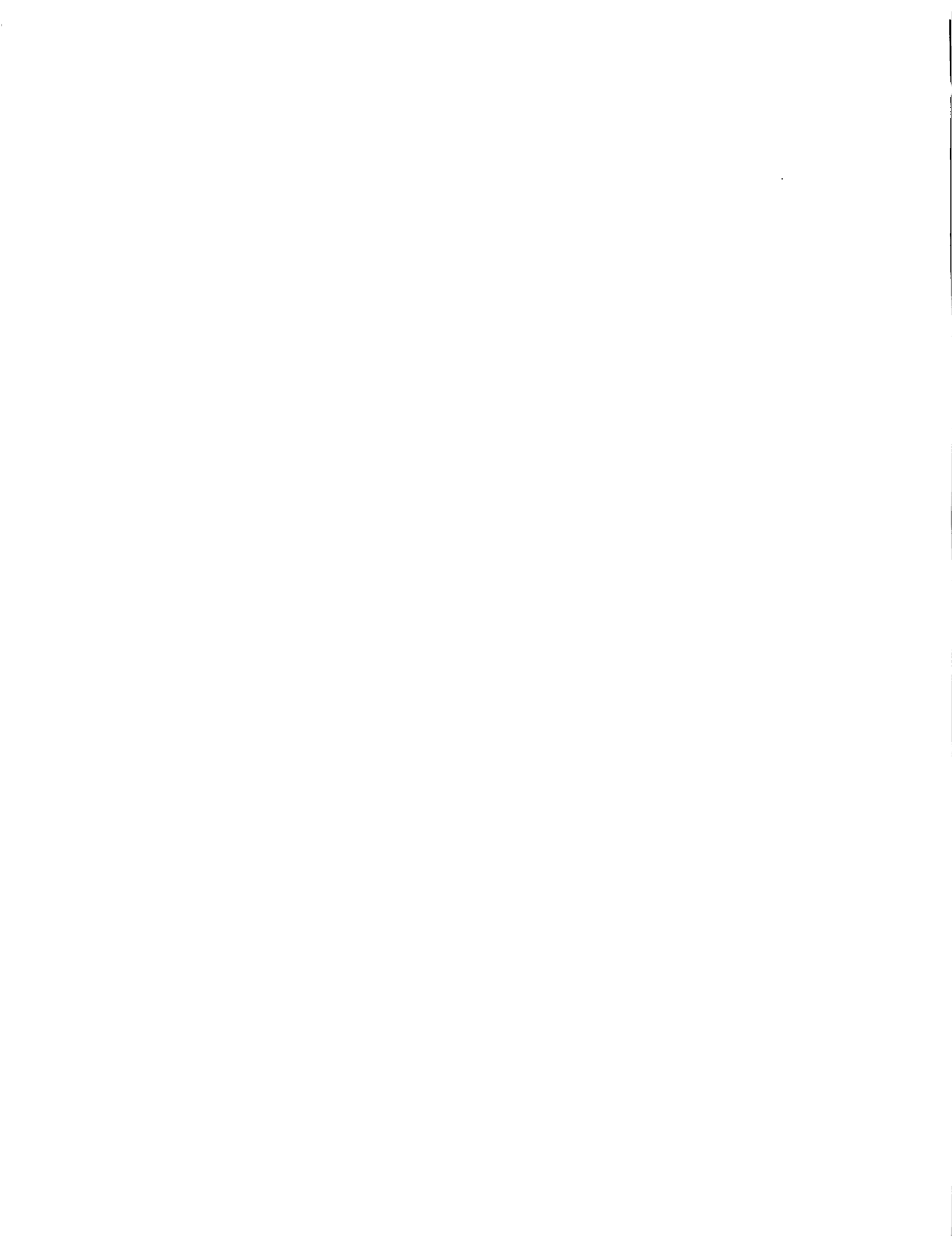
En junio de ese año se llevó a cabo la 2a. Reunión del CORECA en la cual los Ministros de Agricultura redujeron a catorce los temas de interés y los agruparon, priorizándolos, en cuatro áreas: estudios básicos, estudios de preinversión, estudios de inversión y fortalecimiento institucional. En esa ocasión los Ministros definen a través de resoluciones que lo que más interesa son proyectos regionales.

La Secretaría concentra la mayoría de los recursos en la formulación de términos de referencia y de perfiles para la preparación de proyectos, posponiendo tareas mayormente relacionadas con el proyecto de cooperación técnica los cuales deben orientarse a organizar las unidades de Investigación y Análisis y de Cooperación Técnica Recíproca de la Secretaría y los servicios de información, así como establecer procedimientos y reglamentos para sus relaciones de trabajo con las USPA's y realizar estudios básicos para la formulación de políticas regionales.

En síntesis, el proyecto no produce en ese año, los insumos técnicos que necesita la Secretaría para apoyar al CORECA. En Febrero 1983 se realiza la 3a. Reunión del CORECA en la cual la Secretaría presenta doce documentos relacionados con proyectos regionales, los Ministros vuelven a priorizar los estudios concentrando el trabajo de la Secretaría en producir cinco proyectos a nivel de factibilidad y cinco a nivel de perfil avanzado, incentivando la participación de las Sectoriales de Planificación en esta tarea.

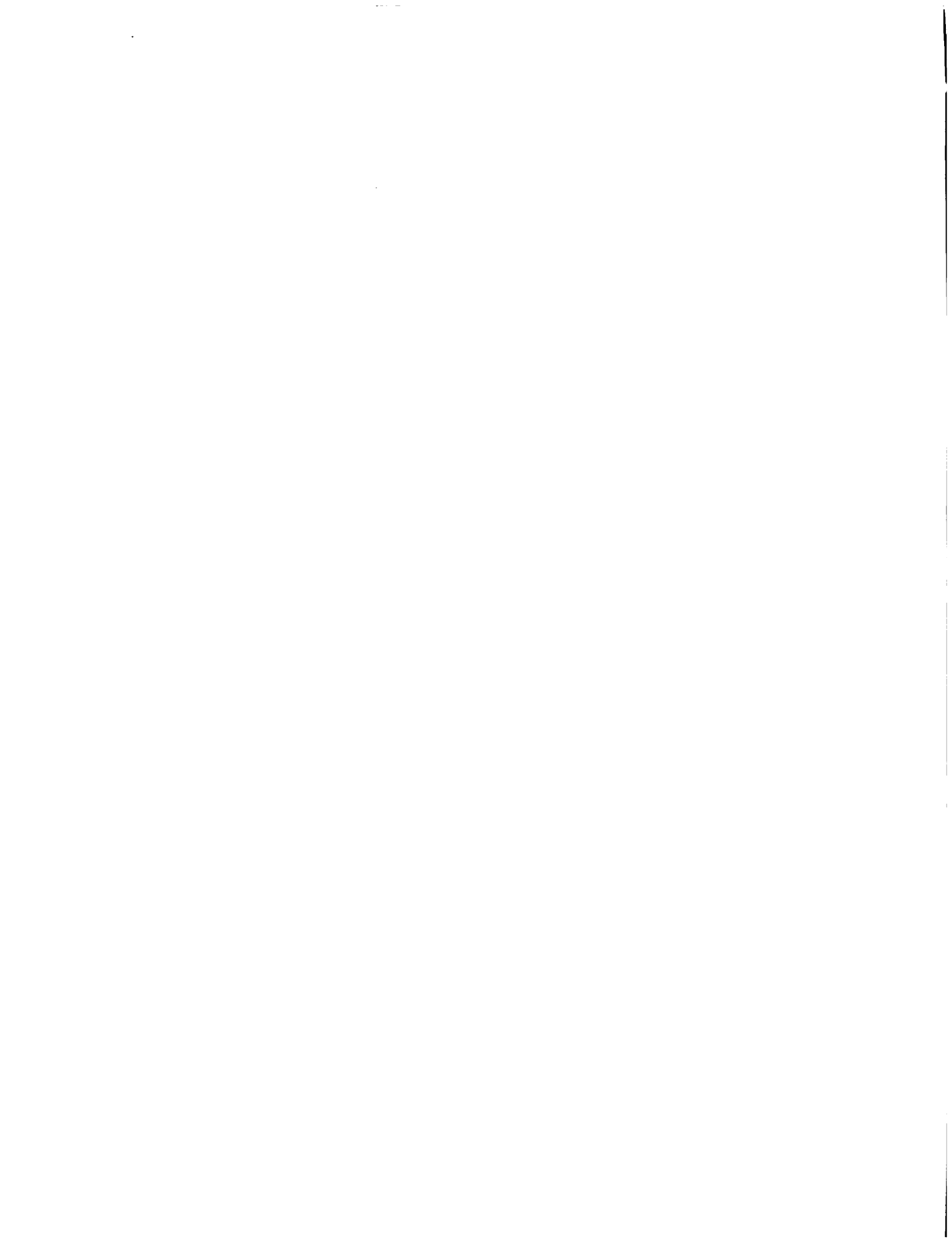


Una evaluación del Convenio IICA/ROCAP que evalúa prácticamente todo el proyecto IICA realizada en Abril de 1983 demuestra que éste contenía concentrado en la formulación de proyectos aunque reconoce que se están iniciando trabajos de depuración y consolidación de procedimientos y de organización para la formulación de proyectos y no para una tarea más sostenida en el campo de estudios básicos para la formulación de políticas.



3. OBJETIVOS

DESCRIPCIÓN NARRATIVO	INDICADORES Y METAS VERIFICABLES	FACTORES CONDICIONANTES
<p>3.1 Objetivo General</p> <p>Apoyar el esfuerzo mancomunado del CORECA para definir una política agrícola regional y sus respectivas acciones, consistentes con las políticas agrícolas y acciones definidas por cada uno de los países, e implementarla a través de una efectiva cooperación entre los mismos.</p>	<p>Para el objetivo general</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los países miembros cuentan para 1984, con un CORECA operando con los órganos siguientes: Comité Técnico, Secretaría de Coordinación, la Reunión de Ministros. 2. La operación apropiada del CORECA se manifiesta a través de lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Las resoluciones del CORECA reflejan decisiones de política agrícola regional en temas prioritarios y de importancia para la región que se canalizan a través de la Secretaría. b. Los países a través del Comité Técnico adoptan y realizan actividades cooperativas a través de proyectos regionales que implementan las decisiones de política agrícola regional. 	<p>Para contribuir al logro del objetivo general</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Que el balance de factores de orden político se mantenga en equilibrio para facilitar la cooperación entre países. b. Que las políticas agrícolas a nivel de países sean definidas y ajustadas en concordancia con las resoluciones de los Ministros. c. Que los países dentro de sus posibilidades complementen los recursos aportados por los organismos financieros y de cooperación técnica. d. Relaciones de trabajo positivas y productivas con desarrolladas entre instituciones y agencias de desarrollo rural en la región.
<p>3.2 Objetivo Específico</p> <p>La Secretaría de Coordinación del CORECA, como mecanismo institucional de apoyo al proceso decisorio y de ejecución mancomunado, cuenta con los insumos técnicos necesarios para realizar una labor efectiva.</p>	<p>Para el objetivo específico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para 1984 la Secretaría de Coordinación cuenta para su operación, con los siguientes insumos técnicos: <ol style="list-style-type: none"> a. Un sistema de información de macro y micro variables regionales en relación con los temas prioritarios de política agrícola regional. b. La función de Investigación y Análisis de problemas y alternativas de políticas regionales firmemente establecida. c. La función de cooperación técnica recíproca e intercambio tecnológico regional firmemente establecida. 	<p>Para contribuir al logro del objetivo específico</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Que se mantenga el apoyo transitorio del IICA de ser necesario a la Secretaría de Coordinación. b. Los Ministros mantienen el conocimiento de la utilidad de la Secretaría. c. Las USPA's de los países van logrando absorber en forma progresiva la capacidad de análisis regional para proporcionar los insumos técnicos necesarios para la labor de la Secretaría.
<p>3.3 Objetivos Intermedios o Productos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Información Regional funcionando en el IICA. 2. Procedimientos probados y operando para la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca. 3. Procedimientos probados y operando para la Unidad de Investigación y Análisis. 	<p>Para el logro de los productos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.a Información y datos disponibles en relación a las prioridades de la temática de políticas agrícolas regionales, para julio de 1984. 1.b El sistema de información se actualiza con datos y documentos que provienen de estudios y proyectos financiados por el proyecto a partir de abril de 1984. 2.a Manual de procedimientos diseñado, probado y ajustado para la identificación de necesidades de cooperación técnica y el registro de técnicas nacionales disponibles. 2.b Procedimientos establecidos para procesar las solicitudes de cooperación técnica recíproca y evaluar los resultados. 2.c Un mínimo de 10 misiones de cooperación técnica recíproca por país por año atendidas, a partir de 1983. 2.d Fondo de COTER establecido como cuenta especial en el IICA y utilizándose a partir de 1984. 3.a Procedimientos de concertación operando, para la realización de estudios relacionados con las prioridades de la temática de políticas agrícolas regionales. 3.b Procedimientos establecidos y operando para solicitar el financiamiento que requieren los proyectos que genera el CORECA. 3.c De 15 a 20 estudios de política agrícola regional realizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 3.d De 8 a 10 proyectos regionales elaborados de acuerdo con los procedimientos establecidos. 3.e Fondo de Estudios e Investigación establecido como cuenta especial del IICA y operando a partir de 1984. 	



4. ESTRATEGIA GENERAL

El presente proyecto orienta la cooperación técnica del IICA hacia la provisión de los insumos técnicos para que el CORECA, requiere para realizar en forma efectiva su labor.

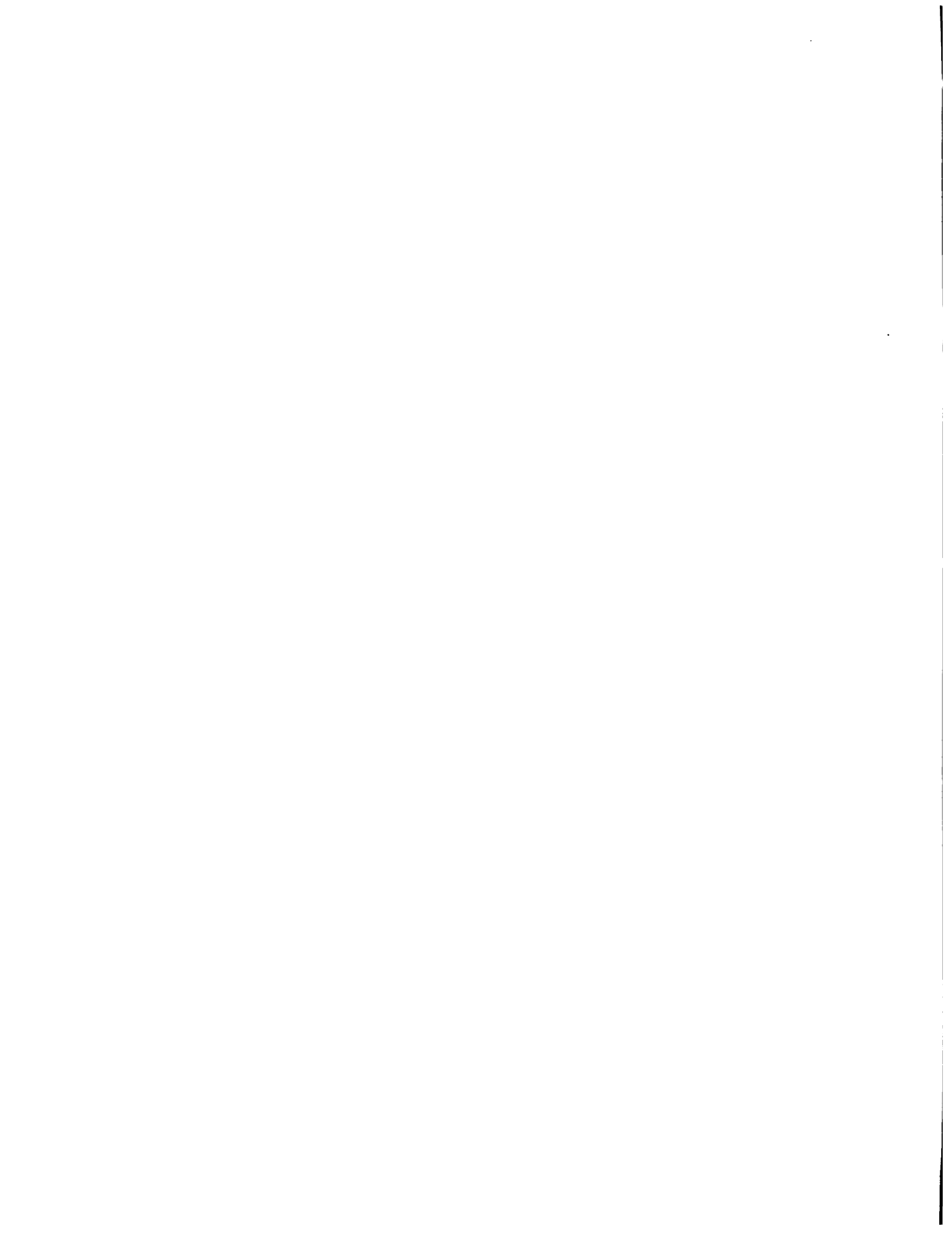
Un esfuerzo complementario del IICA al presente proyecto de cooperación técnica, consiste en el compromiso adquirido a través del Acuerdo IICA/Países 1/ para ejercer la Secretaría de Coordinación del CORECA.

En la ejecución del proyecto, el IICA estará realizando acciones directas en la realización de diagnósticos de la situación de la agricultura en los 7 países miembros que servirán de base para asesorar al CORECA en la definición de un programa operativo que constituye la identificación de temas para estudios de política y formulación de proyectos regionales. En la ejecución de este programa operativo, el IICA realizará estudios y proporcionará apoyo técnico al CORECA y más específicamente al Comité Técnico en la tarea de formular dichos proyectos, y gestionar el correspondiente financiamiento.

Así mismo se canalizarán misiones de Cooperación Técnica Recíproca entre especialistas de los países miembros. La capacitación en servicio se combinará con la cooperación técnica recíproca en un proceso continuo de asesoría-capacitación y viceversa entre países.

Las acciones anteriores se realizarán en apoyo a la tarea básica que deberá enfrentar el Comité Técnico y el CORECA. El primero de Asesoría en relación a alternativas de política mancomunada y el segundo en relación a la adopción de políticas regionales y su respectiva ejecución en forma cooperativa por los países.

1/ Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la Secretaría de Agricultura de la República Dominicana y el IICA. Agosto 11 de 1981.



El ámbito del proyecto es regional, y para operarlo en dicho ámbito, será necesario poner especial atención a la función de concertación entre los países y la participación cooperativa de los mismos en las tareas del proyecto.

El esfuerzo de cooperación técnica se orienta en forma primaria hacia las oficinas de Planificación Sectorial de los países miembros. En un segundo ámbito, se orientará la acción del proyecto hacia diferentes instituciones nacionales, según sea la naturaleza respectiva del tema de política. En este ámbito se enfocará la acción de cooperación técnica recíproca ya que tendrá un área de influencia tan grande como sea el conjunto de instituciones nacionales involucradas.

La dimensión temporal del proyecto está determinada por la vigencia del Acuerdo IICA/ROCAP y el Acuerdo IICA/PAISES. Ambos se iniciaron durante 1981. El primero finalizó en Setiembre de 1983 y el segundo finalizar en agosto de 1984.

El Acuerdo IICA/ROCAP ha sido objeto de una expansión hasta marzo de 1985, en base a los resultados de la evaluación de dicho acuerdo.

En función de los anteriores instrumentos contractuales, se han definido 3 etapas de ejecución:

En una primera etapa de implementación, se buscó la creación de condiciones necesarias para las otras etapas.

Estas condiciones incluyeron:

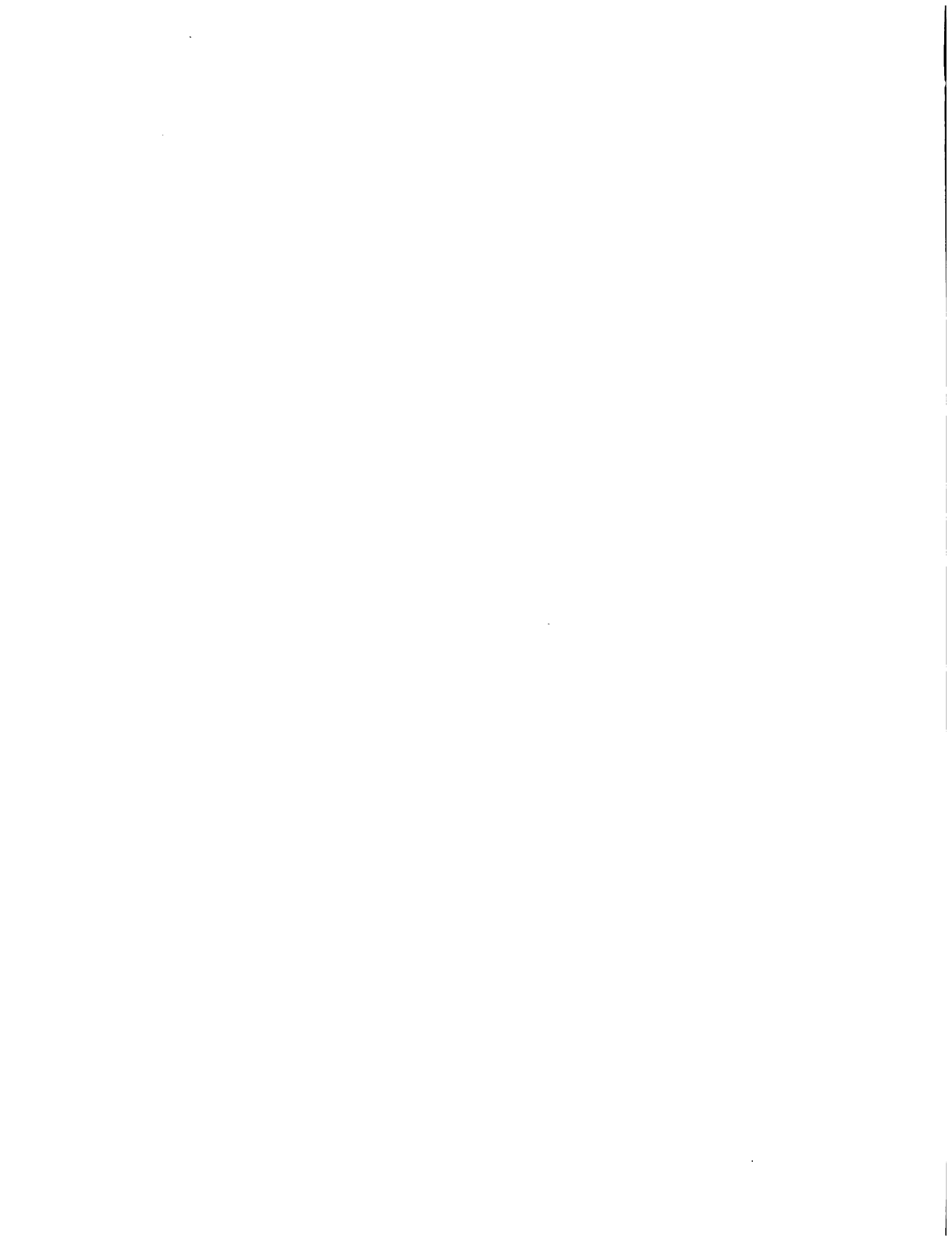
- i. el señalamiento de temas de problemas comunes para realizar estudios, con sus respectivos términos de referencia;
- ii. establecimiento de procedimientos de trabajo conjunto entre la Secretaría Técnica, las USPA's, el COTER, la Unidad de Investigación y Análisis y las Oficinas Nacionales del IICA. Estos procedimientos se orientarán a cumplir con las resoluciones adoptadas por el CORECA.

En esta etapa se cumplirá con las condiciones previas establecidas por BOCAP al IICA para los desembolsos del Convenio, con dichos recursos empezará la tarea de realización de estudios y elaboración de proyectos que deberá enfrentar la Secretaría Técnica. Esta primera etapa deberá finalizar en el último trimestre de 1982.

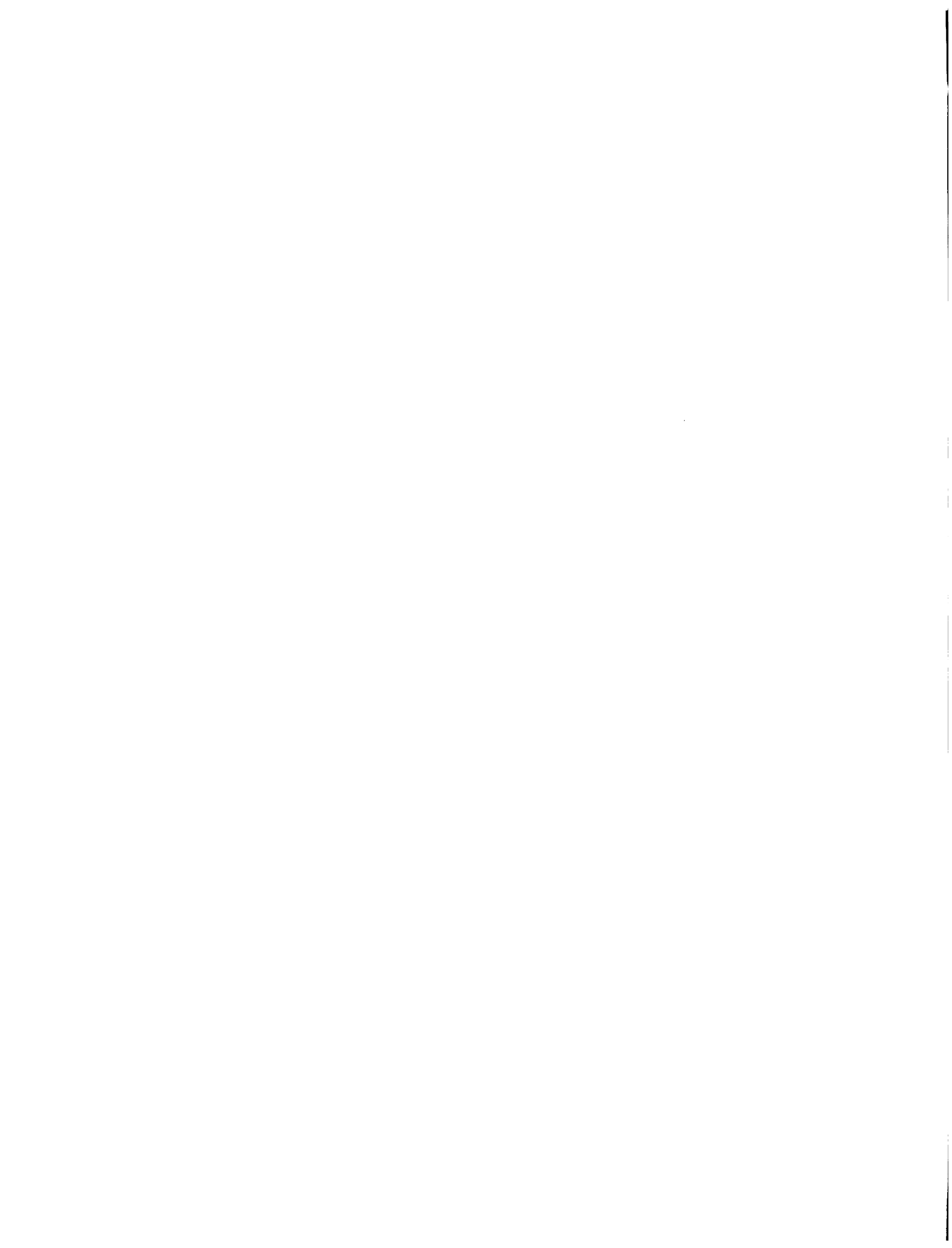
La Segunda Etapa concentra su acción en establecer una Agenda de Políticas Regionales y en realizar los estudios básicos para sustentar la formulación de dichas políticas regionales y para la formulación de proyectos regionales. Se concentra la acción asimismo en poner en operación el sistema regional de información y el programa de cooperación técnica recíproca. Asimismo, se realizan gestiones para ir vinculando al CORECA con otros organismos regionales tales como la SIECA y CEPAL, BCIE, CATIE, etc. También se iniciará la gestión de financiamiento para los proyectos del CORECA.

Los resultados hasta ahora obtenidos han logrado el propósito previsto. La experiencia anterior permite al proyecto elementos de juicio suficientes para plantearse de aquí en adelante lo siguiente:

- a. Dar apoyo técnico a las USPA's para consolidar e institucionalizar los procedimientos a seguir en el cumplimiento de las resoluciones del CORECA.
- b. Dar apoyo técnico a las USPA's para consolidar e institucionalizar los procedimientos del COTER.
- c. Gestionar apoyo técnico de las dependencias especializadas del IICA para que apoyen al Comité Técnico en la elaboración de un programa de captación de fondos tanto para los proyectos aprobados por el CORECA como para el fortalecimiento del Fondo Especial para Estudios y el Fondo de Cooperación Técnica Recíproca.



La consolidación de procedimientos que de hecho se ha venido siguiendo en el cumplimiento de las resoluciones de los Ministros, es una condición necesaria para poder mostrar una Secretaría operando eficiente y eficazmente. De igual manera, la institucionalización dentro del IICA de los mecanismos para canalizar el apoyo técnico y los recursos necesarios por parte de las Jefaturas de Programa y de las Dependencias Especializadas, es un compromiso contractual cuyo cumplimiento exige el más decidido esfuerzo de las autoridades del IICA.



ACTIVIDADES POR REALIZAR

OBJETIVOS INTERMEDIOS O PRODUCTOS	ACTIVIDADES POR REALIZAR	FACT. EXTERNOS CONDICIONANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
1. El Sistema de Información regional funcionando en el IECA.	<p>1.1 Apoye al CORECA en el establecimiento y operación de un sistema de manejo regional de información comercial agrícola.</p> <p>1.2 Establecer procedimientos para la actualización permanente del Sistema de información y para la provisión de servicios a la U.I.A. y el COTER como apoyo a la Secretaría.</p>	<p>1.a Que los países recolecten y envíen información de acuerdo a la temática de los estudios y proyectos y utilicen los procedimientos establecidos por el sistema.</p> <p>1.b Que el CIDIA incorpore los ajustes pertinentes al sistema de acuerdo a las necesidades de información de la Secretaría.</p>
2. Procedimientos probados y operando para la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca.	<p>2.1 Diseño, prueba y ajuste de procedimientos para la identificación de necesidades de cooperación técnica recíproca en los países miembros.</p> <p>2.2 Ejecución de las misiones de cooperación técnica programada y evaluación de la utilidad obtenida.</p> <p>2.3 Apoyar al CORECA en la creación y reglamentación del Fondo de Cooperación Técnica Recíproca.</p>	<p>2.a Que se nombre el Jefe del COTER en la Sede del Proyecto.</p> <p>2.b Que los países estimen sus necesidades de cooperación técnica en forma anticipada para cada año y utilizando los procedimientos establecidos por COTER.</p> <p>2.c Que los países alimenten al fondo COTER con recursos propios y gestionando donación de terceros países.</p>
3. Procedimientos probados y operando para la Unidad de Investigación y Análisis.	<p>3.1 Diseño, prueba y ajuste de procedimientos de concertación de estudios de política agrícola regional para la Unidad de Investigación y Análisis.</p> <p>3.2 Establecer procedimientos y elaborar programa anual de actividades para solicitar financiamiento para los proyectos del CORECA.</p> <p>3.3 Realizar estudios de política agrícola regional de acuerdo a las prioridades establecidas por el CORECA.</p> <p>3.4 Colaborar en la realización de estudios de preinversión y en la preparación de proyectos agrícolas regionales de acuerdo a lo aprobado por el CORECA.</p> <p>3.5 Apoyar al CORECA en la creación y reglamentación del Fondo Especial para Estudios de la UIA.</p>	<p>3.a El personal de las USPA's acepta los procedimientos y los utiliza para participar en la realización de los estudios y preparación de los proyectos aprobados por el CORECA.</p> <p>3.b Los países alimentan al fondo especial para estudios con recursos propios y gestionan donaciones de terceros países.</p> <p>3.c Los países participan en la gestión financiera de los proyectos.</p>
4. Acciones directamente relacionadas con el objetivo del proyecto.	<p>4.1 Concertar apoyo técnico de los Programas Regulares del IICA a los estudios de política y proyectos agrícolas regionales aprobados por el CORECA.</p> <p>4.2 Conducir las acciones de la Secretaría, así como coordinar y dar seguimiento a las actividades de Cooperación Técnica en Apoyo a la Secretaría de Coordinación del CORECA.</p> <p>4.3 Evaluación del proyecto y acuerdo IICA/PAISES.</p>	<p>4.a Que se apruebe en el IICA un procedimiento para captar y canalizar apoyo técnico complementario de los Programas Regulares del IICA para la Secretaría del CORECA a través del presente proyecto.</p>

6. BENEFICIARIOS DIRECTOS, INMEDIATOS Y FUTUROS

Los beneficiarios directos del proyecto son los Ministerios de Agricultura de los siete países que integran el CORECA, porque los señores Ministros tendrán un foro en donde estos pueden propiciar un proceso conjunto de toma de decisiones que dé lugar a resoluciones de interés común con los problemas de desarrollo agrícola y rural.

También son beneficiarios directos las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria, USPA's de los países, por cuanto son las integrantes del Comité Técnico y son las encargadas de asesorar, coordinar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo.

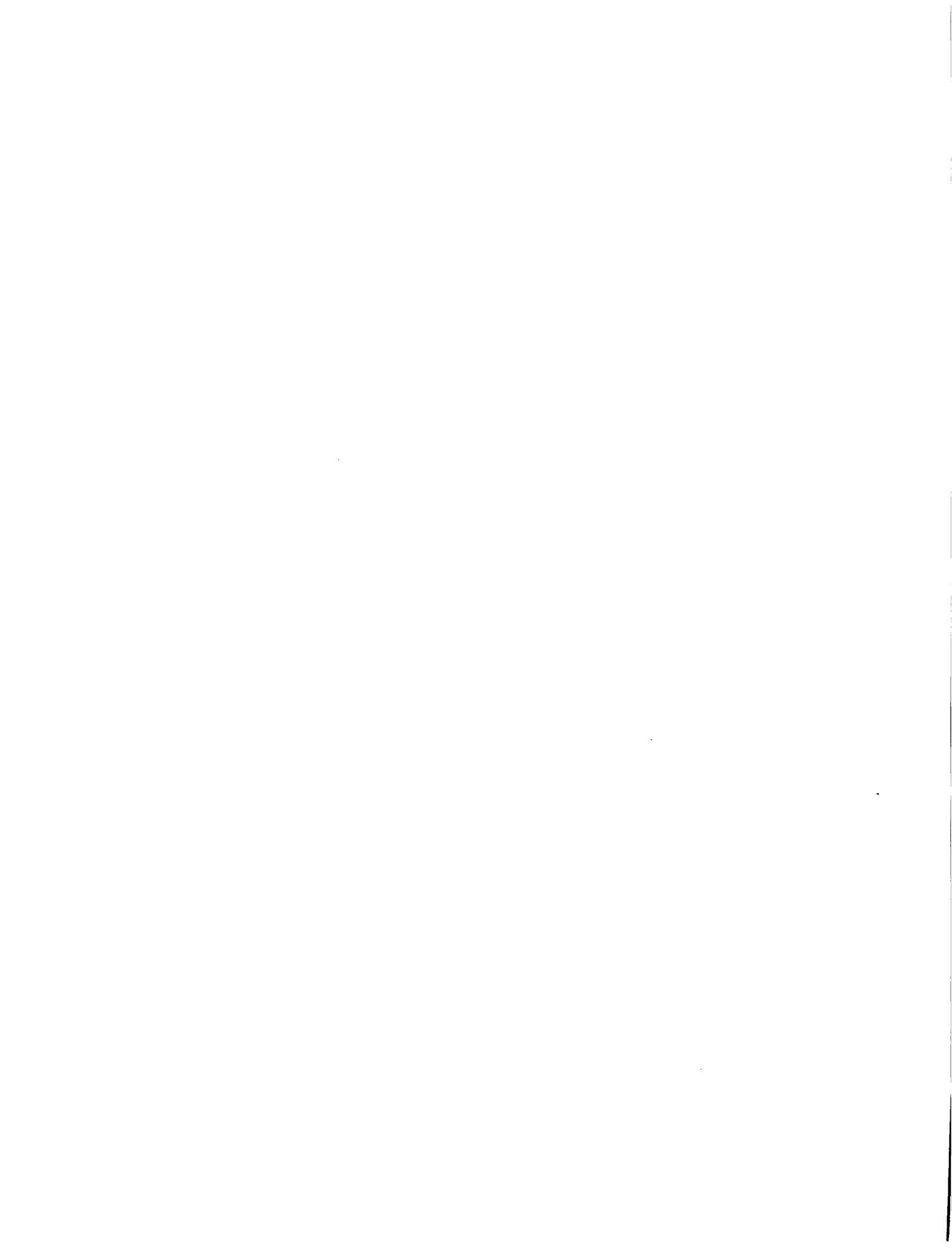
Los técnicos y los organismos nacionales que participen en el intercambio y desarrollo de las misiones de Cooperación Técnica Recíproca, son considerados beneficiarios directos del proyecto del CORECA.

Dentro del proceso de la formulación de estudios, programas y proyectos se tendrán beneficiarios directos a los especialistas de cada uno de los países que integrarán las Comisiones de Estudio y Acción CEA's, al constituirse éstos en instancias asesoras de consulta técnica y de ejecución específica.

Los beneficiarios indirectos al Proyecto serán en primer término los organismos regionales e internacionales que actúan en los países del CORECA, dado que podrán recibir los lineamientos de política definidos por los Ministros en materia agropecuaria para la orientación de sus acciones en la región y en los países.

En segundo término y en la medida que los proyectos formulados con el apoyo del CORECA sean puestos en ejecución, se presentarán beneficios tanto al nivel de los agricultores como de los que intervienen en el proceso de comercialización y transformación de la producción agropecuaria.

También se benefician los organismos financieros regionales e internacionales ya que contarán con definiciones de política regional consecuente con políticas y acciones nacionales lo que conforma un marco de referencia donde poder ubicar en forma precisa y respaldada los recursos financieros que la región y los países demanden.

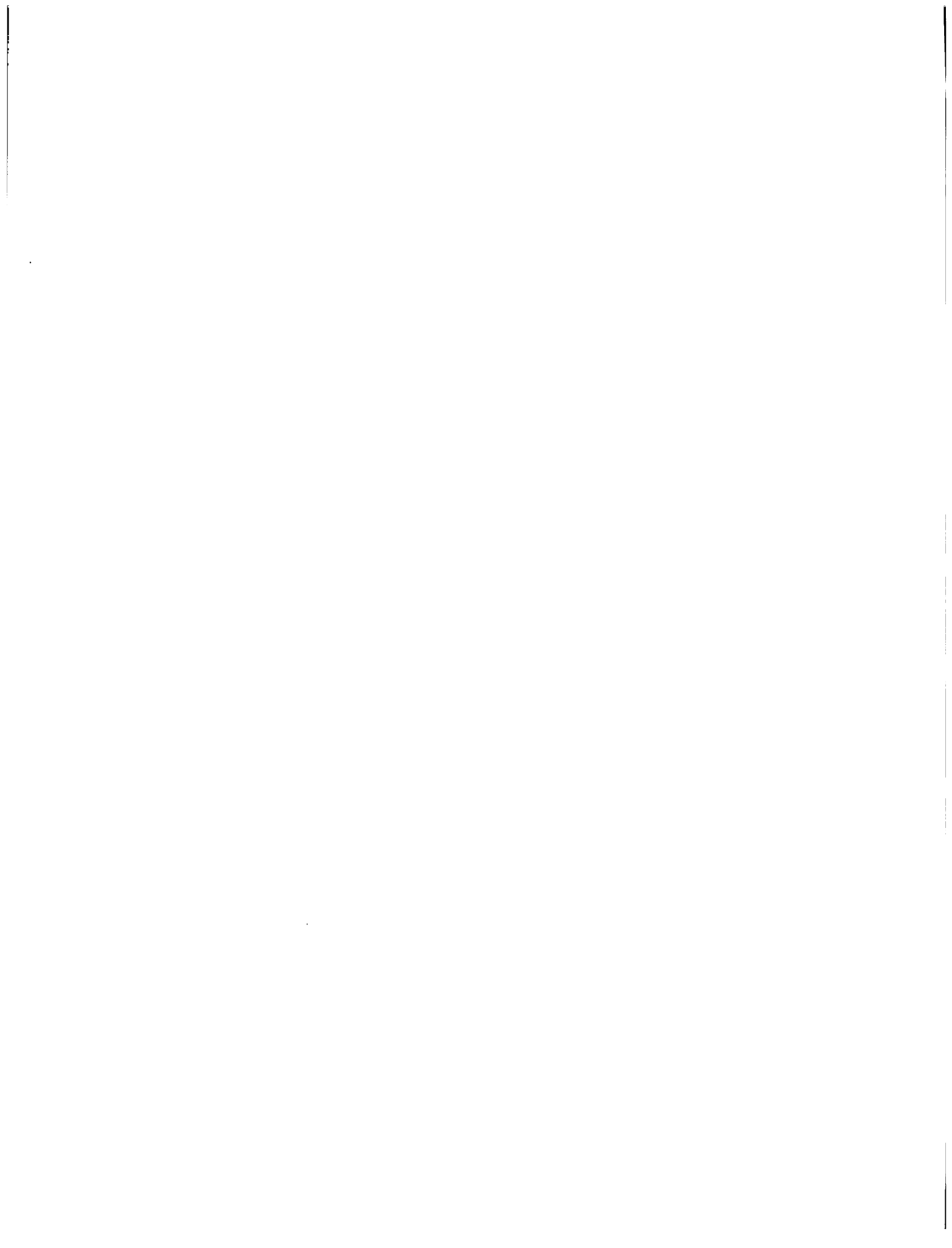


7. RESUMEN DE COSTOS TOTALES

El costo total del Proyecto para los 42 meses-1^o de Octubre de 1981 al 31 de Marzo de 1985- considerando la donación en efectivo de AID/ROCAP, el aporte en especie y efectivo del IICA y los países asciende a \$2.809.000, los cuales representan el 30, 35 y 35 por ciento respectivamente.

En el Cuadro siguiente se presenta el desglose de los recursos totales por fuente de financiamiento.

El Proyecto durante los años de 1981 y 1982 fue apoyado por el Fondo Simón Bolívar y en 1983 y siguientes a través de cuotas.

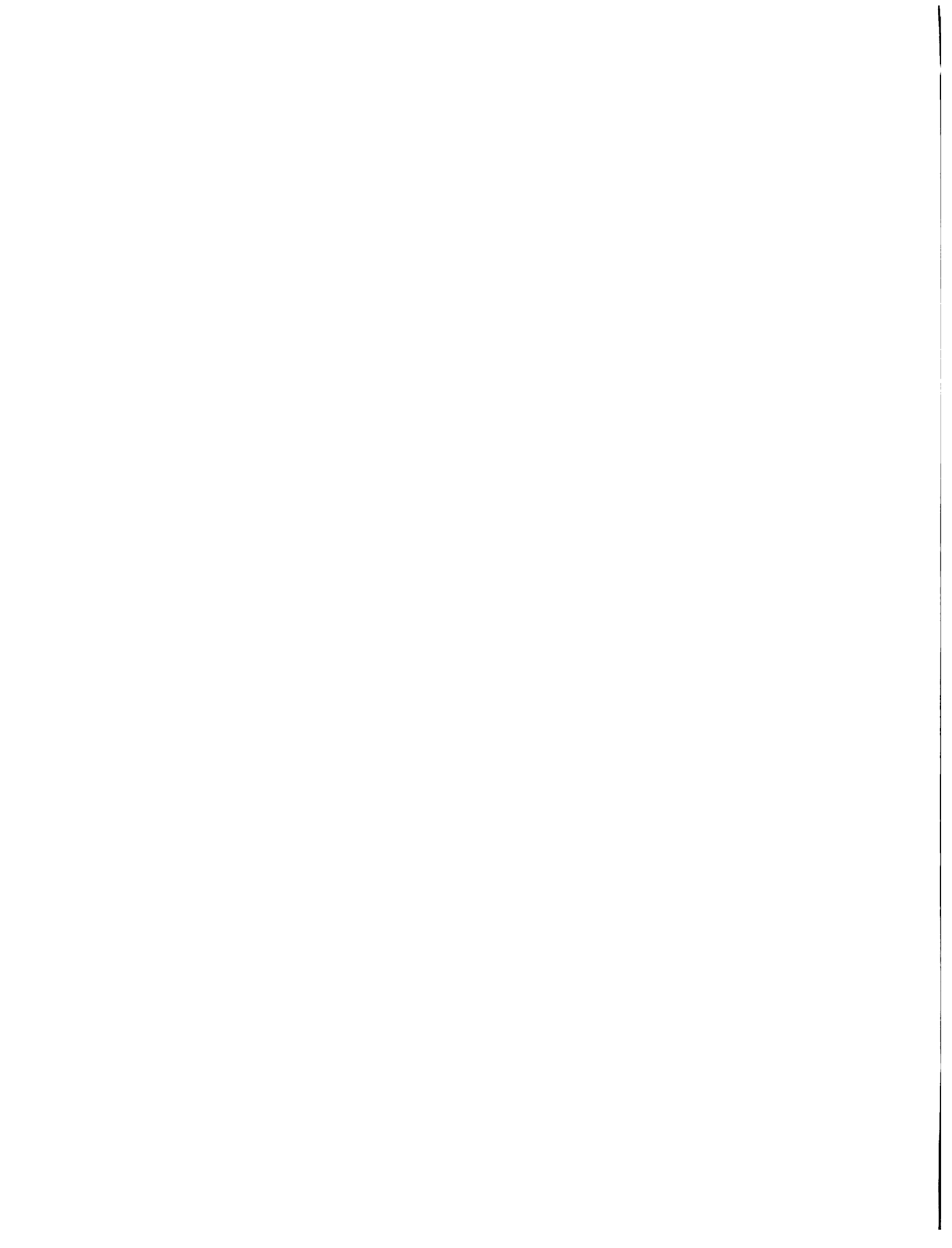


RESUMEN DE COSTOS TOTALES

USO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO												GRAN TOTAL
	AÑO 1981 1/			AÑO 1982			AÑO 1983			AÑO 1984			
	CUOTAS	PAISES	ROCAP	CUOTAS	PAISES	ROCAP	CUOTAS	PAISES	ROCAP	CUOTAS	PAISES	ROCAP	
<u>COSTOS DE PERSONAL</u>	16.240		48.720	99.070		260.300	115.613		416.000		416.000		279.593
Profesional Inter-nacional	13.476	-	40.427	90.315	-		104.403						859.821
Profesional Nacional y Servicios Generales	2.764	-	8.293	8.305	-		9.210						28.772
<u>SERVICIOS DE OPERACION</u>	39.000	62.360	147.400	16.493	126.000	260.300	416.000	410.000	416.000	410.000	410.000	416.000	1.478.833
Viajes Oficiales	8.100	45.360	40.000	6.475		51.000	60.000	45.000	60.000	45.000	45.000	60.000	276.935
Becas	9.100			3.600		3.600							57.700
Consultores y Conferenciantes	19.000	17.000	68.400	7.500	126.000	169.000	251.000	296.000	251.000	296.000	296.000	251.000	953.900
Otros	2.800		39.000	2.318		36.700	85.000	24.000	85.000	24.000	24.000	85.000	190.298
<u>SERVICIOS GENERALES</u>	-					26.308			26.308				26.308
TOTAL	55.240	62.360	147.400	115.313	126.000	286.608	416.000	410.000	416.000	410.000	410.000	416.000	1.784.726

1/ Corresponde a un Presupuesto para Septiembre - Diciembre.

2/ Saldo aparente de la Cuota de los países.



PRESUPUESTO TOTAL
PROYECTO DEL CONSEJO REGIONAL DE
COOPERACION AGRICOLA, CORECA

Octubre 1981 - Marzo 1985)

RUBROS PRESUPUESTARIOS	Fuentes de Financiamiento (\$ 000)			
	AID	IICA	CAC	TOTAL
A. <u>Secretaría de Coordinación</u>	---	61	---	61
B. <u>Unidad de Investigación y Análisis</u>				
Director (IICA)	---	200	---	200
Enlace Nacional (IICA)	---	140	---	140
Secretaria	---	24	---	24
Fondo Especial (Estudios e Informes)	350	---	50*	400
Administración de Datos, Análisis y Producción	100	30	---	130
Contrapartes Nacionales (7)	---	---	126	126
Equipo y Servicios de Computación	20	5	---	25
Viajes y Viáticos (Secretaría Agrícola)	40	10	---	50
Equipo	6	6	---	12
Otros Costos	4	4	---	8
Sub-Total (A+B)	<u>520</u>	<u>480</u>	<u>176</u>	<u>1,176</u>
C. <u>Unidad de Cooperación Técnica Recíproca</u>				
Director, IICA	---	200	---	200
Enlace Nacional (IICA)	---	140	---	140
Secretaria	---	24	---	24
Apoyo Salarial (Técnicos Nacionales costos por país)	---	---	390	390
Fondo Especial (Viajes y Viáticos de Expertos)	150	---	250*	400
Otra Asistencia Técnica	70	---	31*	101
Equipo y Servicios de Computación	30	10	---	40
Suministros misceláneos	---	---	40	40
Personal de IICA, San José	---	40	---	40
Sub-Total	<u>250</u>	<u>414</u>	<u>711</u>	<u>1,375</u>
D. <u>Evaluación del Proyecto</u>	10	---	---	10
E. <u>Total (A - D)</u>	<u>780</u>	<u>894</u>	<u>887</u>	<u>2,561</u>
F. <u>Contingencias (10%)</u>	---	89	89*	178
G. <u>Gastos Indirectos (10%)**</u>	70	---	---	70
H. <u>GRAN TOTAL (A - G)</u>	<u>850</u>	<u>983</u>	<u>976</u>	<u>2,809</u>

* Contribución en Efectivo

** Los costos indirectos están limitados a la suma indicada, a menos que AID apruebe lo contrario por escrito. En ningún caso aprobará AID costos indirectos en exceso del 15% de la suma total de la donación de AID sin contar los gastos indirectos.

8. OBSERVACIONES

8.1 Sobre la puesta en marcha

Se realizó una gestión para obtener la aprobación de los Ministros de Agricultura del Reglamento del CORECA y la solicitud al IICA de continuar conversaciones con ROCAP para la obtención de recursos financieros.

Se gestionó la elaboración del Convenio IICA/ROCAP, su revisión, aprobación y firma.

Se cumplieron las condiciones previas a los desembolsos de los recursos de AID/ROCAP:

- Nombramiento del Secretario de Coordinación
- Nombramiento del Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis
- Nombramiento del Jefe de COTER
- Nombramiento de los Oficiales de Enlace en los países
- Apertura de cuentas
- Elaboración de un programa operativo para el proyecto de acuerdo a las normas y procedimientos del IICA.

Para la adecuada operación de este Proyecto se acordó que el CEPI coopere con la Secretaría, en especial con la Unidad de Investigación y Análisis en la elaboración de estudios y la formulación de proyectos.

El CIDIA debe, mediante un acuerdo, conducir todo lo relacionado con el diseño y puesta en marcha del Sistema Regional de Información del CORECA.

Así mismo, los Directores de Programa deberán apoyar a la Secretaría a través de los especialistas con sede en las Oficinas del IICA en los países.

Tal y como se indicó en la estrategia, este proyecto de cooperación técnica se ejecuta en forma paralela a otra responsabilidad contractual adquirida por el IICA (según el Acuerdo IICA/Países), la que consiste en ejercer directamente la Secretaría de Coordinación del CORECA.

Este compromiso adicional del IICA, no se restringe a acciones eminentemente técnicas como las que considera el presente proyecto. Es conveniente tener presente las implicaciones que puede tener para el logro del objetivo de este proyecto, el hecho de que la jefatura del mismo coincide en una misma persona con el rol de Secretario del CORECA.

Lo anterior obedece a que las acciones realizadas a la fecha, han demostrado que las responsabilidades de ambos cargos responden a estructuras administrativas y de Dirección distintas.

La diferencia entre el presente proyecto con otros de similar organización, estriba en que la estructura administrativa directiva de éste, adopta decisiones de las cuales alguna converge hacia el interior del proyecto, otras lo rebasan y trascienden al propio IICA. Por lo tanto alcanzan implicaciones adicionales de orden nacional de cada país, así como dimensión regional.

Para el cumplimiento simultáneo de la función de Secretaría por parte del IICA, las cuales tienen que ver con la implementación de estas decisiones, es necesario realizar actividades acordes a la naturaleza y ámbito de las mismas, lo que demanda un gran esfuerzo que va en detrimento de las responsabilidades del Proyecto.

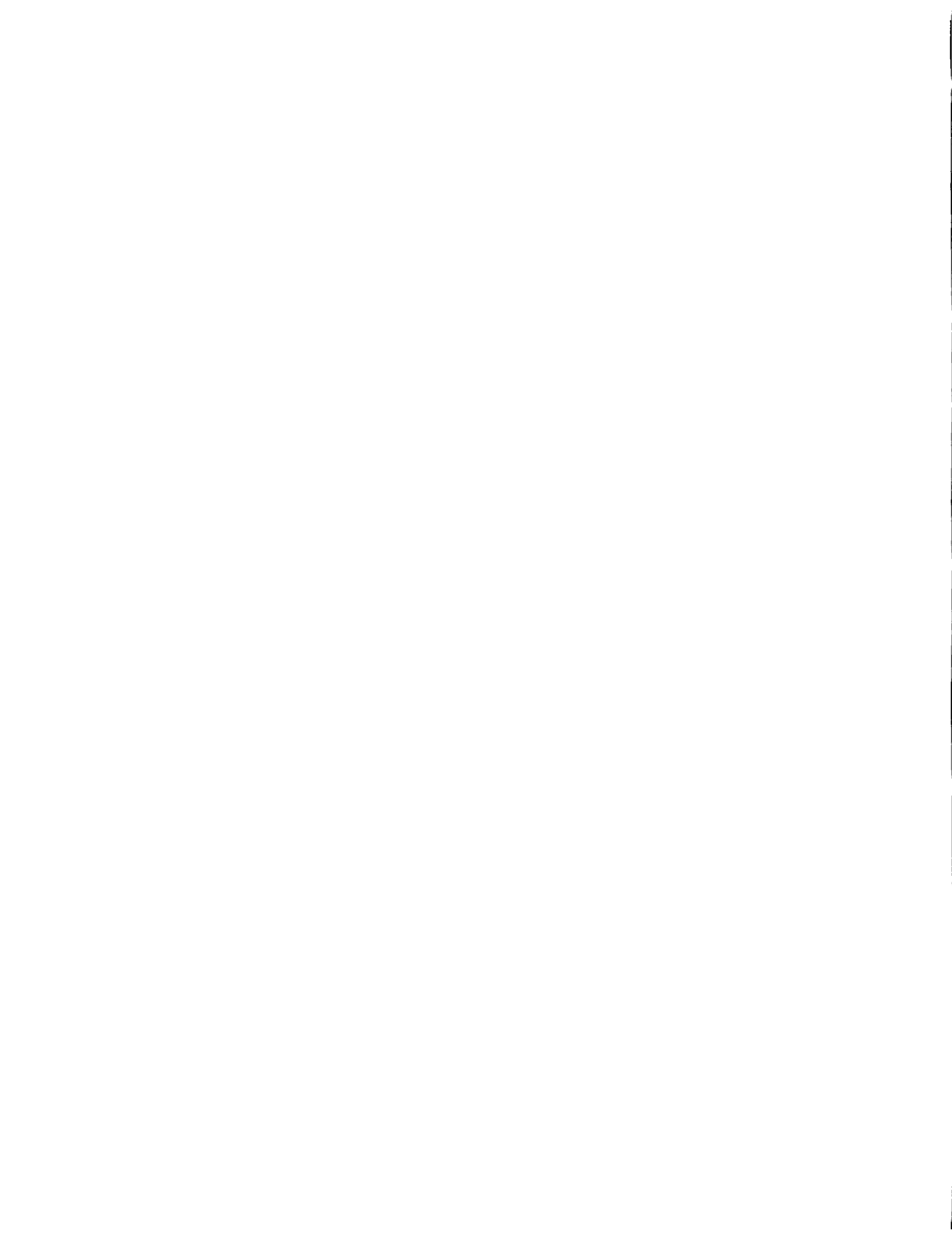


8.2 Sobre la verificación de logros

Indicadores y Metas	Medios de Verificación	Fuente Responsable
1. Sistema de Información Regional funcionando en el IICA.	1.a. Archivos del CIDIA y de la Secretaría Técnica.	CIDIA y USPA's
2. Unidad de Cooperación Técnica Recíproca funcionando.	b. Resoluciones del CORECA sobre productos servicios del Sistema.	
3. Unidad de Investigación y Análisis operando a satisfacción del CORECA.	c. Publicaciones periódicas del Sistema.	
4. El Fondo para Investigación y Estudios así como el Fondo para COTER establecidos y en operación.	d. Formatos de recopilación de información a nivel de país ajustados a las necesidades del CORECA.	
	2.a. Informes: del consultor y de la USPA beneficiaria.	Secretaría Técnica.
	3.a. Documentos de los Estudios elaborados	
	b. Documentos de los Proyectos formulados.	Unidad Investigación y Análisis
	4.a. Registros oficiales del IICA de apertura de cuenta y movimiento de fondos.	Dirección de Gestión Financiera

8.3 Sobre los motivos y propósitos de la revisión del Proyecto

- a. Necesidades de actualización del proyecto en base a la Evaluación realizada en Abril de 1983. Aunque los resultados de la evaluación no determinan cambios al Convenio IICA/ROCAP, sí recomiendan ajuste a las acciones del mismo en el sentido de orientarlas a la depuración de los procedimientos, a la realización de estudios para la formulación de políticas agrícolas regionales y a dinamizar las actividades de la Unidad



de Cooperación Técnica Recíproca y de la Unidad de Investigación y Análisis en especial las relacionadas con la gestión financiera de los proyectos.

- b. Otro propósito de la revisión es el de adaptar el proyecto a los nuevos formatos establecidos por la SDGA de Desarrollo de Programas.





**CONSEJO REGIONAL DE COOPERACION AGRICOLA
DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA**

Novena Reunión del Comité Técnico
Santo Domingo 8-12 Mayo, 1984
República Dominicana

Doc.N°04.IX.CT

METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION DEL ACUERDO

IICA/PAISES Y DEL PROYECTO DE APOYO AL CORECA



METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION DEL ACUERDO

IICA/PAISES Y DEL PROYECTO DE APOYO AL CORECA

A. METODOLOGIA

Fundamentalmente, la metodología a seguir debería tener cuatro componentes principales:

1. **Análisis y ajustes al Marco de Referencia** propuesto por la Secretaría.
2. **Estudio y análisis de los Documentos Base Informativos y Analíticos** elaborados por la Secretaría.
3. **Análisis del desempeño y resultados del Proyecto** por parte de la Misión Evaluadora.
4. **Elaboración del Informe Final de Evaluación.**

1. Marco de Referencia

Comprende el análisis de las grandes áreas a las que la Misión deberá enfocar su trabajo:

- a. **Revisión del Documento "Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la Secretaría de Agricultura de la República Dominicana y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-OEA".**
- b. **Relaciones del Convenio IICA/ROCAP y del Acuerdo IICA/PAISES.**
- c. **Revisión y complementación del Proyecto Base Actualizado.**
- d. **Revisión de las Recomendaciones de la Evaluación 1983, su implementación y logros.**
- e. **Inventario y revisión de las Resoluciones y Recomendaciones del Comité Ejecutivo y del Consejo, y grado de implementación.**
- f. **Actividades programadas para el período post-evaluación 1983, su implementación y logros.**
- g. **Participación de organismos nacionales (a todo nivel).**
- h. **Participación de organismos regionales e internacionales.**
- i. **El Proyecto en marcha:**
 - Organización actual;
 - Cambios estructurales ocurridos y causales;
 - Ejecución.



j. **Perspectivas futuras del CORECA:**

- Organización y operación
- Recursos financieros
- Recursos humanos
- Prioridades de acción

La información sobre los puntos anteriores se hará del conocimiento de la Misión a través de una presentación resumida del Proyecto que hace la Secretaría y la presentación de tres documentos que se describen más adelante.

2. Estudio y Análisis de los Documentos de Base

Son documentos informativos y analíticos que prepara la Secretaría sobre:

- a. El diseño del Proyecto
- b. La vigencia de los objetivos del Proyecto.
- c. El logro de los objetivos y factores causales.

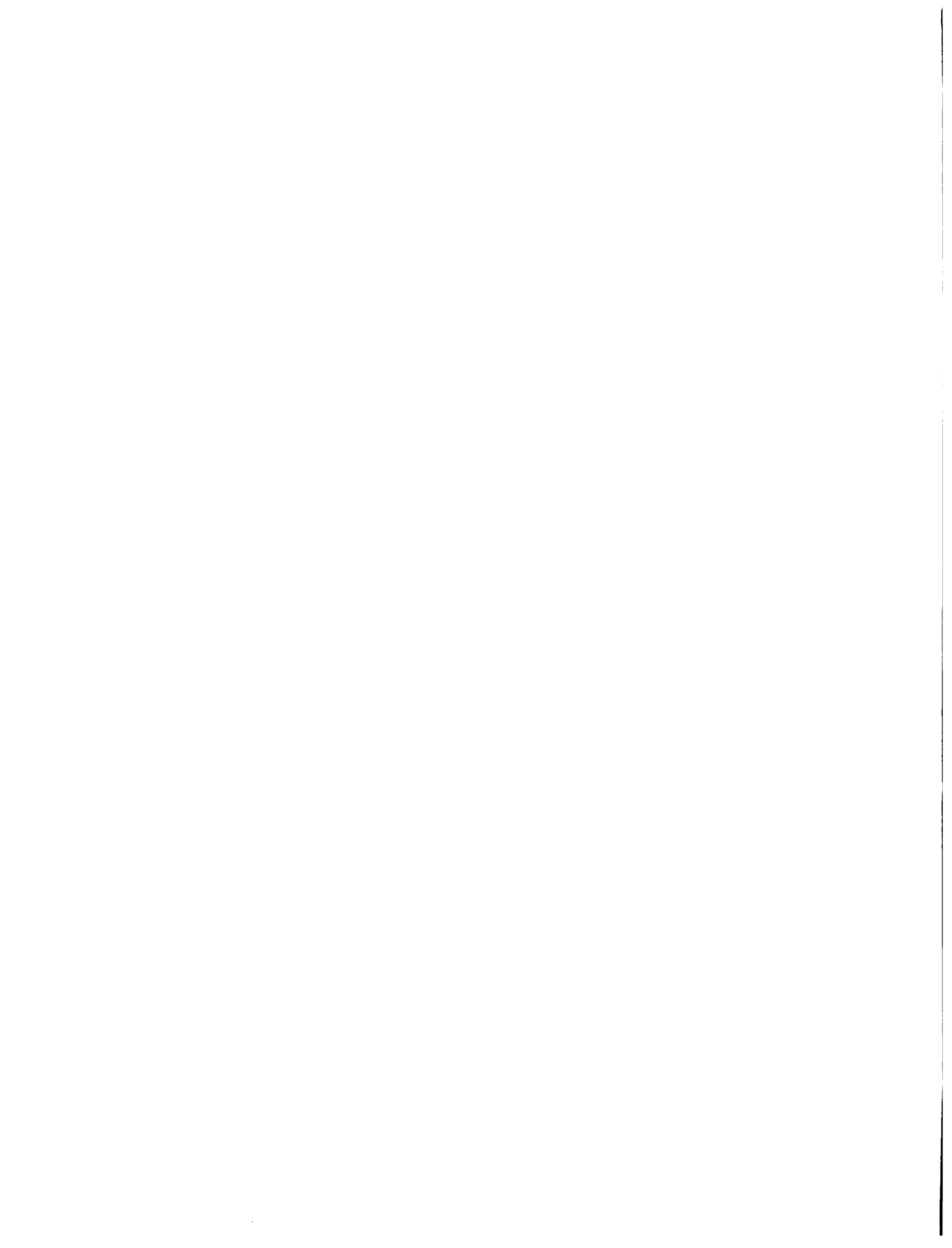
3. Análisis del Desempeño y Resultados del Proyecto

Esto consiste en la comparación de los resultados y productos de la ejecución del Proyecto con los objetivos y metas propuestas. Se analiza la magnitud y el uso de recursos y las circunstancias que han influido en el desempeño del Proyecto. Se hace especial énfasis en la opinión de los actores y beneficiarios de la acción del Proyecto así como del ámbito institucional.

4. Preparación y Presentación del Informe Final de Evaluación

Toda la labor de análisis del desempeño y resultados del Proyecto debe permitir a la Misión arribar a conclusiones sobre el diseño del Proyecto, logro de objetivos y metas y los factores que han tenido una influencia determinante en la marcha del Proyecto. Estas conclusiones deben producirse, si es del caso, en recomendaciones para la continuación del Proyecto.

Tanto las conclusiones como las recomendaciones constituyen gran parte del Informe Final de la Evaluación que debe ser preparado por la Misión.



B. PROCEDIMIENTO

1. Elaboración de los Documentos de Base

Antes de entrar en la descripción de cómo se elaboran los documentos de base, es necesario aclarar cuál es la forma operativa que el IICA utiliza para desarrollar actividades convenidas en un acuerdo como el que nos ocupa.

Cuando el IICA firma un acuerdo o convenio con una entidad financiera o grupos de países para el logro de uno o varios propósitos, dicho acuerdo o convenio debe dar origen o materializarse en un Proyecto de Cooperación Técnica que es el instrumento operativo a través del cual se programa el uso de los recursos en el tiempo y el espacio. Por ello es tan importante en un ejercicio de evaluación, revisar el diseño del Proyecto (de Cooperación Técnica).

Los tres documentos base que se preparan, y que están establecidos en la Metodología de Evaluación del Proyecto del IICA, se refieren a:

- a. La revisión y explicación del diseño del Proyecto.
- b. El análisis de la vigencia de los objetivos del Proyecto.
- c. El análisis del progreso del Proyecto y sus factores causales.

El primero debe ser elaborado por la Dirección de Análisis y Evaluación del IICA con base en la información oficial producida hacia el interior del Instituto.

El segundo y el tercero deben ser elaborados por la Secretaría de Coordinación del CORECA bajo la coordinación de la Dirección Regional del Area Central del IICA, instancia jerárquica y operativa donde está ubicado el Proyecto.

2. La Misión Evaluadora. Integración

la. Alternativa

Dar conformidad a la Cláusula IX del Acuerdo, que dice "Antes de finalizar este Acuerdo que será de tres años, se realizará una evaluación de los logros alcanzados y del impacto obtenido en los países respectivos del área por parte de un Consultor Independiente preferentemente..."



2a. Alternativa

Si por alguna razón válida no fuera posible proceder con la alternativa 1., se sugiere conformar un equipo similar al que efectuó la evaluación del año pasado, o sea:

- 1 representante de países CORECA
- 1 miembro independiente
- 1 representante del IICA (el Jefe de la División de Evaluación o el Director del Programa IX)
- 1 representante de ROCAP

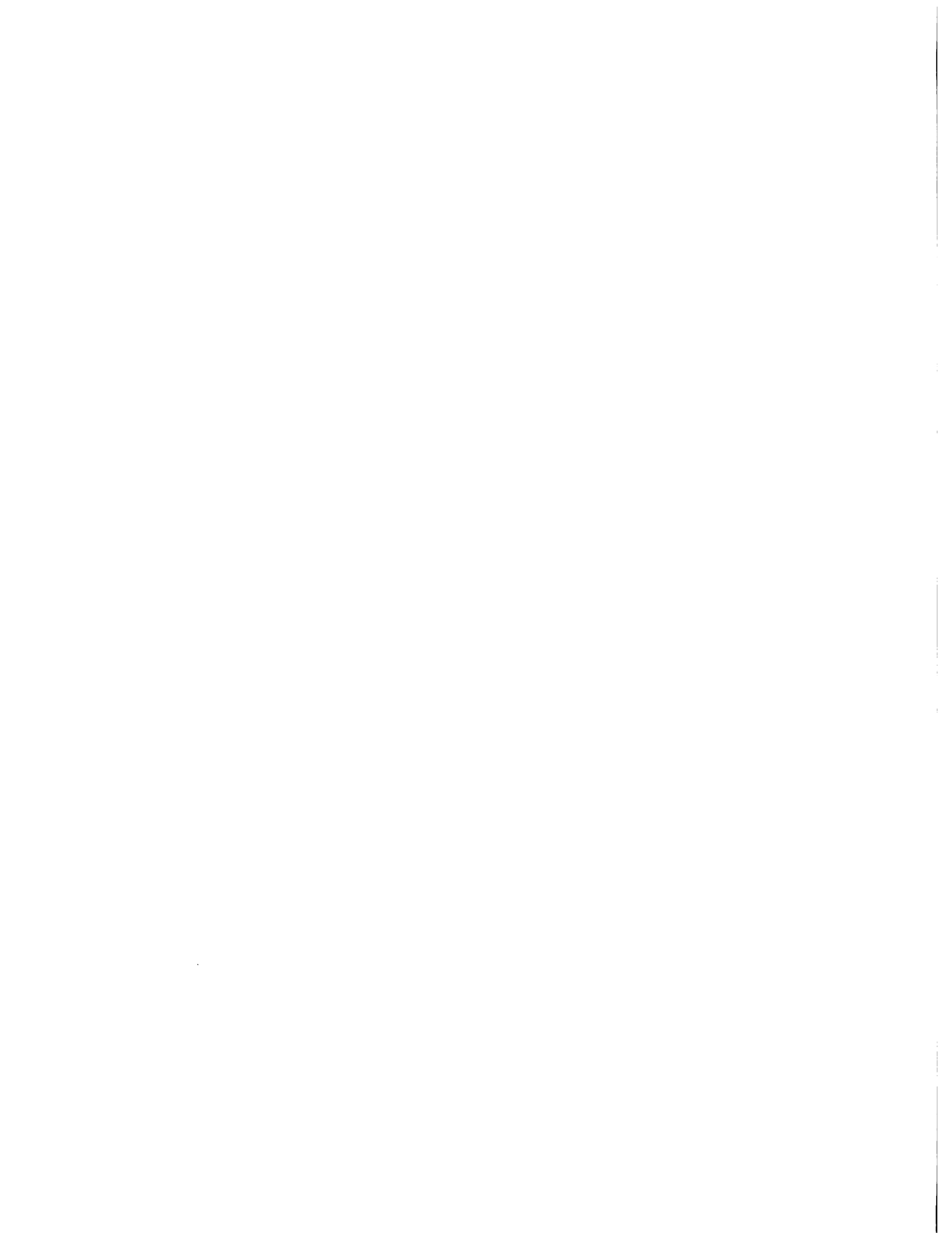
3. Análisis del Desempeño y Resultados del Proyecto

a. Revisión de la documentación y entrevistas en el IICA

La Misión Evaluadora desarrolla una primera fase de su trabajo denominada "de gabinete" la cual, se realiza en la Sede del Proyecto, esta es la Dirección General del IICA. En esta Fase:

- Se hace una presentación del Proyecto por parte del técnico responsable.
- La Misión Evaluadora revisa los Documentos de Base.
- Analiza otra documentación relacionada con el Proyecto, actas de reuniones del Consejo de Ministros y del Comité Técnico, resoluciones, programas de trabajo, procedimientos operativos de trabajo conjunto USPAS-Secretaría, relaciones con otros organismos (CEPAL, SIECA, CATIE, BCIE, RUTA, etc.).
- Recaba opiniones de Directivos y funcionarios de la Dirección General del IICA.
- Establece una guía de contenido del Informe Final de Evaluación.

Fundamentalmente la revisión de la documentación y las entrevistas en la Dirección General del IICA deben proporcionar a la Misión una primera impresión sobre el progreso del Proyecto.



b. **Visita a los países y entrevista a funcionarios nacionales.**

Fase de campo. No tanto con el propósito de confirmar algunas apreciaciones que hubieran desarrollado en la fase de gabinete, cuanto por obtener evidencia de los beneficios que el Proyecto ha proporcionado en los países y sobre todo opiniones de las perspectivas futuras del mismo, se ha programado una serie de visitas a los países y se ha solicitado concertar entrevista con los Señores Ministros de Agricultura y Ganadería, los Directores de Oficinas Sectoriales de Planificación y Directores de las Oficinas del IICA en los países.

Tanto la revisión de la documentación como las entrevistas deben realizarse dentro del marco de referencia antes descrito.

4. Elaboración y Presentación del Informe Final

Fundamentalmente deberá basarse en información obtenida dentro del Marco de Referencia antes indicado y en su redacción hacer énfasis especial en los siguientes aspectos:

- a. Conclusiones sobre el Proyecto (objetivos, estrategias y resultados).
- b. Impacto del Proyecto a nivel de:
 - Organismos nacionales involucrados
 - Organismos regionales e internacionales
 - El IICA
- c. Conclusiones con relación a la continuidad del Proyecto.
- d. Recomendaciones.

La versión final del Informe sería luego presentada y analizada con la Secretaría del CORECA para su entrega a las autoridades pertinentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA EVALUACION DEL CORECA

(Abril 7 - Mayo 25)

<u>ACTIVIDADES</u>	<u>PARTICIPANTES</u>	<u>FECHAS</u>
1. Definición de metodología y proceso de evaluación	FMatos, RBazán, MAaraujo, VTunarosa.	Marzo 7
2. Preparación de documento base	MAaraujo, VTunarosa y RBazán	Marzo 15- Abril 18
3. Integración de la Comisión Evaluadora y envío de propuesta a miembros.	Dr. Francisco Morillo	Abril 23-25
4. Concertar entrevistas de la Comisión Evaluadora en países miembros.	CEFernández y Directores Oficinas IICA/Países.	Abril 23-27
5. Concertar entrevistas de la Comisión Evaluadora con funcionarios IICA Dirección General	RBazán	Abril 23-27
6. Envío de documentos a miembros de la Comisión Evaluadora.	MAaraujo	Abril 23
7. Envío de procedimientos, metodología de Evaluación al Comité Técnico	MAaraujo	Abril 9
8. Inicio de Evaluación. Presentación del Proyecto (Ver Programa Anexo 1)	CEFernández, MAaraujo, VTunarosa	Mayo 14-16
9. Entrevista con el Doctor Francisco Morillo, Director General del IICA	FMorillo, MAaraujo y CEFernández.	Mayo 14

<u>ACTIVIDADES</u>	<u>PARTICIPANTES</u>	<u>FECHAS</u>
10. Visita a países (Ver Programa Anexo 2).	Comisión Evaluadora, Directores Oficina IICA, países y funcionario CORECA.	Mayo 16-22
11. Preparación del Informe Final de Evaluación a la Secretaría del CORECA.	Comisión Evaluadora	Mayo 22-25
12. Presentación del Informe a la Secretaría del CORECA	Comisión Evaluadora	Mayo 25
13. Publicación del Informe	Secretaría del CORECA	Junio 4-8
14. Envío a los Ministros de Agricultura	Secretaría del CORECA	Junio 11



EVALUACION DEL ACUERDO IICA/PAISES SOBRE CORECAPROGRAMA DE LA FASE DE GABINETE

(Mayo 13-16)

Domingo	13		Llegada de los integrantes de la Comisión Evaluadora.
Lunes	14	8:00 am	Traslado Hotel - IICA
		8:30 am	Instalación de la Comisión
		8:45 am	Bienvenida. Dr.C.E.Fernández, Director del Area Central y de la Oficina de Costa Rica.
		10:15 am	Presentación del resumen del Proyecto CORECA. MA Araujo
		10:15 am	Café
		10:30 am	Continúa la presentación de MA Araujo
		11:30 am	Revisión del procedimiento de Evaluación
		12:30 pm	Almuerzo
		14:30 pm	Saludo del Dr. Quentin M. West, Subdirector General del IICA y del Ing. Guillermo Grajales, Director de Financiamiento Externo.
		15:00 pm	Café
		15:15 pm	Reunión de la Comisión Evaluadora (Análisis de los documentos de base y de información relacionada)
		17:00 pm	Traslado IICA - Hotel
Martes	15	8:00 am	Traslado Hotel - IICA
		8:30 am	Reunión de la Comisión Evaluadora (Continúa Análisis documentos e información pertinente)
		12:30 pm	Almuerzo
		13:30 pm	Entrevista con el Dr.C.E.Fernández, Director del Area Central y Oficina Costa Rica
		15:00 pm	Café
		15:15 pm	Entrevista con el Director del Programa IX, Dr. Lizardo De las Casas
		16:15 pm	Entrevista con el Director del CEPI, Dr. Juan Antonio Aguirre



Miércoles 16

8:00 am	Traslado Hotel - IICA.
8:30 am	Entrevista con Director del CIDIA, Lic.Finn Damtoft.
9:30 am	Preparación de cuestionario para la entrevista con los Señores Ministros de Agricultura, Directores de Oficina del IICA y Directores de USPA's.
12:30 pm	Almuerzo.
13:30 pm	Traslado IICA - Hotel.
16:30 pm	Traslado Hotel - Aeropuerto.



ITINERARIO DE VISITAS A LOS PAISES DEL CORECA PORPARTE DE LA COMISION EVALUADORA

(Mayo 16-22)

<u>SUBCOMISION A</u>	<u>DE - A</u>	<u>PROGRAMA DE ENTREVISTAS</u>
Miércoles	16	SJO - MGA (Tarde)
		<u>Managua:</u> Traslado Aeropuerto - Hotel.
Jueves	17	
		8:30 am Ing. Edgar Flores, Director Nacional de Planificación Agropecuaria.
		10:30 am Señor Jaime Wheelock Román, Ministro de Agricultura y Reforma Agraria.
		12:30 pm Almuerzo con el Ing. Jorge Michel Montoya, Director de la Oficina del IICA en Nicaragua.
		16:30 pm Traslado Hotel - Aeropuerto
Jueves	17	MGA - PTY (tarde)
		<u>Panamá:</u> Traslado Aeropuerto - Hotel.
Viernes	18	
		8:30 am Ing. Juan José Franco, Director Nacional de Planificación.
		10:30 am Ing. Ramón Sieiro Murgas, Ministro de Desarrollo Agropecuario
		12:30 pm Almuerzo con el Ing. Guillermo Guerra, Director Oficina IICA en Panamá.
Sábado	19	
		13:00 pm Traslado Hotel - Aeropuerto.



SUBCOMISION A

DE - A

PROGRAMA DE ENTREVISTAS

Lunes 21

Santo Domingo:

8:30 am Ing. Garibaldi Pezzotti Jorge, Sub-Secretario de Planificación Sectorial Agropecuaria.

10:30 am Ing. Domingo Marte, Sub-Secretario de Estado de Agricultura.

12:30 pm Almuerzo con el Ing. Héctor Morales, Director IICA en República Dominicana

14:30 pm Reunión con el Ing. Ted Ford, Director Oficina Desarrollo Rural de la AID.

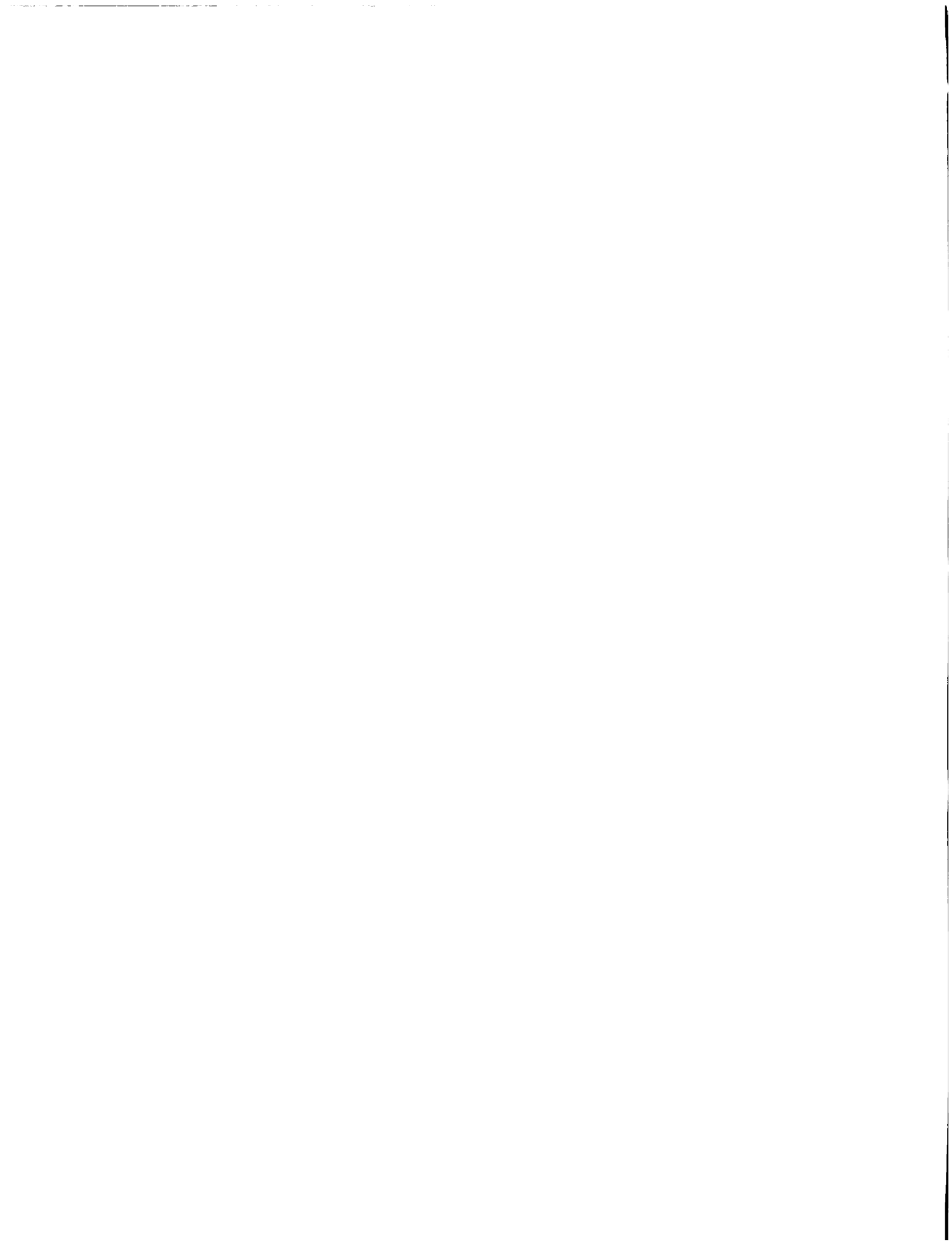
Martes 22

RD -SJO

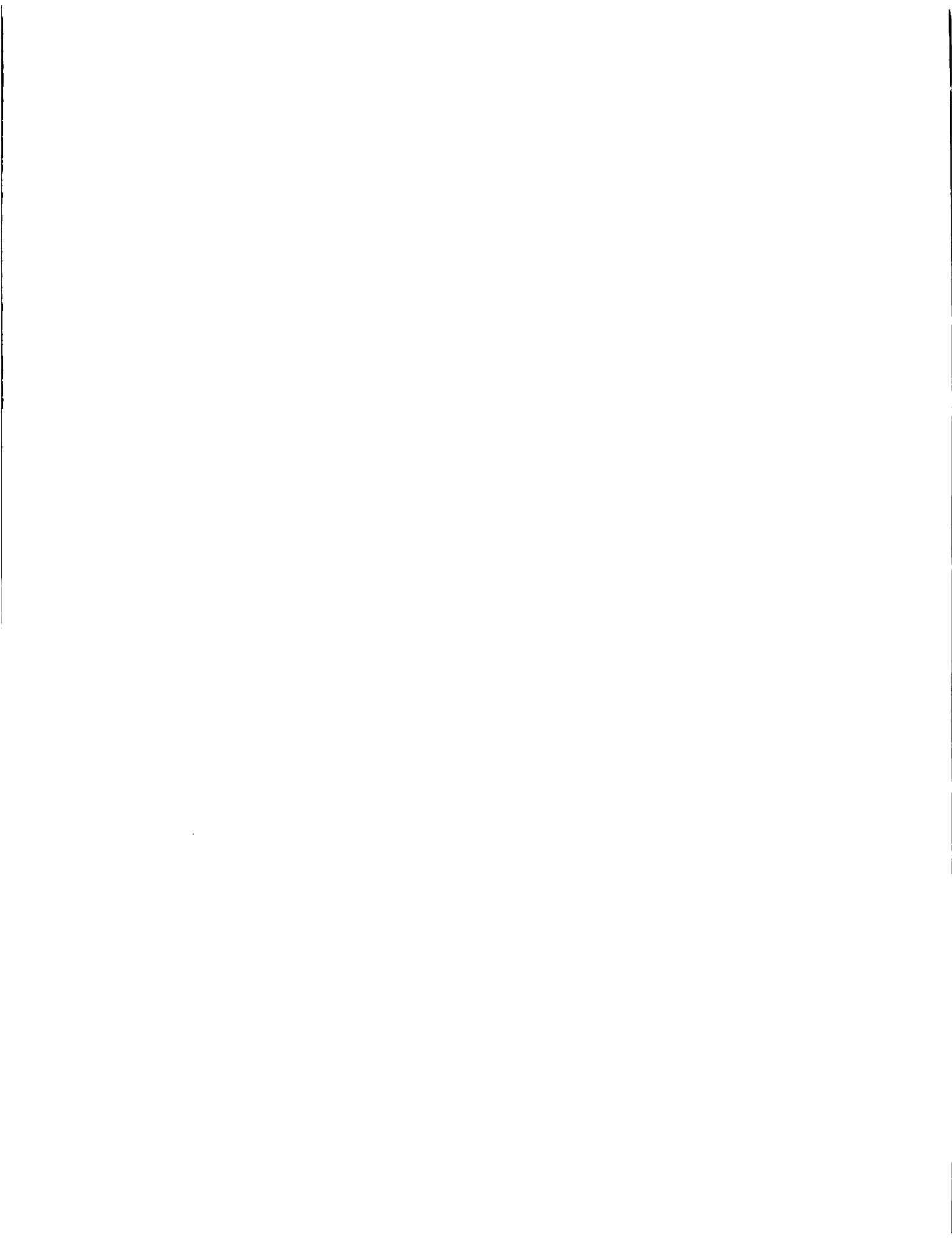
7:00 am Traslado Hotel - Aeropuerto.

San José

3:30 pm Traslado Aeropuerto - Hotel.



<u>SUBCOMISION B</u>	<u>DE - A</u>	<u>PROGRAMA DE ENTREVISTAS</u>
Miércoles	16	<u>San Salvador:</u> Traslado Aeropuerto - Hotel.
		8:30 am Lic. Miguel Angel Granillo, Director Planificación Agropecuaria.
		10:30 am Ing. Miguel Muyshondt Yúdice, Ministro de Agricultura y Ganadería
		12:30 pm Almuerzo con el Dr. Raúl Soikes, Director Oficina IICA en El Salvador
		14:00 pm Reunión con el Sr. Tom King, Direc- tor Oficina Desarrollo Agrícola, AID
		16:00 pm Traslado Hotel - Aeropuerto.
Jueves	17	<u>Guatemala:</u> Traslado Aeropuerto - Hotel
		8:00 am Lic. Jorge René Morales T., Direc- tor Unidad de Planificación Agro- pecuaria.
		10:30 am Dr. Rodolfo Perdomo Menéndez, Ministro de Agricultura y Alimenta- ción
		11:30 am Reunión con el Ing. Manuel Martínez y Martínez, Director Departamento Agrícola de SIECA.
		12:30 pm Almuerzo con el Dr. Heraclio Lombardo Director Oficina IICA en Guatemala.
		14:30 pm Reunión con el Sr. Harry Wing, Di- rector Oficina Desarrollo Agrícola, AID.
		15:30 pm Reunión con el Sr. John R. Eyre, Director en Funciones, ROCAP.
Domingo	20	<u>Tegucigalpa:</u> Traslado Aeropuerto - Hotel.
		8:30 am Lic. Braulio A. Serna, Director de Planificación Sectorial.



SUBCOMISION BDE - APROGRAMA DE ENTREVISTAS

Domingo 20

GUA - TGU
(Mañana)Tegucigalpa:10:30 am Ing. Miguel Angel Bonilla Reyes,
Secretario de Estado Despacho de
Recursos Naturales.11:30 am Reunión con el Sr. Steven Wingert
Director Oficina de Alimentos y
Desarrollo Agrícola, AID.

Lunes 21

12:30 pm. Almuerzo con el Ing. Edgar Leonel
Ibarra, Director Oficina IICA en
Honduras, Encargado.14:30 pm Reunión con el Ing. León Paredes,
Gerente de Programación y Promoción
del BCIE.

Lunes 21

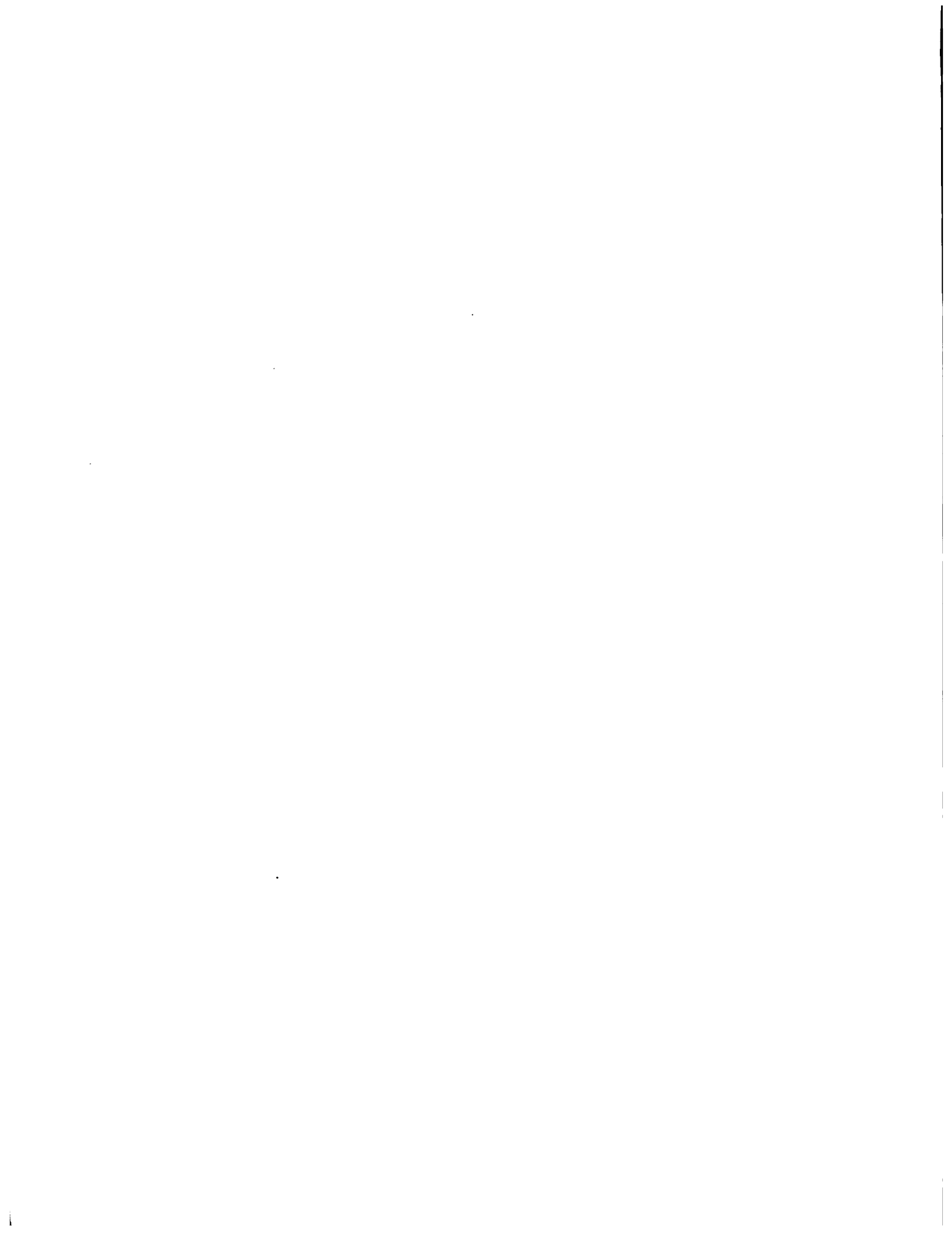
TGU - SJO

San José:

Traslado Aeropuerto - Hotel

Miércoles 23

13:30 pm Lic. Román Solera Andara, Director
Ejecutivo de la SEPSA.15:00 pm Lic. Francisco Morales Hernández,
Ministro de Agricultura y Ganadería.



ANEXO No. 4

LISTA DE DOCUMENTOS CONSULTADOS Y REVISADOS
POR LA COMISION DE EVALUACION

1. Documento Base Informativo y Analítico sobre el Diseño, Vigencia de los Objetivos y Progreso del Proyecto CORECA, No. 1981 - Marzo 1983. Evaluación No. 1, Abril 1983.
2. Proyecto de Apoyo para la Operación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
3. Evaluación Proyecto de la Secretaría y Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Proyecto de Donación 596-0094 AID/ROCAP. Abril 1983.
4. Memorandum del Director General del IICA sobre el Apoyo Técnico de las dependencias del IICA a las Actividades del CORECA.
5. Informe de la Quinta Reunión del Comité Técnico y Segunda Reunión del Consejo de Ministros de Agricultura. San José, Costa Rica. Junio 1982.
6. Informe de la Sexta Reunión del Comité Técnico y Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Agricultura. San Salvador, El Salvador. Febrero 1983.
7. Informe de la Cuarta Reunión del Consejo de Ministros de Agricultura y Octava Reunión del Comité Técnico. Tegucigalpa, Honduras. Diciembre 1983.

Proyecto Operativo del CORECA. 1984.

Desarrollo de un Programa Operativo para el Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. San José, Costa Rica. Febrero 1982.



10. Informe sobre Fortalecimiento Institucional del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Agosto 1983.
11. Informe sobre Antecedentes y Carpeta de Proyectos para la Gestión de la Misión de Ministros de Agricultura del CORECA. Abril 1984.
12. Metodología y Procedimientos para la Evaluación del Acuerdo IICA/PAISES y del Proyecto de Apoyo del CORECA. Abril 1984.
13. Institucionalización del CORECA. Isaac Cohen Orantes (CEPAL/MEXICO). Agosto de 1983.
14. Convenio de Proyecto de Donación entre IICA y ROCAP. AID Proyecto No. 596-0094. Septiembre 30, 1981 y sus enmiendas.
15. Acuerdo de Ministros para la creación del CORECA.
16. Instructivo sobre la Cooperación Técnica Recíproca del CORECA.
17. Propuesta de Agenda de Políticas Agrícolas Regionales.
18. Programa de Actividades para la Gestión de Financiamiento para los Proyectos y Estudios del CORECA. Noviembre 1983.
19. Criterios y Normas para la Organización y Ejecución de Proyectos Agrícolas Regionales del CORECA. Abril 1984.
20. Documentos de Proyecto (Project Paper). Secretaría Agrícola/ROCAP.
21. Informe de la Novena Reunión del Comité Técnico. Santo Domingo, República Dominicana. Mayo de 1984.
22. Resolución sobre la Creación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

ANEXO No. 5

PERSONAS ENTREVISTADAS

COSTA RICA

Sr. Francisco Morales Hernández
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ing. Román Solera Andara
Director Secretaría Ejecutiva de
Planificación de Desarrollo Agropecuario
y de Recursos Naturales Renovables

EL SALVADOR

Ing. Miguel Muyschondt Yúdice
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Miguel Angel Granillo
Director Planificación Agropecuaria

Sr. Tom King
Director Oficina de Desarrollo Agrícola,
AID

Dr. Raúl Soikes
Director Oficina IICA

GUATEMALA

Lic. Jorge René Morales Taracena
Director Unidad Sectorial de Planificación
Agropecuaria, USPADA

Lic. Oscar Campos
Asesor,
USPADA



GUATEMALA

Sr. Harry Wing
Director Oficina Desarrollo Agrícola,
AID

Sr. John R. Eyre
Director en Funciones, ROCAP

Dr. Heraclio Lombardo
Director Oficina del IICA

Dr. Gustavo Cubillo's
Especialista en Investigación
Agropecuaria, IICA

HONDURAS

Ing. Miguel Angel Bonilla Reyes
Secretario de Estado,
Despacho de Recursos Naturales

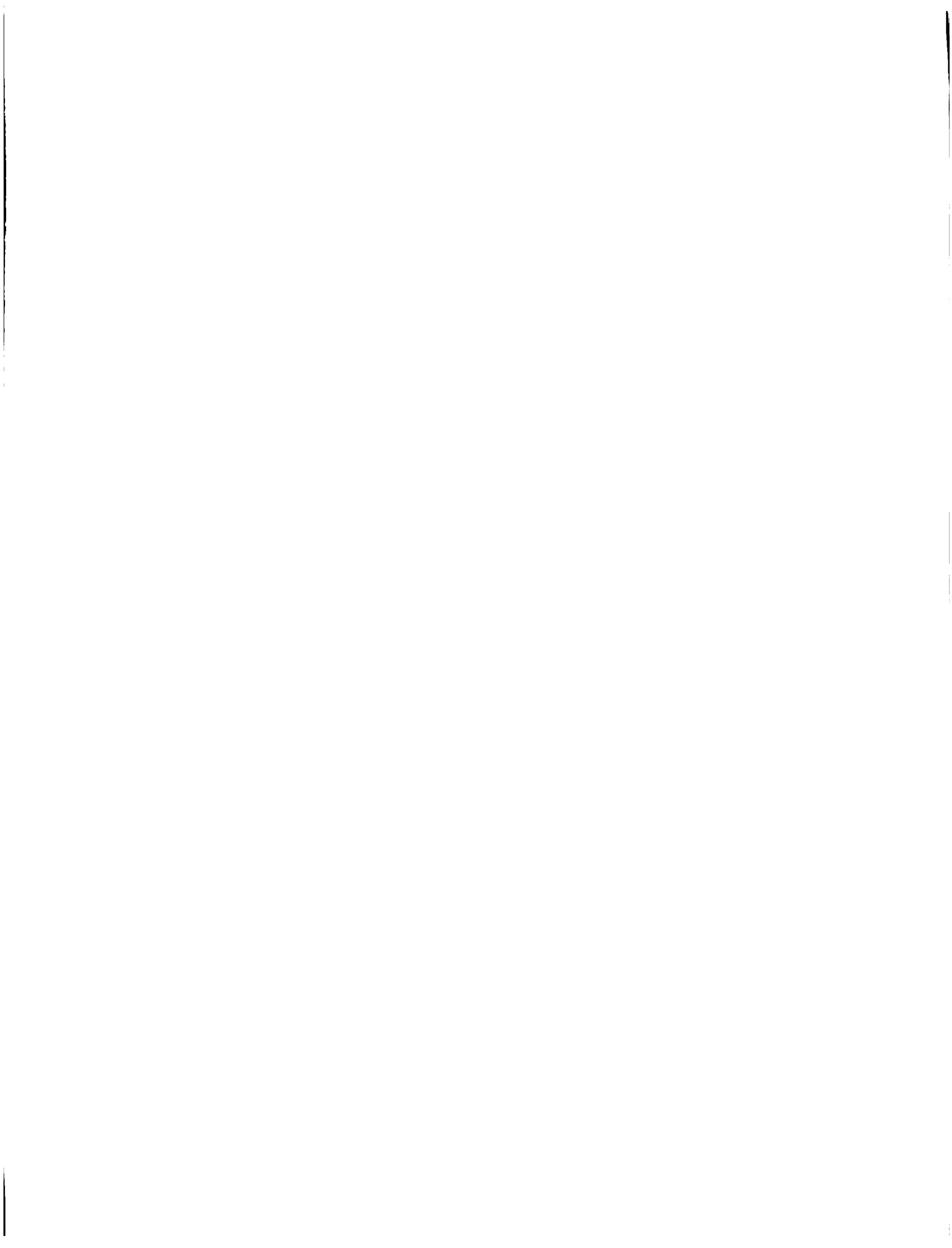
Lic. Braulio Serna
Director de Planificación
Sectorial Agropecuaria, D.P.S.

Ing. León Paredes L.
Gerente de Programación y Promoción
Banco Centroamericano de
Integración Económica, BCIE

Ing. Carlos Ortega
Encargado del Area de Estudios y
Promoción Agropecuaria, BCIE

Ing. Roger Guerrero
Promotor Agrícola, Area de Estudios
y Promoción Agropecuaria, BCIE

Sr. Steven Wingert
Director Oficina de Alimentos y
Desarrollo Agrícola, AID



HONDURAS

Ing. Edgar Leonel Ibarra
Director Oficina del IICA, Encargado

NICARAGUA

Ing. Eduardo Holman
Viceministro de Desarrollo Agropecuario
y Reforma Agraria, MIDINRA

Ing. Edgar Flores C.
Director de Planificación
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
y Reforma Agraria, MIDINRA

Lic. Teresa Lugo Smith
Directora Relaciones Internacionales
y Cooperación Externa, MIDINRA

Ing. Benjamín José Jarquín Duarte
Responsable de Organismos Regionales
de la División de Relaciones
Internacionales, MIDINRA

Ing. Eduardo González
Oficial de Desarrollo Rural
Agencia para el Desarrollo
Internacional AID, Managua

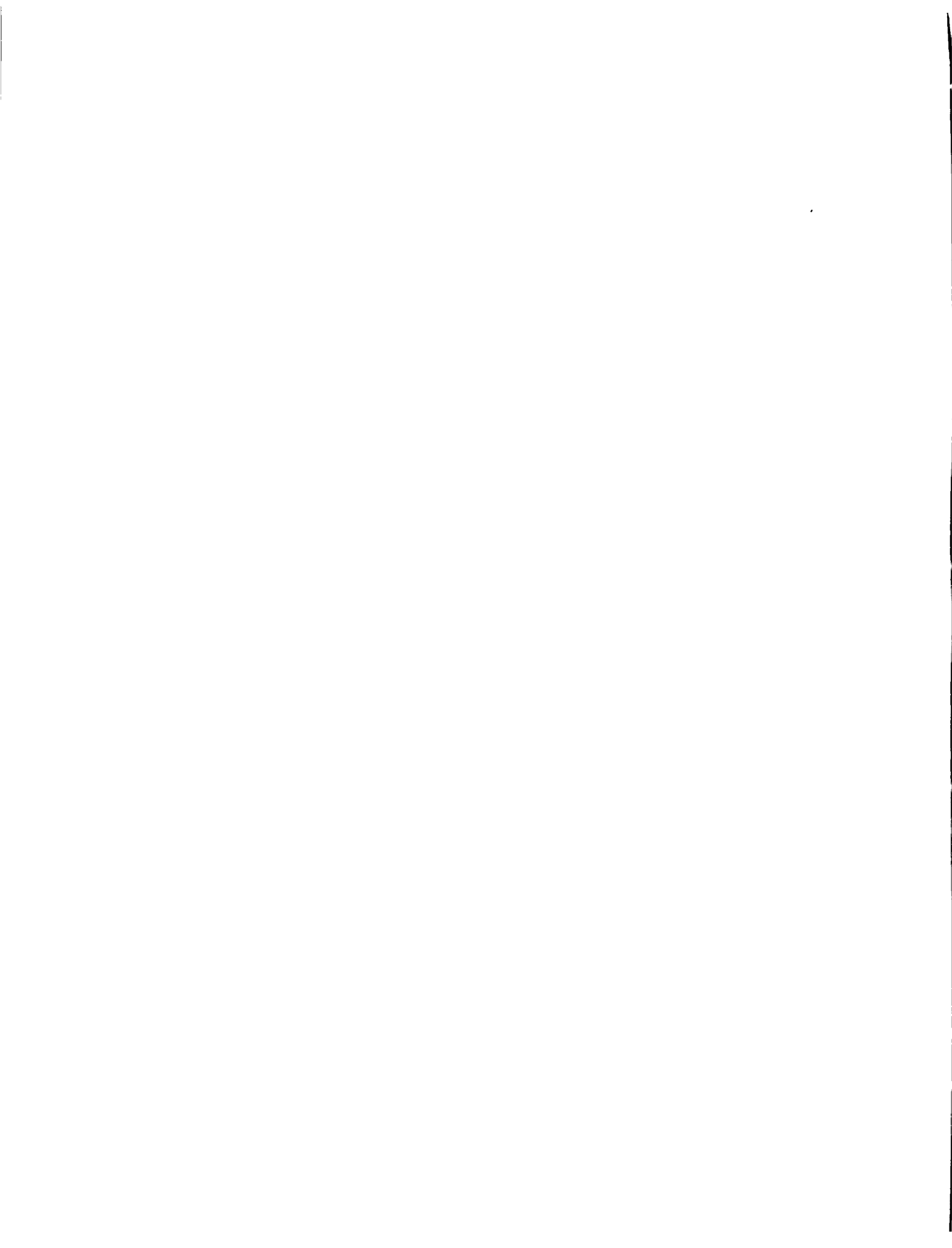
Dr. Jorge Michel Montoya
Director Oficina del IICA

PANAMA

Ing. Roberto Barragán
Viceministro de Desarrollo Agropecuario

Ing. Juan José Franco
Director de la Dirección Nacional de
Planificación Sectorial,
Ministerio de Desarrollo Agropecuario, MIDA

Ing. Flavio Lazos Célis
Director Oficina del IICA, Encargado



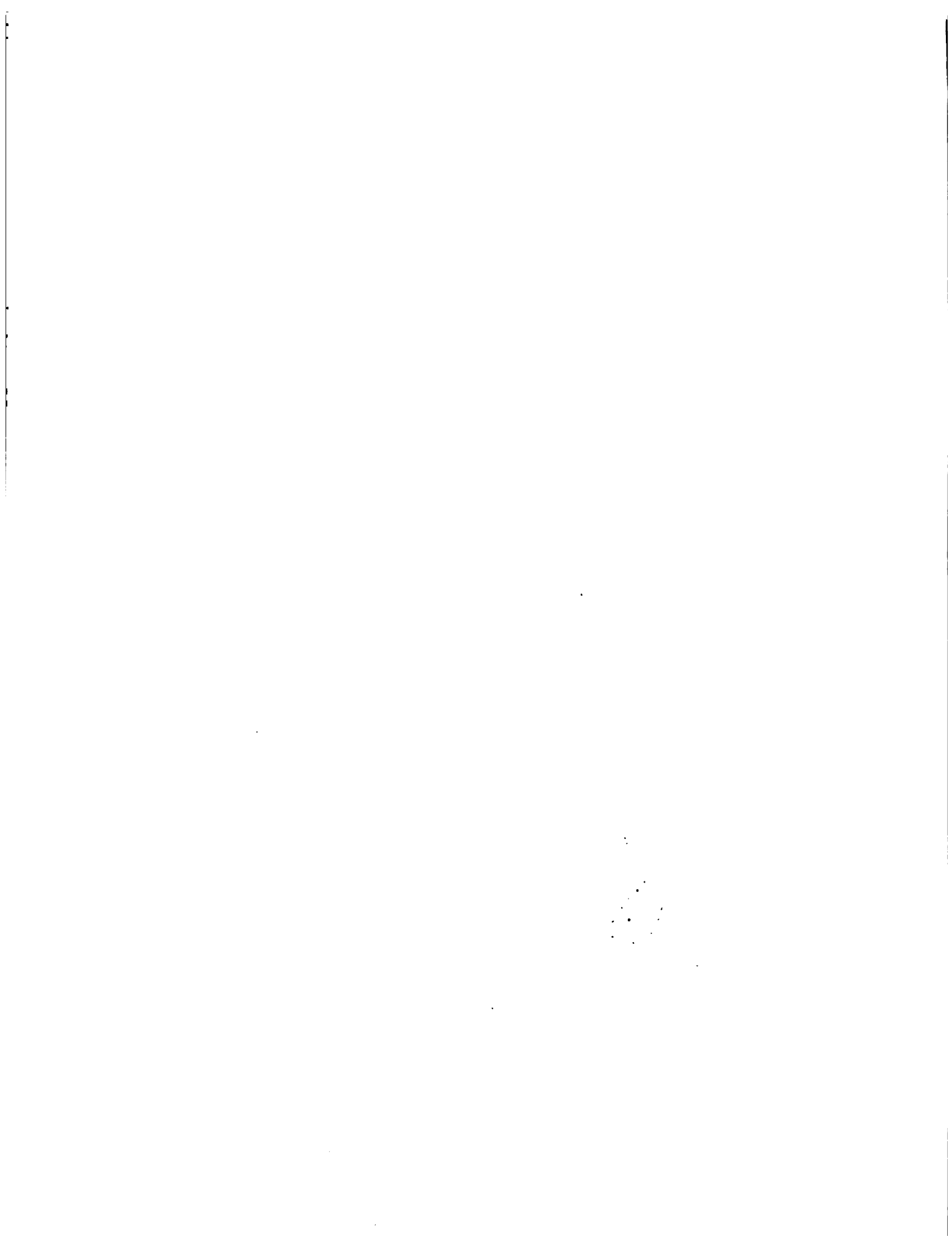
REPUBLICA DOMINICANA

Ing. Agr. Domingo Marte
Secretario de Estado de Agricultura

Lic. José E. Lois Malkún
Subsecretario de Planificación
Sectorial Agropecuaria

Ing. Héctor Morales
Director Oficina del IICA

Ing. Ted Ford
Director Oficina de Desarrollo Rural
Agencia para el Desarrollo Internacional
AID.



FUNCIONARIOS DEL LICA

Dr. Quentin M. West
Subdirector General

Ing. Guillermo Grajales
Subdirector General Adjunto
Asuntos Externos, Encargado

Ing. Rodolfo Martínez Ferraté
Director de Análisis y Evaluación

Dr. Carlos Enrique Fernández
Director del Area Central y de la
Oficina en Costa Rica

Ing. Felipe Matos
Especialista en Recursos Naturales
Renovables

Dr. Lizardo De las Casas
Director del Programa de Planificación
y Administración para el Desarrollo
Agrícola y el Bienestar Rural

Dr. Mario Kaminsky
Director del Centro Interamericano de
Documentación e Información Agrícola,
CIDIA

Dr. Pedro Oñoro
Especialista en Sistemas y Análisis
Cuantitativos del CIDIA

Ing. Miguel Angel Araujo Cruz
Secretario de Coordinación del CORECA

Ing. Víctor Tunarosa Murcia
Jefe de la Unidad de Investigación y
Análisis del CORECA.



CONTENIDO

	<u>Página</u>
<u>CAPITULO I. INTRODUCCION</u>	1
<u>CAPITULO II. REVISION Y EXPLICACION DEL DISEÑO DEL PROYECTO</u>	4
A. LA PROBLEMÁTICA REGIONAL	4
B. ACCIONES REALIZADAS POR LA REGION Y EL IICA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA	5
C. CARACTERÍSTICA INSTITUCIONAL REGIONAL PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA	8
D. OBJETIVOS DEL PROYECTO	10
E. ESTRATEGIA DEL PROYECTO	12
F. PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES	14
G. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO	26
H. CUANTIFICACIÓN DE LOS LOGROS	32
<u>CAPITULO III. ANALISIS DE LA VIGENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO</u>	33
<u>CAPITULO IV. ANALISIS DEL PROGRESO DEL PROYECTO Y SUS FACTORES CAUSALES</u>	36
A. PROPOSITO DEL CAPITULO	36
B. RESUMEN CRONOLOGICO DEL DESARROLLO	36
C. RESULTADOS DEL PROYECTO Y SU RELACION CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y PRODUCTOS ESPERADOS	40
<u>CAPITULO V. AVANCE DEL PROYECTO HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO DEL CORECA</u>	64
A. LA PARTICIPACION DEL CONSEJO DE MINISTROS Y EL COMITE TECNICO EN LAS ESTRUCTURAS DEL CORECA	64
B. CORECA COMO INSTANCIA REGIONAL DEL IICA	65
C. PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO DEL CORECA	66
D. ASPECTOS FINANCIEROS	67
ANEXO A; ANEXO B y; ANEXO C	



CAPÍTULO I. INTRODUCCION

Este documento ha sido preparado con el propósito de ofrecer información concentrada y analítica a la Misión que evaluará el "Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la Secretaría de Agricultura de la República Dominicana y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA-OEA" que diera origen al denominado proyecto del CORECA.

En la Claúsula Novena del mencionado acuerdo se establece..."antes de finalizar el plazo de este acuerdo que será de 3 años, se realizará una evaluación de los logros alcanzados y del impacto obtenido en los países respectivos del área por parte de un consultor independiente preferentemente. Como resultado de esta evaluación y de acuerdo a las recomendaciones respectivas, los Ministros de Agricultura podrán asumir las obligaciones inherentes a la institucionalización de la Secretaría Técnica, o decidir la continuación de la misma dentro del IICA". Ver Anexo A, Página 9.

La Secretaría Técnica solicitó de los directores de las Oficinas Sectoriales de Planificación Agrícola de los países miembros del CORECA, su pronunciamiento sobre las alternativas para realizar la evaluación ya fuera por parte de un consultor independiente o por parte de una Misión Evaluadora integrada por un representante de los países, un representante del IICA, un representante de la Oficina AID/ROCAP como principal financiadora del Acuerdo e incluyendo así mismo un consultor independiente. La mayoría de los miembros del Comité Técnico se inclinó por la segunda alternativa, razón por la cual esta evaluación será realizada por una Misión integrada en la forma antes indicada.

Es conveniente aclarar, aunque sobre esto se habla más ampliamente en el Capítulo III, que cuando el IICA firma un acuerdo o convenio con un grupo de países o con una entidad financiera para el logro de uno o varios propósitos u objetivos, dicho Acuerdo o Convenio debe dar origen o implementarse a través de un proyecto de cooperación técnica que es el instrumento operativo



por el cual se programan actividades que implican el uso de los recursos en el tiempo y en el espacio. Es por ello que en adelante, en el documento nos referiremos a la evaluación del proyecto del CORECA y no a la evaluación del Acuerdo antes mencionado.

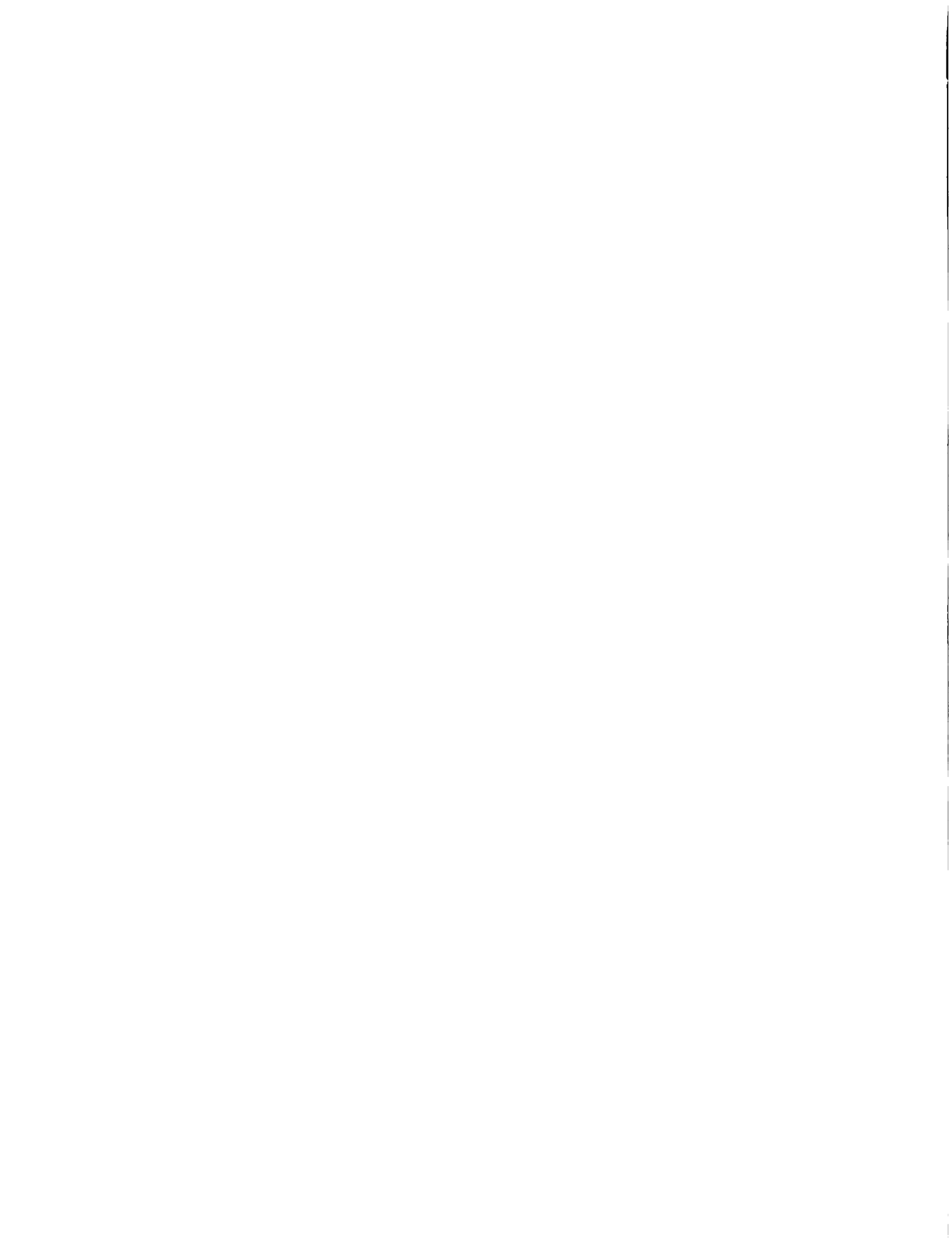
En los capítulos que siguen, se concentra en forma ordenada y sistemática la información sobre la implementación del Acuerdo, los convenios firmados por el IICA para la consecución de recursos financieros al CORECA, las Actas de las reuniones del Consejo de Ministros y del Comité Técnico, las reorientaciones de las actividades, informes trimestrales y anuales elaborados durante el tiempo de ejecución del proyecto e información sobre las programaciones anuales de las actividades, que se consideraron necesarias realizar, dadas las metas y productos establecidos en el Acuerdo.

En el capítulo II se hace un análisis del diseño del proyecto para que la Misión determine si éste interpretó e implementó adecuada y fielmente los propósitos para los cuales se creó el CORECA y los productos que se espera obtener al término de la vigencia del mencionado Acuerdo.

En el capítulo III se presentan y analizan hechos y situaciones externas e internas del proyecto, que permitirán decidir sobre la vigencia actual de los objetivos generales y específicos del Proyecto, así como de los propósitos originales del Acuerdo.

El capítulo IV recoge una relación de las actividades realizadas para el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones tomadas por los Ministros de Agricultura en las 4 reuniones que han realizado durante la vigencia del Acuerdo, así como de los acuerdos tomados en las 8 reuniones realizadas por el Comité Técnico en el mismo período, así mismo se informa sobre las actividades, productos o resultados obtenidos de su ejecución, relacionando grupos de productos con los objetivos instrumentales y metas del proyecto. Es el capítulo en que se evalúa el desempeño del Proyecto y sus resultados.

En el capítulo V se hace un análisis de las perspectivas del desarrollo del CORECA y de su situación financiera.



El estudio y análisis de la información contenida en estos capítulos deberá proporcionar a la Misión una primera evidencia sobre:

1. Hasta qué punto el CORECA ha propiciado un proceso conjunto de toma de decisiones que haya dado lugar a resoluciones de interés común en relación con los problemas de desarrollo agrícola y rural, a través de la cooperación técnica recíproca, así como de la identificación y preparación de estudios y proyectos.
2. Hasta qué punto la Secretaría Técnica de Coordinación del CORECA cuenta con una estructura organizativa firmemente establecida y con las funciones de análisis, investigación, documentación y cooperación técnica recíproca operando a satisfacción del Comité Técnico y de los Ministros de Agricultura.
3. Con qué grado de eficiencia y eficacia funciona el fondo especial para estudios como cuenta separada dentro del IICA.
4. Con qué grado de eficiencia y eficacia se ha establecido y funciona el mecanismo de cooperación técnica recíproca para el desarrollo rural entre los países miembros del CORECA.
5. Hasta qué punto la documentación y datos que contiene almacenados el sistema regional de información que debe funcionar dentro del IICA, proporciona suficiente apoyo a los requerimientos de la Secretaría Técnica del CORECA.

A través de las entrevistas que se sostendrán con los señores Ministros de Agricultura y los Directores de las Oficinas Sectoriales de Planificación Agrícola en cada uno de los países del CORECA, podrán los miembros de la Misión, comprobar los resultados y arribar a las conclusiones sobre las cuales deberán basar sus recomendaciones sobre la continuación del proyecto.

El documento fue preparado por la Secretaría de Coordinación del CORECA y la Dirección de Análisis y Evaluación del IICA.



CAPITULO II. REVISION Y EXPLICACION DEL DISEÑO DEL PROYECTO

A. LA PROBLEMATICA REGIONAL

Desde el comienzo de la presente década los gobiernos de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana detectaron el deterioro paulatino que venían sufriendo sus economías, causado por factores tanto de origen interno como externo, que ponía en serio peligro la estabilidad de los países.

Los esfuerzos que se han realizado para detener este deterioro han tenido la más variada intensidad y formas de operación. Sin embargo, hasta el momento la problemática regional sigue vigente en su conjunto a pesar de las estrategias regionales diseñadas para actuar en forma directa sobre los factores exógenos que afectan la economía en general y al sector agropecuario en particular.

En términos generales se puede mencionar que los problemas más relevantes para los países que integran el Consejo Regional son los siguientes:

- Elevado nivel de endeudamiento externo y déficit en la balanza de pagos.
- Altas tasas de inflación originadas entre otros factores por el excesivo gasto público y aumento de los costos de producción y distribución.
- Proceso de urbanización acelerado, originado por el crecimiento demográfico y la falta de inversión ocasionando una baja en los niveles de ocupación y la calidad de vida en las áreas rurales.
- Proceso de empobrecimiento de la sociedad rural en aumento, tanto por la falta de tecnología, insumos, crédito, así como por el bajo cubrimiento geográfico y poblacional de los servicios del estado que ha favorecido en mayor grado a los sectores urbanos.



- La mala situación económica unida a un aumento de expectativas de los marginados, ha agudizado los conflictos sociales y llegado a la inestabilidad política.
- Fuga neta de capitales a consecuencia de la inestabilidad política y una disminución a límites peligrosos de las reservas monetarias.
- El aumento del valor de los insumos agrícolas, la política de precios en beneficio de los consumidores, la caída de precios internacionales de los productos agrícolas de exportación, el dinamismo del comercio, el aumento de las tasas de interés y la dificultad de obtener crédito, han incidido adversamente en el sector rural y lo ha llevado a un estancamiento tecnológico, aumento inusitado de costos y una deficiente utilización de los recursos naturales.

B. ACCIONES REALIZADAS POR LA REGION Y EL IICA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA

1. A mediados de la década del 70 el aumento de los costos asociados con políticas nacionales de auto-abastecimiento orientaron a los gobiernos centroamericanos a considerar una modificación de tales políticas. La primera indicación de un interés en encontrar soluciones colectivas se presenta en 1974, cuando los cinco Ministros de Agricultura de Centroamérica se reunieron con carácter previo a una Conferencia de Alimentos de las Naciones Unidas, para discutir problemas de desarrollo agrícola-regional. En dos reuniones subsiguientes en 1975, los Ministros delegaron a SIECA el estudio de posibles medidas colectivas que se dirigieran a esos problemas.
2. En setiembre de 1976 se realizó la reunión de las cinco instituciones nacionales de estabilización de precios en los granos básicos. El principal interés de la reunión fue la solución al problema del almacenaje de excedentes en varios países. Además, los representantes discutieron una extensa gama de posibilidades de comercio y cooperación respecto a dichos productos.



Aunque estos esfuerzos iniciales no resultaron en un compromiso político de los cinco Gobiernos Centroamericanos para un esfuerzo concentrado de expansión del comercio regional agrícola, ni en una flexibilización de las políticas nacionales de auto-abastecimiento, algunos resultados fueron alcanzados.

3. Con ayuda del IICA, los cinco países centroamericanos y Panamá, han desarrollado y están ajustando los marcos muestrales a fin de obtener información sobre pronósticos de cosecha, datos socio-económicos y de comercialización y están cooperando con los esfuerzos del IICA para crear una red regional de información, con posibilidades de intercambio incluso con fuentes situadas fuera de la región.
4. Ha habido expresiones de un compromiso de los países centroamericanos, Panamá y República Dominicana de trabajar juntos sobre problemas agrícolas comunes, tales como la roya del cafeto, el gusano barrenador y otras plagas. Finalmente, la creación de un mecanismo que permita la adquisición futura de granos básicos ha sido acordado por los Gobiernos Centroamericanos. A través de este mecanismo, Costa Rica ha podido comprar maíz a El Salvador y El Salvador ha adquirido arroz de Costa Rica.
5. En noviembre de 1979 los Ministros de Agricultura reunidos en México expresaron su apoyo a la creación de un organismo regional analítico, ya sea dentro del Mercado Común Centroamericano o aparte, si Panamá y República Dominicana fueran a participar (ambos países habían expresado ya su interés). La función del mecanismo sería la de analizar los problemas agrícolas regionales y dar seguimiento a las decisiones que los Ministros tomaren en relación a tales problemas.

En una reunión subsiguiente de CIRSA, celebrada en noviembre de 1980, los Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CORECA) solicitaron al IICA los servicios de una Secretaría de Coordinación y Apoyo; la cual fue creada y financiada con recursos del Fondo Simón Bolívar para la fase promocional del proyecto.



En la mencionada resolución se solicitó que el IICA gestionara ante la Comunidad Internacional, apoyo económico para este Proyecto. En efecto, la Subdirección General Adjunta de Coordinación Externa, en estrecha coordinación con la Secretaría de Planificación Sectorial Agropecuaria, SEPSA, de Costa Rica, prepararon el documento "Bases para el Proyecto de Creación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana" (Vease Anexo B).

El IICA presentó una solicitud a la Agencia Internacional para el Desarrollo AID/ROCAP, la cual fue incluida en su programa de financiamiento y nombrado un Comité para la preparación del Documento del Proyecto.

6. Los Ministros de Agricultura de los países representados en el Consejo, con ocasión de la Junta Interamericana de Agricultura reunida en Buenos Aires, Argentina, en agosto de 1981, firmaron un Acuerdo de Cooperación Técnica con el IICA, en el cual se ratifica el "establecer el Consejo Regional de Cooperación Agrícola, CORECA y sus órganos: el Comité Técnico Asesor y la Secretaría de Coordinación", este mecanismo "persigue el propiciar un proceso conjunto de toma de decisiones que de lugar a resoluciones de interés común en relación con los problemas de desarrollo agrícola y rural a través de la cooperación técnica recíproca, así como la identificación y preparación de estudios y proyectos".

De la misma manera, en la mencionada reunión se aprobó autorizar al IICA para que concretara las negociaciones y se suscribiera los Convenios necesarios con AID/ROCAP. Finalmente fue firmado el Convenio de Proyecto de Donación 596-0094 entre el IICA y la ROCAP el 30 de Setiembre de 1981, que previó un financiamiento de US\$400.000 para los dos primeros años, pudiéndose extender a tres y medio años y a US\$850.000 de ayuda.



7. En 1982 el IICA realizó un estudio sobre la situación y tendencias del desarrollo agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, con base en el cual un grupo de expertos conformó una Propuesta de dieciseis temas para estudios de políticas y la preparación de proyectos regionales.

En junio de ese año se llevó a cabo la 2a. Reunión del CORECA en la cual los Ministros de Agricultura redujeron a catorce los temas de interés y los agruparon, priorizándolos, en cuatro áreas: estudios básicos, estudios de preinversión, estudios de inversión y fortalecimiento institucional. En esa ocasión los Ministros definieron a través de sus resoluciones que lo que más interesaba eran proyectos regionales.

C. CARACTERISTICA INSTITUCIONAL REGIONAL PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA

Las variadas soluciones que existen para resolver la problemática, requieren de mecanismos institucionales e instrumentos en los que se formule, concerte y se ejecuten acciones que conduzcan a la solución en el corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, existen puntos débiles o limitaciones institucionales que necesitan ser removidos para que dichas acciones cumplan su cometido.

La problemática regional caracterizada anteriormente ha provocado que el proceso de desarrollo rural y agrícola de la región sea lento, llegando incluso a riesgosas paralizaciones (de cero crecimiento), sin que se cuente con un mecanismo y estrategia que permitan vincular y coordinar a nivel regional, los esfuerzos que se realizan a través de programas nacionales de desarrollo del sector agrícola.

Más específicamente, la situación del sector rural regional se caracteriza por:



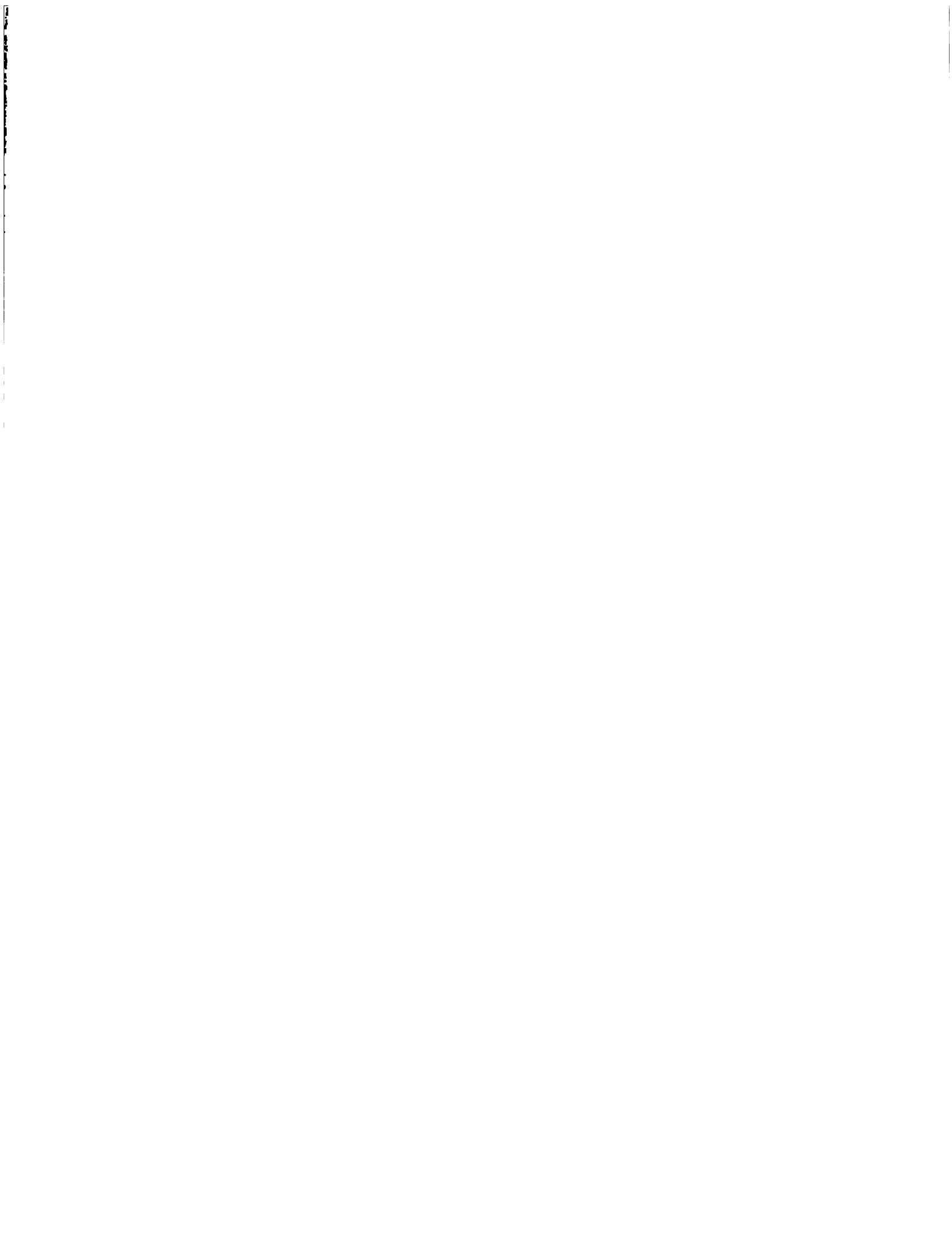
1. La falta de un grupo analítico regional permanente que desarrolle alternativas prácticas de políticas para buscar oportunidades regionales de exportación, uniformar la clasificación de productos, las normas de inspección y de certificación, un mecanismo de arbitraje para resolver controversias, sistemas de pronóstico e información de mercados, mecanismo de compras conjuntas de insumos, e instituciones efectivas de fomento de la producción.
2. La falta de un mecanismo institucional de coordinación, ejecución, seguimiento, documentación y retroalimentación del proceso decisivo de políticas y demás resoluciones de carácter regional, que les permita promover los esfuerzos regionales para aumentar la producción agrícola, el comercio intra-regional, y muy especialmente estimular el desarrollo rural de los países.

Los Ministros establecieron como premisa fundamental, disminuir las limitaciones anteriores lo que a su vez, constituiría el marco de referencia para las metas y actividades de la Secretaría. Estas aparecen con mayor detalle en el Capítulo IV.

Para el cumplimiento de las acciones se instruyó a la Secretaría para que las realizara a través del desarrollo de tres funciones principales:

1. Cooperación y coordinación entre los Ministros de Agricultura y representantes de los países centroamericanos, Panamá y República Dominicana

La Secretaría actuaría como una organización permanente regional para facilitar el planteamiento, análisis, revisión y toma de decisiones por parte de los Ministros acerca de las políticas, planes y programas que influyeran en el aumento de la producción agrícola regional, y del empleo rural.



2. Investigación y análisis de cobertura regional para desarrollar opciones de políticas y recomendación de acciones orientadas al aumento de la producción y del comercio intra-regional y al fomento del desarrollo rural.
3. Establecimiento y operación de un mecanismo para el intercambio de información agrícola y de expertos (asistencia técnica) entre los países participantes.

D. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. Objetivos Generales

El objetivo general del proyecto de cooperación técnica del IICA es "apoyar el esfuerzo mancomunado del CORECA para definir una política agrícola regional y sus respectivas acciones, consistentes con las políticas agrícolas y acciones definidas para cada uno de los países, e implementarlas a través de proyectos regionales y una efectiva cooperación entre los mismos.

Se trata de dotar a la región de un mecanismo institucional de coordinación, ejecución, seguimiento, documentación y retroalimentación del proceso decisorio de políticas y demás resoluciones de carácter regional, adoptadas conjuntamente por los Ministros de Agricultura de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

Recuérdese que el CORECA persigue propiciar un proceso conjunto de toma de decisiones que de lugar a resoluciones de interés común en relación con los problemas de desarrollo agrícola y rural a través de la cooperación técnica recíproca, así como la identificación y preparación de estudios y proyectos.

En este mismo orden, el Convenio IICA/ROCAP enmarca y define sus objetivos hacia "promover esfuerzos regionales para aumentar la producción agrícola, el comercio y exportaciones intra-regionales y estimular el desarrollo rural, particularmente empleos rurales y



mejores condiciones de vida". Establece que su propósito es "ayudar a la Secretaría Agrícola a convertirse en una institución permanente y efectiva, capaz de identificar, analizar y recomendar soluciones a los obstáculos y problemas agrícolas comunes a algunos o a todos los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana".

2. Objetivos Específicos

De conformidad con la autorización dada en el Acuerdo IICA/PAISES para que el Instituto firmara con la Agencia Internacional para el Desarrollo AID del Gobierno de los Estados Unidos un Convenio de Donación, éste se ha venido desarrollando a través de la Secretaría Técnica del CORECA, hasta convertirla en un mecanismo capaz de:

- a. Definir los principales problemas y oportunidades de desarrollo que enfrentará la región durante los próximos 5-20 años.
- b. Identificar y analizar políticas de planificación y opciones de programación e inversión, especificando cuáles son de corto y largo plazo.
- c. Tratar los asuntos relacionados con el comercio intraregional tales como tarifas, restricciones a las importaciones/exportaciones, políticas de precios y tasas de interés y políticas de autosuficiencia nacional dentro de la región, e identificar a mecanismos prácticos y políticamente aceptables para promover el aumento del comercio agrícola.
- d. Establecer un mecanismo para facilitar el intercambio de la excelencia técnica desarrollada e información dentro de un marco de trabajo desarrollado regionalmente.
- e. Coordinar los esfuerzos de las instituciones nacionales y regionales para estimular la creación de empleos rurales y el incremento de los ingresos del pequeño agricultor.



3. Productos al final del Proyecto

El Acuerdo IICA-Países, considera como producto final la institucionalización de la Secretaría Técnica de Coordinación con el apoyo necesario del Comité Técnico y el reconocimiento de su utilidad por parte de los Ministros de Agricultura.

Los productos que se espera obtener son los siguientes:

- a. La Estructura organizativa de la Secretaría Técnica de Coordinación firmemente establecida y las funciones de análisis, investigación, documentación y cooperación técnica recíproca operando a satisfacción del Comité Técnico y de los Ministros de Agricultura.
- b. Crear un Fondo Especial para estudios, como cuenta especial dentro del IICA, operando eficiente y eficazmente.
- c. El mecanismo de intercambio del Proyecto de Cooperación Técnica Recíproca para el Desarrollo Rural en América Central, Panamá y República Dominicana (COTER), establecido y funcionando a satisfacción.
- d. Un sistema regional de información funcionando en el IICA con documentación y datos suficientes para asegurar el apoyo a los requerimientos de la Secretaría Técnica de Coordinación.

E. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

El presente proyecto orienta la cooperación técnica del IICA hacia la provisión de los insumos técnicos que el CORECA, requiere para realizar en forma efectiva su labor.

Un esfuerzo complementario del IICA al presente proyecto de cooperación técnica, consiste en el compromiso adquirido a través del Acuerdo IICA/PAISES para ejercer la Secretaría de Coordinación del CORECA.



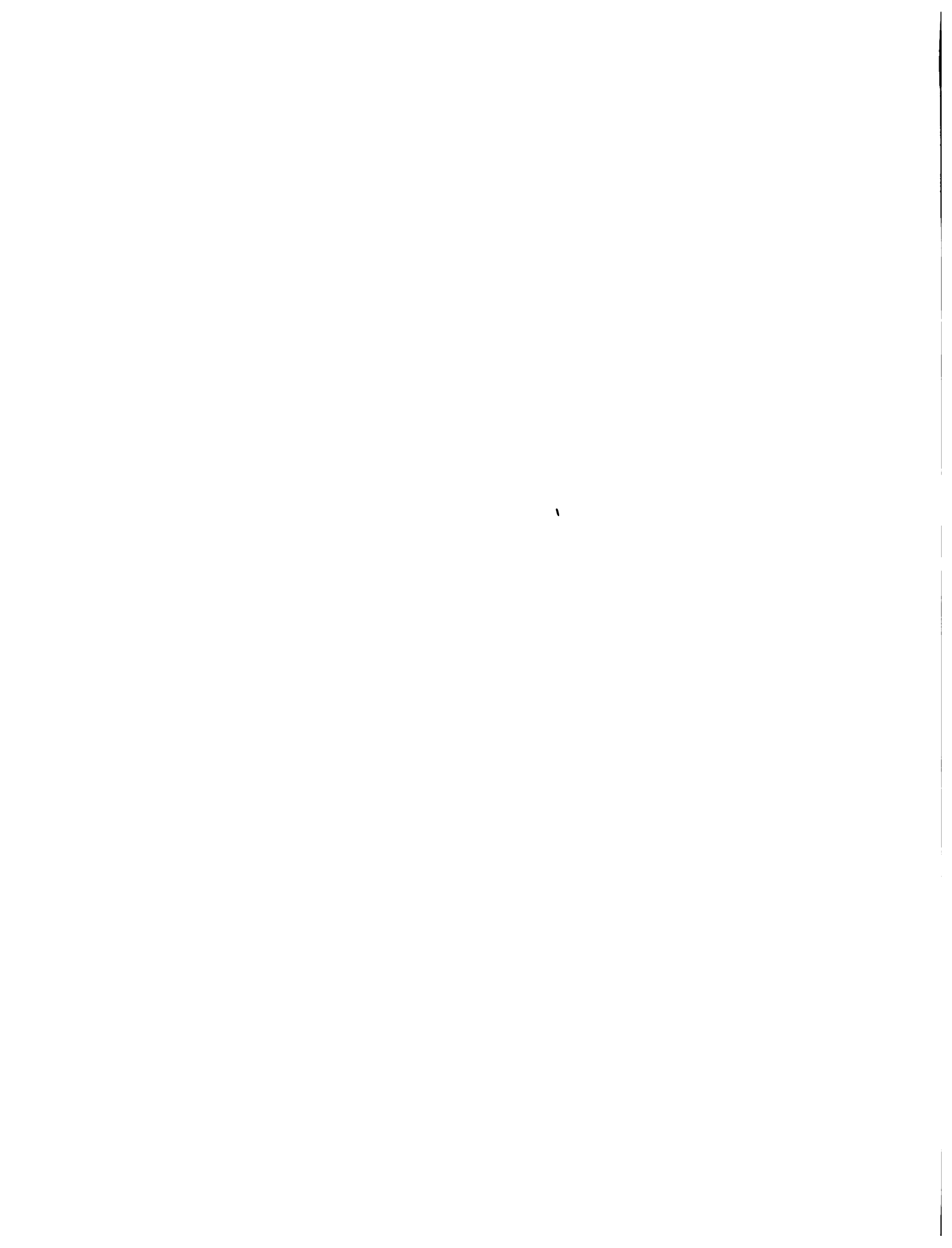
El proyecto establece como estrategia básica para implementar las metas y cumplir con los objetivos diseñados, un proceso permanente de intercambio de experiencias y comunicación, a nivel político, así como un trabajo directo entre las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria, USPA's, para buscar y adoptar soluciones conjuntas que serán puestas en conocimiento de sus respectivos Ministros y que constituirán respuesta alternativas a los problemas que afectan en común a los siete países en el campo del desarrollo rural.

En la ejecución del proyecto, el IICA estará realizando acciones directas en la realización de diagnósticos de la situación de la agricultura en los 7 países miembros, que servirá de base para asesorar al CORECA en la definición de un programa operativo que constituya la identificación de temas para estudios de política y formulación de proyectos regionales. En la ejecución de este programa operativo, el IICA realizará estudios y proporcionará apoyo técnico al CORECA y más específicamente al Comité Técnico en la tarea de formular dichos proyectos, y gestionar el correspondiente financiamiento.

Así mismo se canalizarán misiones de Cooperación Técnica Recíproca entre especialistas de los países miembros. La capacitación en servicio se combinará con la cooperación técnica recíproca en un proceso continuo de asesoría-capacitación y viceversa entre países.

Las acciones anteriores se realizarán en apoyo a la tarea básica que deberá enfrentar el Comité Técnico y el CORECA. El primero de Asesoría en relación a alternativas de política mancomunada y el segundo en relación a la adopción de políticas regionales y su respectiva ejecución en forma cooperativa por los países.

La estrategia del proyecto coincide con la estrategia general que ha definido el IICA, ya que se procura la coordinación de las acciones a nivel regional, en forma programática dentro del marco de una estrategia de fortalecimiento institucional.



El ámbito del proyecto es regional, y para operarlo en dicho ámbito, será necesario poner especial atención a la función de concertación entre los países y la participación cooperativa de los mismos en las tareas del proyecto.

El esfuerzo de cooperación técnica se orienta en forma primaria hacia las oficinas de Planificación Sectorial de los países miembros. En un segundo ámbito, se orientará la acción del proyecto hacia diferentes instituciones nacionales, según sea la naturaleza respectiva del tema de políticas. En este ámbito se enfocará la acción de cooperación técnica recíproca ya que tendrá una área de influencia tan grande como sea el conjunto de instituciones nacionales involucradas.

F. PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES

La dimensión temporal del proyecto está determinada por la vigencia del Convenio IICA/ROCAP y el Acuerdo IICA/PAISES. Ambos se iniciaron durante 1981. El primero finalizó en setiembre de 1983 y el segundo finalizará en agosto de 1984.

El Convenio IICA/ROCAP ha sido objeto de una expansión hasta marzo de 1985, con base a los resultados de la evaluación de dicho Convenio. En función de los anteriores instrumentos contractuales, se han definido 3 etapas de ejecución:

PRIMERA En una primera etapa de implementación, se buscó la creación de condiciones necesarias para las otras etapas.

Estas condiciones incluyeron:

- 1) El señalamiento de temas de problemas comunes para realizar estudios, con sus respectivos términos de referencia;
- 2) Establecimiento de procedimientos de trabajo conjunto entre la Secretaría Técnica, las USPA's, el COTER, la Unidad de Investigación y Análisis y las Oficinas Nacionales del IICA.

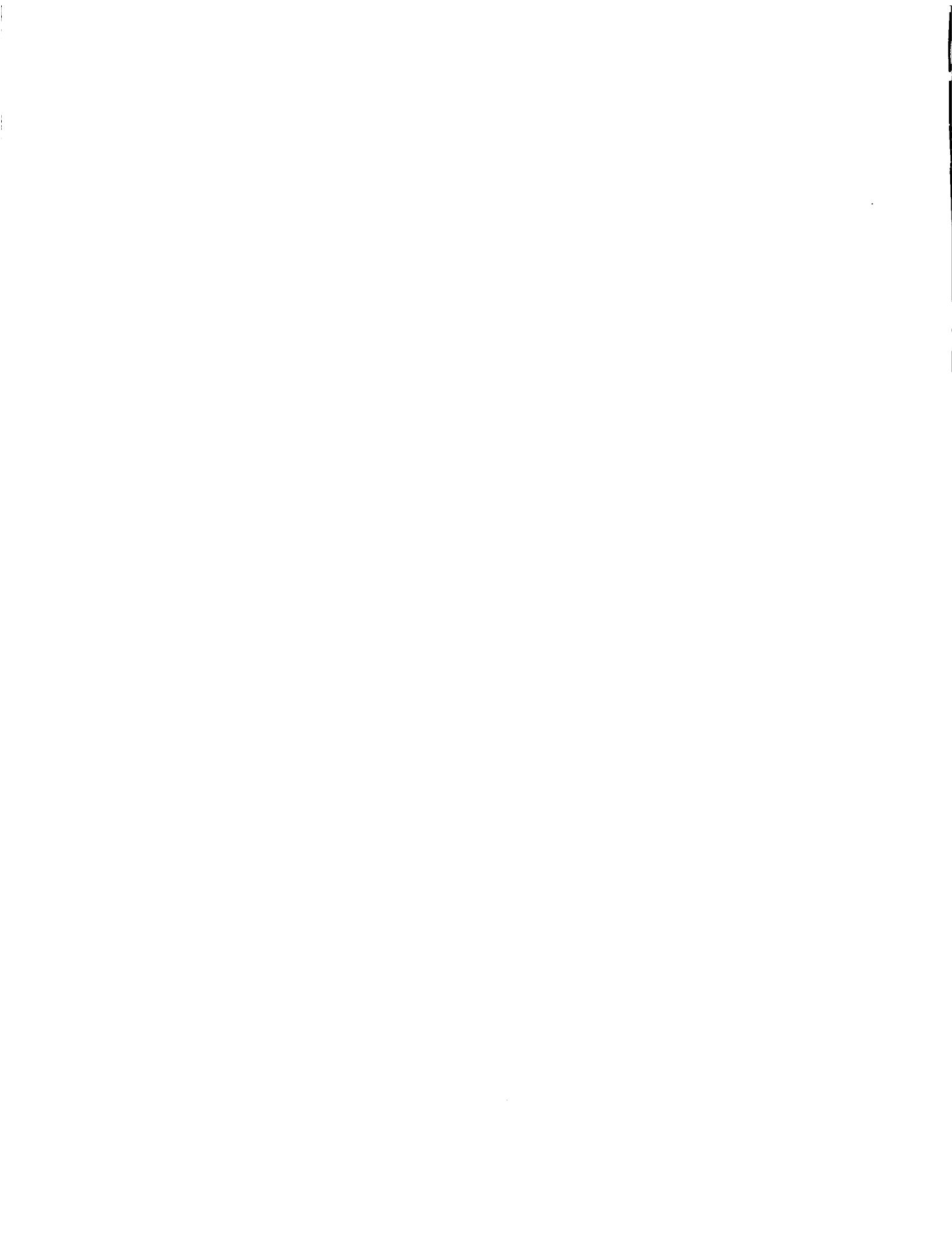
Estos procedimientos se observan al cumplir con las resoluciones adoptadas por el CORECA y en la elaboración de proyectos agrícolas regionales de acuerdo a las prioridades acordadas por los Ministros de Agricultura.

SEGUNDA La segunda etapa concentra su acción en establecer una Agenda de Políticas Regionales y en realizar los estudios básicos para sustentar la formulación de dichas políticas regionales y para la formulación de los proyectos regionales a que den origen. Se concentrará la acción asimismo en poner en operación el sistema regional de información y el programa de cooperación técnica recíproca. Asimismo, se realizan gestiones para ir vinculando al CORECA con otros organismos regionales tales como la SIECA y CEPAL, BCIE, CATIE, etc. También se iniciará la gestión de financiamiento para los proyectos del CORECA.

TERCERA La experiencia anterior permite al proyecto elementos de juicio suficientes para plantearse de aquí en adelante lo siguiente:

- 1) Dar apoyo técnico a las USPA's para consolidar e institucionalizar los procedimientos a seguir en el cumplimiento de las resoluciones del CORECA.
- 2) Dar apoyo técnico a las USPA's para consolidar e institucionalizar los procedimientos del COTER.
- 3) Gestionar apoyo técnico de las dependencias especializadas del IICA para que apoyen al Comité Técnico en la elaboración de un programa de captación de fondos tanto para los proyectos aprobados por el CORECA como para el fortalecimiento del Fondo Especial para Estudios y el Fondo de Cooperación Técnica Recíproca.

Para la segunda y tercera etapa el proyecto cuenta y contará con la asesoría y el seguimiento de la Dirección del Programa de Planificación y Administración para el Desarrollo Agrícola y Bienestar Rural, del IICA.



1. **ACTIVIDADES QUE SE HAN EJECUTADO**

a. **Título**

Cooperar y apoyar al Consejo Regional y Comité Técnico en materia de planificación y opciones de inversión dentro de la Secretaría.

Descripción de la actividad: Colaborar en el ordenamiento, priorización, formulación, seguimiento y evaluación para la planificación y programación de inversiones y la aplicación de mecanismos de formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos a nivel de la región.

b. **Título**

Apoyo analítico para la formulación de estudios, programas y proyectos de la Unidad de Investigación y Análisis.

Descripción de la actividad: Se desarrollará un trabajo técnico conducente a la formulación de recomendaciones para la toma de decisiones sobre políticas del Consejo.

c. **Título**

Establecimiento de un Sistema de Información para los países del CORECA.

Descripción de la actividad: Desarrollo de un Sistema de captación y actualización de datos que permita hacer proyecciones, así como diagnósticos y análisis de políticas, que a su vez faciliten la toma de decisiones a nivel de país y a la coordinación de acciones y planes a nivel regional.

d. **Título**

Operación y coordinación del Sistema de Cooperación Técnica Recíproca, COTER.



Descripción de la actividad: Se promoverá y coordinará el intercambio de servicios técnicos profesionales entre los países del CORECA. Se busca la máxima utilización de los recursos humanos profesionales que posee el área.

e. Título

Definición de la factibilidad técnico-económica para la erradicación del gusano barrenador.

Descripción de la actividad: Desarrollo de las primeras dos etapas del proyecto de erradicación del gusano barrenador. En la primera se determinará la factibilidad del proyecto y elaborarán las hipótesis y métodos para verificar esa determinación. En la segunda se establecerán las bases para la distribución de costos y estimación de beneficios y se completará el estudio de factibilidad técnico-económica.

f. Título

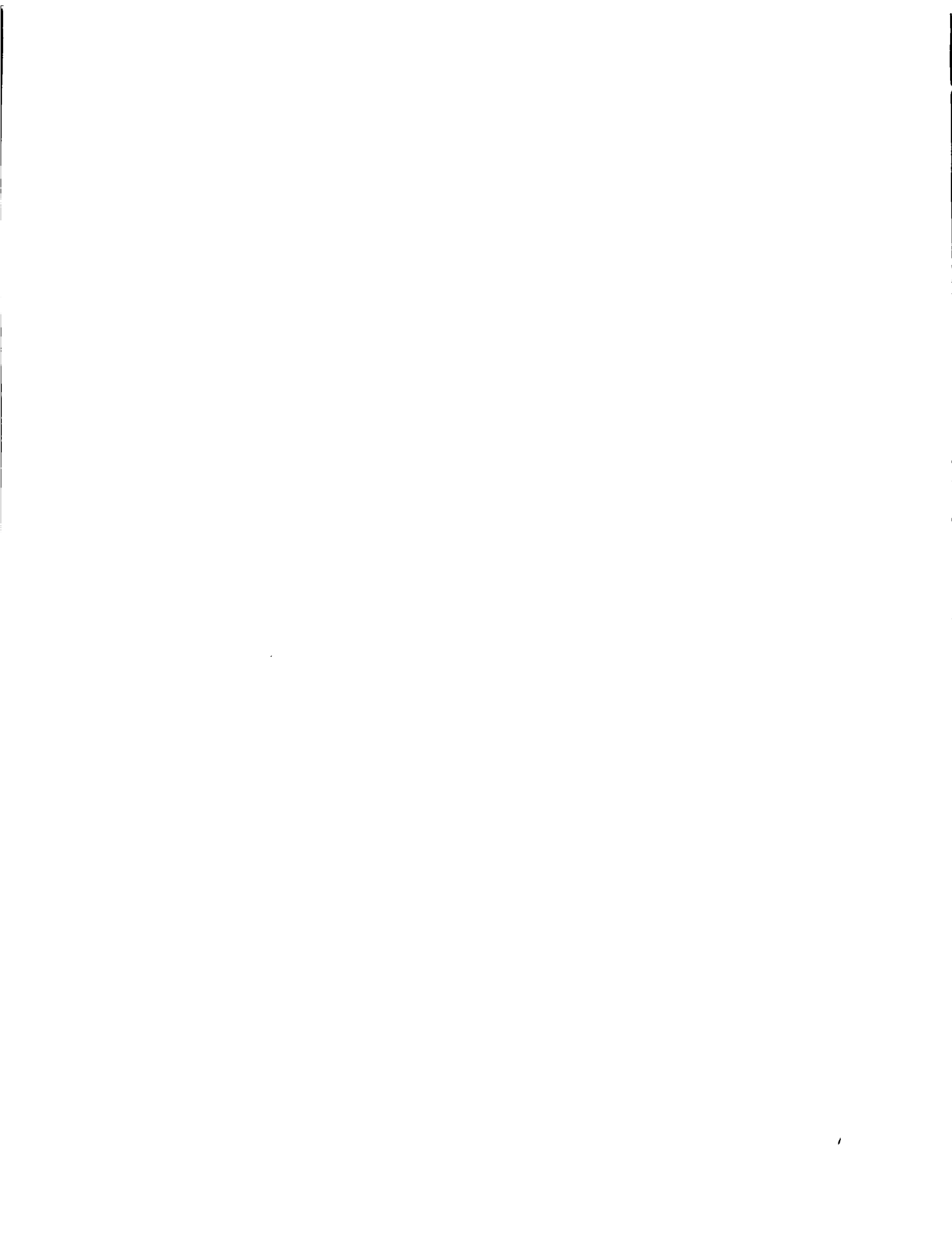
Evaluación del avance del proyecto. Evaluación de los primeros 18 meses de ejecución del Convenio IICA/ROCAP.

Descripción de la actividad: Evaluación para conocer el grado de avance en el logro de los objetivos y metas propuestas y determinar el grado de participación de los Ministros y Directores de USPA's en la definición de políticas, programas y proyectos. Del resultado de la evaluación depende que la ROCAP acuerde la prórroga del proyecto hasta marzo de 1985, lo cual significa elevar la ayuda financiera de 400 a 850 mil dólares.

2. ACTIVIDADES PARA 1984

a. Título

Apoyo al CORECA en el establecimiento y operación de un sistema de manejo regional de información comercial agrícola.



4) Acciones

a) Concertar con el CIDIA ajustes al Sistema de Información.

b) Contratar consultor para los ajustes.

c) Reclasificar la información existente de acuerdo a los temas de política.

b. Título

Establecer procedimientos para la actualización permanente del Sistema de Información y para la provisión de servicios a la UIA y COTER en apoyo a la Secretaría.

1) Acciones

a) Concertar con el CIDIA los procedimientos para la actualización permanente del Sistema de Información

c. Título

Diseño, prueba y ajuste de procedimientos para la concertación de estudios de política agrícola regional de la Unidad de Investigación y Análisis UIA.

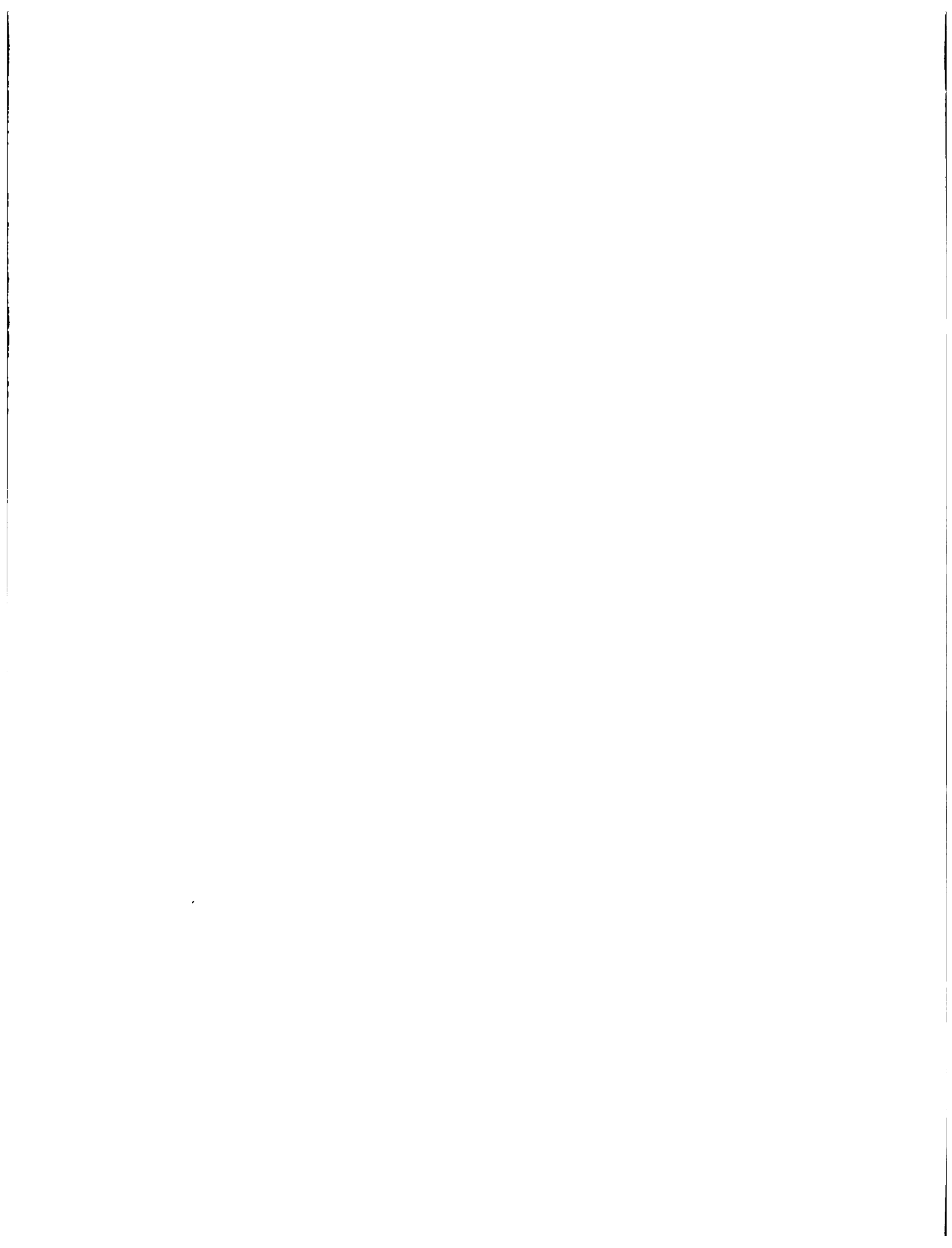
1) Acciones

a) Revisar y ajustar procedimientos en uso y traducirlo en un Manual para la concertación de estudios de política con el Apoyo Técnico de la Dirección del Programa IX del IICA.

b) Coordinar proceso de revisión y aprobación del manual por parte de las USPA's.

d. Título

Establecer procedimientos y elaborar programa anual de actividades para solicitar financiamiento para los proyectos del CORECA.



1) **Acciones**

- a) Revisar y ajustar procedimientos en uso y traducirlo a un manual para la solicitud de recursos financieros para los proyectos del CORECA.
- b) Elaborar programa de solicitud de financiamiento para los proyectos aprobados por CORECA.

a. Título

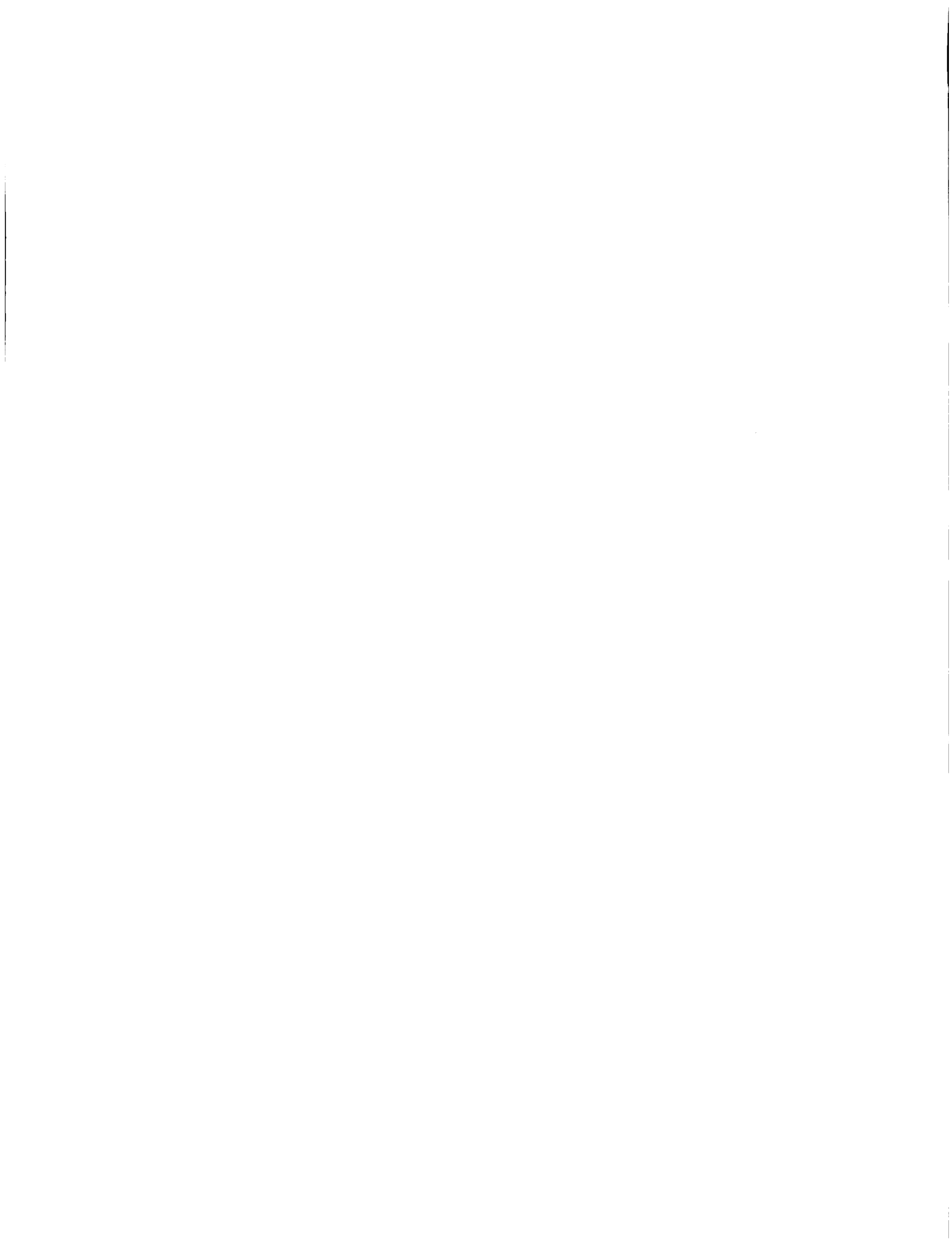
Realizar estudios de política agrícola regional de acuerdo a las prioridades establecidas por el CORECA.

1) **Acciones**

- a) Elaborar propuesta de Agenda de políticas para 1984 y obtener aprobación del CORECA.
- b) Concertar la realización de 4 estudios con las USPA's.
- c) Elaborar términos de referencia.
- d) Contratar consultores o canalizar apoyo técnico del COTER.
- e) Supervisar la realización y control de calidad de los estudios.
- f) Tramitar aprobación de estudios realizados con el CORECA.

f. Título

Colaborar en la realización de estudios de preinversión y en la preparación de proyectos agrícolas regionales de acuerdo a lo aprobado por el CORECA.



1) **Acciones**

- a) Lograr aprobación de los 5 perfiles por parte del CORECA.
- b) Concertar con las USPA's la preparación de los 5 proyectos.
- c) Elaborar términos de referencia.
- d) Canalizar apoyo especializado de COTER o contratar consultores.
- e) Supervisar avance de los proyectos.
- f) Tramitar aprobación con el CORECA.

g. Título

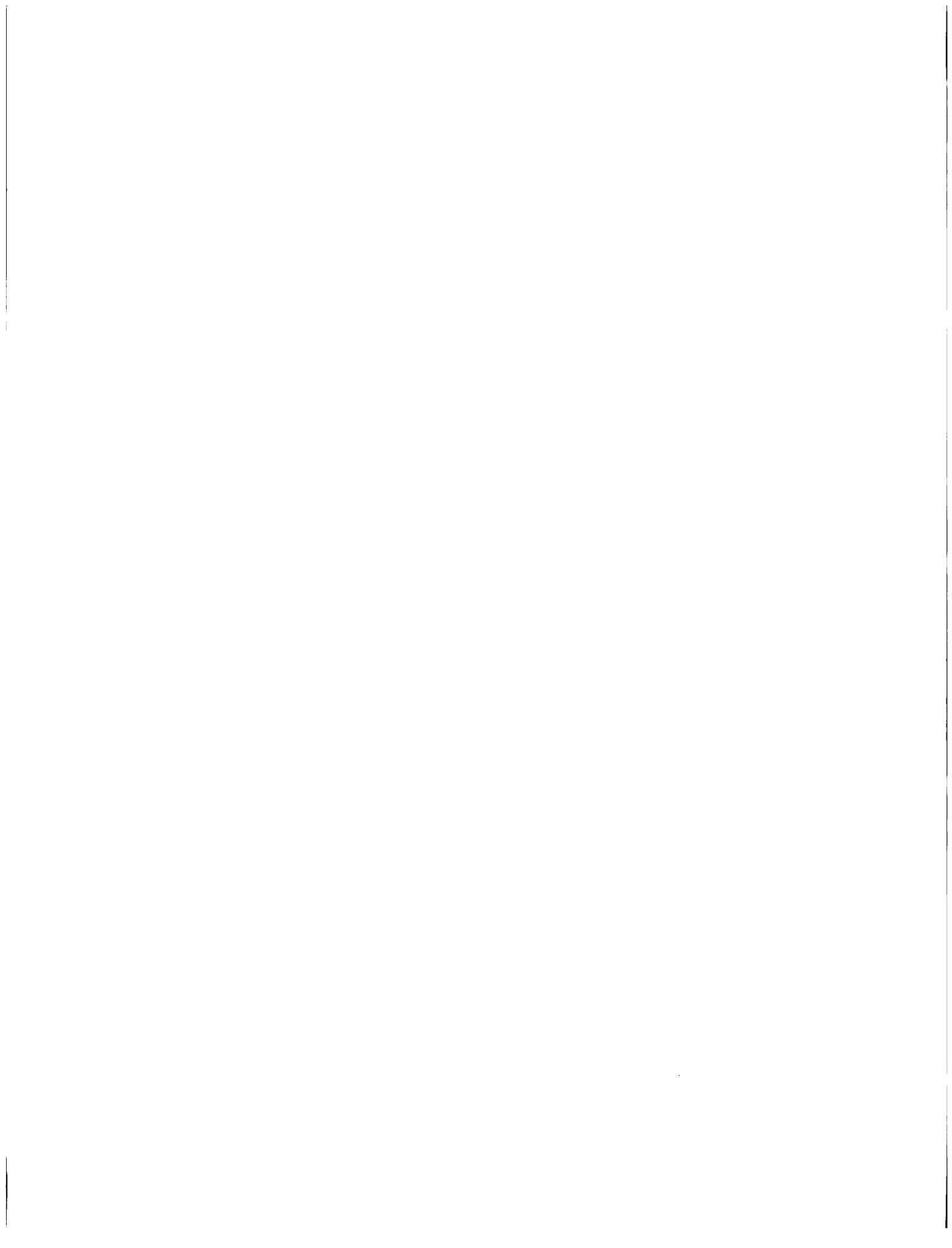
Apoyar al CORECA en la creación y reglamentación del Fondo Especial para Estudios de la UIA.

1) **Acciones**

- a) Elaborar reglamento del Fondo de Estudios Especiales.
- b) Gestionar apertura de cuenta en el IICA.
- c) Tramitar aprobación del reglamento con CORECA.
- d) Solicitar a los países aportes al Fondo y autorizar al IICA transferencia de saldos al Fondo.

h. Título

Diseño, prueba y ajuste de procedimientos para la identificación de necesidades de Cooperación Técnica Recíproca en los países miembros.



k) Acciones

- a) Revisar y ajustar procedimiento actual y traducirlo en un manual para identificar las necesidades de cooperación técnica.
- b) Tramitar aprobación con CORECA.

i. Título

Ejecución de las misiones de Cooperación Técnica Recíproca programadas y evaluación de la utilidad obtenida.

1) Acciones

- a) Solicitar a los países necesidades de cooperación técnica, áreas temáticas, especialidad requerida y fechas de las misiones.
- b) Elaborar programa de misiones COTER a nivel regional y enviarlo a las oficinas IICA en los países.
- c) Localizar especialista y concertar fechas con el apoyo de las Oficinas del IICA.
- d) Requerir los informes establecidos en el manual y evaluar la utilidad de las misiones.

j. Título

Apoyar al CORECA en la creación y reglamentación del Fondo de Cooperación Técnica Recíproca.

1) Acciones

- a) Elaborar reglamento del Fondo de Cooperación Técnica Recíproca.



- b) Gestionar apertura de cuenta en IICA.
- c) Tramitar aprobación reglamento con CORECA.
- d) Solicitar a los países aporte al Fondo y autorizar al IICA transferencia de saldos a la cuenta.

k. Título

Concertar Apoyo Técnico de los Programas Regualres del IICA a los estudios de política y proyectos agrícolas regionales aprobados por el CORECA.

1) Acciones

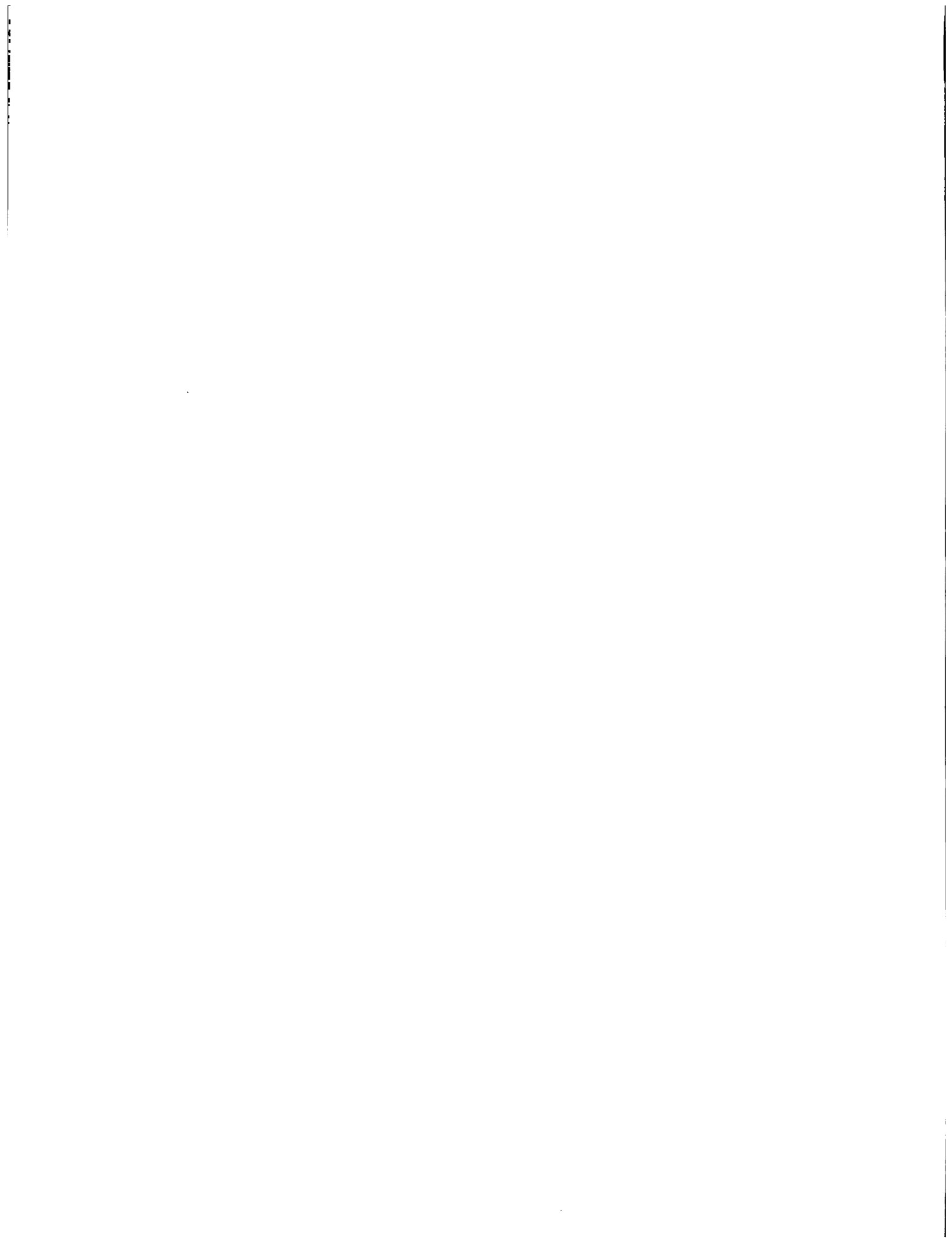
- a) Determinar requerimientos de apoyo técnico e identificar el Programa que lo proveerá.
- b) Concertar con la Dirección Regional y con la SDGA de Desarrollo de Programas los mecanismos para canalizar el apoyo técnico.

l. Título

Conducir las acciones de la Secretaría, así como coordinar y dar seguimiento a las actividades de Cooperación Técnica en apoyo a la Secretaría de Coordinación del CORECA.

1) Acciones

- a) Llevar a cabo la Secretaría de Coordinación.
- b) Elaborar Plan de Ejecución del Programa Operativo.
- c) Cumplir con el sistema de informes del IICA y ROCAP.



11. Título

Evaluación del Proyecto y Acuerdo IICA/PAISES.

1). Acciones

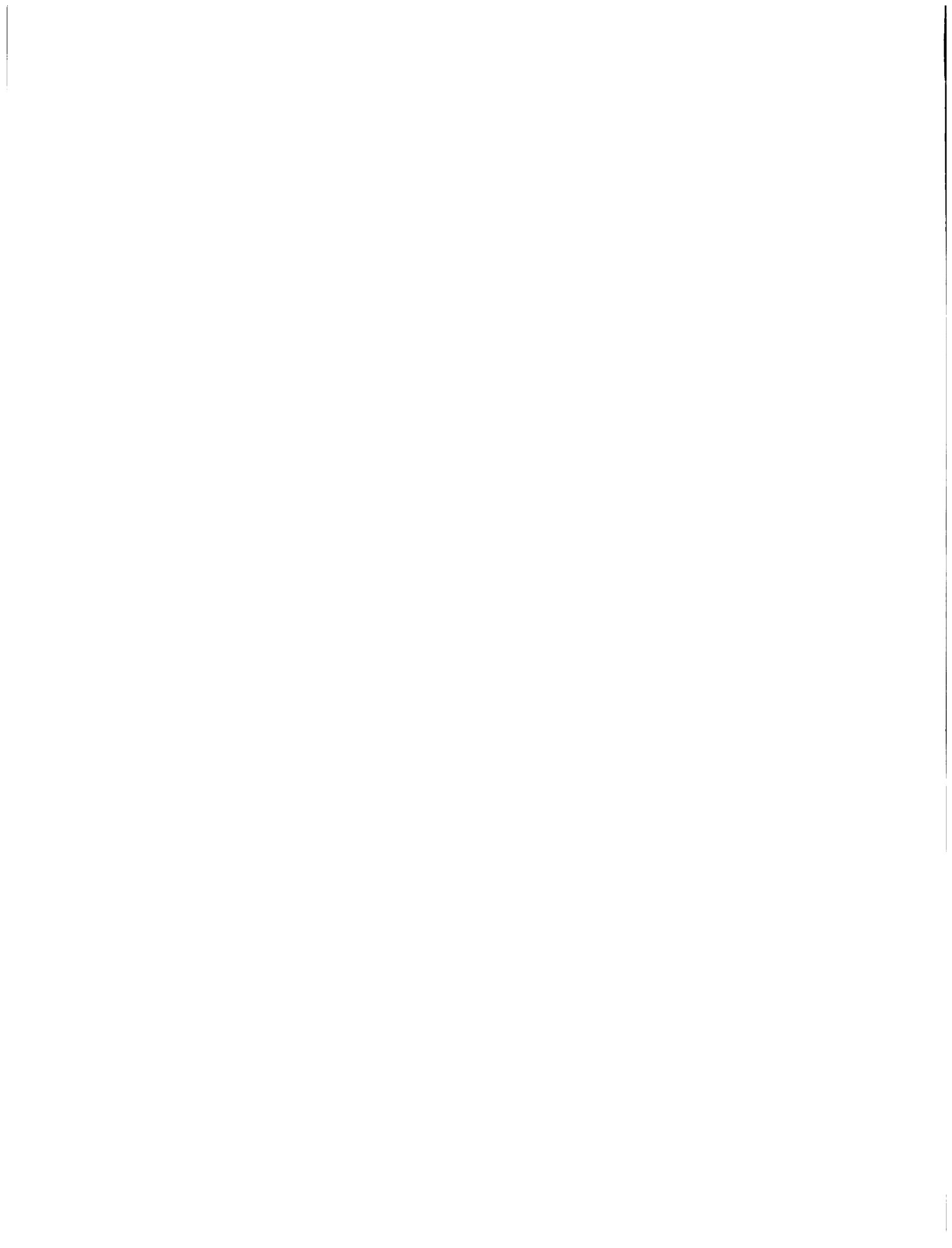
- a) Elaborar Proceso de Evaluación del Acuerdo IICA/PAISES y comunicarlo a los Ministros.
- b) Concertar participación de las USPA's en la evaluación.
- c) Elaborar documentos base para la evaluación.
- d) Elaborar términos de referencia y tramitar aprobación del Comité Técnico.
- e) Contratar consultor.
- f) Ejecutar Programa de Actividades de la evaluación.
- g) Tramitar aprobación del informe de evaluación en los países y el IICA.
- h) Elaborar programa de contingencia para las actividades de prosecución con base en los resultados de la evaluación.

3. Asignación de Recursos

La cláusula séptima del Acuerdo IICA/PAISES establece que...

"Cada Ministerio se compromete a hacer una contribución de US\$60.000 durante la vigencia del Acuerdo; el primer año US\$10.000, el segundo \$20.000 y el tercero \$30.000 .

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Nicaragua hará efectiva su contribución al tercer año de vigencia de este Acuerdo. El Ministerio de Agricultura de El Salvador en el presente no compromete su contribución hasta tanto no reciba autorización de su Gobierno, pero se compromete a hacer las gestiones necesarias para obtenerla.



En casos justificados, las contribuciones de los Ministerios podrá hacerse efectiva de manera distinta a la señalada".

A los 420 mil dólares que ascendía la contribución en efectivo de los países, se sumó la valoración de servicios y personal técnico que las USPA's y demás dependencias, involucraran, aumentando la contribución a \$976.000 durante la vida del proyecto.

Como ya se indicó, el Convenio IICA/ROCAP concertó la ayuda de la AID en US\$850.000 en efectivo y la del IICA en US\$983.000. Todo, para el período comprendido entre el 30 de setiembre de 1981 y el 31 de marzo de 1985.

En el Cuadro 1 de la página siguiente se puede apreciar la distribución por objeto de gasto y las contingencias de las tres fuentes de recursos, señalándose los rubros en que se utilizará la contribución en efectivo de los países. De agosto de 1981 hasta junio de 1982 el proyecto operó únicamente con los recursos asignados por el Fondo Simón Bolívar y el personal técnico del IICA. A partir de junio/82 se inician los desembolsos del Convenio IICA/ROCAP y antes de finalizar ese año dos países aportan su primera cuota de 10 mil dólares, Guatemala y Panamá.

La situación al 31 de marzo de 1984, con relación al compromiso de los países, muestra que Guatemala, Honduras y Panamá han hecho aporte de las cuotas de 10 y 20 mil dólares. El Gobierno de Costa Rica ha consignado en el presupuesto del Ministerio de Agricultura de 1984, la suma de 2.5 millones de colones correspondientes a las tres cuotas de dicho país. Por un acuerdo con el IICA y la AID, los países podrán hacer su contribución en moneda local al cambio legal más alto que tenga el dólar.



CUADRO N° 1

**SECRETARIA AGRICOLA
ENMIENDA AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

<u>RUBROS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>Fuentes de Financiamiento</u> (\$ 000)			
	<u>AID</u>	<u>IICA</u>	<u>CAC</u>	<u>TOTAL</u>
A. <u>Secretaria de Coordinacion</u>	--	61	--	61
B. <u>Unidad de Investigacion y Analisis</u>				
Director (IICA)	--	200	--	200
Enlace Nacional (IICA)	--	140	--	140
Secretaria	--	24	--	24
Fondo Especial (Estudios e Informes)	350	--	50*	400
Administracion de Datos, Analisis y Produccion	100	301/	--	130
Contrapartes Nacionales (7)	--	--	126	126
Equipo y Servicios de Computacion	20	5	--	25
Viajes y Viaticos (Secretaria Agricola)	40	10	--	50
Equipo	6	6	--	12
Otros Costos	4	4	--	8
Sub Total (A+B)	<u>520</u>	<u>480</u>	<u>176</u>	<u>1,176</u>
C. <u>Unidad de Cooperacion Tecnica Reciproca</u>				
Director, IICA	--	200	--	200
Enlace Nacional (IICA)	--	140	--	140
Secretaria	--	24	--	24
Apoyo Salarial (tecnicos nacionales costos por pais)	--	--	390	390
Fondo Especial (viajes y viaticos de expertos)	150	--	250*	400
Otra Asistencia Tecnica	70	--	31*	101
Equipo y Servicios de Computacion	30	10	--	40



	<u>AID</u>	<u>IICA</u>	<u>CNE</u>	<u>TOTAL</u>
Suministros Miscelaneos	--	--	40	40
Personal de IICA, San Jose	--	40	--	40
Sub Total	<u>250</u>	<u>414</u>	<u>711</u>	<u>1,375</u>
D. Evaluacion del Proyecto	10	--	--	10
E. Total (A - D)	<u>780</u>	<u>894</u>	<u>887</u>	<u>2,561</u>
F. Contingencias (10%)	--	89	89*	178
G. Gastos Indirectos	70	--	--	70
H. GRAN TOTAL (A - G)	<u>850</u>	<u>983</u>	<u>976²/</u>	<u>2,809</u>

*Contribucion en Efectivo

1/CIDIA/PIADIC

2/De los \$976,000, los paises contribuiran \$420,000 en efectivo.

\$420,000 ÷ 7 paises = \$60,000 por pais para la duracion del proyecto.



Los recursos de personal técnico previstos para el proyecto en los Acuerdos y Convenios se detallan a continuación.

a. Personal asignado por el IICA

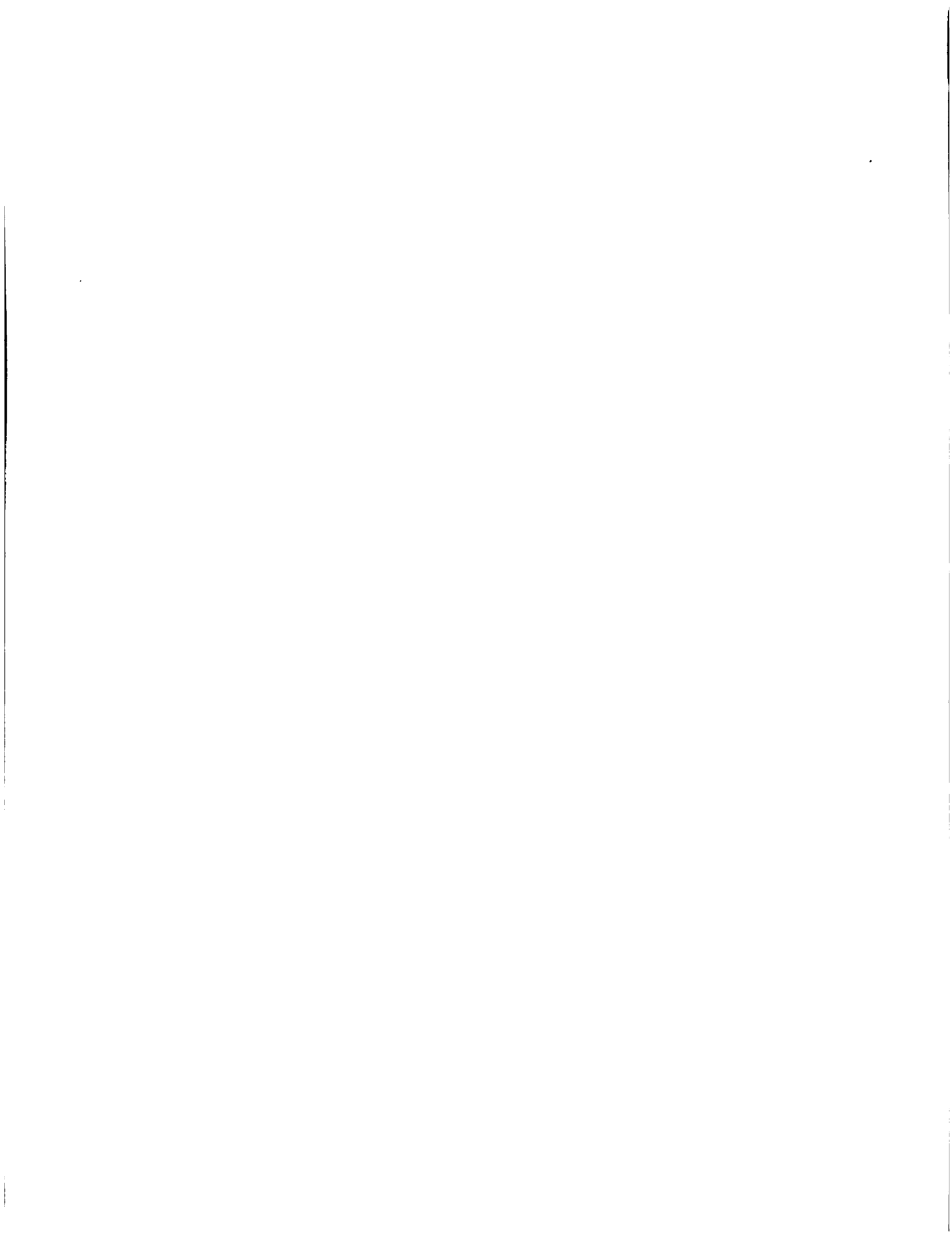
El Secretario de Coordinación, el Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis y el Jefe de COTER, de dedicación exclusiva al CORECA y dentro de la categoría de Personal Profesional Internacional del IICA. Siete funcionarios de la misma categoría, uno por país, como oficiales de enlace dedicando un 20% de su tiempo a las actividades técnicas dirigidas por la Secretaría.

Apoyo técnico del Centro Interamericano de Información Agrícola CIDIA, para las actividades de información; apoyo del Centro de Proyectos de Inversión CEPI en estudios, perfiles y la preparación de proyectos agrícolas regionales.

Apoyo técnico y seguimiento de la Dirección del Programa de Planificación y Gestión para el Desarrollo Agrícola y Bienestar Rural del IICA donde está ubicado técnicamente el proyecto. Apoyo en la coordinación regional, en lo administrativo y logístico por parte de la Dirección del Area Central del IICA donde tiene la sede y dependencia jerárquica la Secretaría del CORECA. Al describir la organización del proyecto se verá la participación del personal técnico de las Oficinas del IICA en los países.

b. Personal asignado por parte de los países

El CORECA cuenta en primer lugar con el tiempo técnico de los Directores de las Unidades Sectoriales de Planificación; siete enlaces nacionales, uno por país, a cargo de la coordinación de actividades con la Unidad de Investigación y Análisis y el COTER. Un número indeterminado de expertos nacionales que realizan las misiones de Cooperación Técnica Recíproca y los que participan en los Comités de Estudio y Acción. Hasta el presente han participado en misiones COTER y en reuniones de CEA's unos setenta especialistas nacionales.



G. ORGANIZACION DEL PROYECTO

La organización del Proyecto para su ejecución presenta tres niveles bien diferenciados. El primero se refiere al de Toma de Decisiones y le corresponde al Consejo de Ministros; en este mismo se encuentran las directivas del IICA. El segundo Nivel Asesor y de Cooperación Técnica, lo integran la Secretaría y sus Unidades Técnicas, el Comité Técnico, conformado por los jefes de las USPA's de cada uno de los países y las Oficinas de Enlace del IICA. El tercer Nivel Técnico Operativo corresponde a las Unidades Ejecutoras de las Instituciones Nacionales del Sector Público Agropecuario que intervienen organizadamente en los Comités de Estudio y Acción CEA's y su actuación individual en la preparación y ejecución de Proyectos del CORECA y en la realización de estudios de políticas en temas relacionados con la especialidad de tales organismos. En el Anexo A se encuentran las funciones del Consejo de Ministros y del Comité Técnico.

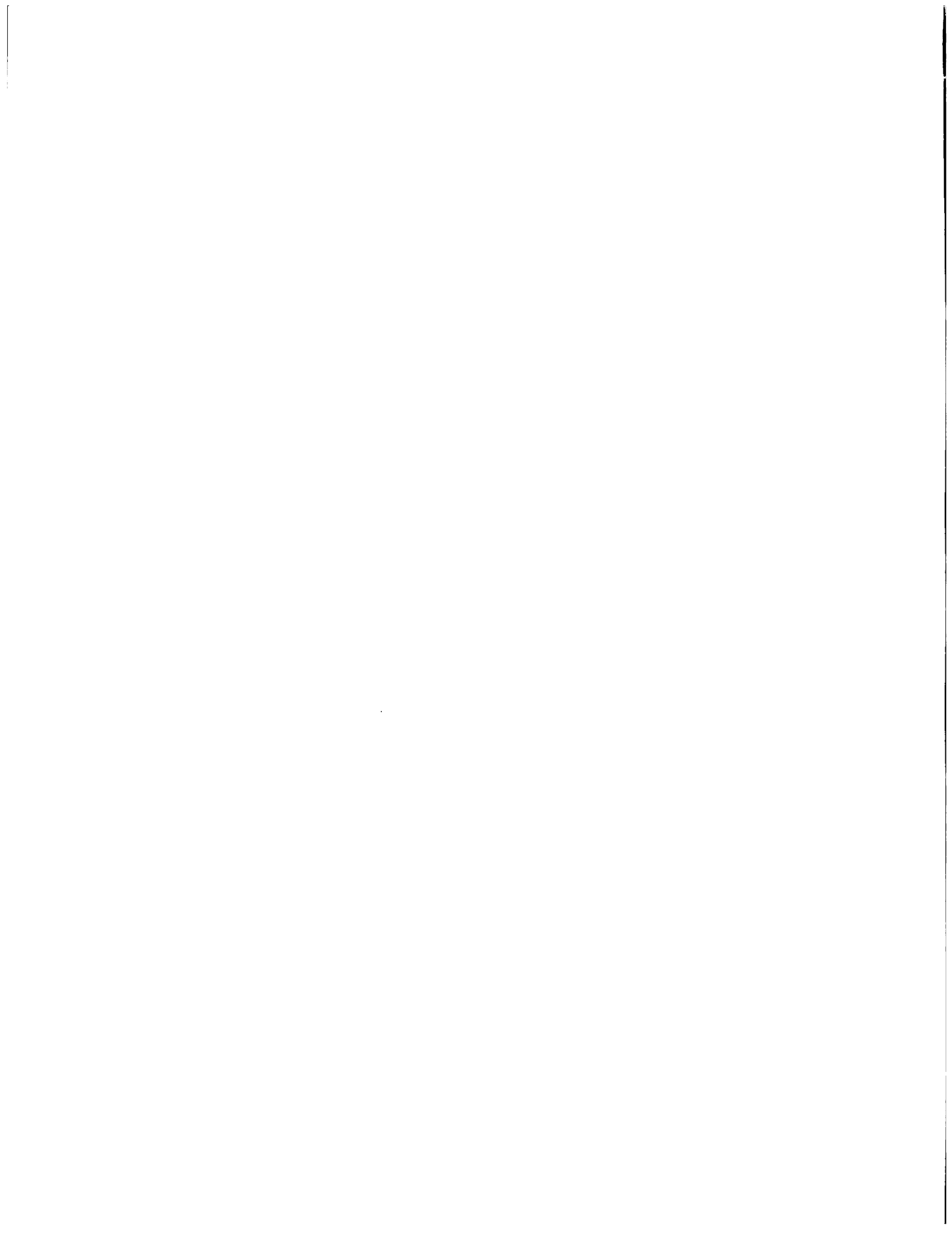
1. Responsabilidades Operativas del Proyecto

a. Secretaría de Coordinación

El IICA tiene la responsabilidad global por la ejecución del Proyecto. Ha nombrado un Secretario Coordinador quien está a cargo de la Secretaría Agrícola, esta persona es el Ing. Miguel Angel Araujo del IICA, quien supervisa y guía las actividades de las Unidades de Investigación y Análisis y Cooperación Técnica Recíproca, sirve de enlace entre la Secretaría Técnica de Coordinación y el Comité Técnico y es responsable de la administración logística del Proyecto. También el Secretario es responsable de organizar las reuniones del CORECA y del Comité Técnico.

b. Unidad de Investigación y Análisis

El Ing. Víctor Tunarosa del IICA está encargado de la Unidad de Investigación y Análisis. Esta Unidad es responsable del trabajo técnico conducente a la formulación de recomendaciones para decisiones sobre políticas del CORECA. Una función



básica es la de recolectar y poner en conocimiento del Comité Técnico los estudios, programas y proyectos agrícolas que tengan una significancia regional para la integración. Asimismo, tiene la responsabilidad de proveer el apoyo analítico y técnico necesario para la formulación de políticas de parte del CORECA en asuntos de importancia regional.

Esta Unidad maneja el Fondo Especial previsto para la contratación de estudios y otros gastos. El Secretario de Coordinación administra el Fondo y el personal de la Unidad es responsable por el seguimiento de las actividades contratadas.

c. Unidad de Cooperación Técnica Recíproca

Está a cargo del Ing. Carlos Luis Arias del IICA-Guatemala. Esta Unidad tiene la función de promover y coordinar el intercambio de información y servicios técnicos entre los países participantes y la administración del Proyecto de Cooperación Técnica Recíproca (COTER). Para su trabajo, el Ing. Arias cuenta con el apoyo de los técnicos de las USPA's y los funcionarios del IICA que sirven de enlace a nivel nacional.

d. Dirección del Area Central

La Secretaría de Coordinación está ubicada en la Sede de la Jefatura del Area 1 o Central del IICA a la que pertenecen las Oficinas del IICA en los siete países del CORECA.

Esta red de siete oficinas nacionales del IICA participa activamente en el desarrollo y administración del proyecto principalmente en el procesamiento de solicitudes al programa de COTER. Además los oficiales de enlace tienen una activa participación en la organización de reuniones del Consejo de Ministros y Comité Técnico.

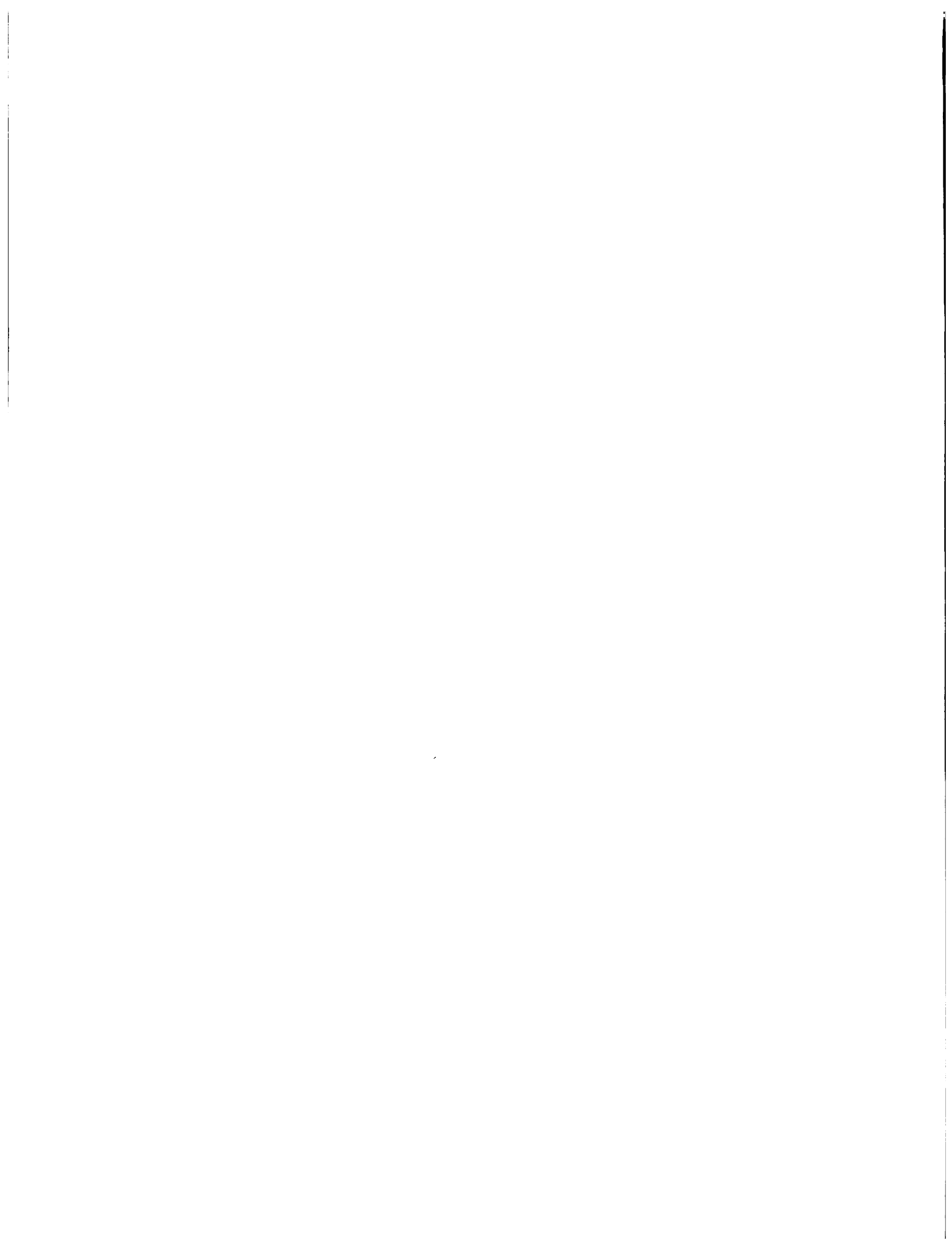
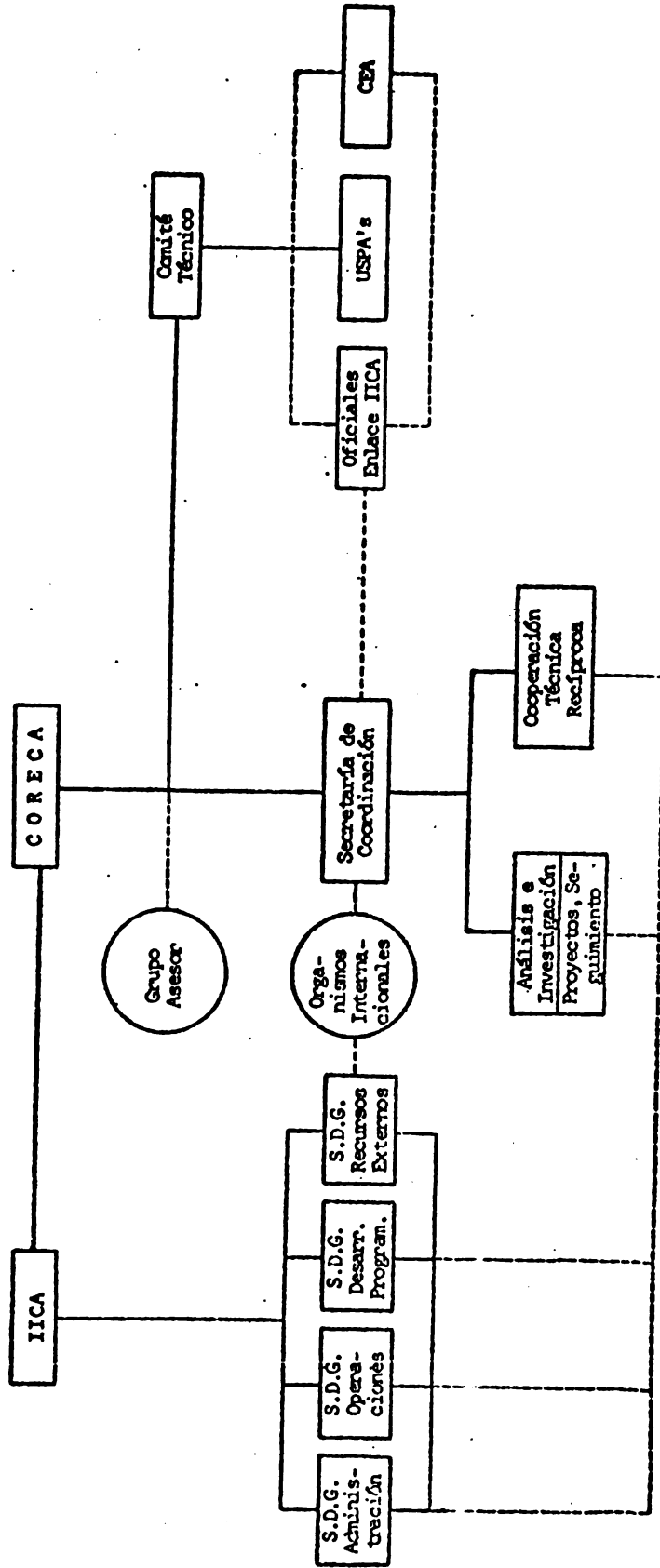


DIAGRAMA 1



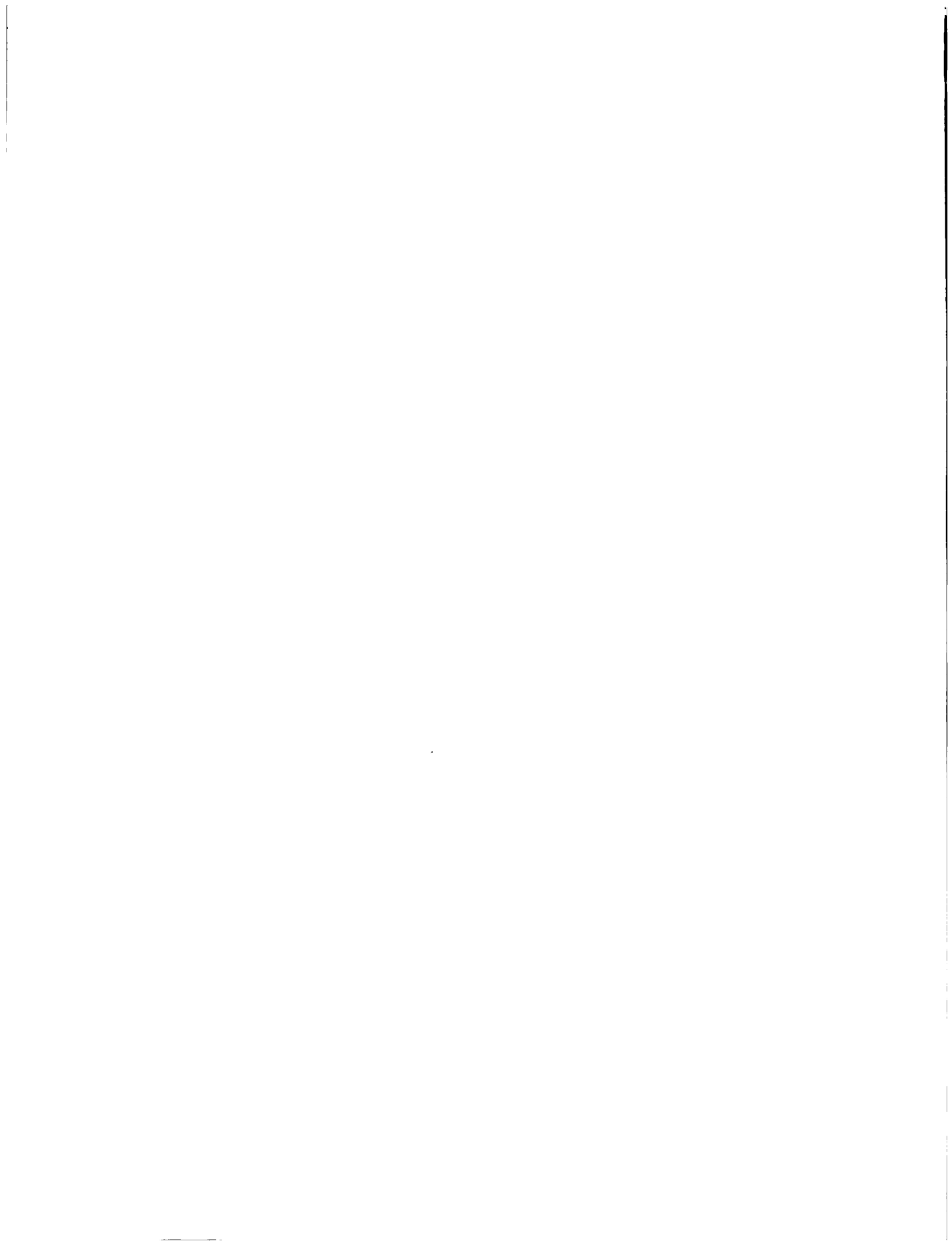
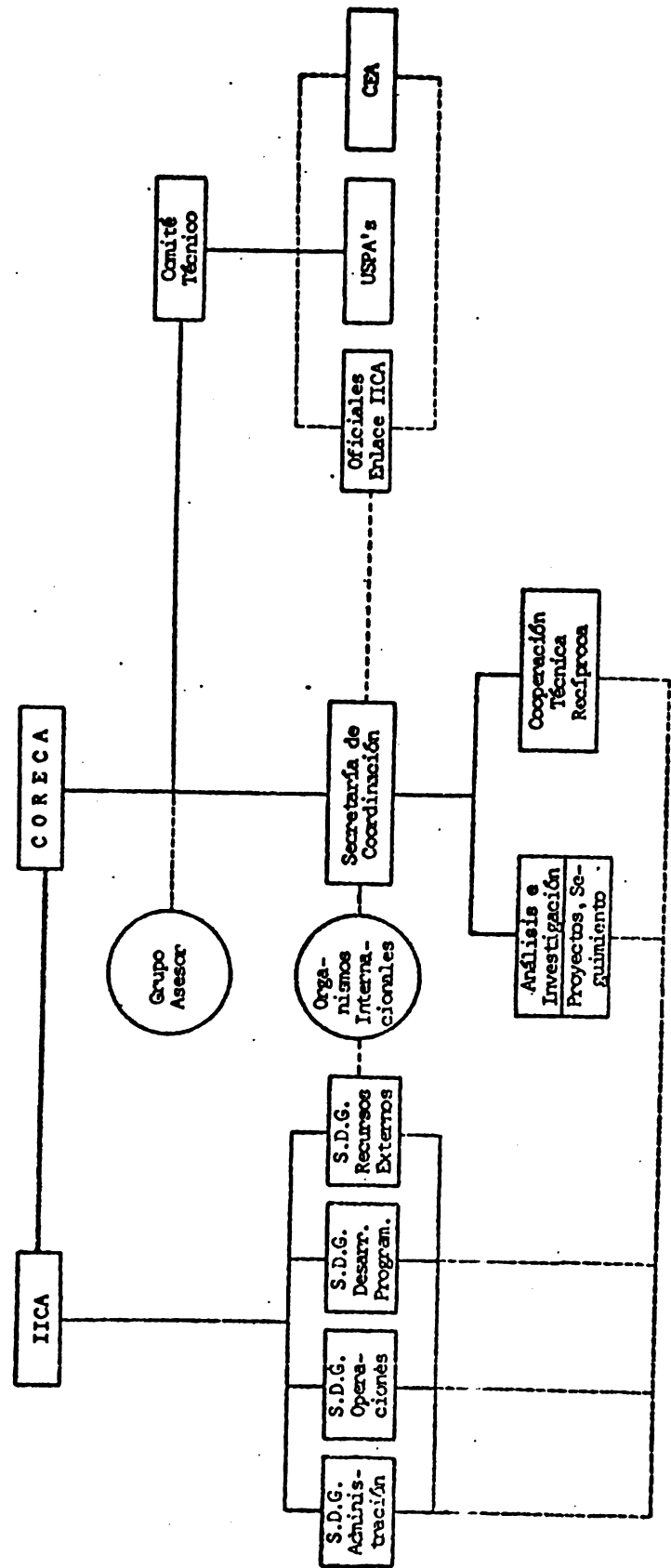


DIAGRAMA 1



2. Sistema de comunicación para controlar el progreso y coordinar las actividades del Proyecto

La Secretaría de Coordinación del CORECA presenta en las reuniones respectivas del Comité Técnico y del Consejo de Ministros informes consolidados de las actividades y del progreso del proyecto para el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de los Ministros.

Cuando las reuniones de estos órganos son conjuntas el informe de la Secretaría va dirigido al Consejo, aunque previamente es conocido por el Comité Técnico, el cual lo analiza y amplía en los puntos pertinentes.

Así mismo, de conformidad con los reglamentos existentes en el IICA y el Acuerdo con ROCAP, el proyecto del CORECA debe presentar informes trimestrales y anuales.

Los informes deben incluir una descripción detallada del intercambio de expertos técnicos durante el trimestre, incluyendo especificación del país de origen, el país que lo recibe y el grado y naturaleza de la asistencia técnica suministrada. Este informe trimestral debe incluir descripciones de los estudios que se inicien y los que se están llevando a cabo financiados por el proyecto.

Finalmente, la descripción trimestral de estudios e intercambio técnico debe reportar datos financieros sobre fondos utilizados de AID, IICA y nacionales, tal resumen de información financiera deberá incluir también el estado de las contribuciones nacionales.

El informe anual debe resumir actividades del proyecto en el año anterior y debe también incluir cualquier cambio o adición a los informes trimestrales presentados anteriormente.



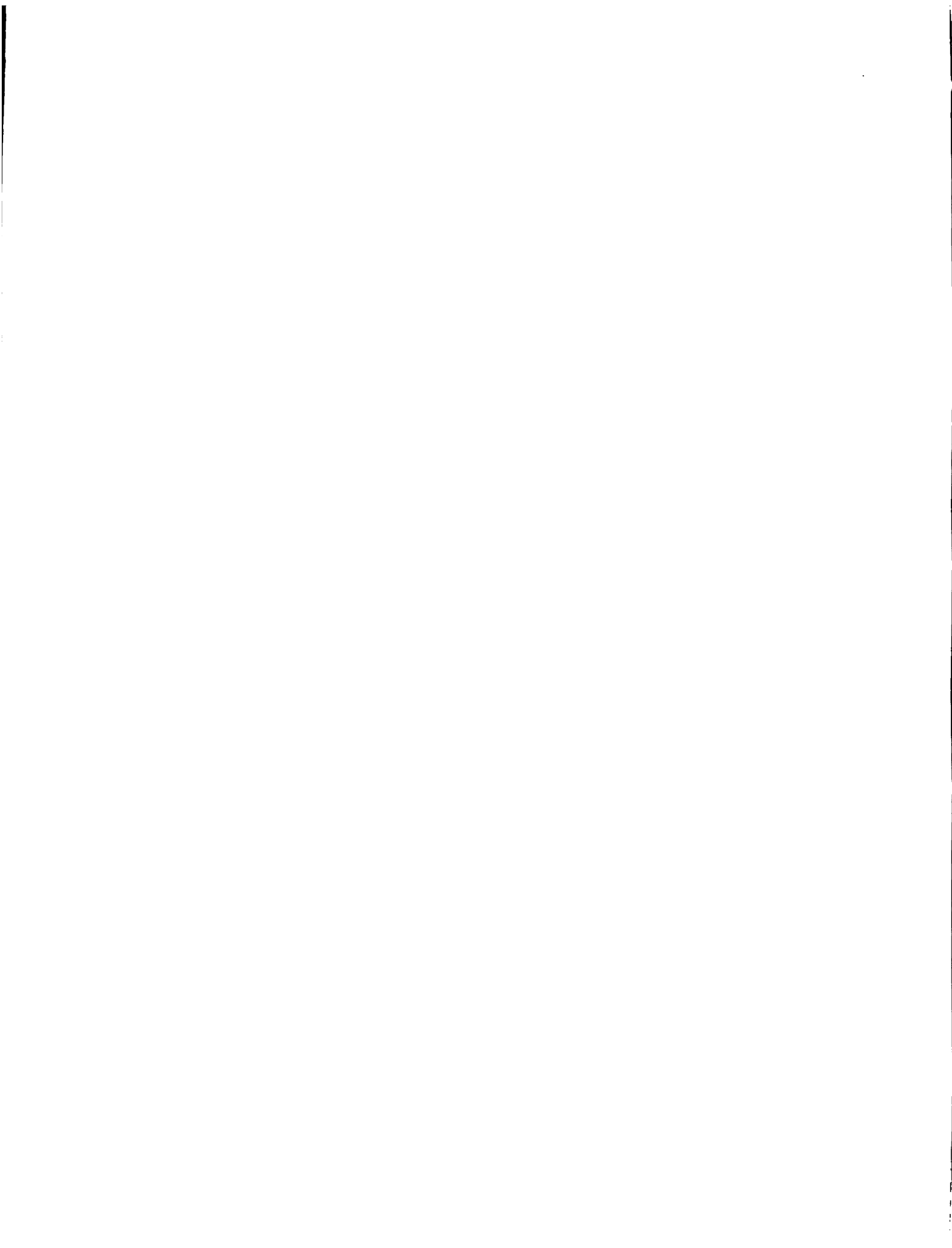
3. Relaciones de trabajo del Proyecto con las Instituciones participantes

a. A Nivel Nacional

El Proyecto presenta relaciones de trabajo a nivel nacional con todas las organizaciones del SPA las cuales se encuentran bajo la coordinación del Ministro de Agricultura. La Secretaría de Coordinación tiene comunicación directa y periódica con los Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, con el Comité Técnico integrado por los Directores de las Oficinas de Planificación Sectorial Agropecuaria. A nivel nacional las UPSA's son los organismos lógicos de contraparte para el funcionamiento adecuado de la Secretaría Regional del CORECA y sirve de vínculo para el trabajo necesario con otras instituciones nacionales.

En el Acuerdo IICA/PAISES se estipula que en cada país, un miembro de la Oficina del IICA será asignado para servir de enlace entre las USPA's y la Secretaría, además el personal técnico y directivo participa en el desarrollo de la Cooperación Técnica Recíproca. El Centro Interamericano de Información Agrícola, CIDIA, debe, mediante un acuerdo, conducir todo lo relacionado con el diseño y puesta en marcha del Sistema Regional de Información del CORECA. En este sentido debe relacionarse con los organismos que manejan información a nivel nacional.

Para la adecuada operación de este Proyecto se ha estipulado que el CEPI coopere con la Secretaría, en especial con la Unidad de Investigación y Análisis en la elaboración de estudios y la formulación de proyectos. En esta función CEPI y la UIA desarrollan su trabajo con los organismos nacionales especializados en los temas de los proyectos. Asimismo, los Directores de Programa del IICA deberán apoyar a la Secretaría a través de los especialistas ubicados en las Oficinas del IICA en los países.



En abril de 1983, en la VII Reunión del Comité Técnico se solicitó a la Secretaría la formación de Comisiones de Estudio y Acción (CEA) en atención a que la mayoría de las resoluciones se refieren a temas especializados, requiriéndose para su adecuado planteamiento, análisis y desarrollo de soluciones alternativas, el concurso de técnicos especializados de los países.

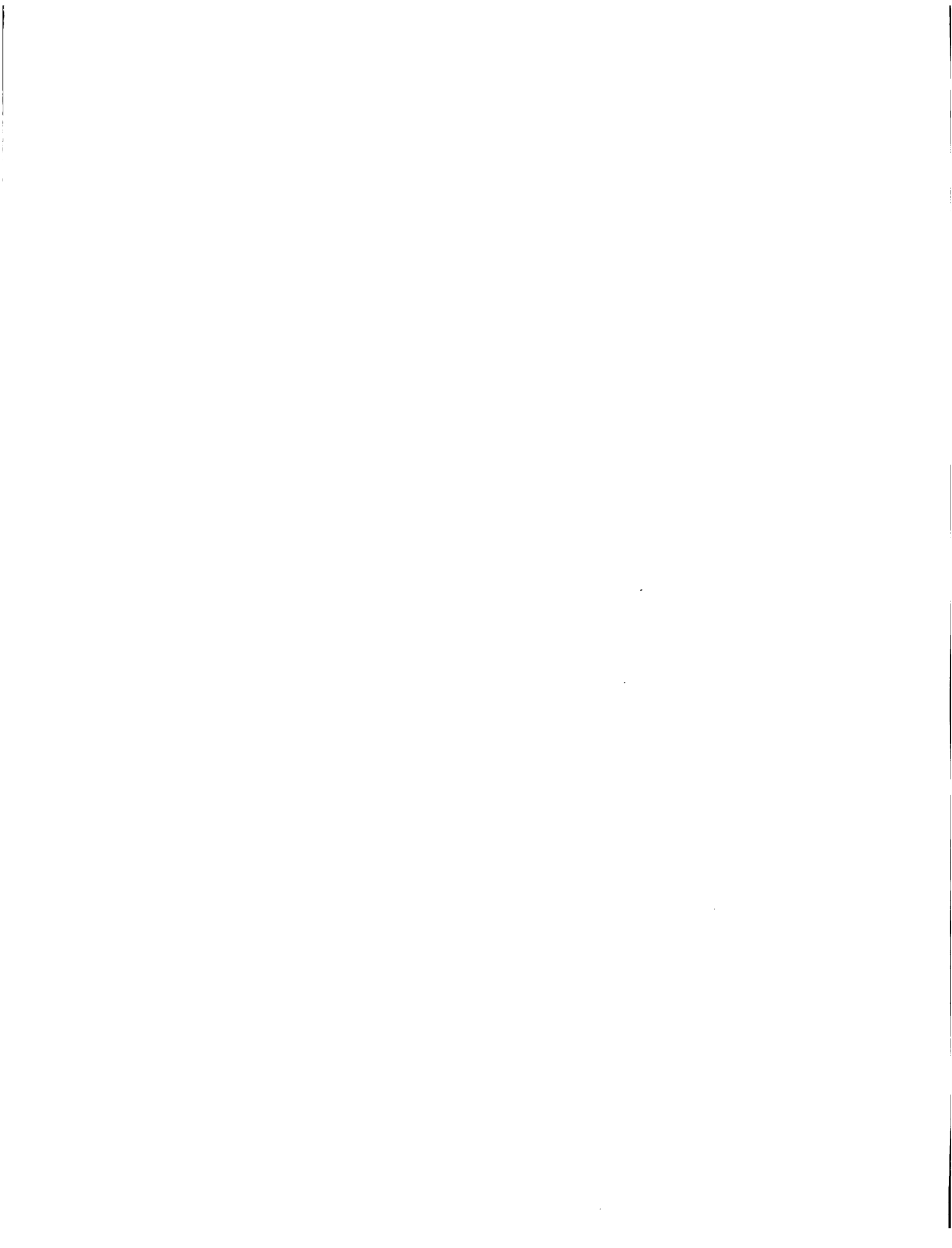
Las USPA's proporcionan personal técnico para apoyar el trabajo de la Secretaría, previa concertación entre ambas. Proporcionarán además insumos técnicos cuando estén disponibles, pero primordialmente coordinarán los estudios y actividades a nivel nacional emprendidos por la Secretaría.

b. A Nivel Regional

Con el ánimo de complementar esfuerzos, la Secretaría mantiene una estrecha colaboración con organismos regionales; en efecto, con fecha 10 de febrero de 1983, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, se firmó un Convenio General de Cooperación entre la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, SIECA y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, el cual redundará en beneficios para los países que integran el CORECA.

Asimismo, se espera en breve concretar arreglos de cooperación técnica con el BCIE, para la realización de los estudios básicos para la creación de las Líneas de Crédito que financiarán los proyectos de inversión, tales como: "Fomento de la Producción de Leche" y "Fomento de la Producción y Uso de Semilla Mejorada".

Finalmente, el CATIE ha participado en la formulación de perfiles y términos de referencia para estudios que son presentados en las reuniones del CORECA.



H. CUANTIFICACION DE LOS LOGROS

Queda así establecido que todas las acciones que se están desarrollando en el seno del CORECA, reflejan el grado de institucionalización que se va alcanzando, así como la capacidad para recoger y entregar políticas y medidas de políticas que orientarán las respuestas a los problemas que detienen o afectan el desarrollo de los sectores agropecuarios de los países vinculados al mecanismo.

Asimismo, es posible llegar a tener una cuantificación de los logros, de acciones específicas programadas y desarrolladas a través de estudios, programas y proyectos que están dirigidos a tratar de aumentar la producción agropecuaria, el comercio y exportación intra-regionales y el desarrollo rural de la región.

Para verificar los logros el Proyecto desarrolla a través de la Secretaría los medios de comprobación y establece la fuente responsable. Esta información se encuentra a disposición tanto al interior como al exterior del IICA y muy especialmente para los órganos constituidos del CORECA. Entre otros se tienen los siguientes instrumentos.

1. Archivos de la Secretaría Técnica y registros de las Oficinas Nacionales del IICA en los países.
2. Resoluciones del CORECA sobre productos y servicios del Sistema de Información. Registros del CIDIA y las USPA's en los países.
3. Publicaciones periódicas e informes técnicos.
4. Formato de recopilación de información a nivel de país.
5. Informes de consultores y de USPA's beneficiarias.
6. Documentos de los Estudios elaborados y resoluciones del CORECA al respecto.
7. Documentos de los Proyectos formulados.
8. Registros oficiales del IICA de apertura de cuentas y movimiento de fondos.
9. Informes Trimestrales y Anuales preparados para las instituciones financiera y administradora del Proyecto.



CAPITULO III. ANALISIS DE LA VIGENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

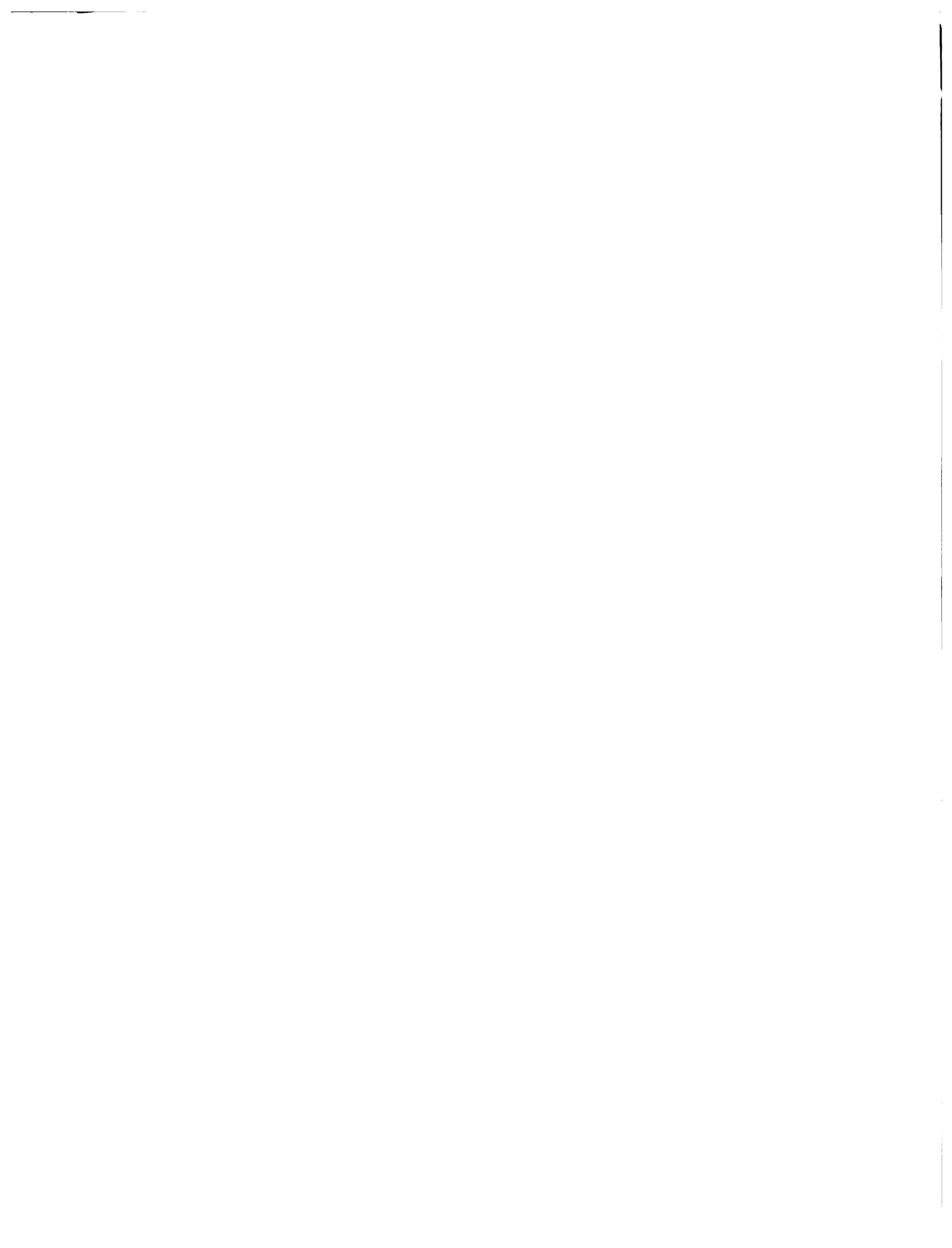
En esta fase del proceso de evaluación se desea proporcionar los elementos necesarios para conocer la vigencia que tienen los objetivos generales y específicos que inicialmente se establecieron para el proyecto.

Es necesario mencionar que para llegar a una mejor comprensión en el análisis, el IICA tiene como norma operativa, para la ejecución de Convenios, Contratos y Proyectos especiales, la formulación de un "Proyecto IICA" que recoge en forma detallada cada uno de los componentes programáticos, así como los compromisos y obligaciones adquiridos por el Instituto para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos (recursos del IICA).

En consecuencia, los objetivos del Acuerdo IICA/PAISES y del Convenio IICA/ROCAP han sido respaldados e implementados por el IICA en el Proyecto CORECA-Fondo Simón Bolívar, los cuales en el seno de la Secretaría de Coordinación forman un sólo propósito indivisible, orientado a la asistencia y fortalecimiento del Consejo Regional de Cooperación Agrícola en un foro permanente con una Secretaría efectiva, capaz de identificar, analizar y recomendar soluciones a los obstáculos y problemas agrícolas comunes a algunos o a todos los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

Otro de los aspectos importantes a considerar en esta fase, se refiere al período inicialmente propuesto para alcanzar los objetivos del proyecto (36 meses), habida cuenta de la naturaleza y magnitud de las variables a desarrollar para llegar a la institucionalización de un mecanismo regional tan complejo como el CORECA, además de los retrasos en la entrega de los recursos financieros para iniciar en tiempo las actividades del proyecto.

Tanto en los documentos mencionados anteriormente, como en las presentaciones de estudios y propuestas, reuniones y discusiones técnicas efectuadas a lo largo de estos 30 meses de trabajo continuo de la Secretaría y el Comité Técnico, se ha llegado al consenso sobre la clara definición y caracterización de los problemas que se desean solucionar con el apoyo de este proyecto.



Algunos problemas inicialmente identificados han evidenciado recientemente una mayor acentuación de sus consecuencias: las crecientes importaciones de alimentos, la disminución de los volúmenes y valor de las exportaciones tradicionales y de algunos pocos productos diversificados y la consecuente agudización de falta de divisas; la ausencia todavía de proyectos regionales en ejecución y la falta de coordinación de los esfuerzos a dicho nivel con los que se realizan a nivel nacional, hace que se siga requiriendo de las decisiones del Consejo en conjunto, para continuar el proceso de solución en forma rápida y utilizando los recursos disponibles de cada país.

Por todo lo anterior, la definición original de los objetivos del Proyecto sigue teniendo su vigencia actual. El impacto de las acciones que se vienen realizando para alcanzarlos refleja en los acuerdos y resoluciones emanados de los Ministros de Agricultura integrantes del Consejo Regional, quienes han tenido cuatro reuniones ordinarias y una extraordinaria con tales propósitos. Igualmente, estas decisiones han sido apoyadas por las ocho reuniones de los Directores de las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria, las cuales conforman el Comité Técnico. Copias de las actas respectivas se presentarán como material de referencia.

Sin embargo, alcanzar en toda su magnitud los objetivos del proyecto implica un reto para todos los integrantes del mecanismo regional diseñado, en especial para los Ministros de Agricultura quienes deben incorporar los recursos humanos y técnicos en su oportunidad, para que con el apoyo decidido y amplio que le ofrece la estructura institucional del IICA, el proceso de institucionalización sea efectivo. Asimismo, se deben concretizar las varias iniciativas que en el ámbito internacional y regional existen para elevar el nivel de cooperación financiera y técnica para los países que conforman el CORECA. En este sentido se tienen entre otros el Plan Reagan para la Cuenca del Caribe y más recientemente el Informe de la Misión Kissinger sobre Centroamérica, sobre los cuales el CORECA deberá tener alguna influencia sobre todo en las formas previstas para implementar tales iniciativas en el nivel regional.

Con relación al propósito global de la institucionalización de CORECA como mecanismo permanente creemos que no nos equivocamos al afirmar que decidirla sobre los resultados de la presente evaluación sería prematuro. A pesar de que ya se han dado y aprobado la Organización Operativa de la Secretaría y los Procedimientos y Normas para el modus operandi de la misma, permanece vigente el objetivo de institucionalizar el CORECA como foro de discusión y planteamiento de problemas y oportunidades de desarrollo agrícola de la región y la toma de decisiones para enfrentarlo.

Por otro lado, falta desarrollar y capitalizar, para la mejor institucionalización, la experiencia que proporcionará la ejecución de los seis proyectos regionales, así como la realización de los estudios de políticas agrícolas y su implementación en proyectos y otra medida de política.



CAPITULO IV. ANALISIS DEL PROGRESO DEL PROYECTO Y SUS FACTORES CAUSALES

A. PROPOSITO DEL CAPITULO

El presente capítulo ofrece la información que permite evaluar el desempeño del proyecto a través de una descripción clara y concisa de las actividades ejecutadas y el establecimiento de la relación de los resultados y productos obtenidos con los objetivos propuestos.

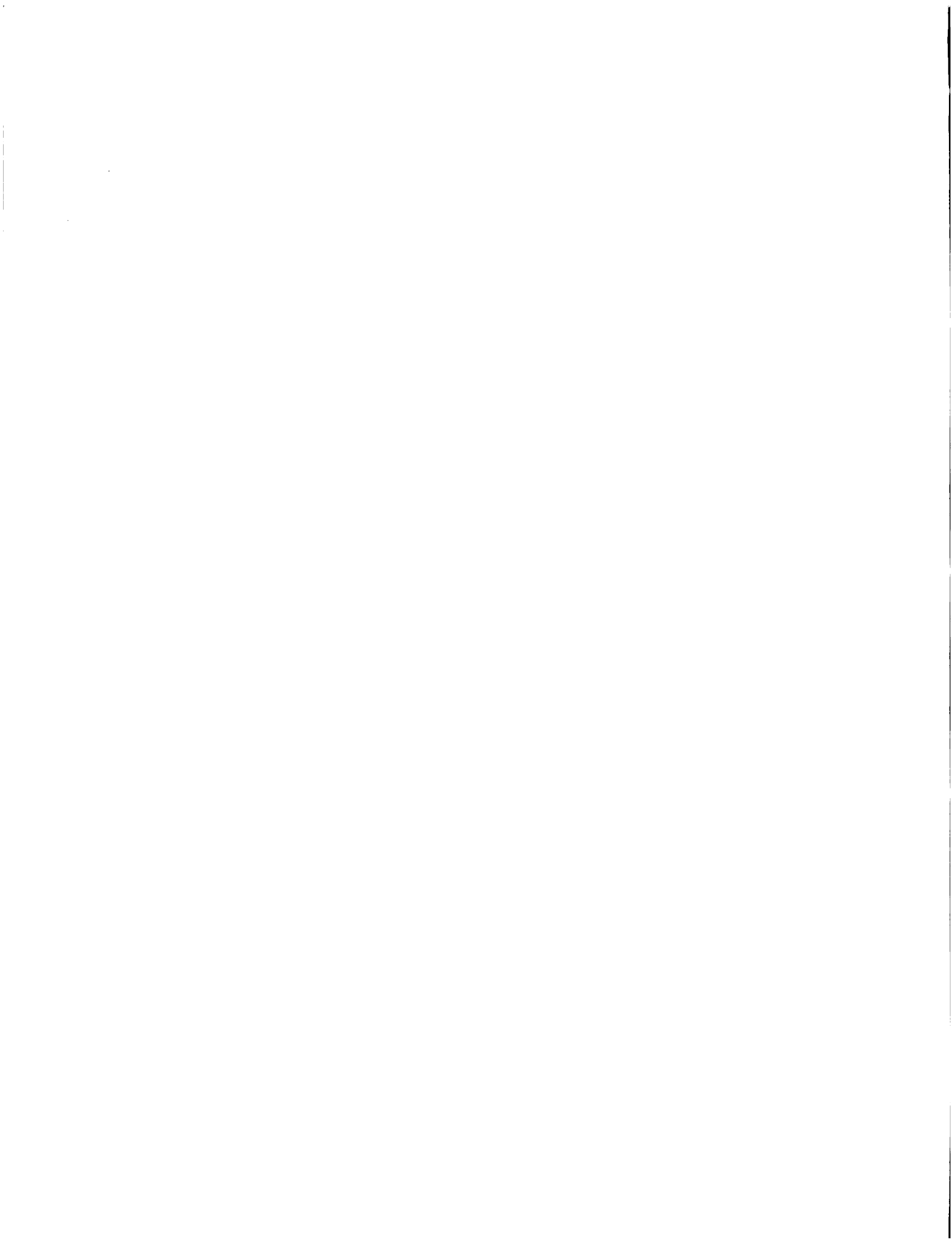
B. RESUMEN CRONOLOGICO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Antes de la firma del Acuerdo IICA-PAISES (agosto de 1981) y del Convenio IICA/ROCAP (set.1981) el IICA ha coordinado tres reuniones de los Directores de las USPA's y una de los Ministros de Agricultura (agosto 1981). En este período se desarrollan y aprueban los reglamentos del CORECA y del Comité Técnico y se prepara, analiza y aprueba los textos del Convenio IICA/ROCAP y el Acuerdo IICA/PAISES. El IICA financia los costos del Proyecto durante 1981.

2. Realmente el proyecto comienza su actividad después de la Segunda Reunión del Consejo de Ministros (Costa Rica, junio 1982). Las resoluciones de los Ministros orientan la labor de la Secretaría hacia la elaboración de proyectos agrícolas regionales un tanto para aprovechar el trabajo previo del IICA como de captar recursos para la región. La mayoría de los proyectos se orienta al aumento de la producción de alimentos para aliviar la deteriorada situación en este campo.

En esta reunión se hace evidente una incompatibilidad temporal entre el interés de los Ministros por los proyectos, y el de ROCAP por los estudios de políticas agrícolas.

3. La reunión extraordinaria del CORECA en octubre de 1982 aprovechando la asistencia de varios Ministros a la Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura (Costa Rica), es una muestra de la tendencia de los Ministros a plantear en el seno del CORECA al estudio de problemas sentidos, algunos coyunturales como el estudio sobre la utilización de los recursos dados en préstamo por México y Venezuela como



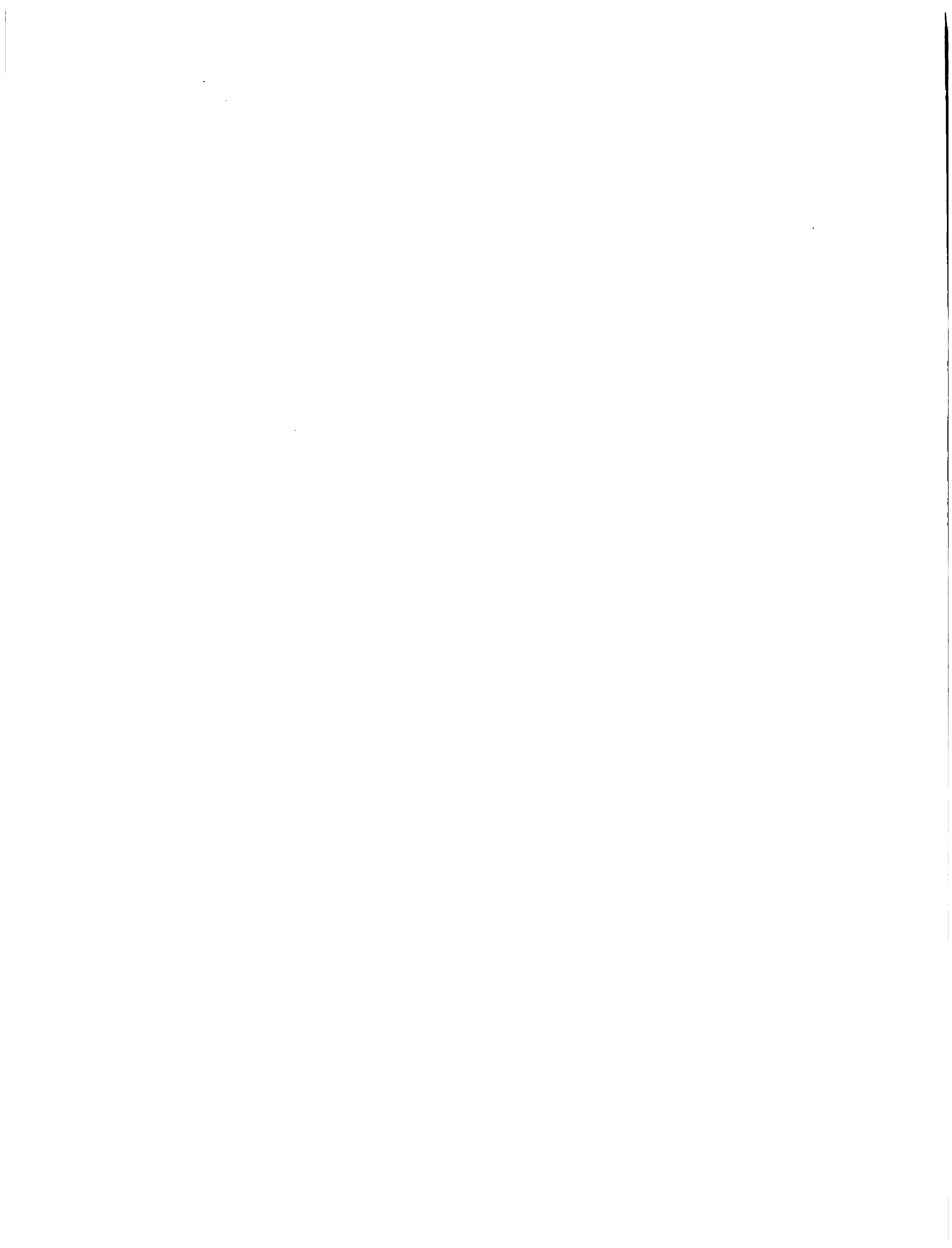
parte de la Factura Petrolera; otros estructurales como el de elaborar una propuesta que le permita al CORECA asumir las funciones del Consejo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria CIRSA.

4. La reunión de San Salvador programada para diciembre de 1982 y realizada en febrero de 1983, demostró que para poder dar cumplimiento a las resoluciones emanadas del Consejo y desarrollar todos los estudios aprobados por éste, la Secretaría debía incorporar a las USPA's en todos los trabajos.

El trabajo conjunto ha permitido disponer de mayores recursos técnicos, los cuales se vienen identificando e incorporando con los proyectos que han sido formulados por ellos mismos y que se ejecutarán en el período 1984-1985.

Se ha alcanzado un alto grado de confianza técnico-operativa entre las USPA's y la Secretaría, garantizando el trabajo futuro que se desarrollará en el proceso de institucionalización del mecanismo.

5. Es realmente en la 7a. Reunión del Comité Técnico realizada en Honduras en abril de 1983, donde se establece el modus operandi para la preparación de los proyectos a nivel de factibilidad.
6. En mayo del mismo año se realiza la evaluación del Convenio IICA/ROCAP la cual no sólo se concentra en evaluar los objetivos del Convenio, sino que se amplía a la evaluación de todo el proyecto CORECA (recuérdese que en este proyecto se conjugaban los objetivos del acuerdo IICA/PAISES, del Convenio IICA/ROCAP y los objetivos del IICA respecto al CORECA). El IICA desempeña la Secretaría de Coordinación del CORECA tratando de que el mecanismo le funcione como el principal instrumento de concertación de acciones de cooperación técnica en el ámbito regional para los diez programas oficiales de nivel hemisférico, que ha aprobado la JIA.
7. La evaluación evidenció la necesidad de que la Secretaría de Coordinación se integrara más plenamente hacia el interior del IICA,



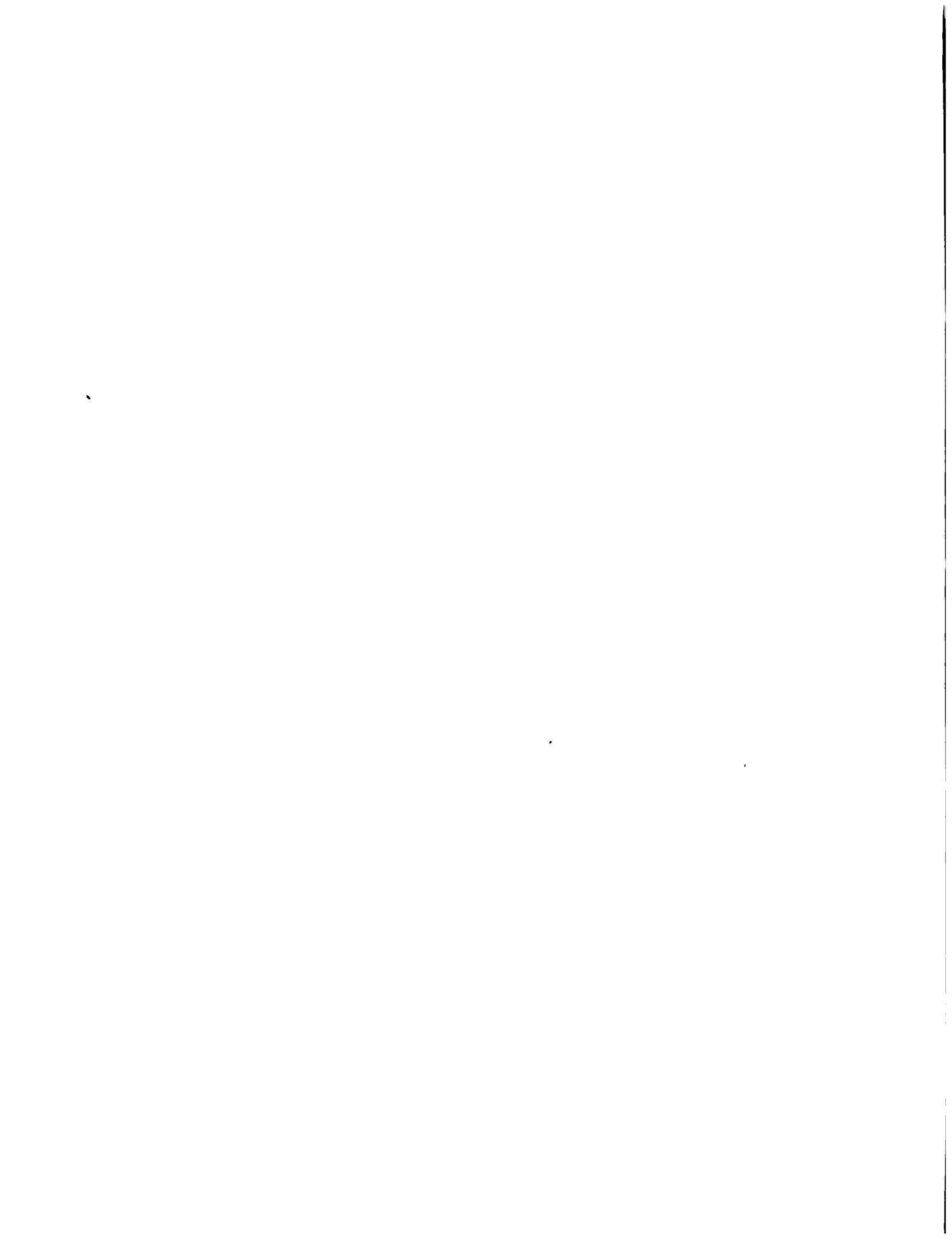
permitiendo un apoyo más pleno de sus dependencias y estableciendo procedimientos de trabajo conjunto entre los técnicos de las USPA's, el personal de los organismos nacionales del Sector Público Agropecuario relacionado con los temas de los proyectos y los técnicos y expertos de las unidades especializadas y los programas regulares del IICA.

8. Antes de la Cuarta Reunión del Consejo de Ministros (realizada en Honduras en diciembre 1983), la Secretaría y las USPA's lograron un avance muy importante en la operación de la estructura y los procedimientos de trabajo conjunto que habían venido observando. Este avance consistió en reunir a treinta y cinco especialistas de alto nivel de diferentes organismos de la región (cinco por cada uno de los siete países). Estos expertos integraron lo que en la estructura del CORECA se conoce como Comités de Estudio y Acción, los cuales fueron reunidos para ayudar al Comité Técnico en la revisión de cinco proyectos elaborados por la Secretaría y las USPA's.

Los ajustes sugeridos por los CEA's permitieron mejorar los proyectos y presentar en la reunión de los Ministros documentos bastante negociados y concertados con los países.

9. El apoyo que recibe el Secretario del CORECA y los Jefes de la UIA y COTER por parte del personal de las USPA's y de los técnicos del IICA permite que la Secretaría dedique recursos y tiempo para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora del Convenio IICA/ROCAP.

Dos de las más importantes tareas que se emprenden son: la preparación de una propuesta de políticas agrícolas regionales -recuérdese que ROCAP ha estado esperando que los Ministros decidan iniciar los estudios de políticas para lo cual se dispone de recursos financieros- y la preparación de propuestas sobre la organización institucional de la Secretaría y de sistemas operativos para su accionar.



10. En la 4a. Reunión del Consejo de Ministros y 8a. del Comité Técnico se culmina una etapa de trabajo conjunto y sistemático al aprobar la realización de estudios de políticas agrícolas en ocho temas, varios instrumentos de estructuración del CORECA y la realización de una misión de Gestión Financiera de nivel Ministerial a Washington y Ottawa en procura de recursos para los cinco proyectos aprobados y la realización de los estudios de políticas.
11. Por su parte, el Director General del IICA gira instrucciones a las dependencias de las tres Subdirecciones Generales Adjuntas en el sentido de procurar que el Programa Operativo del CORECA para 1984 refleje una integración de la Secretaría al interior del IICA a través de una programación conjunta de las trece actividades que conforman dicho operativo.
12. En síntesis, para el mes de diciembre de 1983 se ha logrado:
 - a. Terminar los 5 proyectos del CORECA a nivel de factibilidad, se ha acordado una gestión de nivel ministerial a la sede de los organismos financieros internacionales para conseguir recursos y ejecutarlos.
 - b. Concretar con las USPA's procedimientos operativos para el trabajo conjunto que son producto de la propia dinámica del mecanismo y que no obedecen a estructura y modus operandi preestablecido.
 - c. Se consolida la Secretaría del CORECA al interior del IICA y en sus relaciones con el Consejo de Ministros y Comité Técnico.
 - d. Se definen ocho temas para los estudios de política.



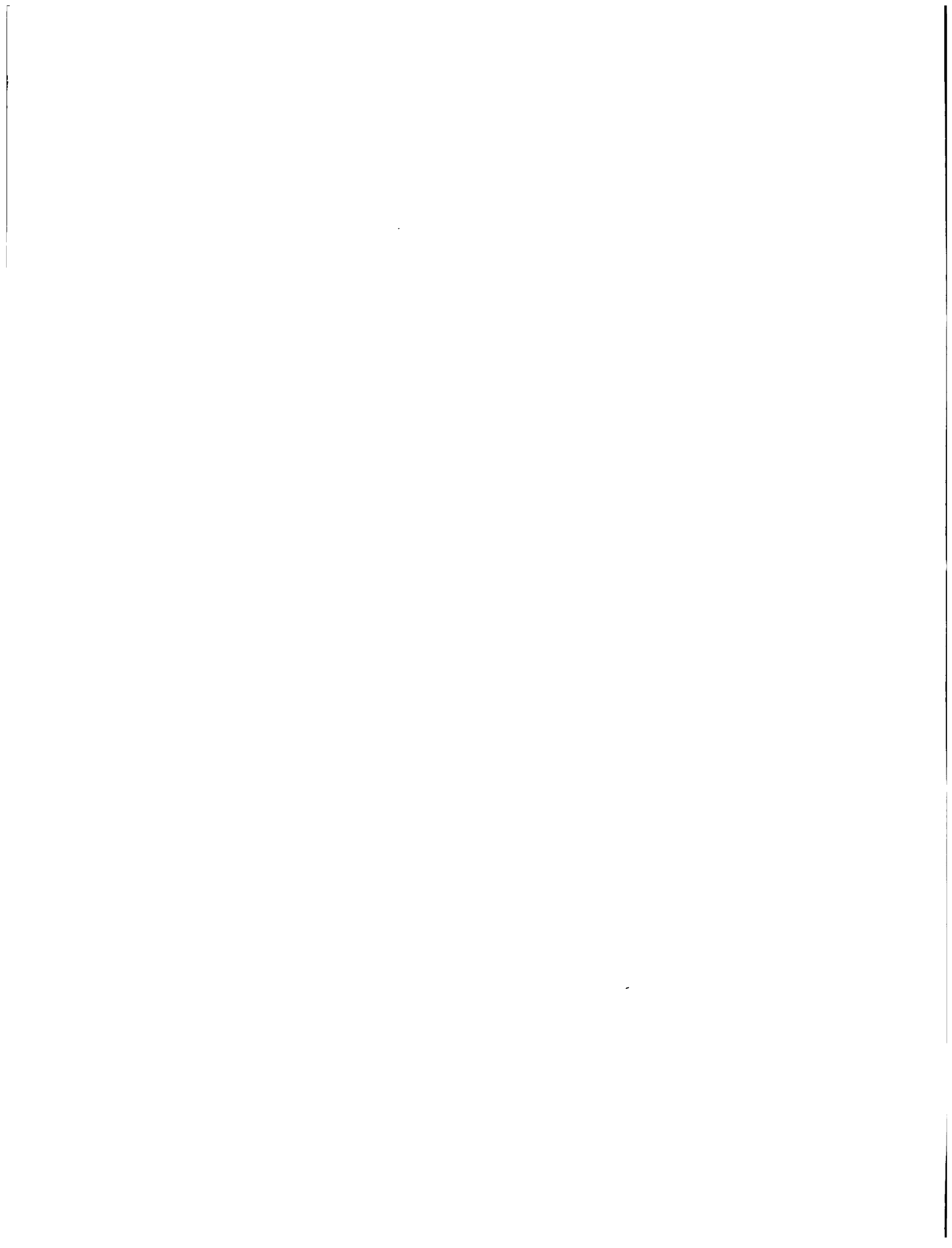
**C. RESULTADOS DEL PROYECTO Y SU RELACION CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS
Y PRODUCTOS ESPERADOS**

A continuación se describen varias actividades y sus productos relacionados con:

- la identificación de los principales problemas y oportunidades del desarrollo agrícola regional;
- la tarea mancomunada del CORECA como foro de análisis y toma de decisiones frente a los problemas y oportunidades del desarrollo agrícola regional;
- la actuación de la Secretaría de Coordinación en fortalecer la tarea grupal de dirección de los Ministros a través de la asesoría directa para el desarrollo de políticas y proyectos y el apoyo analítico y técnico al Comité Técnico, así como el desarrollo de procedimientos y mecanismos de decisión y acción regional coordinada por parte de las USPA's para el cumplimiento de resoluciones del CORECA;
- las funciones de análisis, investigación y documentación dentro de la Unidad de Investigación y Análisis y el establecimiento del Sistema Regional de Información;
- el establecimiento y operación del mecanismo de Cooperación Técnica Recíproca para el intercambio de expertos entre los países miembros;
- el avance y las perspectivas de la institucionalización de la Secretaría de Coordinación del CORECA;
- acciones complementarias emprendidas por la Secretaría del CORECA para dar cumplimiento a las resoluciones de las reuniones del Consejo de Ministros de Agricultura.

1. Identificación de los principales problemas y oportunidades del desarrollo agrícola regional

Actividad 1.1: Elaboración del estudio "La Agricultura de Centro América, Panamá y República Dominicana en la Década de los 80: Fase I Diagnóstico".



Este estudio se realizó con la amplia colaboración de los Directores de Planificación Sectorial quienes participaron en la orientación del estudio, proporcionaron una amplia información y lo aprobaron en la 4a. Reunión del Comité Técnico.

La coordinación general del estudio estuvo a cargo del Dr. Juan Antonio Aguirre, Director del CEPI/IICA y del Ing. Víctor Tunarosa, Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis de CORECA.

Actividad 1.2: Formulación de una propuesta de Programa Operativo para CORECA.

El IICA integró un Grupo de Consulta con personalidades de los países de la región, con el objeto de analizar la problemática regional y ofrecer recomendaciones sobre el desarrollo de una eficaz estrategia de CORECA e IICA en la región y las bases de un Plan Operativo para la ejecución de posibles estudios y proyectos de preinversión.

El grupo de Consulta lo integraron los Ingenieros Roberto Villeda de Honduras y Mario Martínez de Guatemala, los Doctores Rodolfo Quirós de Costa Rica, Donald Fiester de los Estados Unidos y Mauricio Baez de Venezuela.

El resultado del trabajo del grupo se resume así:

- Caracterización de la problemática de la región, aislando 8 factores determinantes.
- Descripción de las oportunidades de desarrollo de la región.
- Recomendaciones sobre:
 - Objetivos básicos y políticas principales.
 - Una estrategia general.
- Análisis de las medidas actuales de acción.

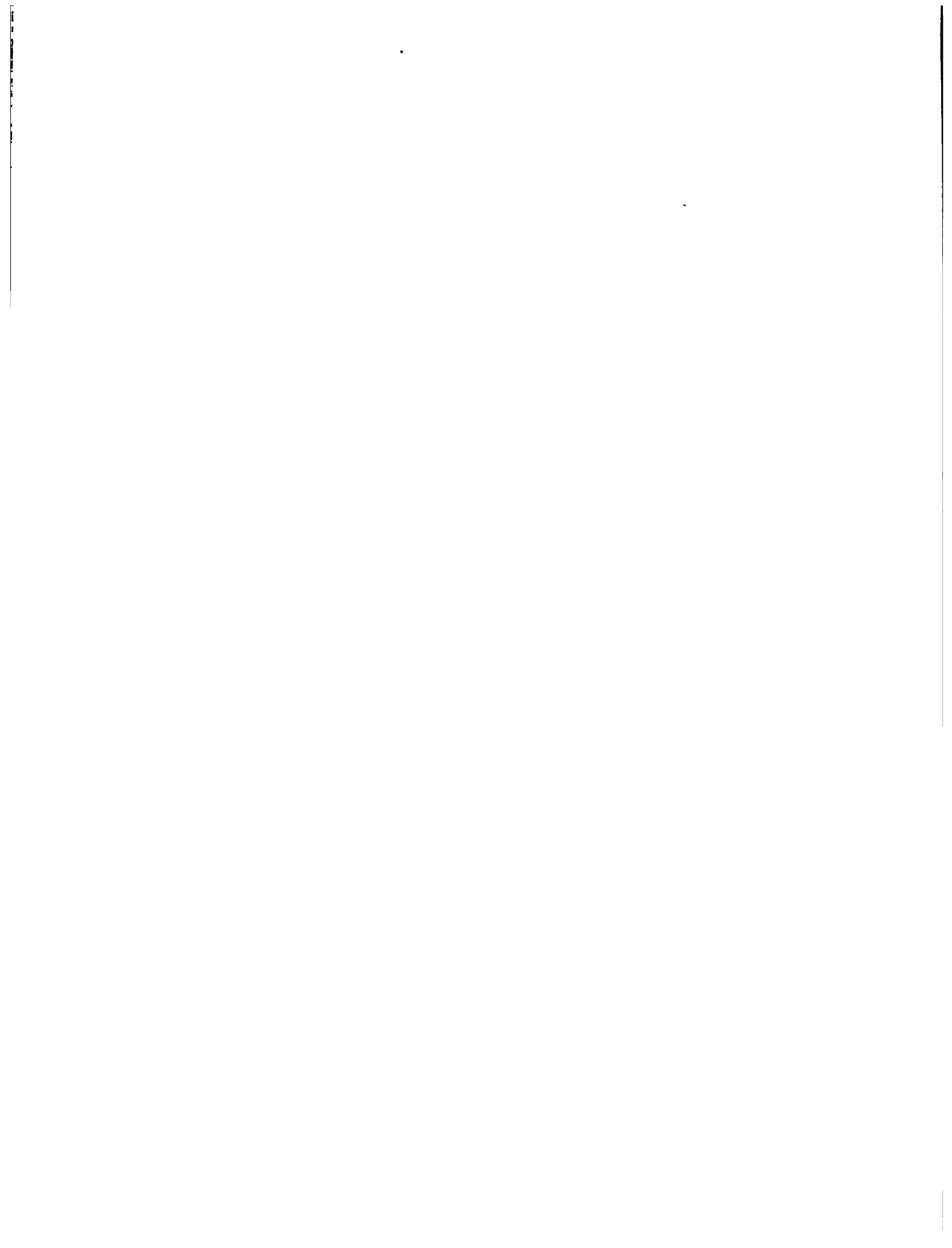


- **Recomendaciones**
 - al Consejo Regional
 - al Comité Técnico
 - al IICA (Dirección General y Secretaría de Coordinación).
- Propuestas de estudios y proyectos para un Programa Operativo del CORECA 1982-1985.
 - Plan de estudios básicos integrado por 4 estudios
 - Plan de Preinversión integrado por 7 estudios
 - Plan de inversiones integrado por 9 proyectos.
 - Proyectos de producción, mercadeo y agroindustria (9)
 - Proyectos de fortalecimiento institucional (4).
- Propuesta de organización para el CORECA.

El documento completo estará disponible para la Comisión Evaluadora, como material de referencia.

Actividad 1.3: Realización de diagnósticos de situación de los problemas relacionados con:

- los Laboratorios de Diagnóstico Veterinarios en los países;
- la incidencia del Gusano Barrenador del Ganado (gusanera);
- la producción de Semillas Mejoradas de Granos Básicos;
- la Seguridad Alimentaria en la región;
- los proyectos de reducción de pérdidas de post-cosecha en granos básicos;
- el desarrollo de la Acuicultura;
- el desarrollo de la Vertiente Atlántica del Istmo Centroamericano;
- el uso de mecanismos de compras conjuntas de insumos agrícolas, principalmente fertilizantes;
- la investigación y transferencia de tecnología para la producción de leche;
- las exportaciones de frutas y hortalizas a los mercados norteamericanos.



Todos estos diagnósticos se preparan como la etapa previa a la formulación de perfiles y proyectos.

Actividad 1.4: Presentación en dos reuniones del CORECA de las oportunidades que ofrece la Iniciativa de la Cuenca del Caribe para las exportaciones de origen agrícola, en los países miembros.

Actividad 1.5: Realización de una investigación en 65 Módulos Lecheros en Costa Rica, orientada a determinar las ventajas de este sistema intensivo de producción de leche y las oportunidades de expansión a los países del CORECA.

2. El CORECA como Foro de Análisis y Toma de Decisiones frente a los problemas y oportunidades del Desarrollo Agrícola Regional

Actividad 2.1: Priorización de los estudios y proyectos por parte de los países.

El documento del Grupo de Consulta fue estudiado y analizado por los Directores de Planificación Sectorial y se pronunciaron sobre él en su 5a. Reunión realizada en Costa Rica, en junio de 1982.

Habiendo acomodado a las prioridades de los países, los estudios recomendados por el Grupo de Consulta, lo remitieron a la consideración del Consejo de Ministros, quien lo adoptó mediante la Resolución N°2 (Segunda Reunión del Consejo, Costa Rica, junio 1982) otorgando la siguiente priorización a los estudios y proyectos:

a. Estudios básicos

- 1) Análisis de oportunidades de exportación y de intercambio de productos agrícolas.



2) Acciones para el desarrollo institucional del sector público y privado agrícolas.

3) Estrategias para fortalecer la cooperación técnica recíproca.

b. Estudios de preinversión

1) Mejoramiento de los programas de sanidad fitopecuaria.

2) Aprovechamiento e industrialización de los recursos pesqueros.

3) Aprovechamiento de los sistemas de riego orientados a la exportación y de las agroindustrias asociadas a éstos.

4) Disponibilidad, producción, mercadeo y uso de insumos para la producción agrícola.

5) Aprovechamiento y conservación de los recursos naturales renovables.

c. Estudios de inversión

1) Fomento de la producción e industrialización de la leche.

2) Desarrollo de un sistema integral de producción y mercadeo de granos básicos.

3) Mejoramiento de la caficultura.

4) Fomento de la producción de semillas mejoradas.

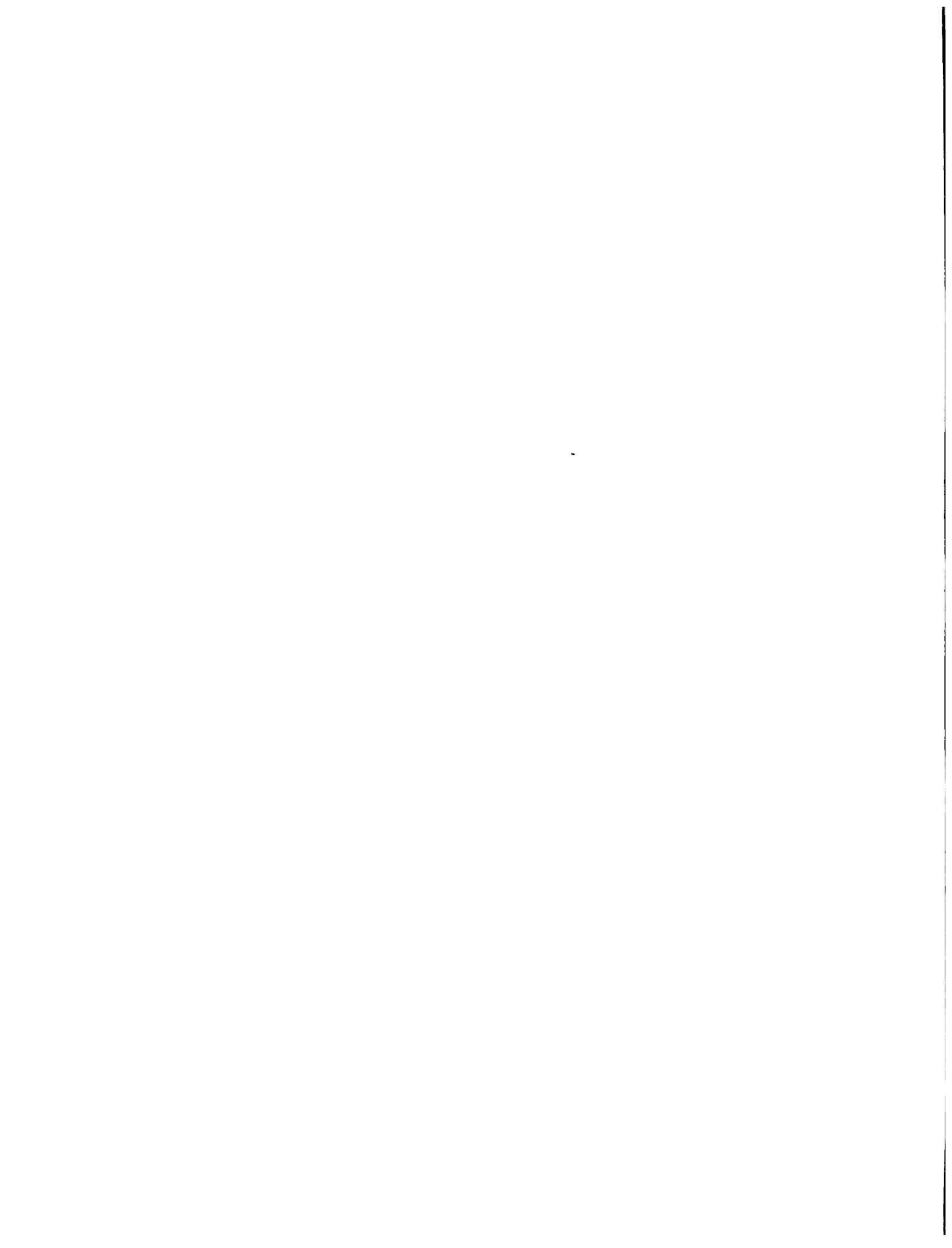
d. Fortalecimiento institucional

1) Mejoramiento de los sistemas de distribución y mercadeo agrícola.

2) Reducción de pérdidas post-cosecha en alimentos básicos.

3) Formación de recursos humanos (formal y en servicio).

4) Desarrollo y fortalecimiento de los programas de generación y transferencia de tecnología.



Actividad 2.2: Planteamiento de soluciones a través de la elaboración de Proyectos Regionales en el marco de CORECA.

El Consejo de Ministros conoció los Proyectos Agrícolas Regionales preparados por la Secretaría de Coordinación y el Comité Técnico y los aprobó en su Cuarta Reunión (Honduras, diciembre 1983). Los proyectos son los siguientes:

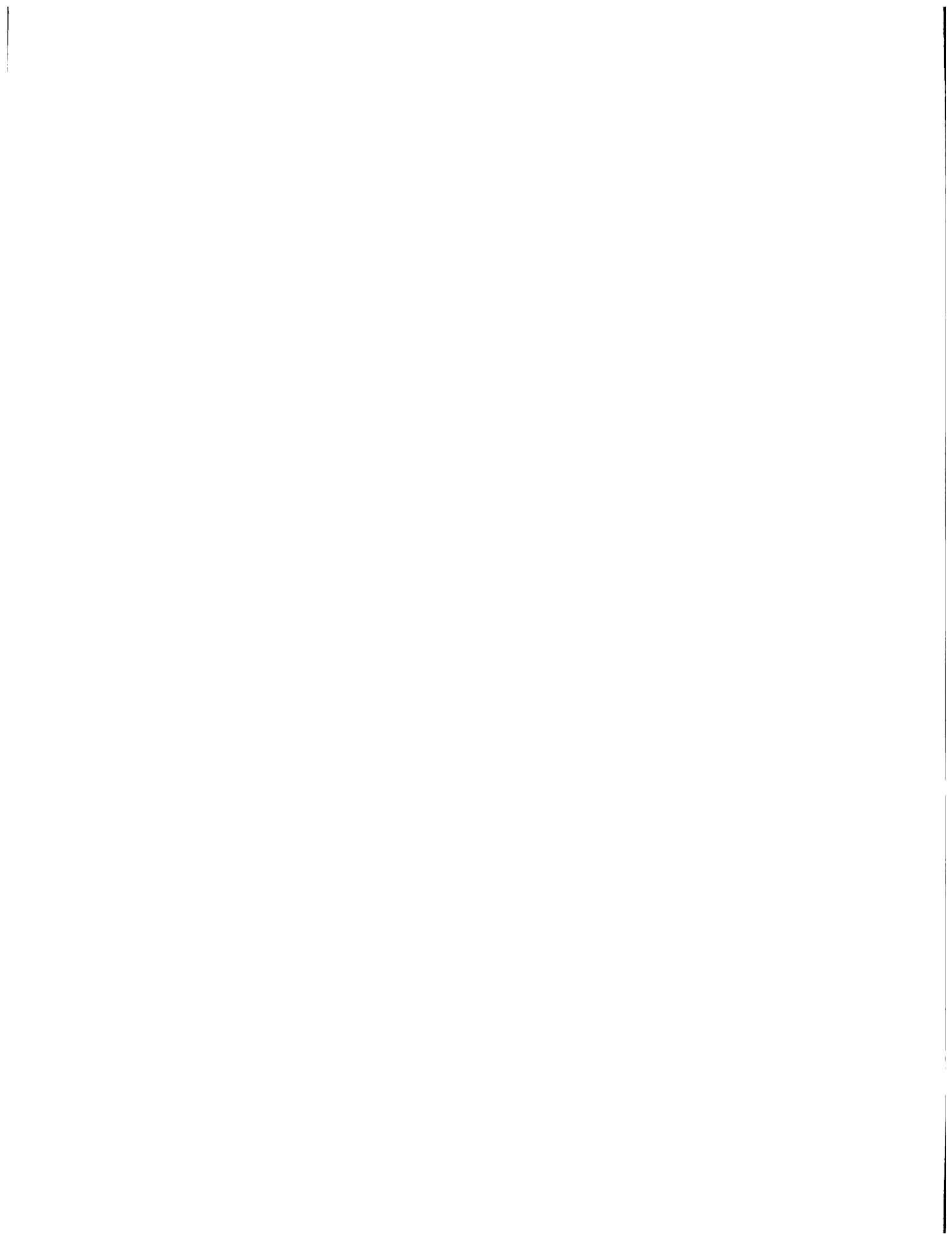
- a. Proyecto de Seguridad Alimentaria para los Países Miembros del CORECA.
- b. Proyecto para la Erradicación del Gusano Barrenador.
- c. Proyecto para la Reducción de Pérdidas de Post-Producción en Granos Básicos.
- d. Proyecto para el Fortalecimiento del Sector Semillas en los países del CORECA.

Actividad 2.3: Gestión de Financiamiento para los Proyectos.

El Consejo aprobó que se realizara una Misión de Gestión Financiera a la Sede de los organismos financieros internacionales, con el propósito de conseguir los recursos necesarios para la ejecución de los Proyectos antes mencionados.

Es probable que se incorporen dos proyectos más a la cartera de proyectos que llevará la Misión; son los relacionados con "Fomento de la Producción e Industrialización de la Leche" y el de "Fomento de Exportaciones Hortifrutícolas de Centroamérica a los Mercados Norteamericanos".

El primero se está actualizando entre la Secretaría y la USPADA de Guatemala; el segundo lo actualiza la Oficina Conjunta CEPAL-FAO con sede en México en cumplimiento de una resolución del CORECA.

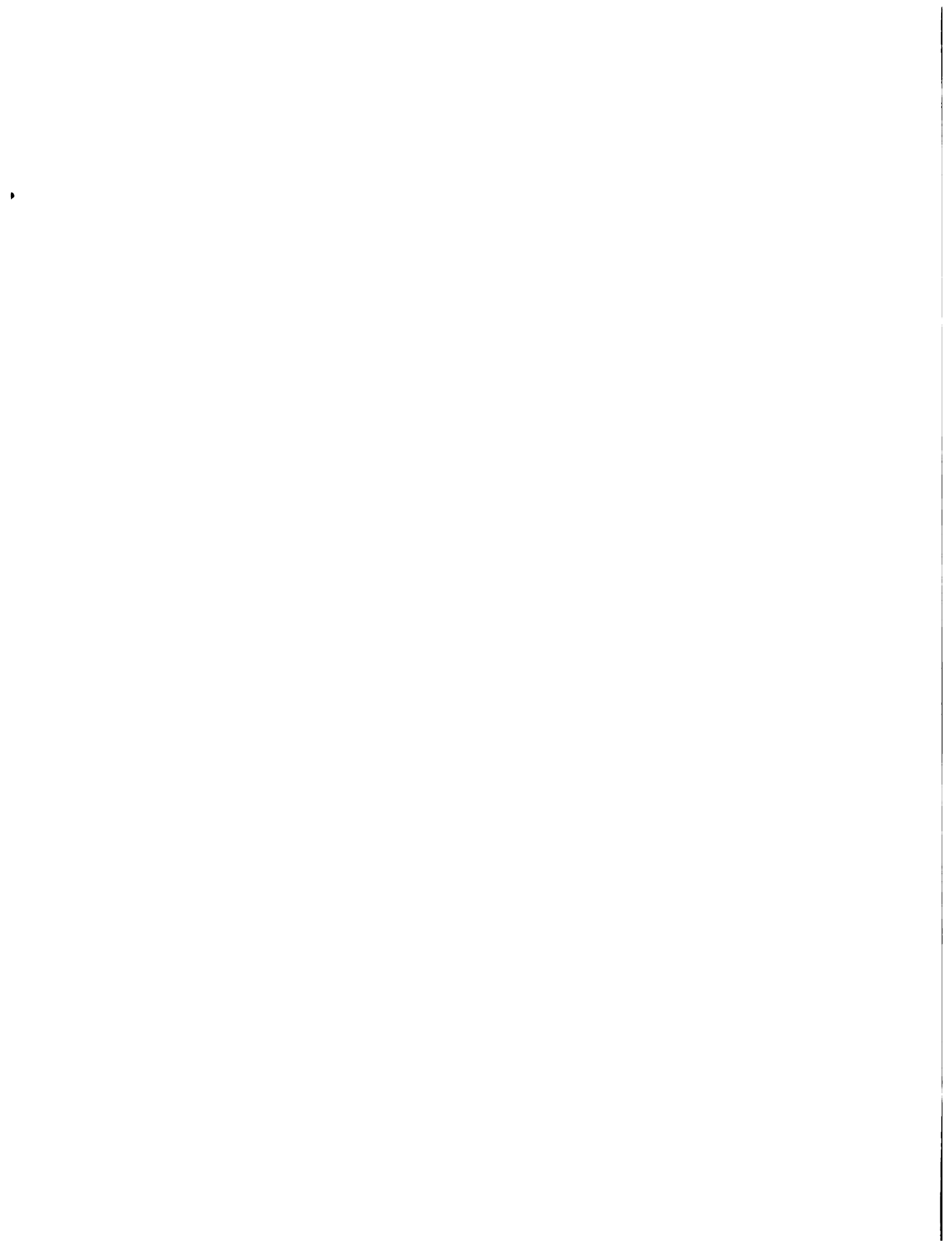


Actividad 2.4: Aprobación de los estudios de políticas agrícolas necesarios para la conformación de una estrategia regional de desarrollo agrícola y bienestar rural.

A propuesta de la Secretaría y con el respaldo del Comité Técnico se sometió al Consejo de Ministros, la propuesta de realizar estudios de política en los temas siguientes:

- a. Política de Seguridad Alimentaria.
- b. Política de Generación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria para la Producción, Conservación, Procesamiento y Comercialización de Productos Básicos.
- c. Política de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales Renovables.
- d. Política de Integración de Esfuerzos entre el Sector Público Agrícola y el Sector Privado en el Fomento de las Exportaciones de Origen Agropecuario.
- e. Política de Fomento e Integración de la Agroindustria en el Proceso de Desarrollo Rural.
- f. Política de Transformación Rural Integral e Integrada.
- g. Política para mejorar la efectividad de las Instituciones del Sector Público Agrícola, principalmente la de los Sistemas de Planificación Sectorial.
- h. Política de Capacitación y Formación Técnica y Profesional Agrícola.

El Consejo de Ministros aprobó los estudios de política indicando que ..."Cada una de estas políticas deberá estar orientada a la búsqueda de un mejoramiento integral de la calidad de vida de la población rural".



Actividad 2.5: El CORECA afianza su unidad regional.

En la Tercera Reunión del CORECA (San Salvador, febrero 1983) se tomó la Resolución III-10 denominada de la Solidaridad que en la parte fundamental expresa:

"El Consejo de Ministros de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, en su Tercera Reunión,

CONSIDERANDO

...2° Que a los países miembros del CORECA los afectan problemas comunes originados en la crisis mundial, y como consecuencia de los injustos términos de intercambio para nuestros productos por parte de países exportadores.

...4° Que los recursos externos provenientes de los esfuerzos internacionales de ayuda, destinados al desarrollo agropecuario y bienestar rural de la región, deben de cubrir a todos los Estados miembros del CORECA.

RESUELVE:

Adoptar y manifestar una postura de solidaridad para que ningún país miembro del CORECA, quede excluido de cualquier plan o acción de ayuda económica para resolver sus problemas".

Esta decisión es confirmada en la Cuarta Reunión del Consejo (Tegucigalpa, diciembre 1983) en el punto 2° de la Resolución IV-14 que expresa:

"El CORECA en su Cuarta reunión de Ministros

RESUELVE:

...2° Reiterar los principios de solidaridad en la cooperación para el desarrollo agropecuario regional, contenidos en la Resolución III-10 aprobada por este Consejo en su Tercera Reunión, en el sentido de que cualquier cooperación técnica y financiera dirigida a los sectores productivos de la región, con carácter multilateral, no excluya a ninguno de los países miembros del CORECA, porque tal actitud estaría en desacuerdo con la pretensión de fomentar un desarrollo económico-social sostenido y armónico para la región".



Actividad 2.6: Aprovechamiento de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe para el fortalecimiento de instituciones financieras regionales.

En la misma resolución en que se reafirman los principios de solidaridad regional, se respalda la gestión del Banco Centroamericano de Integración Económica. La parte relativa a este respaldo dice:

"El CORECA en su Cuarta reunión

CONSIDERANDO:

...2°) Que se ha conocido el mensaje del Secretario de Agricultura de los Estados Unidos en el cual se reconocen las amplias posibilidades de concretar acciones de carácter regional en el marco de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.

3°) Que cinco países de la región cuentan con una institución de amplia experiencia en el financiamiento de proyectos regionales, como es el Banco Centroamericano de Integración Económica.

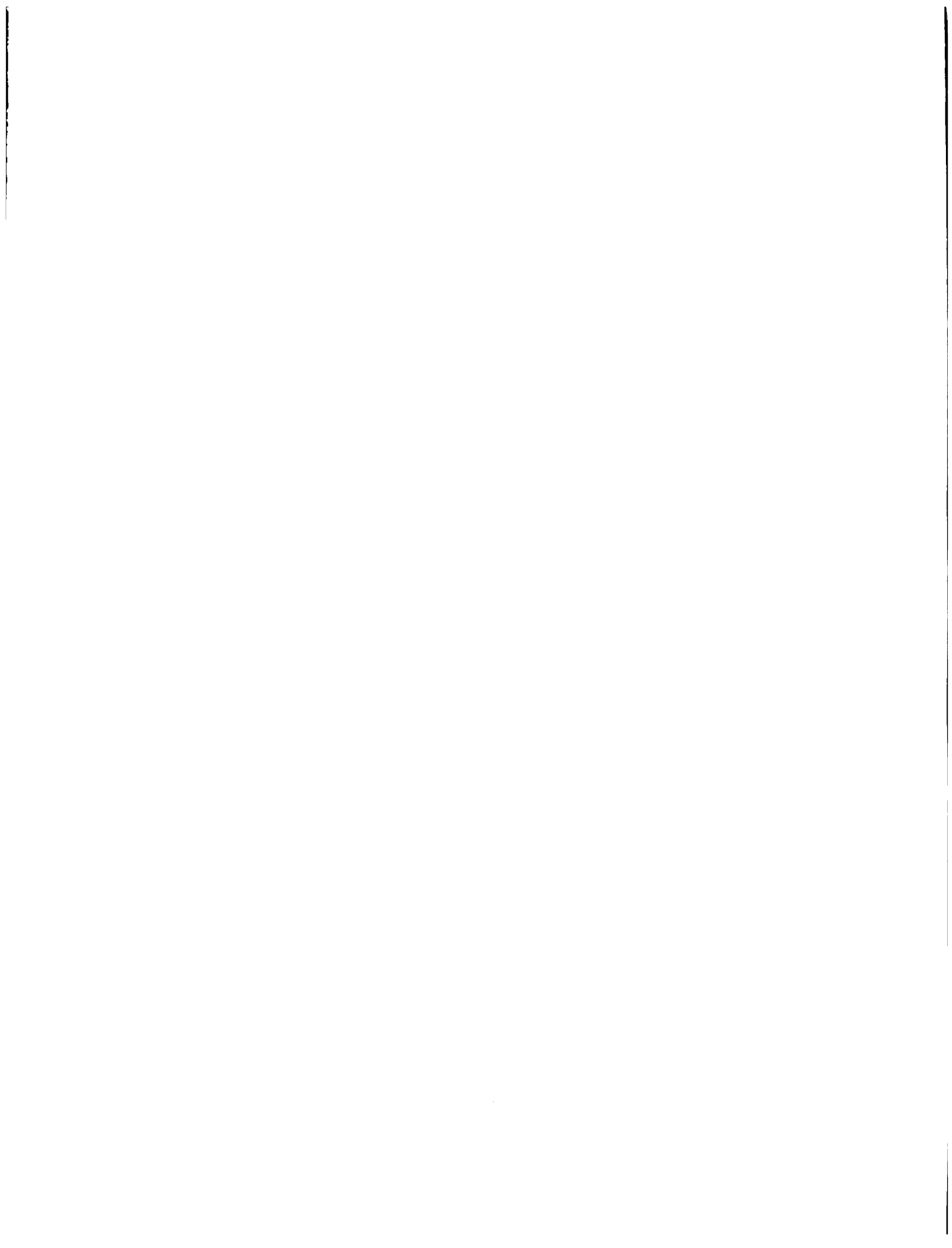
RESUELVE:

1° Instar al Gobierno de los Estados Unidos de América a utilizar el Banco Centroamericano de Integración Económica como mecanismo de canalización de los recursos financieros para el desarrollo de Programas y Proyectos Agrícolas y Agroindustriales.

Actividad 2.7: Promoción del CORECA

La Misión de Gestión Financiera del CORECA que visitará Washington y Ottawa, lleva el propósito de promocionar el mecanismo en el ambiente intergubernamental como una medida de generar apoyo político, técnico y económico a las iniciativas aprobadas y que se aprueben en el futuro.

En la Reunión Interagencial sobre Centroamérica realizada en Bruselas y auspiciada por la Comunidad Económica Europea, fue gestionado financiamiento para los proyectos de Reducción de Pérdidas de Post-Producción y Seguridad Alimentaria por parte de las delegaciones de



Honduras y Nicaragua, respectivamente, a iniciativa de sus Ministros de Agricultura.

Actividad 2.8: Reunión conjunta de Ministros de Agricultura y de Economía y Comercio de los países miembros del CORECA.

En la Tercera Reunión del CORECA se toma la Resolución III-15 por la cual, después de reconocer en los Ministros de Economía de Centroamérica, la titularidad de la Integración Centroamericana y

CONSIDERANDO:

Que para los objetivos del CORECA es de la mayor importancia vincular las estrategias regionales del Sector Agropecuario a las políticas regionales emanadas del Tratado General de Integración Económica de Centroamérica.

Que en esta vinculación intersectorial es necesario incorporar a Panamá y República Dominicana.

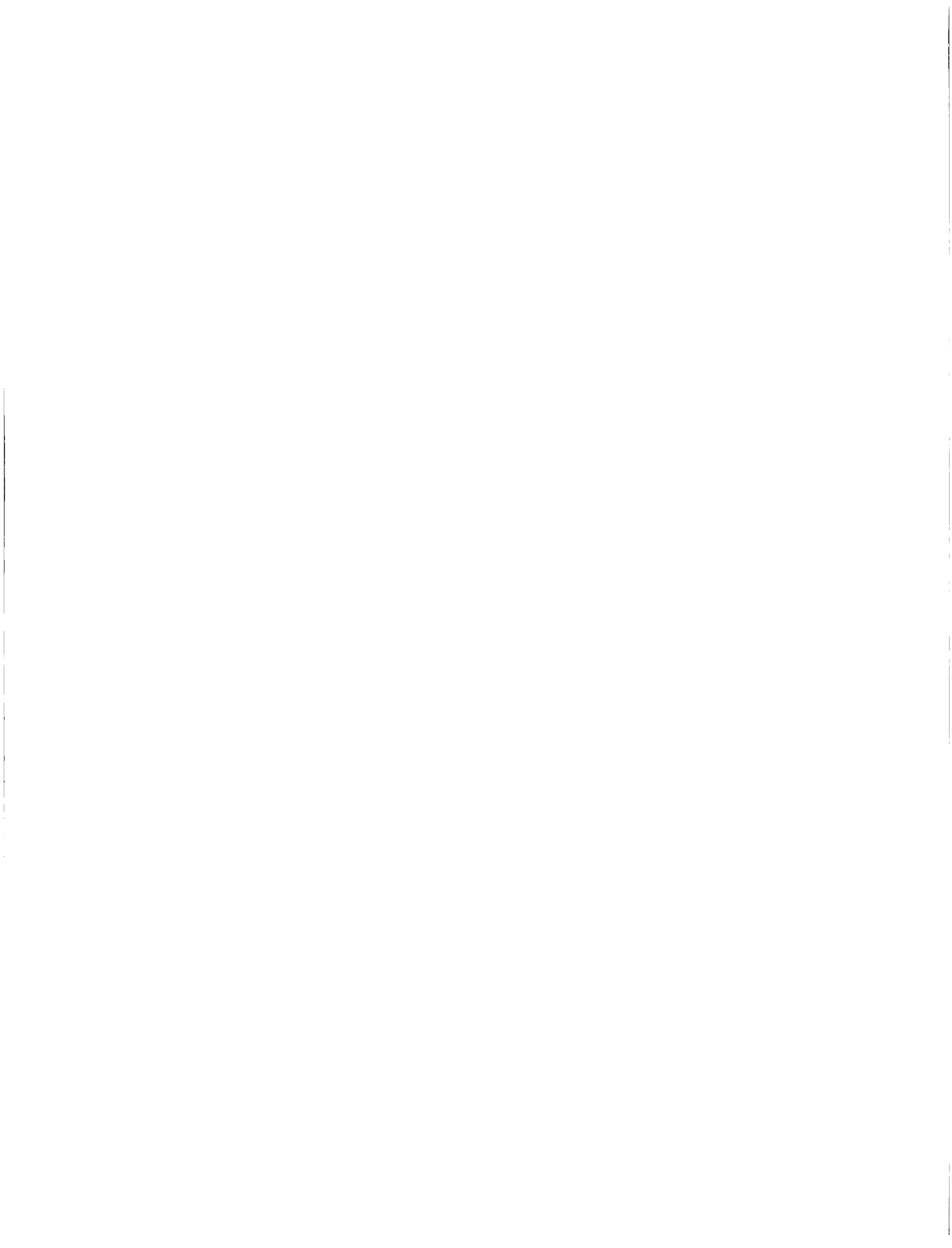
RESUELVE:

Invitar atentamente a los señores Ministros de Economía y Comercio de los países miembros del CORECA a la reunión extraordinaria de este Consejo, a fin de vincular la acción de los sectores de Agricultura y Comercio.

3. La Secretaría de Coordinación en la función de asesoría al Consejo de Ministros, el apoyo analítico al Comité Técnico y el desarrollo de procedimientos y mecanismos de decisión y acción regional coordinada

Actividad 3.1: Elaboración y aprobación del Acuerdo de Cooperación Técnica entre los países miembros de CORECA y el IICA.

A raíz del acuerdo firmado en México, en diciembre de 1980 por los Ministros de Centroamérica y Panamá creando CORECA, se solicita expresamente al IICA que proporcione los servicios de una Secretaría de Coordinación y Apoyo que asegure la debida atención y



seguimiento a las resoluciones y recomendaciones de dicho Consejo. El IICA interesado en cumplir con esa petición de los Ministros de Agricultura de la región, asignó un responsable del proyecto y tomó rápida y eficientemente las acciones necesarias, convocando a cuatro reuniones de los Directores de Planificación Sectorial, durante 1981 logrando la aprobación del Reglamento de CORECA y llegando el 11 de agosto de 1981 a la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministros de Agricultura de los países Centroamericanos, Panamá y República Dominicana con el IICA, en donde se definen las responsabilidades y aportes de los países participantes y el IICA, este último con recursos de cuotas y del Fondo Simón Bolívar.

Actividad 3.2: Elaboración y firma del Acuerdo entre la AID/ROCAP y el IICA para el apoyo financiero del CORECA.

El 30 de setiembre de 1981 se firmó este Acuerdo el cual se orienta fundamentalmente a proveer recursos para el fortalecimiento de la Secretaría como una entidad permanente y capaz de identificar, analizar y plantear propuestas de solución a los principales problemas del desarrollo agrícola de la región.

En este sentido los recursos de la ROCAP se proveen fundamentalmente para la realización de estudios de políticas agrícolas regionales y para la consolidación de la Secretaría, de sus componentes técnicos así como sus relaciones al exterior y al interior del IICA.

Actividad 3.3: Priorización por parte del CORECA de los perfiles de proyectos que deben prepararse a nivel de factibilidad técnico-económica.

Con base en los estudios aprobados en la Tercera Reunión del Consejo de Ministros realizada en Costa Rica en junio de 1982, la Secretaría inició la preparación de sendos perfiles de proyectos con la colaboración fundamentalmente de técnicos de las dependencias especializadas, y de las Oficinas del IICA en los países. Estos perfiles

fueron presentados a la consideración de la 4a. Reunión del Consejo de Ministros realizada en San Salvador en febrero de 1983. Dado el volumen de los estudios presentados (en esa ocasión se presentaron 9 perfiles de proyectos), el Consejo de Ministros acordó, durante su reunión, que el Comité Técnico se constituyera en un grupo de trabajo con el objeto de agrupar estos perfiles de proyecto y recomendará una priorización en tal forma que la Secretaría contara con una guía por donde orientar las actividades para la preparación de los proyectos a nivel de factibilidad.

El informe del Comité Técnico fue el siguiente:

"En síntesis, la selección de proyectos que recomienda el Comité para que sean formulados y presentados para su financiamiento, se concentran en las siguientes áreas prioritarias en su orden:

- a. Seguridad Alimentaria
- b. Desarrollo de Exportaciones
- c. Salud Animal
- d. Recursos Naturales
- e. Fortalecimiento Institucional

El detalle de la priorización de los proyectos dentro de cada área es el siguiente:

- a. Seguridad Alimentaria
 - 1) Desarrollo de la Acuicultura en Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
 - 2) Fomento de la Producción de Leche.
 - 3) Reducción de Pérdidas de Post-cosecha.
 - 4) Programa de inversión para el fortalecimiento del sector semillas.
 - 5) Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
 - 6) Riego.

b. Desarrollo Exportaciones

- 1) Desarrollo de Exportaciones de origen agropecuario.
- 2) Posibilidades de exportación de tomate y otras hortalizas y frutas en los mercados de Estados Unidos y Canadá.

c. Salud Animal

- 1) Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario.
- 2) Estudio de la Erradicación del Gusano Barrenador de Centroamérica y Panamá.

d. Recursos Naturales

- 1) Manejo de Cuencas Hidrográficas.
- 2) Desarrollo Integral del área del Trifinio.
- 3) Desarrollo de la Vertiente Atlántica del Istmo Centroamericano.

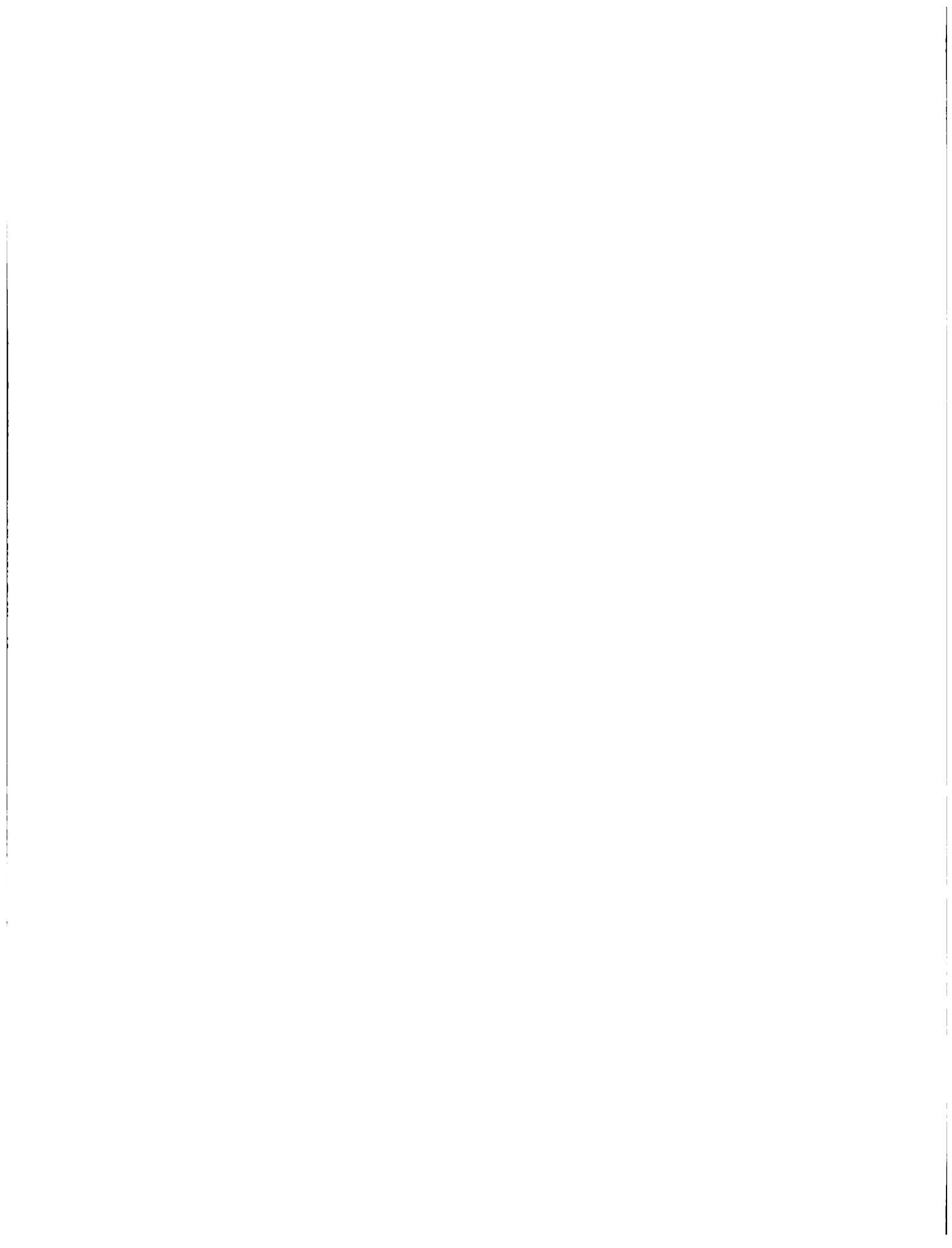
e. Fortalecimiento Institucional

- 1) Propuesta del Programa de Planificación y Administración para el Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural del IICA.

Adicionando elementos de infraestructura disponible, recursos humanos y financieros y apoyo institucional de cada país, se establece la siguiente prioridad para los proyectos:

- a. Desarrollo de la Acuicultura en Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
- b. Fomento de la Producción de Leche.
- c. Reducción de pérdidas de post-cosecha.
- d. Desarrollo de Exportaciones de origen agropecuario.
- e. Estudio de Erradicación del Gusano Barrenador en Centroamérica y Panamá".

Actividad 3.4: Establecimiento de procedimientos y mecanismos de trabajo conjunto entre la Secretaría y el Comité Técnico para la preparación de los proyectos.



En la Séptima Reunión del Comité Técnico llevada a cabo en Tela, Honduras en abril de 1983, se definió el modus operandi que seguiría el CORECA para la preparación de los proyectos.

La Secretaría, conociendo las potencialidades de cada una de las Unidades Sectoriales de Planificación, selecciona aquella que tenga mayores cualidades técnicas y experiencia en el área temática del proyecto. Luego se formula el programa de trabajo conjunto y cronograma de actividades que a nivel de los países requerirá la preparación de los proyectos. La USPA asociada a la Secretaría es la responsable de recopilar la información a través de las USPA's en los países.

Dado el caso en que la USPA, en cuya sede se elabora el proyecto, necesite apoyo técnico de expertos durante la preparación del proyecto, éste es provisto por la Secretaría a través de un técnico del personal regular del IICA o por medio de un consultor contratado al efecto.

Considerando que el Comité Técnico no puede tener conocimientos especializados en los temas de todos los proyectos, se ha previsto la integración de Comités de Estudio y Acción para asesorar al Comité Técnico en este sentido.

Actividad 3.5: Reunión Extraordinaria del Comité Técnico para conocer los problemas de Seguridad Alimentaria en la región.

La Secretaría promueve en la Tercera Reunión del Consejo de Ministros la realización de una Reunión Extraordinaria del Comité Técnico, con el propósito de conocer y analizar la situación alimentaria en los países y los resultados de un estudio de la CEPAL sobre "Estilos de Desarrollo y Seguridad Alimentaria".

Con este propósito la Secretaría elabora un documento base que es presentado en la Reunión del Comité realizada en Tela, Honduras, en abril de 1983. En dicha reunión participa el Dr. Alejandro Schetjman de la CEPAL-Chile; el Dr. Carlos Pomareda del IICA-Dirección General; el Ing. Manuel Martínez de la SIECA y los técnicos de la Secretaría de Coordinación.

En esta reunión se acuerda la preparación de un proyecto sobre el problema de la Seguridad Alimentaria en los países del CORECA, encargándolo a la Dirección Nacional de Planificación Sectorial de Nicaragua, con la cooperación de los técnicos de la Secretaría y del IICA.

Actividad 3.6: Propuesta de la Misión de Gestión Financiera del CORECA.

La Secretaría presenta los proyectos a nivel de factibilidad en la Cuarta Reunión del Consejo de Ministros realizada en Tegucigalpa, Honduras en diciembre de 1983. En esa misma reunión la Secretaría presenta un plan de actividades orientadas a la consecución de financiamiento para la ejecución de los proyectos aprobados por los Ministros.

Los Ministros aprueban la Resolución IV-8 para la realización de una Misión del CORECA, de nivel ministerial, a la sede de los organismos de cooperación técnica y financiera en Washington y Ottawa, no solo para gestionar recursos para los proyectos sino para promover al CORECA en aquellos organismos del ambiente intergubernamental de Washington.

Actividad 3.7: Utilización de un mecanismo para la compra de insumos estratégicos para la producción alimentaria.

En cumplimiento a una de las Resoluciones de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros, la Secretaría promovió y coordinó una presentación del Dr. Rolando Armuelles, Gerente de la Empresa Multinacional de Fertilizantes, a la 4a. Reunión de Ministros.



En dicha reunión el Dr. Armuelles informa a los señores Ministros que la Junta Directiva de MULTIFER ha acordado que los países de Centroamérica y el Caribe que no fuesen socios pueden hacer compras conjuntas a través del mecanismo que constituye MULTIFER, sin necesidad de serlo. Esto significa un ahorro de 107 mil dólares, que es el costo de la acción para cada país. En esa misma reunión se adopta la Resolución IV-11 por la cual se organiza una visita de promoción de MULTIFER a Honduras, Guatemala y el Salvador para el primer trimestre de 1984.

Actividad 3.8: Preparación y presentación de la Agenda de Políticas Agrícolas Regionales.

En la 4a. Reunión del Consejo de Ministros la Secretaría presentó el documento "Propuesta de Agenda de Políticas Agrícolas Regionales" con el propósito de iniciar los estudios en 8 temas de política. Los Ministros aprobaron realizar estudios de política en los temas que ya han sido presentados en el transcurso de este informe.

Actividad 3.9: Consolidación de la estructura del CORECA.

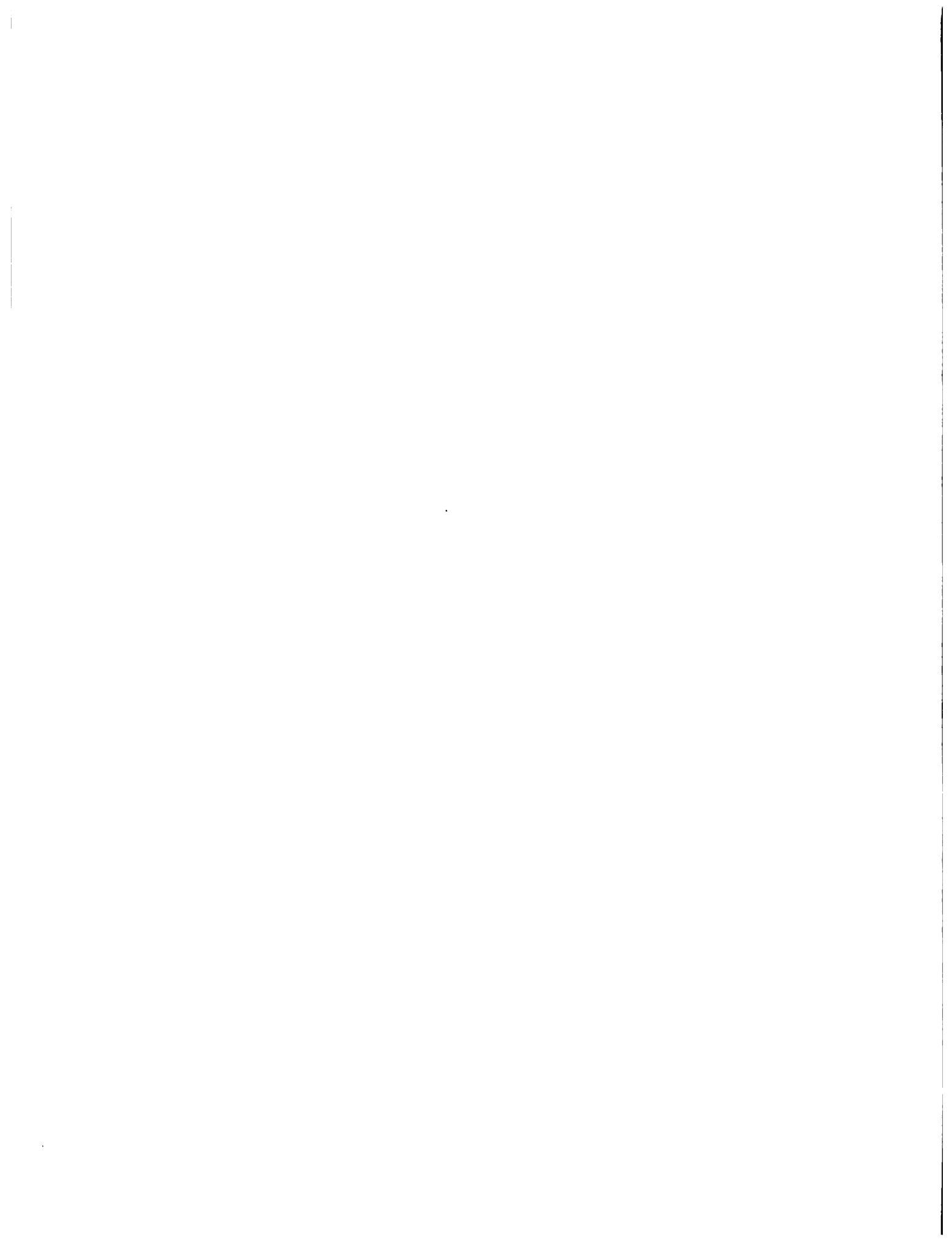
En la 4a. Reunión del Consejo de Ministros la Secretaría de Coordinación presentó un documento titulado "Propuesta para la Organización Institucional de la Secretaría de Coordinación del CORECA". Este documento es aprobado mediante la Resolución IV-9.

Actividad 3.10: Consolidación de los procedimientos operativos de la Secretaría.

En la misma reunión del CORECA la Secretaría presenta un documento titulado "Propuesta de Sistemas Operativos para la Acción del CORECA". Este documento es aprobado también en la Resolución IV-9. Así mismo se presenta un documento denominado "Plan de Acción para la Dinamización de COTER" el cual contiene un nuevo formulario, instructivo para su uso y la explicación de una ruta crítica de las solicitudes de COTER, desde que son formuladas hasta que son realizadas.

Actividad 3.11: Evaluación del Convenio IICA/ROCAP.

Una vez efectuada la evaluación en abril de 1983, la Secretaría de Coordinación y la Dirección del Area 1 celebraron reuniones de trabajo para identificar las actividades que debían ejecutarse para el cumplimiento de las recomendaciones del informe. Se programaron 22 actividades que fueron desarrolladas al interior y exterior del IICA.



Actividad 3.12: Consolidación de las reuniones del Consejo de Ministros y del Comité Técnico como instrumento de análisis y toma de decisiones.

Durante el período comprendido entre agosto de 1982 y mayo de 1984, el Consejo de Ministros ha realizado cuatro reuniones ordinarias y una extraordinaria. El Comité Técnico ha realizado en el mismo período ocho reuniones ordinarias, tres de las cuales han sido en preparación de las reuniones de Ministros antes indicadas.

Previo a todas las reuniones, la Secretaría ha circulado la documentación oficial con un mes de anticipación, tal como se establece en los reglamentos del CORECA.

En todas las reuniones la Secretaría ha presentado un informe sobre lo realizado en el período comprendido entre dos reuniones. Las tres últimas reuniones del Consejo de Ministros, fueron objeto de sendos informes.

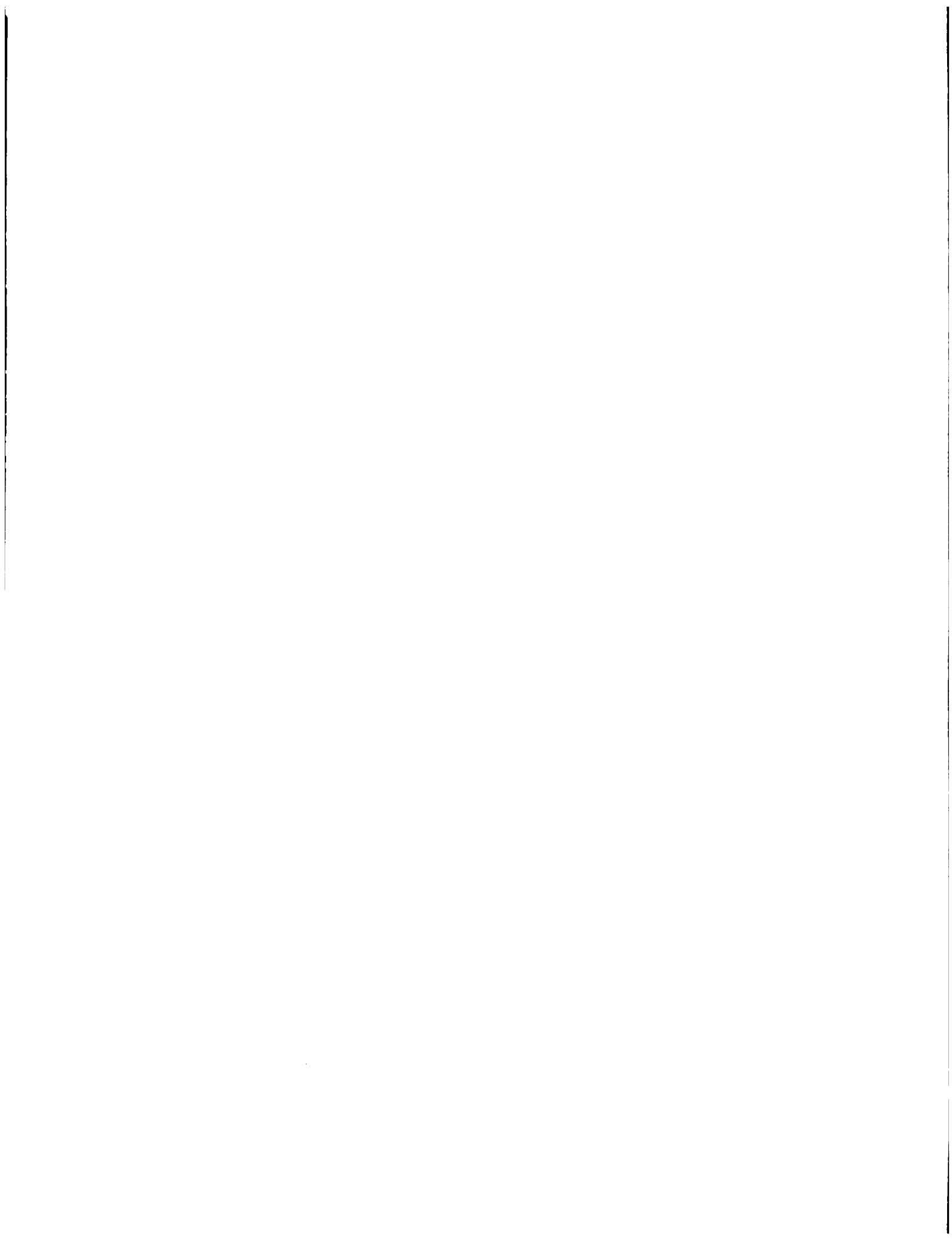
4. Las funciones de Análisis, Investigación y Documentación dentro de la Unidad de Investigación y Análisis y el Establecimiento del Sistema Regional de Información

Actividad 4.1: Nombramiento del Responsable de la Unidad de Investigación y Análisis de la Secretaría de Coordinación del CORECA.

El Ing. Víctor Tunarosa funcionario del IICA, fue nombrado a tiempo completo como Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis a partir de enero de 1982.

Actividad 4.2: Ubicación Institucional de la UIA en el Centro de Proyectos de Inversión CEPI/IICA.

Por decisión de la Dirección General la Unidad de Investigación y Análisis tiene su sede en el Centro de Proyectos de Inversión del IICA, con el objeto de proveer apoyo técnico al CORECA en la elaboración de trabajos que se relacionen con los mandatos emanados del Consejo de Ministros.



Actividad 4.3: Acuerdo con el Centro Interamericano de Información Agrícola CIDIA para el montaje y operación del Sistema de Información Regional para el Análisis del Sector Agropecuario.

En el Convenio IICA/ROCAP se asigna una partida con recursos financieros para la recopilación de información proveniente de estudios e investigaciones relacionados con los problemas que decida enfrentar el CORECA. En esta forma se formula un Acuerdo entre la Secretaría de Coordinación y el CIDIA para el montaje del Sistema de Información para el Análisis del Sector Agropecuario. La base de datos inicialmente incluida en las computadoras del IICA proviene del estudio "Desarrollo Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, Fase I Diagnóstico" elaborada por CEPI a principios de 1982.

Con esta base de datos se hacen proyecciones de numerosas variables macroeconómicas del Sector Agropecuario Regional y de cada país. Dichas proyecciones llegan hasta el año de 1986. La publicación de estos datos se entregó a los miembros del Comité Técnico en la 3a. Reunión del Consejo de Ministros.

En la 4a. Reunión del Consejo de Ministros se tomó una resolución por la cual se solicita a la Secretaría acelerar los servicios de uno de los componentes previstos en el Sistema Regional de Información, se refiere a un Subsistema de Información Agrícola comercial entre los países. Al respecto la Secretaría conjuntamente con la Oficina Sectorial de Planificación Agropecuaria y la Dirección de Economía Agropecuaria de El Salvador, elaboraron un perfil de proyecto dando cumplimiento a la Resolución del Consejo de Ministros. Este perfil será circulado a los miembros del Comité Técnico para su consideración y aprobación.

Actividad 4.4: Investigaciones realizadas por la UIA.

Las investigaciones más sobresalientes realizadas por la UIA la constituyen los estudios ó diagnósticos de situación de los problemas priorizados por los Ministros.

Estos diagnósticos se realizan con anterioridad a la formulación de perfiles y proyectos cuya elaboración ha sido aprobada por el CORECA.

En otro orden merece resaltarse el Estudio de Factibilidad Técnico-económica en 65 Módulos Lecheros" realizados con los pequeños ganaderos de las Comunidades de San Carlos y Río Frío en Costa Rica.

También es digno de informarse la investigación sobre los recursos bibliográficos para el Desarrollo del Litoral Atlántico del Istmo Centroamericano.

Actividad 4.5: Coordinación del apoyo de expertos y consultores a las Unidades Sectoriales de Planificación para la formulación de proyectos.

La función de la UIA consiste en la formulación de términos de referencia para los expertos que prestarán el apoyo técnico, dar seguimiento, supervisar y evaluar el trabajo de los consultores. Algunos datos sobre esta actividad son los siguientes:

- Apoyo a la Dirección de Planificación Sectorial de Honduras para la formulación de proyectos de Reducción de Pérdidas de Post-producción. En este proyecto participó el Ing. Luis José Lizarazo del IICA tanto para los diagnósticos de situación sobre este problema, en la preparación del Proyecto. Igualmente el Dr. Marcelo Peinado experto en crédito de la Oficina del IICA en Honduras, prestó una amplia cooperación técnica a la DPS para la finalización de este proyecto.
- Apoyo a la Dirección General de Planificación Sectorial del MIDINRA de Nicaragua para la preparación del Proyecto de Seguridad Alimentaria. Para este propósito fue contratado el Ing. Oscar González de nacionalidad Guatemalteca, como consultor.
- Apoyo a la SEPSA de Costa Rica en la elaboración del Proyecto de Semilla Mejorada de granos básicos. Con este propósito fue contratado el Ing. Arturo Villalobos.

5. Establecimiento y operación del mecanismo de Cooperación Técnica Recíproca para el intercambio de expertos entre los países miembros del CORECA

Actividad 5.1: Las actividades de la cooperación técnica recíproca del CORECA se iniciaron con un estudio sobre los recursos humanos especializados que podrían poner a disposición del programa los países miembros. Desafortunadamente este levantamiento de recursos humanos pudo hacerse solo en 4 países. Circunstancias especiales ajenas al control de la Secretaría incidieron para que no se realizara en dos países, impidiendo que se finalizara este Banco de Datos. No obstante y con base en un levantamiento que realizó el proyecto PIADIC, la Secretaría dispone de un Banco de Datos de profesionales bastante amplio; al cual se le reconoce la necesidad de una depuración tanto en relación con el nivel académico y experiencias de los técnicos incluidos, como en relación a las áreas temáticas de mayor relación con los temas de políticas agrícolas y proyectos regionales.

Actividad 5.2: Procedimiento para canalizar las demandas de misiones de Cooperación Técnica Recíproca entre los países.

Inicialmente no fue claramente interpretada la naturaleza de las misiones de cooperación técnica que el CORECA estaba promoviendo. Esta circunstancia hizo que los países solicitaran inicialmente que se les financiara misiones de capacitación a otros países. Al negarse estas solicitudes los países perdieron interés en la utilización del mecanismo.

Actividad 5.3: Proceso de dinamización de COTER.

En la Tercera Reunión del Consejo de Ministros, la Secretaría de Coordinación presentó documento que contenía un procedimiento para la dinamización del COTER. El documento tenía, en su primera parte, una explicación de aquellas misiones para las cuales se podía utilizar recursos. Luego se presentaba el formulario para especificar detalles de la Misión; finalmente se establecía el procedimiento

de trámite. Aún con estas aclaraciones y facilidades el uso de los recursos fue bastante restringido.

Posteriormente en la reunión de diciembre de 1983 se presentó un nuevo plan para la dinamización de COTER que será puesto en ejecución por un funcionario de la Oficina del IICA en Guatemala. Se trata del Ing. Carlos Luis Arias quien fue nombrado Jefe de COTER a partir del 1° de marzo de 1984.

Actividad 5.4: Cambios en la orientación del COTER.

A raíz de la evaluación del CORECA realizada en mayo de 1983, la Secretaría en conversaciones con ROCAP acordó modificar la naturaleza de las misiones de COTER. En primer lugar se acordó que los recursos del COTER podrían utilizarse para financiar misiones de capacitación de expertos de un país en otro; asimismo se acordó que las misiones de COTER pudieran ser realizadas por Especialistas del IICA que tuvieran sede en los países miembros del CORECA.

6. Avance y perspectivas de la institucionalización de la Secretaría de Coordinación del CORECA

Actividad 6.1: Puede afirmarse que la Secretaría de Coordinación ha logrado consolidar su organización y estructura. Este empeño culminó con la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una organización institucional para el funcionamiento de la Secretaría en la reunión de Honduras en diciembre de 1983.

Actividad 6.2: Asimismo se han depurado procedimientos de trabajo conjunto entre la Secretaría y el Comité Técnico; esto abarca procedimientos y mecanismos para la elaboración de estudios, formulación de perfiles y elaboración de proyectos. Se espera aplicar el mismo modus operandi en la realización de los estudios de políticas agrícolas regionales.

Actividad 6.3: La Secretaría ha logrado también consolidación como parte de la estructura institucional del IICA.

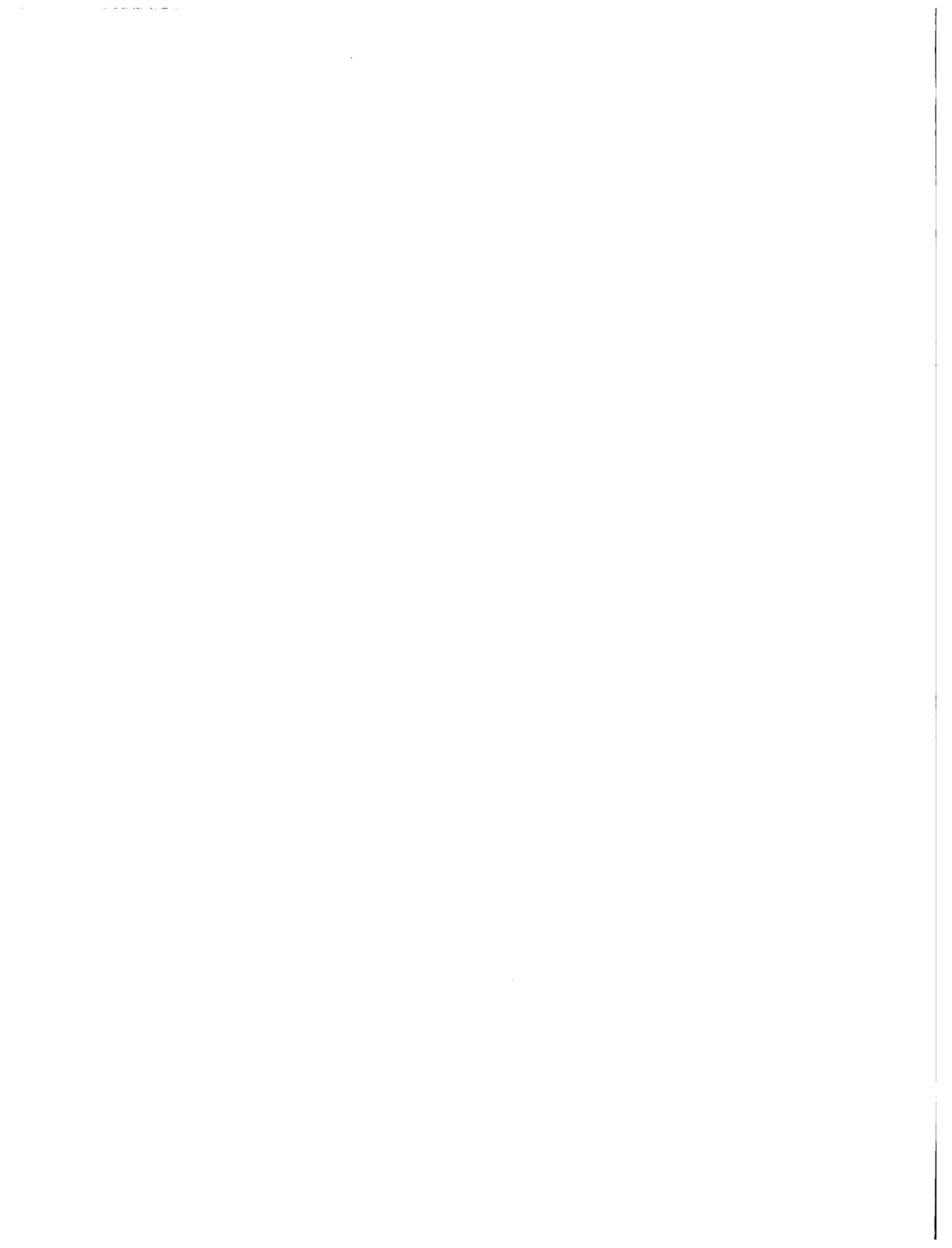
En este sentido el Director General del IICA, Dr. Francisco Morillo, envió en febrero de 1984 instrucciones a las Subdirecciones Generales Adjuntas de Desarrollo de Programas, Asuntos Externos y Operaciones en el sentido de que la elaboración del programa operativo del CORECA para 1984, fuese hecho conjuntamente entre la Secretaría de Coordinación y las dependencias especializadas del Instituto a cargo de las tres Subdirecciones antes mencionadas.

Actividad 6.4: La Secretaría también ha consolidado sus propios órganos, esto es la Unidad de Investigación y Análisis y la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca. En este sentido ha conseguido una amplia colaboración del Comité Técnico a través del nombramiento de los funcionarios de enlace en las USPA's de los países para las relaciones con la UIA y el COTER.

Actividad 6.5: No obstante los avances anteriormente indicados, es preciso que se acopie la experiencia que se ganará con la aplicación y operación de la modalidad de organización para la ejecución de proyectos agrícolas regionales propuesta por la Secretaría. Así mismo es necesario analizar la experiencia que proporcionará la elaboración de por lo menos cuatro estudios de políticas agrícolas regionales, sobre todo a las acciones de política y de proyectos a que darán origen. Toda esta experiencia es necesaria que el CORECA la capitalice antes de plantearse su formal institucionalización.

7. Acciones complementarias emprendidas por la Secretaría para el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Ministros

Basándose en el ordenamiento de temas que aprobó el CORECA, derivado de la propuesta del Grupo de Consulta, para orientar la realización de estudios y proyectos, la Secretaría aprovecha intereses e iniciativas de otros organismos regionales e internacionales que son concomitantes con la temática del CORECA. Además, se pueden captar



recursos técnicos complementarios para aquellas ocasiones que deben ejecutarse en cumplimiento de las resoluciones de los Ministros de Agricultura.

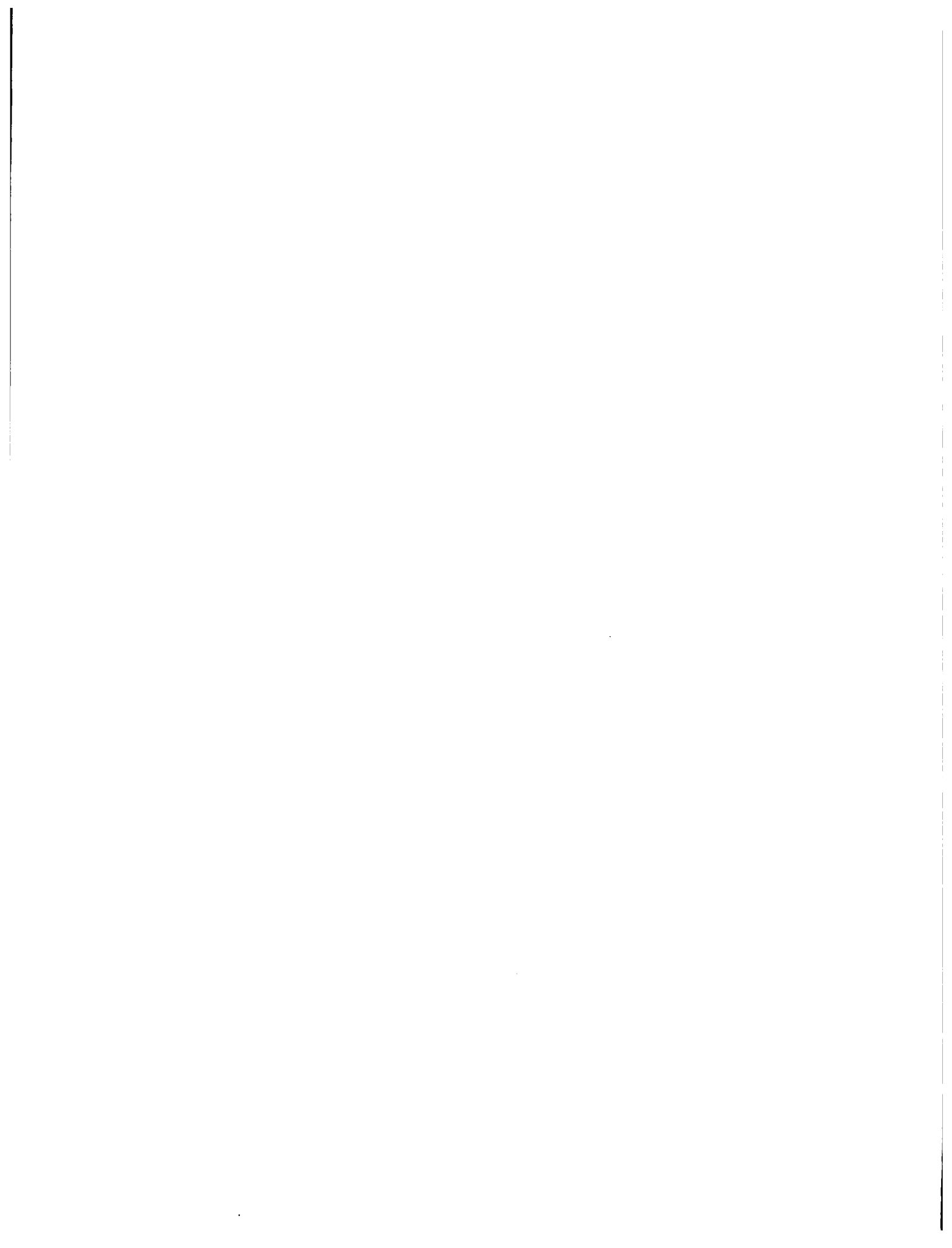
Actividad 7.1: Con la participación del Ing. Roberto Jovel de la CEPAL; el Ing. León Paredes del BCIE y de la Secretaría del CORECA, se realizó una reunión de trabajo en la Oficina del IICA en El Salvador (noviembre de 1982) con el propósito de identificar componentes de una estrategia para incentivar la asignación de recursos a los proyectos de riego en operación en los países. Estudios de la CEPAL demostraban una subutilización bastante generalizada de los sistemas de riego construidos y un deficiente o nulo mantenimiento que amenazaba con un deterioro irreversible.

Una buena contribución a la producción de productos para las agroindustrias podría hacerse, con la rehabilitación de tales obras.

Actividad 7.2: El Director del proyecto RUTA-Unidad conjunta IICA-Banco Mundial para generar proyectos nacionales de desarrollo agrícola- manifestó interés en un proyecto para el fomento de exportaciones de origen agropecuario. Personal del IICA colaboró con la Secretaría para elaborar con los técnicos de RUTA los Términos de Referencia para el estudio "Desarrollo de Exportaciones de Origen Agropecuario".

Actividad 7.3: La Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, creó el Proyecto de Análisis de Políticas Agrícolas a nivel mundial. En la región del CORECA este proyecto se ha orientado a apoyar las iniciativas que los países adopten en este campo, en coordinación con las oficinas locales de la AID.

A través del Dr. David Joslyn, Oficial Regional de Desarrollo Agrícola de la AID/ROCAP, se conoció del interés del PAPA en los países del CORECA. La Secretaría de Coordinación, con la asesoría del



Dr. Lizardo de las Casas, Director del Programa de Planificación y Administración para el Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural, preparó el documento titulado "Orientaciones para elaborar los Términos de Referencia que guíen la realización de estudios de políticas agrícolas regionales del CORECA". Con base en este documento se orientó la cooperación brindada por el PASA a través de los Drs. L.Fletcher, J.Riordan y J. Schreiner, quienes elaboraron los términos de referencia para cuatro estudios de política.



CAPITULO V. AVANCE DEL PROYECTO HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS
DEL DESARROLLO DEL CORECA

A. LA PARTICIPACION DEL CONSEJO DE MINISTROS Y EL COMITE TECNICO EN LAS ESTRUCTURAS DEL CORECA

A la fecha, el proyecto ha logrado la realización de cuatro reuniones ordinarias del Consejo de Ministros y ocho reuniones de los Directores de Planificación Sectorial Agropecuaria (Comité Técnico), además de la reunión extraordinaria realizada por tres Ministros, tres Vice-Ministros y un Representante de alto nivel del Ministerio de Agricultura del sétimo país, en el mes de octubre de 1982, con ocasión de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.

En las reuniones del Consejo, los Señores Ministros han dado una muestra de decidida y amplia participación tomando acuerdos y resoluciones de positivo apoyo al CORECA, como el aprobado en la reunión de octubre que dice: ".....e. Ampliar el Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios y Secretarías de Agricultura de los Países que integran CORECA y el IICA en tal forma que CORECA asuma funciones decisorias sobre la orientación y apoyo a programas, proyectos y acciones de cooperación técnica y financiera ya creados y en operación en el ámbito multi-nacional y los que se formulen en el futuro".

Los acuerdos de orden técnico que adoptan los Ministros, se ven facilitados en su cumplimiento, por el amplio apoyo que brindan las Oficinas Sectoriales de Planificación a los funcionarios de la Secretaría Técnica.

La Secretaría mantiene vigente este espíritu de trabajo colectivo e integrado, en la formulación y ejecución de perfiles, estudios y proyectos que elabora en cumplimiento de las resoluciones. Así, el rol de Coordinación Regional, además de las funciones que el Reglamento le asigna es dado al Comité Técnico del CORECA en los proyectos regionales formulados.

Todo lo anterior contribuye al cumplimiento de los objetivos relacionados a fortalecer el trabajo regional que permita perfilar mecanismos permanentes e institucionalizados.

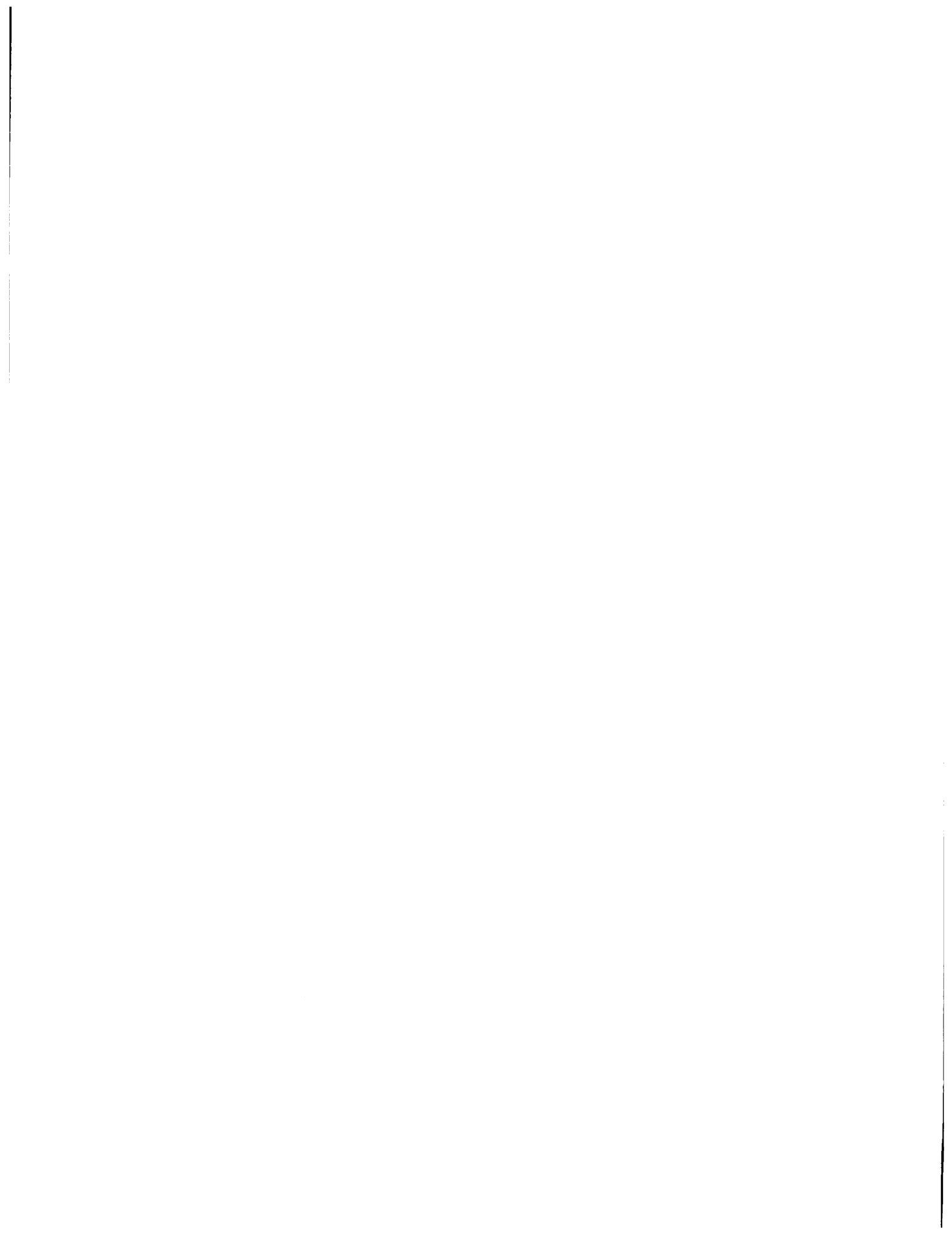
Sin ánimo de duplicar esfuerzos, la Secretaría mantiene una perspectiva de estrecha colaboración con organismos regionales:

- a. Se firmó el 10 de febrero el Convenio General de Cooperación Técnica IICA/SIECA que permite una actuación coordinada y armónica en beneficio de aspectos específicos de la integración.
- b. Se firmarán en su oportunidad convenios de cooperación técnica con el BCIE, para la realización de los estudios básicos para la creación de las Líneas de Crédito que financiarían proyectos para el desarrollo agropecuario de los países.
- c. El CATIE ha participado en el análisis de la situación regional, en la formulación de perfiles y términos de referencia para estudios que son presentados a las reuniones del CORECA.

B. CORECA COMO INSTANCIA REGIONAL DEL IICA

El Director General del IICA ha expresado que el CORECA constituye el principal instrumento de concertación de las acciones que deben realizar los Programas Regulares del Instituto a nivel regional.

El Subdirector General, en el discurso pronunciado en el acto de clausura de la Segunda Reunión del Consejo, señaló que "el esfuerzo por racionalizar la actuación del IICA en el Hemisferio se ha visto enriquecido con ideas, puntos de vista y recomendaciones expresadas en las deliberaciones del Comité Técnico y del Consejo de Ministros de Centroamérica, Panamá y República Dominicana", más adelante concluyó: "Ya ustedes, señores Ministros, regresarán a sus propios países, pero aquí el IICA va a respaldar el esfuerzo regional estimulado por ustedes y que hoy está operando en CORECA y se compromete a brindar todo el apoyo necesario para hacer del CORECA, además de un foro de discusión, un mecanismo útil



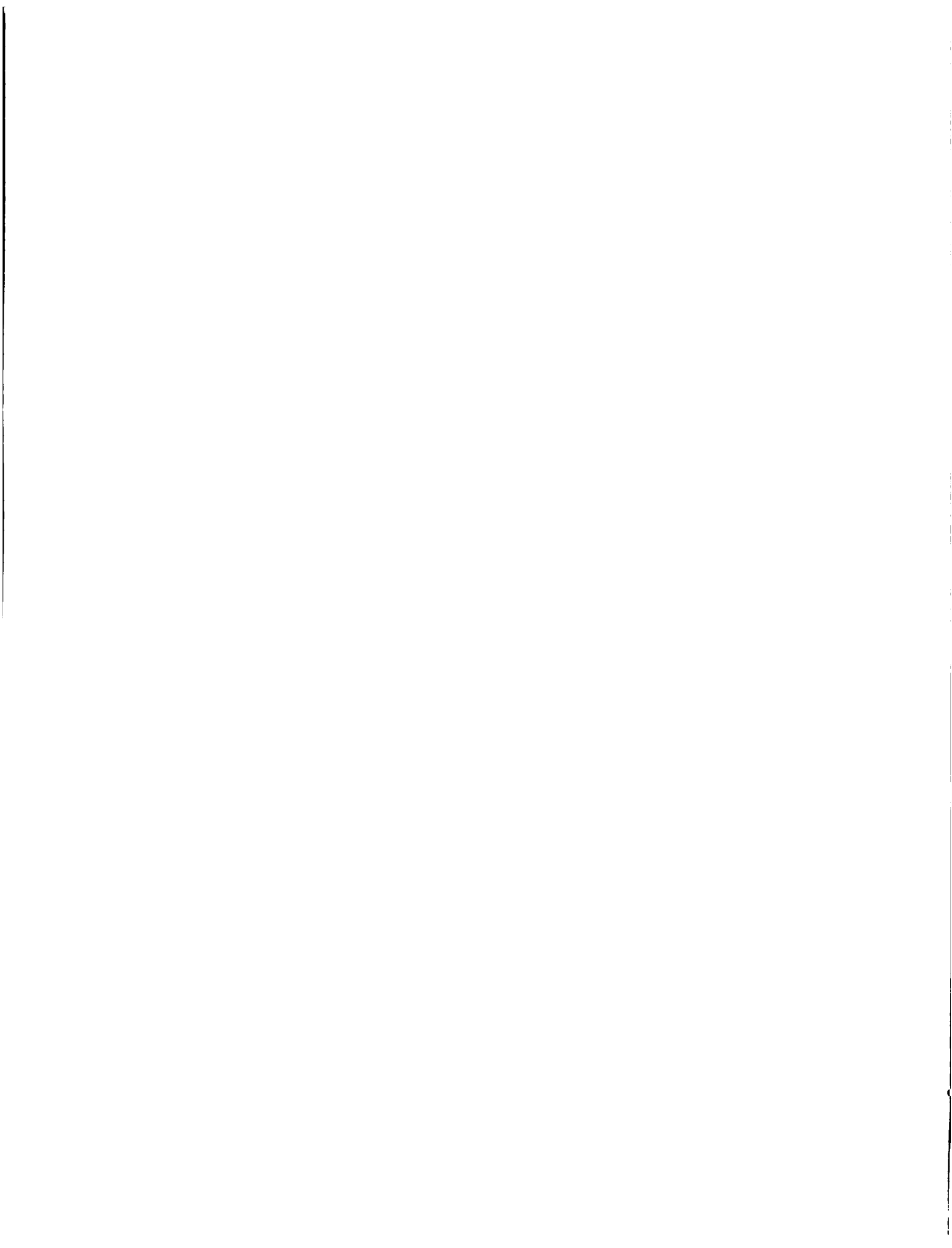
de coordinación en el campo tecnológico y de importancia para la integración de la región, tal como lo desean ustedes, Señores Ministros de Agricultura... Por lo tanto, la Secretaría de Coordinación que mantiene el IICA va a continuar recibiendo todo el apoyo con sus dos Unidades Operativas, con los oficiales de enlace en los países y además el IICA pondrá a disposición del CORECA toda su infraestructura en el desarrollo de este esfuerzo".

En el discurso de clausura de la Tercera Reunión del Consejo realizada en El Salvador, el Dr. Francisco Morillo, Director del IICA se refirió al CORECA "como un logro muy importante del IICA en la concertación de las acciones regionales, ejemplo de lo cual considera la firma de un Acuerdo de Cooperación que se firmó entre la SIECA y el IICA. Mencionó que espera que otras subregiones del Continente sigan este brillante ejemplo de unión y de acción conjunta, cuya solidez ha generado ya decisiones de organismos como la Comunidad Económica Europea, el Banco Mundial y el Parlamento Europeo, en apoyo de proyectos de la región.

Destacó que el IICA se encuentra renovando con la nueva Convención y la nueva política contenida en el Plan de Mediano Plazo, en donde se plasman, además, mandatos relacionados con el apoyo a las iniciativas de integración subregionales".

C. PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO DEL CORECA

El CORECA como foro de identificación de problemas y oportunidades comunes en el desarrollo agropecuario regional, ha tenido durante sus dos primeros años una actuación deliberada hacia la identificación, formulación y desarrollo de proyectos regionales, los cuales marcaban en su oportunidad las prioridades operativas y las necesidades de maximizar la utilización de los recursos existentes, así como la de presentar resultados concretos en el corto plazo.



Este planteamiento daba también la posibilidad de producir y recoger información para recomendar programas y acciones de política al Consejo. ~~En~~ La reciente aprobación de la Agenda de Políticas el CORECA completa la formación de su marco estratégico que orientará el desarrollo agrícola y el bienestar rural de la región.

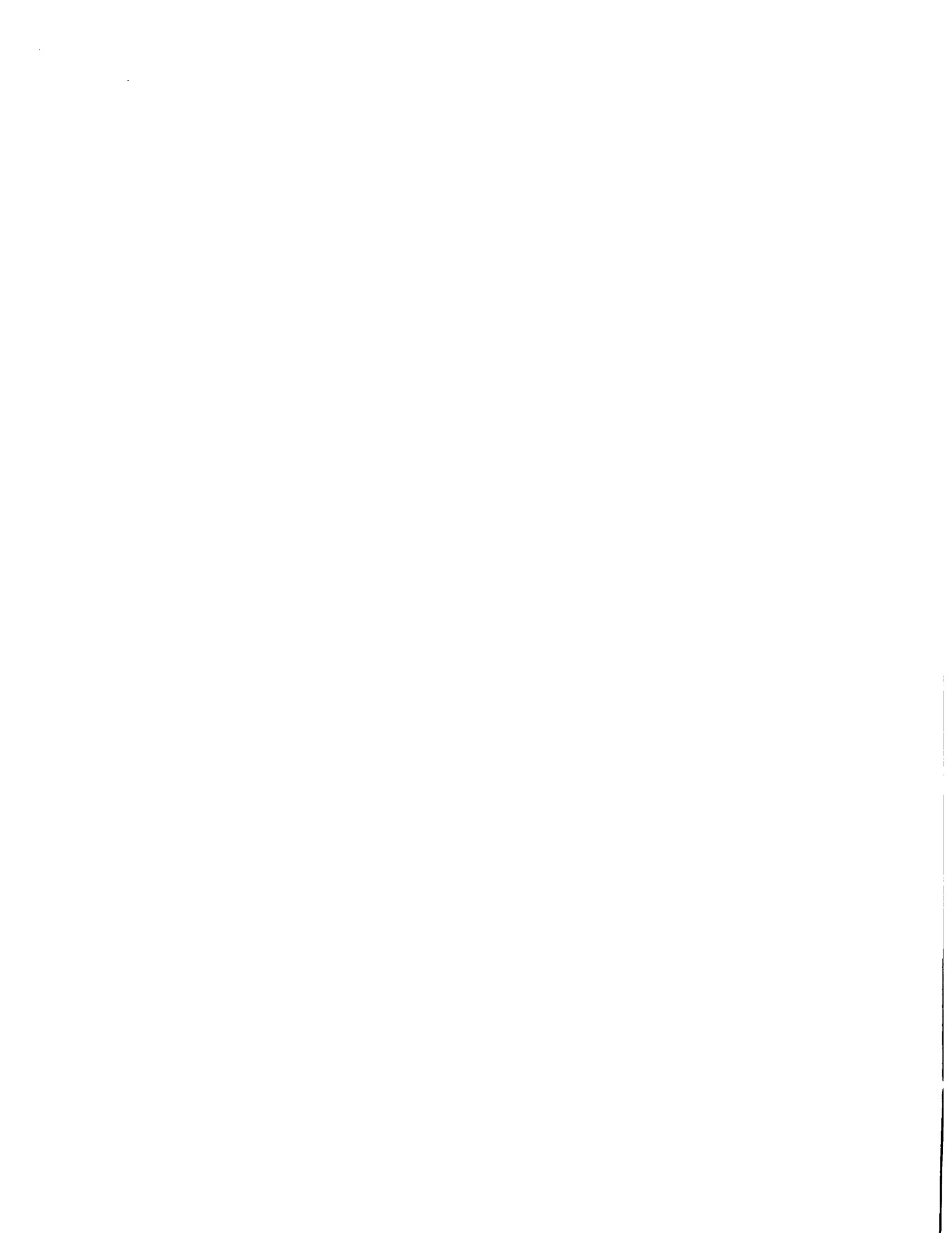
En la dinamización y operación de dicho marco se encuentran comprometidos los países, facilitando a través de los estudios de análisis de política, de su aplicación y su mejoramiento continuo un mejor conocimiento técnico científico para la solución de la problemática agropecuaria de la región.

En el corto plazo se presenta el compromiso de la ejecución de los proyectos regionales formulados, los cuales van a facilitar la orientación y coordinación de la cooperación técnica y financiera de la región, en estos temas, así como el mejoramiento y fortalecimiento de la base institucional que integran los Ministerios de Agricultura y Ganadería de los países que conforman el CORECA. No sobra mencionar que además, la ejecución de estos proyectos contribuirán a hacer un uso más eficiente de los recursos humanos y financieros, mediante el apoyo y respaldo a los proyectos e iniciativas nacionales.

La extraordinaria experiencia acumulada hasta el presente, está siendo utilizada para el refinamiento de la estructura organizativa del CORECA, para el ordenamiento de procesos y mecanismos de coordinación que definirán en su oportunidad la institucionalización del mecanismo.

D. ASPECTOS FINANCIEROS

En el Informe Económico a la Cuarta Reunión del Consejo, reunido en Tegucigalpa, Honduras, la Secretaría presentó en forma detallada los ingresos y gastos efectuados en el período Enero-Octubre para los recursos del IICA y los países y a Septiembre los recursos de ROCAP. Dicha información es ofrecida a la Misión de Evaluación, en el Anexo C, dado que la actualización de las cifras a Marzo de 1984, está siendo preparada por la Dirección de Recursos Financieros y Gestión del IICA.



REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE COOPERACION AGRICOLA
DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA

CAPITULO I

De la Organización

Artículo 1: Del Consejo Regional de Cooperación Agrícola:

El Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana tendrá como objetivo la consulta y coordinación de la cooperación en materia de desarrollo agropecuario y rural.

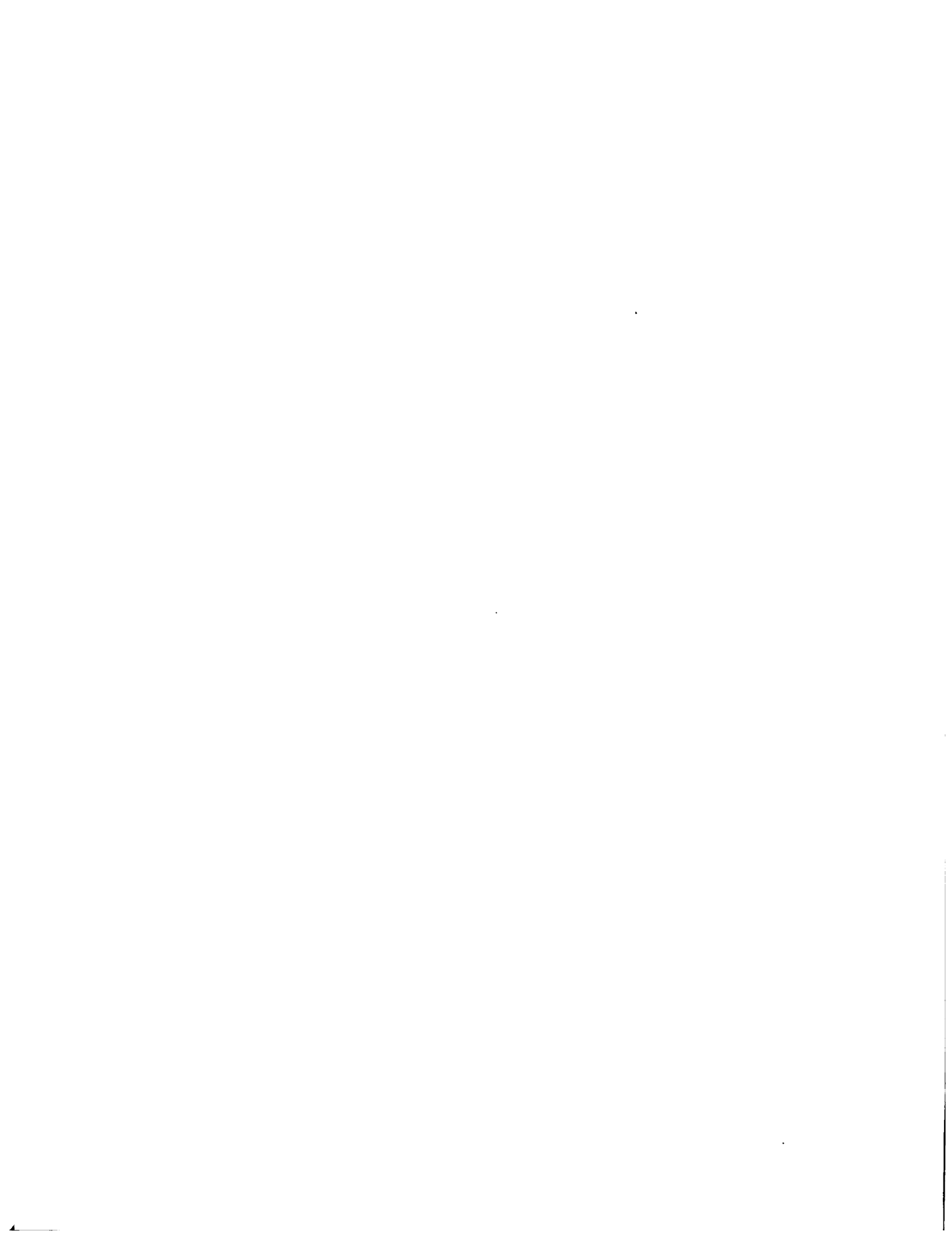
Artículo 2: De la integración:

El Consejo Regional estará integrado por los Ministros de Agricultura o sus equivalentes de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

Cualesquiera de los Ministros de Agricultura que no pudiere concurrir a alguna de las reuniones, podrá nombrar un Delegado Especial que lo represente.

Artículo 3: De los Consejeros y Asesores:

Los miembros del Consejo podrán hacerse acompañar de los Consejeros y Asesores técnicos, debidamente acreditados. Tales consejeros y asesores técnicos podrán representar a sus respectivos Jefes de Delegación, con voz en las sesiones del Consejo y con voz y voto en las reuniones de sus órganos auxiliares.



Artículo 4: Del Presidente:

El Presidente del Consejo será el Ministro o Viceministro del país sede de la reunión y ejercerá sus funciones el tiempo comprendido entre esa reunión y la inmediata siguiente.

Si el Presidente del Consejo dejare de ser Ministro en su respectivo país lo reemplazará quien lo suceda en dicho cargo.

Artículo 5: De la Secretaría:

El Consejo contará para el desarrollo de sus funciones con una Secretaría de Coordinación, la cual será ejercida por el funcionario que designe el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para el cargo de Secretario de Coordinación.

CAPITULO II

De las funciones del Consejo

Artículo 6: De las funciones:

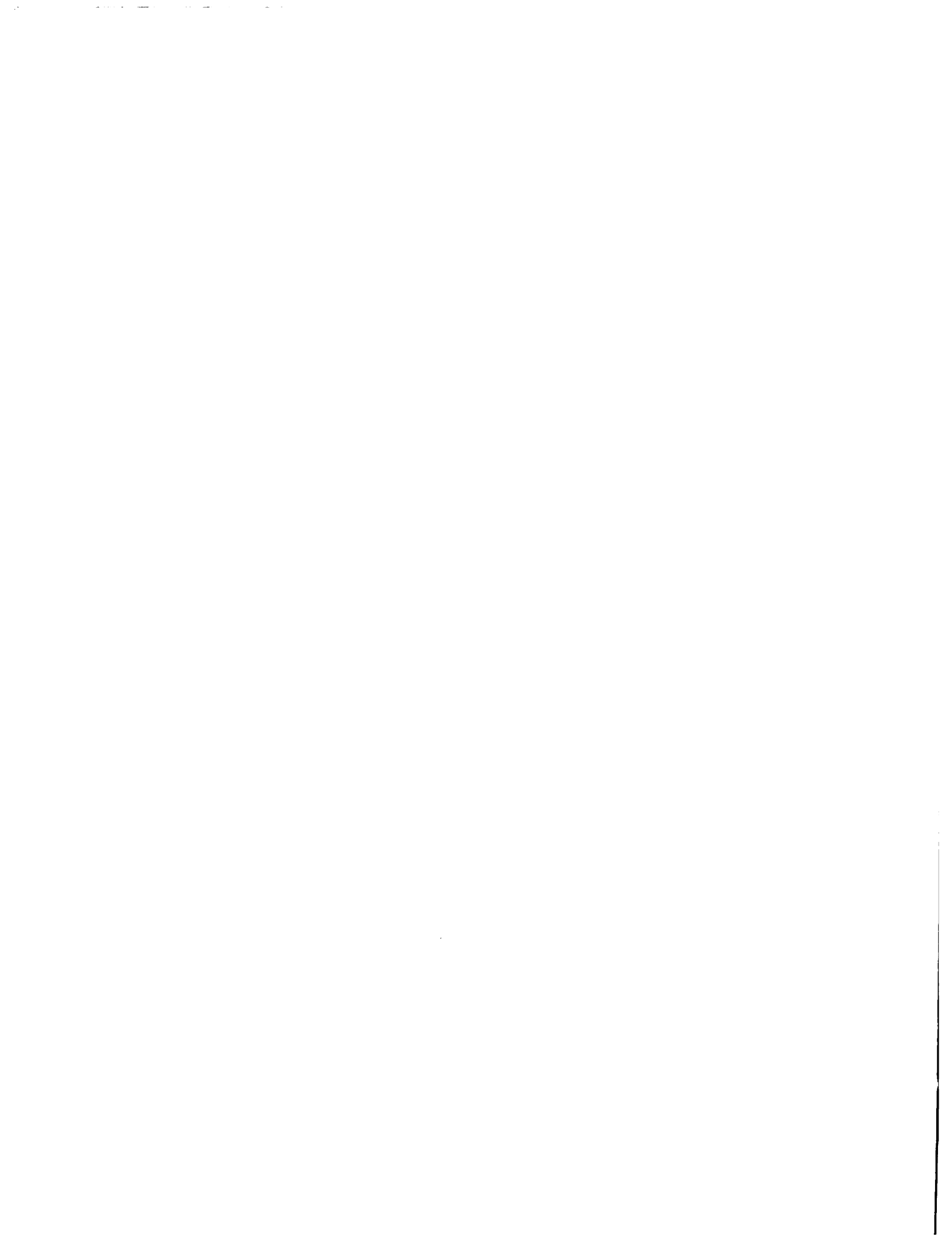
Serán funciones del Consejo:

- a. Estudiar los problemas del desarrollo agrícola de los países miembros y proponer soluciones mediante acciones que sean realizadas conjuntamente.
- b. Proponer a los gobiernos medidas concretas tendientes al desarrollo de actividades, programas y proyectos con fines de



fortalecer la acción regional en el campo del desarrollo agrícola.

- c. Proponer y conocer la realización de las investigaciones, estudios y evaluaciones conducentes a las finalidades señaladas en el literal anterior.
- d. Coordinar esfuerzos con organismos y agencias regionales e internacionales para orientar y encauzar la ayuda técnica y financiera destinadas para actividades agrícolas a nivel regional y de los países miembros. Asimismo, conocer las soluciones, informes y estudios sobre esta materia.
- e. Conocer el presupuesto que presente la Secretaría de Coordinación y aprobar los montos de cuotas con que los países contribuirían.
- f. Crear los grupos técnicos y mecanismos auxiliares que fuesen necesarios y aprovechar los existentes, en apoyo a la Secretaría de Coordinación.
- g. Recomendar acciones tendientes a solucionar problemas de emergencia que afecten a los países miembros.
- h. Cualesquiera otras funciones que le sean solicitadas y aprobadas por el Consejo.



CAPITULO III

De las Reuniones

Artículo 7: De las reuniones ordinarias:

El Consejo se reunirá ordinariamente una vez al año. En esta reunión el Consejo fijará la fecha y el lugar de la siguiente reunión ordinaria.

Parágrafo:

La primera reunión ordinaria se realizará coincidiendo con la próxima reunión de Ministros.

Artículo 8: De las reuniones extraordinarias:

El Consejo podrá celebrar reuniones extraordinarias con la participación de los Ministros o sus delegados cuando la continuidad de los trabajos lo amerita.

En estos casos el Presidente del Consejo, a iniciativa propia o a propuesta de cualquiera de otros miembros del Consejo, hará la convocatoria correspondiente, previa consulta con los demás, para lo cual girará las instrucciones correspondientes a la Secretaría de Coordinación.

Artículo 9: Del quórum y los acuerdos:

La simple mayoría de los miembros del Consejo constituye quórum para que pueda celebrarse cualquier sesión. Los acuerdos también se tomarán por simple mayoría de votos.



Artículo 10: De los debates:

La dirección de los debates y procedimientos de votación se regirán, en lo demás, por las normas parlamentarias usuales.

Artículo 11: De la Memoria:

Al final de cada reunión el Consejo concretará el resultado de sus labores en una memoria que recoja los aspectos más sobresalientes de dicha reunión.

Parágrafo:

La Secretaría de Coordinación publicará una memoria de la reunión, la cual contendrá un resumen de los trabajos y el texto de los acuerdos aprobados.

CAPITULO IV

Del Comité Técnico

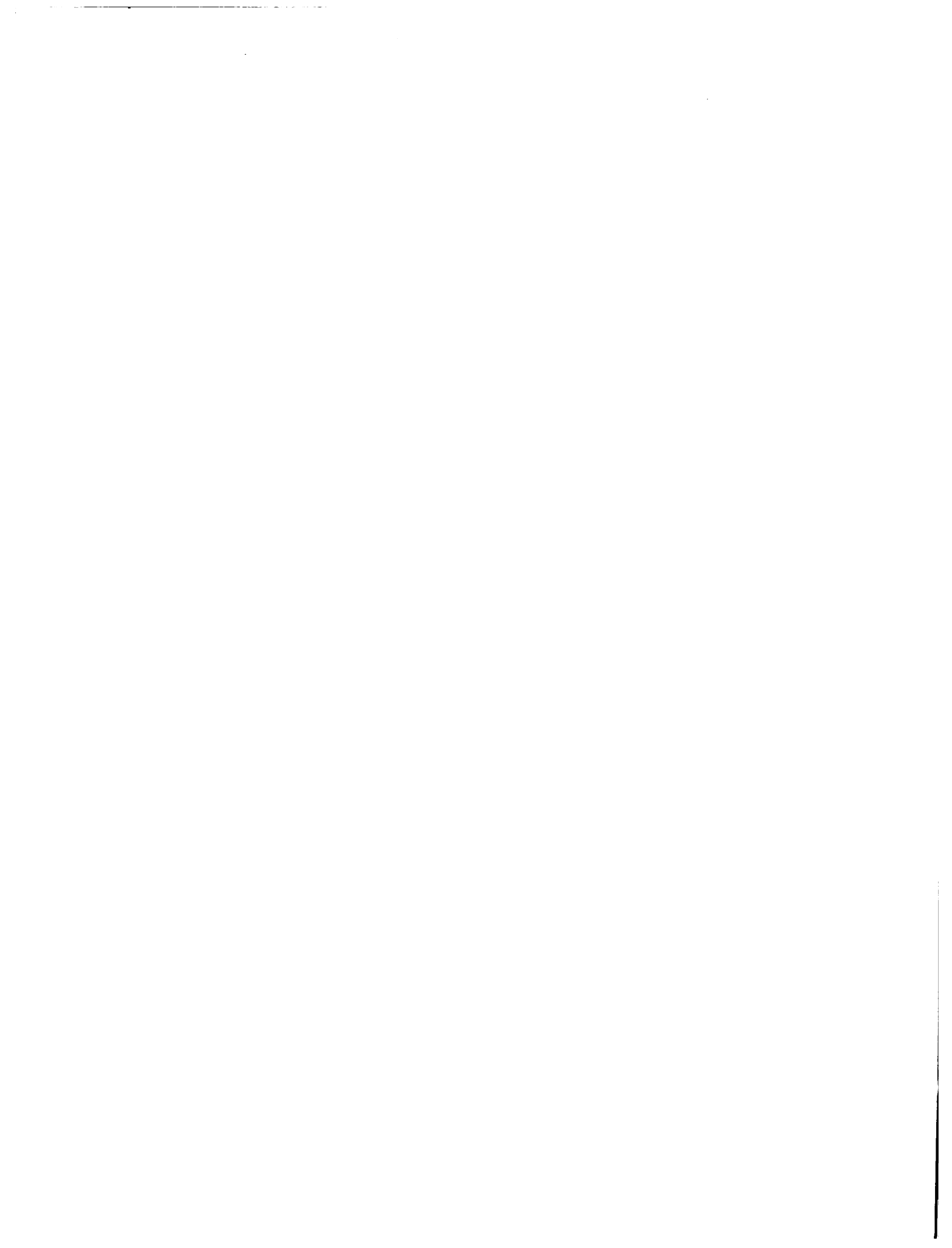
Artículo 12: Del Comité Técnico:

Como mecanismo asesor del Consejo y de apoyo de la Secretaría de Coordinación, funcionará un Comité Técnico integrado por los Directores de las Oficinas de Planificación Sectorial Agropecuaria, o del organismo designado por los respectivos Ministros. El Secretario de Coordinación fungirá como Secretario del Comité, y podrán asistir como observadores los Oficiales de Enlace de cada país.



Las funciones del Comité serán las siguientes:

- a. Analizar, evaluar y dictaminar sobre los estudios o documentos que serán presentados a la consideración del Consejo, encomendados a la Secretaría de Coordinación, a las Oficinas de Planificación Sectorial, grupos especiales de trabajo, firmas consultoras o consultores contratados con ese fin;
- b. Asistir a la Secretaría de Coordinación integrando grupos especiales de trabajo, cuando el caso así lo requiera por resoluciones del mismo;
- c. Recomendar al Consejo estudios y sugerencias que contribuyan a los fines establecidos al mismo;
- d. Los acuerdos que tome el Comité Técnico serán sometidos a la aprobación del Consejo por intermedio de la Secretaría de Coordinación. Los miembros del Consejo enviarán su aprobación por escrito y serán refrendados en la próxima reunión ordinaria del Consejo;
- e. Cualesquiera otras que el Consejo les asigna.



CAPITULO V

De la Secretaría

Artículo 13: Del Secretario:

- a. El Secretario de Coordinación designado por el IICA actuará en calidad de tal en todas las sesiones del Consejo y de sus órganos auxiliares. Podrá designar a otro miembro del personal de la Secretaría para que le sustituya por razones de fuerza mayor.
- b. El Secretario de Coordinación o su representante tendrá derecho a voz pero no a voto en las sesiones del Consejo.
- c. El Secretario de Coordinación, además de las labores de coordinación, administración y ejecución que le asigne el Consejo y el Comité Técnico, tendrá a su cargo la organización y preparación de las reuniones del Consejo y de sus órganos auxiliares. Al iniciarse éstas deberá presentar un informe sobre los trabajos que haya realizado en el período transcurrido entre una y otra reunión.
Durante el receso del Consejo el Secretario de Coordinación mantendrá informados del curso de sus trabajos a los gobiernos de los países. Para este fin, contará con Oficiales de Enlace designados en las Oficinas del IICA de los países miembros.



Parágrafo:

Los Oficiales de Enlace mantendrán su contacto a nivel nacional con cada gobierno, por medio de los Directores de las Oficinas de Planificación Sectorial Agropecuaria, o de organismos designados por el respectivo gobierno.

- d. El Secretario procurará que todos los documentos lleguen a poder de los Ministros participantes, con no menos de 30 días de anticipación al comienzo de cada reunión, copias del temario provisional y de los informes y documentos se tomarán en consideración en la reunión convocada.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Artículo 14: El Consejo podrá modificar el presente Reglamento cuando lo considere pertinente.


Artículo 15: El Consejo podrá ampliarse con otros países que así lo soliciten. La aprobación de nuevos miembros se hará por unanimidad del Consejo.

Artículo 16: Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos



por el Consejo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Capítulo III.

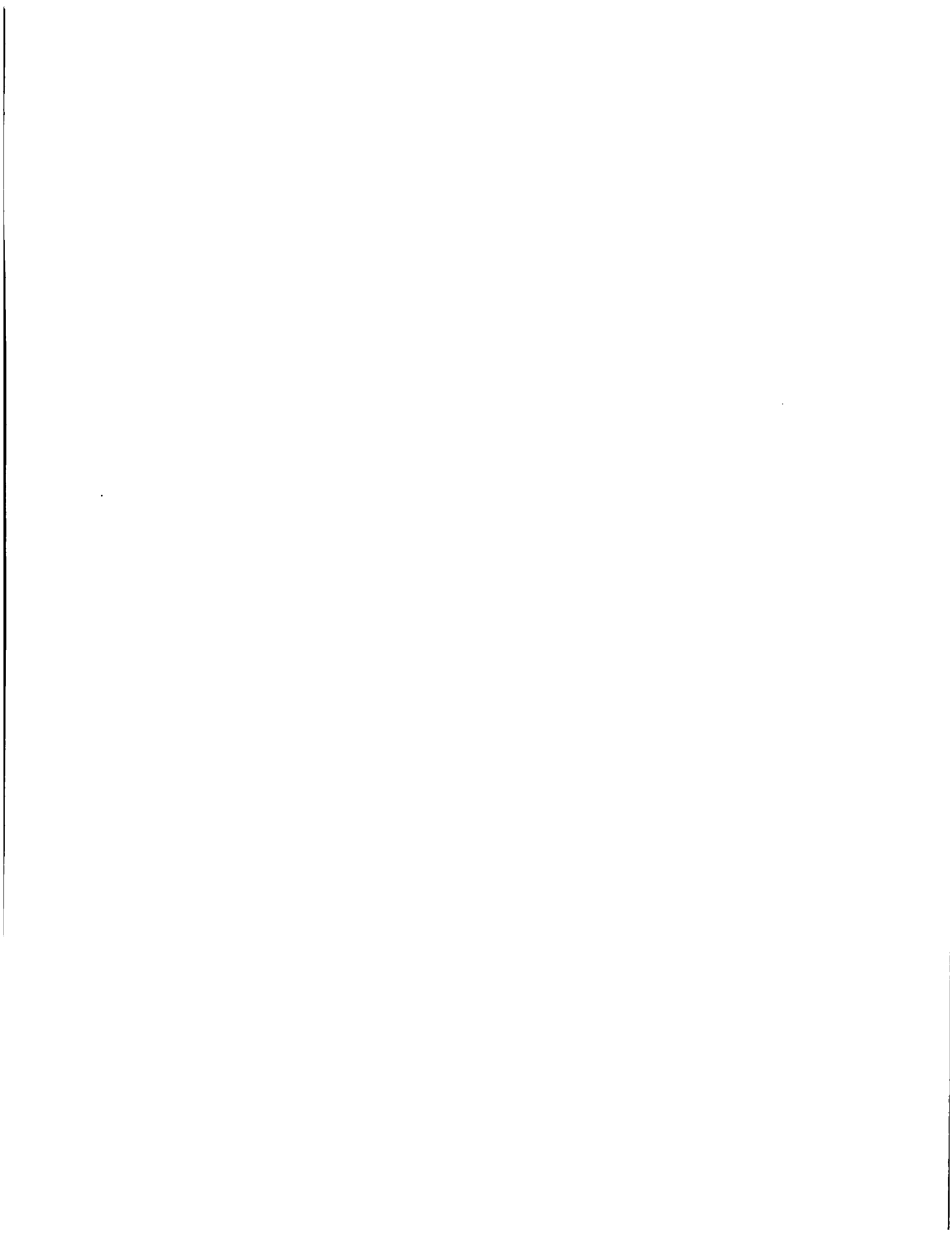
Aprobado en San José de Costa Rica, por los Directores de las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria, el día 21 de Febrero de 1981.



Ing. Oscar Chacón Chacón
Presidente



Lic. ~~Exp.~~ Héctor García T.
Relator



16 MAR 1984



MEMORANDO

INSTITUTO DE COOPERACION AGRICOLA
DE CENTRO AMERICA - IICA

DIRECCION GENERAL - OFICINA CENTRAL

No. GC/DC-373

Fecha 9 de marzo de 1984

A : Carlos Enrique Fernández, Director del Area Central y de la Oficina del IICA en Costa Rica

De : Francisco Morillo Andrade, Director General

Asunto: Ajustes y Aprobación del Programa Operativo 1984 para CORECA

1. Se ha recibido su memorando DA/CR-061 del 23 de febrero de 1984, por medio del cual presenta ajustes adicionales al Operativo del CORECA financiado con recursos de ROCAP y Países.

2. Existe aún confusión en el enfoque operativo interno que se le da a las actividades del Proyecto. Esto hace aparecer a la Secretaría del CORECA como una entidad no integrada dentro del IICA, dificultando la obtención del apoyo de las dependencias y entidades especializadas del Instituto, lo cual debe concretarse precisamente en un operativo preparado conjuntamente.

3. Por lo anterior, se recomienda concretar los términos y condiciones en que las actividades del CORECA se ejecutarán en forma conjunta con las dependencias del IICA mayormente relacionadas al tema de las mismas.

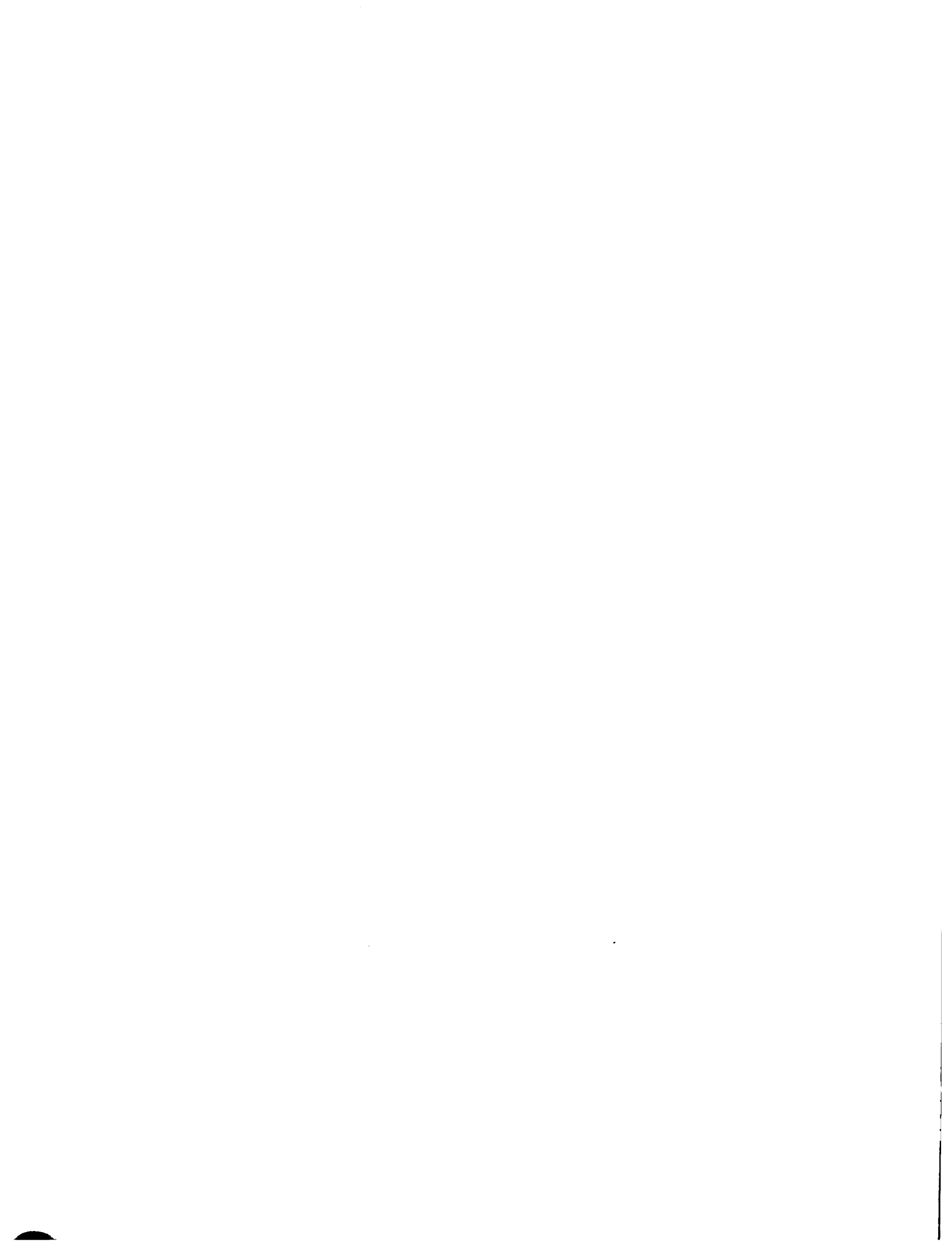
4. Con la Subdirección General Adjunta de Desarrollo de Programas y dentro de ella con las Direcciones de Análisis y Evaluación y del Programa IX, deberá convenirse los servicios de apoyo técnico en las actividades relacionadas con los Estudios de Política Agrícola Regionales y la Evaluación del CORECA.

5. Con la Subdirección General Adjunta de Operaciones y el CEPI deberá convenirse, en los mismos términos que lo anterior, las actividades relacionadas con la preparación de estudios y proyectos regionales en los temas aprobados por los Ministros de Agricultura.

6. Con el CIDIA deberá convenirse el apoyo a las dos actividades relacionadas con el Proyecto de Información Numérica para el Desarrollo Agropecuario.

7. Con la Dirección de Recursos Financieros y Gestión deberá prepararse lo relacionado con la creación y reglamentación de los Fondos Especiales para Estudios y la Cooperación Técnica Recíproca.

8. Todas estas dependencias tienen la obligación de dar apoyo técnico a las actividades del CORECA, a través de los Especialistas con que cuentan entre su personal y con el apoyo complementario de los recursos que aporta ROCAP y los países miembros, si fuere necesario.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

DESTINATARIO Carlos Enrique Fernández

NUMERO 2

FECHA 19/02/75

9. Con el fin de que no se vea afectado el programa de trabajo del CORCEA, mientras se concretan los ajustes antes sugeridos, se ha dispuesto extender la autorización para la ejecución del operativo financiado con recursos externos (ROCAP/PAISES) por un mes (marzo), en los mismos términos de nuestro memorando, número OC/DG-273 del 3 de febrero de 1974.

cc: JAAguirre
MAAraujo
EBlair
FDantoft
LdelasCasas
EMartínezFerraté
MKaminsky
JLMarambio
LMandoza
HMonteroC
JSoria
JATorres
VTunarosa
FVillacís
Contabilidad



FMA/MAA/vvdec.

A N E X O 9

ACTIVIDADES DE APOYO TECNICO DEL COPER

PAIS OFERENTE	PAIS DEMANDANTE	AREA DE APOYO	TECNICOS ASISTIDOS
1. Panamá	Honduras	Acuicultura	2
2. Panamá	El Salvador	Acuicultura	3
3. Panamá	Guatemala	Acuicultura	4
4. Rep. Dominicana	Honduras	Diagnost. Veter.	1
5. Rep. Dominicana	Honduras	Diagnost. Veter.	3
6. Brasil	Rep. Dominicana	Palma Africana	1
7. El Salvador	Honduras	Información	1
8. Guatemala	Panamá	Sanidad Vegetal	1
9. Costa Rica	Nicaragua	Lab. Toxicolog.	1*
10. Costa Rica	Panamá	Manejo y Almacenamiento de Granos	1
11. Costa Rica	Panamá	Administración Proyectos	1**
12. Guatemala	Costa Rica	Selección de Hortalizas para exportación	1**
13. Guatemala Costa Rica	Rep. Dominicana	Taller sobre generación y Utilización de Sistemas de Producción de Leche	2**
TOTAL			22

* Falta definir la fecha más apropiada para el desplazamiento del técnico costarricense.

** Programado para ejecutarse.



ANEXO No. 10

ANALISIS DE APORTACIONES

IICA/PAISES/ROCAP

El presente Anexo contiene información financiera relacionada con las diferentes aportaciones relacionadas al CORECA.

CUADRO No. 1

En este cuadro se presenta el Presupuesto Total del Proyecto por fuente de financiamiento y de rubros presupuestarios:

AID/ROCAP	\$ 850.000
IICA	983.000
PAISES	976.000*
TOTAL	<u>\$ 2.809.000</u>

*La contribución en efectivo será de \$420.000 dólares y el resto en especie.

CUADRO No. 2

Estado de aportes acordados, efectuados y saldos pendientes de los países al CORECA. Según se detalla en el cuadro, de los 420.000 dólares acordados a pagar, el saldo pendiente al 25 de Mayo de 1984 asciende a 300.000 dólares habiendo pagado su aporte correspondiente, los siguientes países:

PANAMA	60.000
GUATEMALA	30.000
HONDURAS	<u>30.000</u>
TOTAL	\$ 120.000

CUADRO No. 3

Estado de fondos de IICA en el Proyecto CORECA a Febrero 1984. Del análisis de este cuadro se establece que el apoyo brindado por el IICA asciende a 731.000 dólares o el 74% de lo presupuestado.

CUADRO No. 4

En este cuadro se presenta el estado de fondos correspondientes a recursos AID/ROCAP a Febrero de 1984, por parte de las diferentes unidades de la Secretaría.



PRESUPUESTO TOTAL
PROYECTO DEL CONSEJO REGIONAL DE
COOPERACION AGRICOLA, CORECA

<u>LIBROS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>			
	<u>(\$ 000)</u>			
	<u>AID</u>	<u>IICA</u>	<u>CAC</u>	<u>TOTAL</u>
A. <u>SECRETARIA DE COORDINACION</u>	---	61	---	61
B. <u>UNIDAD DE INVESTIGACION Y ANALISIS</u>				
Director (IICA)	---	200	---	200
Enlace Nacional (IICA)	---	140	---	140
Secretaria	---	24	---	24
Fondo Especial (Estudios e Informes)	350	---	50*	400
Administración de Datos, Análisis y Producción	100	30	---	130
Contrapartes Nacionales (7)	---	---	126	126
Equipo y Servicios de Computación	20	5	---	25
Viajes y Viáticos (Secretaría Agrícola)	40	10	---	50
Equipo	6	6	---	12
Otros Costos	4	4	---	8
Sub-Total (A+B)	<u>520</u>	<u>480</u>	<u>176</u>	<u>1,176</u>
C. <u>UNIDAD DE COOPERACION TECNICA</u>				
Director, IICA	---	200	---	200
Enlace Nacional (IICA)	---	140	---	140
Secretaria	---	24	---	24
Apoyo Salarial (Técnicos Nacionales Costos por País)	---	---	390	390
Fondo Especial (Viajes y Viáticos de Expertos)	150	---	250*	400
Otra Asistencia Técnica	70	---	31*	101
Equipo y Servicios de Computación	30	10	---	40
Suministros Misceláneos	---	---	40	40
Personal de IICA, San José	---	40	---	40
Sub-Total	<u>250</u>	<u>414</u>	<u>711</u>	<u>1,375</u>
D. <u>EVALUACION DEL PROYECTO</u>	10	---	---	10
E. TOTAL (A - D)	<u>780</u>	<u>894</u>	<u>887</u>	<u>2,561</u>
F. CONTINGENCIAS (10%)	---	89	89*	178
G. GASTOS INDIRECTOS (10%)**	70	---	---	70
H. GRAN TOTAL (A - G)	850	983	976	2,809

* Contribución en efectivo

** Los costos indirectos están limitados a la suma indicada, a menos que AID apruebe lo contrario por escrito. En ningún caso aprobará AID costos indirectos en exceso del 15% de la suma total de la donación de AID sin contar los gastos indirectos.



CUADRO No. 2ESTADO DE APORTES DE LOS PAISESMIEMBROS DE CORECA/PAISES

<u>PAIS</u>	<u>ACORDADO</u>	<u>PAGADO</u>	<u>SALDO POR PAGAR</u>
Costa Rica	60.000	-o-	60.000
El Salvador	60.000	-o-	60.000
Guatemala	60.000	30.000	30.000
Honduras	60.000	30.000	30.000
Nicaragua	60.000	-o-	60.000
Panamá	60.000	60.000	-o-
Rep. Dominicana	60.000	-o-	60.000
	_____	_____	_____
TOTALES	420.000	120.000	300.000



CUADRO No. 3ESTADO DE FONDOS DE IICA
EN EL PROYECTO CORECA A FEBRERO 1984

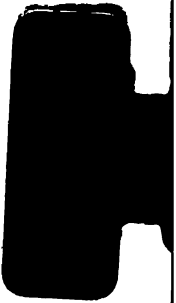
	<u>PRESUPUESTADO</u>	<u>GASTADO</u>	<u>SALDO</u>
A. SECRETARIA DE COORDINACION	61.000	135.126	(74.126)
B. UNIDAD INVESTIGACION Y ANALISIS	419.000	327.999	91.001
C. UNIDAD COOPERACION TECNICA RECIPROCA	414.000	114.000	300.000
D. CONTINGENCIAS <u>1/</u>	89.000	153.000	(64.600)
TOTALES	<u>983.000</u>	<u>730.725</u>	<u>252.275</u>

1/ Incluye Reuniones del Comité Técnico, Reuniones del Consejo, Viajes del Secretario y Apoyo Secretarial.



ESTADO DE FONDOS RECURSOS AID/ROCAPFEBRERO 1984

	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>GASTADO</u>	<u>SALDO (\$000)</u>
<u>SECRETARIA DE COORDINACION</u>			
Unidad de Investigación y Análisis	520.000	147.850	372.150
Unidad de Cooperación Técnica Recíproca	250.000	14.525	235.475
Evaluación del Proyecto	10.000	7.073	2.927
Gastos Indirectos	70.000	16.945	53.055
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
TOTALES	<u>850.000</u>	<u>186.393</u>	<u>663.607</u>





Editorial

IDB